

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1965 - Núms. 132-133



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. 319

DEPÓSITO LEGAL, SE-25-1958



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
DIRECTOR: MANUEL JUSTINIANO Y MARTÍNEZ

Impreso en España, en los Talleres de la IMPRENTA PROVINCIAL. — San Luis, 29. — SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.^a Época
Año 1965



Tomo XLIII
Núms. 132-133

PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1965

JULIO-AGOSTO SEPTIEMBRE-OCTUBRE

N.º 132-133

CONSEJO DE REDACCIÓN

Ilmo. Sr. D. CARLOS SERRA Y DE PABLO-ROMERO, Presidente de la Diputación Provincial.—EXCMO. Sr. Dr. D. José HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. Dr. D. Jesús ARELLANO CATALÁN.—Sr. Dr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA.—Sr. Dr. D. Antonio MUÑO OREJÓN.—Sr. D. LUIS TORO BUIZA.—Sr. D. LEONARDO CATARINEU VALERO.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.—Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director—Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ.

Secretario de Redacción.—Sr. Dr. D. José Manuel CUENCA TORIBIO.

Administrador.—D.ª Araceli SHAW GARCÍA.

Vicesecretario de Redacción.—Srta. María del Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Viceadministrador:—Srta. Francisca CABRERA FERNÁNDEZ.

SUMARIO

Págs.

ARTICULOS

- Fermín Cotán-Pinto y Olivencia, Pbro.—*Heliche*. Notas históricas sobre el mencionado lugar extinguido en el Aljarafe sevillano 9
- Francisco Alvarez, Lectoral.—*El Concilio Vaticano II, Sesión III* 59
- Francisco Aguilar Piñal.—*Sevilla en 1791*,... .. 95
- Padre Fernando Rubio, O. S. A.—*Contribución a una bibliografía de Séneca el filósofo* 105
- Jean Coste.—*Francisco de Rioja, albacea del tesorero Juan de Asiain Ugalde*,... .. 139

MISCELANEA

- José Sebastián y Bandarán, Pbro.—*Una histórica imagen de Nuestra Señora, reliquia y recuerdo de dos Santos* 167
- Luis J. Pedregal.—*San Ignacio de Loyola, especialmente en la pintura sevillana* 171
- Dirección.—*18 de julio de 1936 en Sevilla*,... .. 175
- Cronista Oficial de la Provincia.—*In memoriam. Don Joaquín González Santos (1877-1966)* 189

LIBROS

Bazín, André.—«¿Qué es el cine?», por L. N. L.	200
Boyd-Bowman, Peter.— <i>Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XV</i> , por A. Herrera	202
Cardona, Carlos.— <i>La metafísica del bien común</i> , por L. N. L....	215
Cuenca Toribio, José Manuel.— <i>Marcelino Menéndez Pelayo y la ciencia española</i> , por M. J. M.... ..	193
Chauchard, Dr. Paul.— <i>El hombre normal</i> , por M. J. M.... ..	204
Chona, Madera.— <i>La voz que me desvela</i> , por J. Félix Navarro...	206
Ehler, Sidney, Z.—« <i>Historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado</i> », por L. N. L.	218
Friedman, Milton.— <i>Capitalismo y libertad</i> , por L. N. L.	197
García Tamayo, Juan Tomás.— <i>Dos ensayos (Bolívar-Goethe)</i> , por M. J. M.	193
Hauser, Arnold.— <i>Historia social de la Literatura y el Arte</i> . por Rafael Puertas Tricas	195
Johnson, H. H.— <i>Dinero, comercio internacional y crecimiento económico</i> , por Luis Núñez Ladevéze	207
Kriekemans, Albert.— <i>La vejez, culminación de la vida</i> , por M. J. M.	210
Méndez Leite, Fernando.— <i>Historia del cine español</i> , por Juan E. Murillo	199
Müller-Freienfels, Richard.— <i>Tu alma y la ajena</i> , por M. J. M.	214
Pavanetti, Eduardo.— <i>Armonía conyugal y ambiente familiar</i> , por M. J. M.	211
Pieper, Josef.— <i>La Fe</i> , por James G. Colbert, Jr.	203
Puga, María Teresa.— <i>El matrimonio de Isabel II</i> , por Ana María Berasaluce	216
Rodríguez Casado, Vicente.— <i>Conversaciones de historia de España, tomo III</i> , por M. J. M.	212
Seminario de Historia Moderna.— <i>Documentos del Reinado de Fernando VII, I</i> , por A. M. B.	194
Suárez Fernández, Luis.—« <i>Documentos acerca de la expulsión de los judíos</i> », por A. Herrera	219
Torres Gruesso, Juan.— <i>Ahora estoy aquí (poemas)</i> , por José Félix Navarro	208

HELICHE

NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL MENCIONADO LUGAR EXTINGUIDO EN EL ALJARAFE SEVILLANO

VAYAN, como recuerdo a lo que fue, y de lo que aún hoy no podemos olvidar los que tenemos predilección por el conocimiento de todo lo que se refiere a nuestra *Patria Chica*, y más aún para que no caiga en el olvido de propios y extraños, las siguientes líneas:

A un kilómetro de distancia, hacia la parte oriental de la villa de Olivares, en la provincia de Sevilla, en dirección y sobre la misma carretera, que conduce a la cercana y laboriosa villa de Salteras, a tres mil metros de la misma, se levanta una pequeña colina, cercada por fértiles campiñas de exuberante producción, que fue en tiempos un pueblecito, desaparecido en la actualidad, llamado *Heliche* (1)

Hasta hace pocos años hemos visto el pedestal y la cruz, junto a un árbol vetusto, que señalaban el lugar donde se alzara el templo parroquial de la extinguida villa, y el suelo de la "era" (2), donde se trillan los feraces trigales del contorno, que ha venido a sustituir la iglesia, dedicada al glorioso San Benito (3), y que, adosada a la antigua fortaleza de una Orden militar, cedida en el siglo XVI al Condado de Olivares, mostraba, hasta fines de la pasada centuria, los escasos edificios, que, desafiando la incuria de los tiempos, aún quedaron, habiéndose al presente hecho desaparecer hasta los cimientos de la antigua construcción, para el aprovechamiento del material en las nuevas casas de la entonces incipiente villa de Olivares, en algunas de las cuales se ven restos transportados de aquella gloriosa mansión, reducida hoy a otro "Campo de soledad, mustio collado"... (4) en donde el olvido clavó su garra despiadada, y ni el menor síntoma del recuerdo ha quedado para anunciar al viajero, que allí hubo vidas y triunfos, antigüedad y sentires, como en los más opulentos recintos de hoy.

Hecho lamentable.

En la iglesia parroquial de Olivares se conserva en la actualidad parte del Archivo de la extinguida villa, el altar de San Benito con su gloriosa imagen titular, juntamente con otros objetos de culto, catalogados y bien definidos, como recuerdos, que atestiguan la existencia del extinguido lugar (5).

Lástima es que se hayan dado estos hechos lamentables de destrucción total de una antigua gloria secular, ya que el pueblo de Heliche remontaba su existencia (en opinión inadmisible) a los primeros tiempos de nuestra historia patria..., pero desde luego es indudable que, por los objetos hallados (6) y el material de construcción de allí extraídos, se puede asegurar el paso de la civilización romana por la antigua villa, que respetada, como puede comprobarse, por los árabes invasores, llegó a la posesión de la Casa de Olivares, y que con su dominio entre los pueblos del contorno, absorbe totalmente la vida de Heliche, y sus moradores van pasando insensiblemente a ocupar viviendas de Olivares, por la preponderancia, que adquiere con la ayuda de los condes, especialmente con la erección de la capilla (7) y Colegial (8), que atrae personal escogido para el servicio de la misma, terminando su vida oficial con motivo de la revuelta y luchas ocasionadas en tiempos de la Revolución francesa (9). Desde entonces se arruina su edificación por el abandono; los materiales de sus construcciones son transportados para las nuevas viviendas, y hasta las paredes del cementerio actual están construídas con las ruinas y los cimientos de muchas casas, como puede verse entre otras en la antigua calle Abades, en las que fueron de los señores Herederos de don Joaquín Olivencia Gómez y doña María de la Concepción Gil-Robayo, igualmente que en la de los Herederos de don José Pérez Valcárcel, señores Delgado Araujo, señores García Rodríguez, señores Cotán-Pinto Olivencia, señores Rojas Almaraz, etc. (10).

Las mismas atarazanas del duque en aquel poblado sirvieron para nuevas construcciones, que sus administradores labraron, no quedando más que los restos de la iglesia, por haber servido su contorno durante algún tiempo de cementerio común a Heliche y Olivares, que en las primeras décadas de este siglo fueron también extinguidos. Durante muchos años pudimos contemplar la campana de su torre arrumbada en el "Alfoli", o granero de la casa ducal, juntamente con otros objetos. El púlpito sirve de brocal del pozo; la pila de bautismo, fuente de

adorno en un bonito patio de la calle San José, de la villa de Olivares (11).

La cruz, que recordaba el lugar del templo parroquial, fue suprimida y arrojada por manos violentas y desconocidas en los días de la República al pozo de la finca de su buen dueño, Fernando Fraile Pallarés, quien la extrajo (12).

No hay constancia...

No hay constancia de que Heliche fuese de origen fenicio, como algunos pretenden y a veces exponen con un total desconocimiento. No nos adherimos a semejante opinión, a pesar de que una tradición ininterrumpida en estas tierras así lo defendía, esforzándose en asegurarlo quienes de antiguo presenciaron los curiosos enterramientos y objetos totalmente destruidos.

Desde luego el lugar es codiciado por su fertilidad, verdadero vergel de los contornos, en donde se producen con la abundancia del olivo los viñedos más selectos de su término, y una extensión de huertas y frutales de un subido valor por la abundancia de aguas, casi a rayar de tierra, que facilitan la cosecha de regadío, gozando al mismo tiempo de una faja o zona extensa y prolongada, donde se siembran los cereales de la mejor calidad de estos terrenos. Recordamos los pagos agrícolas, que pertenecieron al extinguido Heliche, para reconocer este aserto. Tierras inmejorables son Las Huertas, La Peralera, El Palomar, Las Beatas, Las Moras, La Pretola, Baena, Zainar, La Misericordia, Roela, Helillo, Las Cañadas, El Repudio (o Río Pudio), Las Arenas, El Puente, Bértola (o Bartola, como dicen), El Majano, La Madrigala, San Benito, Las Alberquillas, y otros terrenos (13) de labor insuperables, hoy en manos de honrados y laboriosos hijos de Salteras y Olivares, que tienen en ellos una buena expansión para productos cerealísticos, oleícolas, pratenses y frutales (riquezas naturales de la comarca), cuya cabeza fue en las pasadas centurias Heliche, con su gran preponderancia agrícola en los terrenos del Aljarafe.

Prosperidad y decadencia de los poblados antiguos.

Heliche, con su nomenclatura más de veinte veces centenaria, nos recuerda otros muchos poblados que, en sus comienzos fenicios (14), abundaron y prosperaron en las dominaciones ulteriores; así como un buen número de ellos perduraron en la

inacción y decayeron en sus principios, y lejos de prosperar, vinieron poco a poco a desaparecer y extinguirse a través de los años de su histórica existencia.

Hay muchos pueblos de Andalucía y especialmente en esta región, que tuvieron unos la gloria del florecimiento y superación positiva, gozando hoy de la mayor prosperidad y encumbramiento, y otros por el contrario no han dejado más estela a las generaciones contemporáneas que el recuerdo de su nombre, desapareciendo a veces hasta este factor, relegados al olvido.

Al lado de nuestro Heliche recordemos a Nebrissa, hoy Lebrija, Urso Osuna, Carmo Carmona, Asta Lora, Olóntegi, que es Aznalcázar; Salpesa, El Coronil, Alteras o Pésula, que es Salteras; Osca Umbre, Laelia Albaida, Espoletum Espartinas, Uscia Castilleja, Caura Coria, Balbilis La Algaba... y otros muchos, que hoy prosperan con caracteres de vitalidad exuberantes (15).

No debe extrañar la desaparición de Heliche, pues en nuestra misma región, sin salir de ella, cuántas veces se repite el hecho de la extinción, quedando sin duda entre las ruínas de lo que fue, el montón de piedras informes, guarida de reptiles y alimañas, o cuando más los restos del Torreón del Homenaje, enmohecido por la inclemencia de la atmósfera, morada de cigüeñas y otras muchas aves de rapiña, que con su seco aletear y sus graznidos han suplantado el ajetreo y la conservación de los humanos seres, que poblaron los recintos, entregados al olvido en la vida social de nuestro tiempo.

Y si el poeta (16) cantó la "Caída de Itálica" en la inmortal elegía... "Estos, Fabio, hay dolor, que ves ahora, campos de soledad, mustio collado, fueron un tiempo Itálica famosa"... también podemos colocar junto a las rocas del Anfiteatro las piedras, no en sillares constructivos, sino en informe montón del abandono de otros tantos lugares, que, como Heliche, pueden unir su acento lúgubre en la noche triste, y repetir llorando en la noche de los tiempos: "Cayó Itálica"... Cayó Heliche... Cayeron otros tantos pueblecitos, que es conveniente recordar, al menos para no añadir a la pena sin igual de la ruina y extinción, la pena más tremenda del olvido.

Recordemos entre muchos...

Por no hacer interminable esta cuestión, recordemos entre muchos a Tejada en los campos de Paterna, Talia en Santiponce, Gandul en Alcalá de Guadaíra, Tagaret y Searo en las inmedia-

ciones de Utrera, Mulva cerca de Cantillana, Gamboat en La Algaba, Oripo en Dos Hermanas, Segovilla junto a Carmona, Aspero, Talhara y Benazuza entre Aznalcázar, Benacazón y Sanlúcar la Mayor, Paternilla de los Judíos, cerca de Villanueva del Ariscal, etc. (17).

Todos ellos fueron pueblos de los que, unos totalmente extinguidos, y otros, reducidos a la casa de labor de sus actuales dueños, nos indican la caducidad de las humanas cosas, y la mano de Dios, que en su divina economía permite la prosperidad y el éxito al mismo tiempo, que la extinción y ruina de sus seres.

Dícese también que Heliche fue una pequeña colonia romana, como lo fueron en sus alrededores Laelia, hoy Albaida-Pésula, Estercolines, Oreto, Paternilla, Soberbina, el romano Superbus o Soberbio, que dicen, y otros lugares.

Desde Tejada partía el acueducto, que llevaba las aguas a Itálica, y entre los varios hallazgos de construcciones de aquella época, muy frecuente en el Aljarafe sevillano, se conservan grandes restos, como los de San Antonio, Fuente Archena, Alberquillas, La Coriana, Soberbina, El Bonal, Bartola, y entre otros los de Heliche (18).

Aún perdura en el bello caserío de La Alpizar, después reconstruida por los moros del Wali de Tejada, la enorme aceña o embalse para el agua conducida. La historia de aquellos tiempos nos hace recordar el papel interesante que Heliche y otros puntos cercanos desempeñaron en la epopeya de la Reconquista. Efectuada la de esta región por los de San Fernando en 1248 con las fronterizas a la inmediata comarca de Tejada, cuyas alquerías tuvieron la influencia de su Rey o Wali Hamét, quien se revela nuevamente después de la muerte del Santo Rey (19).

Sirvieron estas posiciones del Aljarafe con sus torres para vigías del vecino territorio de Tejada, rebelado, como posteriormente para las luchas sostenidas con el Condado de Niebla, hasta que en 1252 vuelve a ser reconquistada aquella región por el Rey Sabio Don Alonso X, quedando ya tranquilo el Aljarafe, por tener retirado el enemigo hasta el Condado de Niebla. Distribuyose el territorio conquistado entre los más esclarecidos guerreros, que ayudaron en las luchas de liberación.

El Repartimiento.

En el repartimiento que hace Don Alonso en el año 1253, aparece haber sido donada la "Aldea de Heliche" por el mismo dicho señor Rey al infante don Manuel, su hermano, con lo que

empieza a tenerse documentación e historia escrita de esta región, y con ello se ponen de manifiesto las villas, alquerías de importancia existentes en aquella fecha en el Aljarafe, su repartimiento entre los conquistadores, y el principio de vida social de donde arranca la grandeza y el prestigio por sus riquezas y modo de vivir de toda esta hermosa y fecunda región del Aljarafe sevillano (20).

Después de la donación del privilegio.

Por la donación efectuada en el repartimiento de los lugares, alquerías y terrenos en favor de los conquistadores. Militares, familiares regios, Ricos-homes, Obispos, Ordenes religiosas, et-cétera, conocemos cómo en un principio Heliche fue donación real, concedida con Albaida a los infantes don Alonso de Molina, don Manuel y don Fadrique, así como las alquerías de Estercolines y Soberbina con otras.

Esta donación está confirmada en el Bulario de la Orden de Alcántara, en el cual se consigna que dicha Orden en el año 1273 poseía el mencionado lugar de Heliche, siendo su Comendador Fray Diego de Sandoval, y aunque es un asunto curioso y prolongado seguir indagando el título de su pertenencia, podemos precisar que una vez donada aquélla al señor infante don Manuel por el mencionado repartimiento de 1253, la dio éste a don Fernando Sánchez, quien la renunció en favor de la Orden de Alcántara, y de su Gran Maestre don García Fernández en el día de su profesión en ella, como puede verse todo esto en las Crónicas de la Orden de Alcántara, impresas en Madrid en el año 1763, en fecha distinta al Bulario de la misma, que fue impreso en el año 1759 (21). Más podemos exponer en demostración de estos hechos, que atestiguan la primitiva posesión.

No consta que tuviese Encomienda el lugar de Heliche hasta el año 1478, en que fray Diego de Sandoval se tituló comendador de Heliche, aunque en 1359 se arrendaron por el Arzobispo y Cabildo de Sevilla a don Diego Rodríguez, Freire de Alcántara y Comendador de Herrera, los diezmos de trigo y cebada que debía haber en Heliche, Cambullón, Torre Alpechín y Aracena. Se dijo en el pleito de los diezmos por la parte de Sevilla, que Heliche era adonadio real antes de 1253, en que se da el privilegio (22).

En el año 1478 la Iglesia Catedral sostiene un pleito con el

Comendador de la Orden de Alcántara, fray Diego de Sandoval, comenzado en el año 1475, por haber estado más de cincuenta años antes el Arzobispo y la Santa Iglesia en posesión de percibir todos los diezmos del pan de todas las tierras de Heliche, Cambullón, Torre Alpechín..., pero la Universidad de La Laguna pronuncia sentencia arbitraria, ya que no pueden considerarse estos terrenos como donados reales, hechos directamente a Ordenes militares por el mismo Rey (23).

Disposición del derecho común.

En dicho pleito la Iglesia, para obtener determinación favorable, recurre a la disposición del derecho común y costumbre inmemorial, y no recurre en cambio al uso del privilegio de donadio, por convencimiento de que dicho privilegio no había sido verdadera y propia donación de diezmos, y sí un formal precepto para el más exacto y puntual cumplimiento de ser puramente imaginaria la observancia, que por espacio de cincuenta años supone la Santa Iglesia de Sevilla y haber tenido un privilegio de donadio (24).

Con la exposición de estos mismos acontecimientos y lucha tenemos cabal idea histórica de lo referente al lugar de Heliche, Castilleja de Guzmán y otros puntos del Aljarafe, que pertenecieron en lo antiguo por título de donación real a la Orden de Alcántara. Pero no está de más consignar aquí, para esclarecer la lucha, lo que he hallado referente a este propósito en relación todo a la posesión de Heliche desde el tiempo en que naturalmente puede haber constancia de la propiedad y posesión de dichos terrenos, desde el repartimiento hasta nuestros días.

El Libro Blanco.

En el Libro Blanco y Cuentas de la Catedral de Sevilla (25) aparecen insertos como donados, en unos mayores y otros menores Heliche, Torre Alpechín, Soberbina, Estercolines, y algunos lugares próximos a los que describimos al hacer esta reseña, más aquellos de especial interés para la historia del Condado de Olivares y Solucar en sus inmediaciones y relacionado con Sanlúcar la Mayor.

Allí, en el libro de referencia, hace alusión en que todo el terreno fuese entregado o donado por el Rey Don Alonso X el Sabio, a Obispos, Ricos-homes y Ordenes militares. Así el Cor-

tijo de Aspero, en Sanlúcar la Mayor, desde el año 1535 se destinaba para pastos comunes de la ciudad, hasta que posteriormente fue entregado al Cabildo por un prebendado de la Catedral Sevillana.

Por lo tanto, una vez expuestas las razones sobre donación, cesión y transmisión, que se hacen de Heliche y sus terrenos, buscada la primera fecha de inscripción, encontramos para Heliche la del año del Señor, 1537, en que se compra y queda consignado en escrituras para efectos sociales ulteriores (26).

El Condado y la Casa Ducal de Olivares.

La Casa de Olivares lo posee desde sus comienzos en la persona de don Pedro de Guzmán y Zúñiga (27), hecho conde de su nombre por la Majestad del Emperador Carlos V en 1535, pasando a su hijo don Enrique de Guzmán y Ribera (28), segundo conde, Virrey de Nápoles y Sicilia, y después a don Gaspar, hijo del anterior, tercero de Olivares, célebre conde duque, privado, o válido del Rey Don Felipe IV, quien funda el marquesado de Heliche para María (29), hija de don Gaspar, la cual contrajo matrimonio con don Ramiro Núñez Felipe de Guzmán, título Medina de las Torres, concedido en la misma fecha en que se concede a don Gaspar el ducado de Sanlúcar (30). Por el casamiento de su hija María; y a su muerte, queda dueño del título don Ramiro, quien lo posee muchos años, pasando en sucesión a su hijo Nicolás Garafa de Guzmán, tenido de su segundo matrimonio con la princesa de Astigliano, doña María Carafa Aldobrandino (31).

Años después, los pleitos sostenidos con los herederos del conde duque, hacen recaer el título de Heliche en el bastardo Enrique Felipe de Guzmán (32), pero a la extinción directa de sucesión de la Casa de los Medina de las Torres, que lo poseían, se suscitan grandes pleitos entre los duques de Medina Sidonia (33) y los descendientes de don Luis de Haro, de la Casa de Leganés, reclamando para su casa la propiedad de los Estados de Sanlúcar, Mairena, Olivares, Heliche, etc.

Duraron dichos pleitos desde 1648 hasta 1700, en que se resuelven por una parte a favor de Leganés, a quien corresponde Sanlúcar, Mairena, etc., y, al morir sin sucesión, el título pasó a su sobrino Antonio Gaspar Osorio de Moscoso, y luego a sus sucesores; y por otra parte la propiedad de los Estados de Olivares, Heliche, etc., correspondió a don Luis Méndez de Haro

y sus sucesores, hasta su nieta doña Catalina Méndez de Haro, que casó con don Francisco Alvarez de Toledo (34), uniéndose, a partir de esta fecha por dicho matrimonio, los títulos de Alba con los de Olivares, Heliche, etc., hasta nuestros días.

En la espiritual pasa Heliche a la jurisdicción de la Abadía de Olivares, después de una larga lucha jurisdiccional con los de Alcántara, entrando en posesión de su territorio, que lo gobierna durante dos siglos largos, hasta los días de la invasión francesa, en que queda despoblado prácticamente (35).

Más sobre el marquesado de Heliche.

De otras fuentes dignas de mención extractamos nuevos datos sobre el marquesado de Heliche, que corroboran las noticias de lo precedente.

De allí deducimos que el marquesado de Heliche fue concedido por la Majestad del Rey Don Felipe IV, a petición de don Gaspar de Guzmán en el año 1624 para su hija María, que casó con su primo don Ramiro Núñez Felipe de Guzmán, hijo de los marqueses de Toral de León, señores de la Casa de Abiedo, de donde derivan su apellido los Guzmanes (36). A dicho don Ramiro, hombre simpático y de mucho valer, el conde duque lo hace además duque de Medina de las Torres, título creado también para ser cubierto caballero, y en cuyas bodas se le concede al mismo don Gaspar el título de duque de Sanlúcar la Mayor, llamándose por su Condado de Olivares "el Conde-Duque", como distinción especial del Rey Felipe, de quien era entrañable amigo, válido y consejero.

Estaba casado con su prima doña Inés de Guzmán, privada y camarera secreta de la Reina doña Isabel de Borbón, esposa del Rey, y a cuyos servicios, como ahijada predilecta se hallaba María, hija única del conde duque, de tal belleza y galanura, que el célebre pintor Velázquez ha dejado en sus obras uno de los más hermosos rostros de mujer, y Lope de Vega, aquellas famosas estrofas, gloria de la literatura, pasada a la posteridad, que dice así (37): "Oh clara e ilustrísima María, cándida, pura, casta, honesta, hermosa"... También agrada recordar aquel elogio, que el conde de la Roca hace de doña María, la primera marquesa de Heliche, al decir que era "muchacha en años y madura en virtudes, entendimiento, sencillez y cortesía, sin hacer ostentación en sus actos. Muchos pretendientes cortejaron la juventud donosa de doña María de Guzmán; a veces príncipes

reales de fuera del Reino, y dentro, varios de la mayor nobleza. Entre ellos el conde de Niebla, don Juan Carlos de Guzmán, don Fernando, primo del conde duque; don Luis de Haro, hijo de la marquesa del Carpio, doña Francisca, hermana del conde duque, quien hace fracasar todos estos cálculos, escogiendo al de Toral, don Ramiro, a quien hace duque de Medina de las Torres y marqués de Heliche. Después de firmadas las capitulaciones para la boda se tuvieron que aplazar más de un año, hasta que reintegrado don Ramiro de su salud, se celebran en la capilla real de Sevilla, cuyas bendiciones da el Patriarca de las Indias. La felicidad de este matrimonio duró poco tiempo, pues María murió al ser madre, habiendo dado a luz una hermosa niña, que también murió.

Gran pena debió causar la pérdida de tan inocente joven, que cortaba en la casa del gran Olivares toda esperanza de sucesión y linaje (38).

Viendo el marqués de Heliche tambaleado su encumbramiento, supo oponerse al gran amor, y mostrar un singular afecto al vencido por el dolor, don Gaspar, el conde-duque y a la duquesa doña Inés, su esposa, que lo siguieron llamando hijo, y supo conservar con ellos las más buenas amistades. No en vano había dicho María a su padre que "sólo sentía tener que abandonar por la muerte a don Ramiro". Tanto era el cariño conyugal que le profesaba. Por su parte el afligido padre le había prometido su ayuda y protección. En efecto le concede la Gran Cruz, el cargo de Sumiller de Corps, Consejero de Estado, Grande de España y Canciller de las Indias (39).

A la niña de los desgraciados marqueses de Heliche, o duques de Medina de las Torres, se le había impuesto el nombre de Isabel María, en atención a la Reina, joven esposa de Felipe IV.

Existe una pintura excepcional.

Además del magnífico cuadro de Velázquez, que retrata a la encantadora marquesa de Heliche, existe un hermoso cuadro del Obispo de Sebaste, y Mártir de Cristo, Señor San Blas, en la iglesia parroquial de la villa de Olivares (40), con sus dos orantes, agradecidos al favor del santo mártir, abogado de los males de garganta, y cuyo recuerdo evoca la curación de una grave afección gutural en la persona de la joven hija, María, de don Gaspar y de doña Inés, en recuerdo familiar, agradeciendo al glorioso santo tan milagrosa curación.

Parece que desde dicha fecha en la casa de Olivares siempre se ha tenido especial veneración al glorioso mártir, y es de admirar, cómo hasta hoy día, la fiesta del glorioso santo en 3 de febrero reviste un sabor tradicional al congregarse en la iglesia parroquial ante la imagen milagrosa una multitud insospechada de todos los niños y juventud del pueblo, que acude con sus panes, roscos y pajaritas a la tradicional bendición de los "Roscos de San Blas", sin que a través de los siglos haya decaído tan bonita y religiosa práctica, una de las más pintorescas estampas del folklore religioso de la mencionada villa.

El resto del día se dedica a la expansión familiar, y todos gustan gozar del campo y excursiones gratísimas en la mencionada fecha. ¡Que nunca decaigan tan ingenuas y bonitas tradiciones religiosas! (41).

Existió desde luego capilla en honor de San Blas. Si en la parroquia o fuera de ella, lo dudamos. Hacen alusión a esto las actas del libro de visitas, que en el año 1690 gira el visitador don Francisco Gaitán, y se dice que el cuadro de San Lorenzo parece haber sido pintado para la capilla de San Blas en 1617 (42).

El cuadro del santo mártir, en que aparecen los orantes agradecidos, atribúyese al pincel del genial artista, racionero y canónigo de dicha iglesia Colegial, hoy suprimida, el Licenciado don Juan de las Ruelas, gloria de la pintura española y precursor de la escuela pictórica sevillana. También se dice haber sido pintado en Madrid y remitido desde allí por don Gaspar o su esposa doña Inés a la Colegial, como otros tantos (43). El mencionado cuadro mide más de dos metros. El santo Obispo de Sebaste aparece de pie con los ornamentos pontificales y báculo y mitra en actitud de bendecir, sobre un rompiente al fondo, característica de esta pintura. La capa pluvial excesivamente adornada, admirándose el trabajo del paciente artista en sus múltiples adornos de imitación a los brocados originales de aquella época.

En el lado izquierdo y en un plano secundario aparecen los dos orantes agradecidos, cuya finalidad ha querido exponer el artista, retratando delicada y firmemente a los jóvenes marqueses de Heliche, don Ramiro y doña María la Mayor (44), así llamada por el afecto y respetuoso cariño del conde duque don Gaspar, nacido y criado en sus primeros años en los palacios contiguos a la basílica romana del Esquilino, bajo la solemne y grandiosa advocación de Santa María la Mayor, o del Pesebre, o de las Nieves, por cuyos títulos de gloria tanto se interesara él, como todos los ilustres potentados de la Casa de Olivares.

Segundas nupcias del marqués de Heliche.

El dolor del conde-duque por la muerte de su hija María era inconsolable (45). Tanto en la enfermedad, como después de la muerte de su hija, era curioso ver cómo en todas partes se rezaba por ella en conventos e iglesias, afectos a los familiares del duque, y con respecto a la Colegial de Olivares, donde radicaba Heliche, su feudo, existen datos curiosísimos de estos hechos (46).

El conde-duque solía decir: "Don Ramiro amó mucho a mi hija y la respetó siempre con todo corazón". Por consejo de su suegro, que le preparaba el segundo casamiento, lo contrae doce años después con la princesa de Astigliano, doña María Garafa y Aldobrandino (47), muy rica y distinguida. Para ello lo hace Virrey de Nápoles en sustitución del conde de Monterrey, su cuñado, con lo que comienzan una serie de disgustos familiares, durando muchos años el virreinato, que fue muy espléndido. Tuvo un hijo de este matrimonio, llamado Nicolás Garafa de Guzmán, quien, siendo aún pequeño, perdió un ojo, por lo cual lo tenía de cristal, pudiendo ser llamado éste el segundo marqués de Heliche (48). Quedó viudo nuevamente en el año 1644, y don Ramiro vuelve a casar por tercera vez con la Muñoz Felipe de Guzmán. He aquí la razón por la que a la muerte del conde-duque en el pleito ruidoso de sucesión, por muerte del Nicolás Garafa de Guzmán, su media hermana María, casada con el de Medina Sidonia (49), invocaba para sí el título de Heliche, que después de las vicisitudes expuestas anteriormente recae en la casa de Berwick y Alba, que lo posee.

Magacela.

Como agrada y complace al ánimo del que, imbuído en acontecimientos verdaderos de nuestra historia patria, procura recordar y transcribir, tomando de acá y de allá cuanto es aprovechable para la historia monográfica de los acontecimientos nacionales.

Es Magacela (50) un pueblo de la provincia de Badajoz, en el partido de Villanueva de la Serena, cercano al ferrocarril de la línea a la capital de España, colocado, como por arte natural a la caída de una montaña, coronada de piedras y asperezas, muy cerca de la villa de Campanario.

En aquella altura, y como coronando la región, se alzó en

un tiempo el célebre castillo o fortaleza de los monjes guerreros, que hostigaban con valor y energía, nunca visto, a los enemigos de Dios y España, invasores de nuestro pueblo y nacionalidad, guareciéndose tras las hostiles y prolongadas luchas en los fuertes armados, donde consagraban al Señor el resto del tiempo en la virtud y en la oración (51).

Hoy es un montón informe de ruinas el célebre castillo, cuna del priorato de su nombre, derivado de la Orden de Alcántara, como ingerto vigoroso y fructífero, que extendió sus ramas, no ya por varias poblaciones de la Serena, sino esparciendo su vigor y lozanía en múltiples enclaves de otras Diócesis y regiones donde se extendió la jurisdicción "Vere nullius" de la Orden (52).

Se gobernaba por un Prior, caballero, con las apelaciones de un Tribunal, formando un territorio exento.

A Magacela pertenecía, entre otros, Heliche, y la provisión del párroco se hacía a propuesta del Tribunal de las Ordenes militares a su Majestad. Tenía unos dieciséis pueblos con sede en la Diócesis de Coria (53). Su dirección se extendía a muchos otros de los cuales tienen historia 35 comendaduras, 53 villas y aldeas, conventos, colegios, castillos, ermitas, etc. Recordemos entre ellos, además del mencionado Heliche a Morón, Arahá, Benazuza, el Almuedano, Rianzuela, Ronda, Ecija, Alcántara, Trujillos, Montalbán, Zalamea, San Marcos, Badajoz... y otros muchos, que podrían ser enumerados (54).

Es de admirar cómo en casi todas las iglesias de la mencionada Orden se daba culto casi siempre a los mismos santos, cuyas imágenes constituían su patrimonio devocional, y bajo cuyo patrimonio se colocaba, sin que en ella faltara nunca la imagen de la Concepción, cuyo dogma lo defiende por voto, al menos desde el año 1546 (55).

Tampoco habrá de faltar un altar dedicado al gran San Benito, además de otros a quienes tradicionalmente honraban. Por eso no es de extrañar que la iglesia de Heliche tuviera como titular a San Benito y altares dedicados a la Pura Concepción, los Remedios, a San Antonio, etc., porque imitaron sus fundadores el templo de Magacela y el castillo, dedicados a esos títulos de Alcántara (56).

Jurisdicción propia.

Magacela tenía su gran prior mitrado, como Alcántara, de la Orden militar de Caballería, con jurisdicción propia y con

mando en todas las iglesias de la Orden, como puede atestiguar-se por los documentos de Heliche, donde consta que "el Prior de Magacela y su partido", señor Licenciado fray don Nicolás Barrante Arias autoriza al presbítero don Antonio Flores, Visitador de las villas de la Orden, para que tome cuentas al párroco de las iglesias de Heliche y Castilleja de Alcántara, "hoy de Guzmán, don Diego Flores en el año 1633. También en el año 1648 hace la visita el señor doctor fray don Agustín Velázquez Tineo, Prior de Magacela del Consejo de Su Majestad, capellán de los bienes de Heliche y Castilleja de Alcántara, de la dicha Orden de Caballería" (57).

Después del hecho de la extinción de la Orden se restauró, pero sólo recuperó parte de los bienes, que en tiempos de su mayor florecimiento y esplendor había poseído, pues ya en los tiempos de Felipe II poseía Colegios, como el fundado en Salamanca el año 1552 (58).

Pasados muchos acontecimientos, que la historia particular de cada región consigna, y siendo ya innecesaria para los fines de su institución, desglosáronse la parte religiosa y la puramente militar, quedando clasificada en esta Orden, cuyo distintivo es una cruz delisada de oro y verde, igual a la de Calatrava, de color grana, atada a una cinta, que lleva al manto blanco. La invasión francesa en 1803 causó grandes estragos en los bienes de la Orden.

Por la primera República española en el año 1872 quedó suprimida esta Orden, pero tres años más tarde, al restaurarse la Monarquía, fue restablecida un 13 de enero por el Rey Don Alfonso XII (59).

Sus dignidades son: Gran Maestre, que lo es ya siempre el Rey, o Jefe del Estado español; Comendador Mayor, Clavero, Gobernador Mayor eclesiástico del Priorato del sacro convento, y los Piores de Magacela, Zalamea y Rollán. La venera, o sea la cruz de la Orden, ya se ha indicado cómo era.

En la actualidad las cuatro Ordenes militares españolas que han quedado como recuerdo de las antiguas y primitivas son: La de Montesa, la de Santiago, la de Calatrava y la de Alcántara, cuyo uniforme es el mismo para todos, variando solamente en la cruz.

Es curioso estudiar a través del tiempo y las distintas vicisitudes por las que han pasado las Ordenes militares religiosas, el importante objetivo que tuvieron en su fundación, y cómo Dios permite que poco a poco vayan cayendo y variando su característica fisonomía, hasta hacerlas desaparecer, y caer sus tie-

aras y sus bienes en nuevas manos, recibiendo su valor otras orientaciones en el acomodo de los tiempos.

La transición es un hecho, y si hubiésemos de hacer un detenido y especial estudio de todas ellas, tendríamos multiplicado ese mismo hecho en cada caso especial.

Alcántara posee, por ejemplo, El Arahál, por cesión, que hiciera de Morón y su término en 1285 el Rey Don Sancho el Bravo a la referida Orden, y lo tienen hasta el 1462, en que pasa a los Girones de la Casa de Osuna (60).

De igual manera, el estudio, que pudiéramos hacer sobre Heliche, podría ser muy complicado a través del tiempo de su historia, tan peregrina por las distintas posesiones, unas totalitarias, y otras referentes tan sólo a lo espiritual o eclesiástico, sin hacer mención a la posesión mixta, que también ocasionó su período de luchas.

Notas sobre la Orden de Alcántara, relacionadas con Heliche (61).

Tomamos de la historia de la Orden de Alcántara las siguientes notas para relacionarlas con la historia de Heliche, resultando por la transcripción más completos los conceptos, que deseamos exponer en los párrafos que se transcriben. Para derrocar el poder musulmán en nuestra patria, invadida por completo, a excepción de los últimos reductos norteños de la península, en los tiempos del Rey Don Sancho el Deseado, aparecieron cinco Ordenes militares, a manera de "Cofradías de armas": tres de Caballería y dos de Infantería, cuyos nombres aún perduran, para gloria nacional. La historia de su fundación puede reseñarse en los conceptos siguientes, por lo que toca a la institución de la Orden de Alcántara, nacida en tiempos de moros, para ayudar a las armas cristianas españolas en la tan penosa labor de la reconquista. (62).

"En 1156, varios guerreros valientes y piadosos, al mando de don Suero Fernández Barrientos, buscaban con empeño un lugar desde donde pudiesen hacerse fuertes y guerrear a los moriscos infieles, que por doquier extendían su radio de acción en la península. Acompañado de un ermitaño, llamado Amando, que le mostró varios parajes; escogieron el oportuno hacia las fronteras portuguesas, en las inmediaciones salmantinas de Ciudad Rodrigo, donde fundaron su fortaleza".

Allí, a orillas del río Coa, edificaron su casa matriz, o primera, llamada de San Julián de Pereiro, tomando como base las Reglas de la Orden de los Benedictinos, tan extendida en aquella época, y se unieron formando Comunidad, como lo prescribían los cistercienses, a quienes pensaron imitar en la piedad y en la virtud, después de sus jornadas guerreras, permaneciendo en sus conventos en tiempos de paz o tregua.

Esta Orden fue aprobada por Calixto III en 1175, y el Obispo de Salamanca la protege desde 1177 (63). Es ayudada por el Rey de Castilla, Don Fernando II, siendo posteriormente confirmada por el Pontífice Alejandro III en Roma, como Orden de Caballería, enriqueciéndola con muchas exenciones y privilegios.

A la muerte de su fundador don Suero, su hermano, don Gómez, que lo sustituyó en el cargo, se llamó Prior de la Orden militar de Caballería, a quien se le dio jurisdicción ordinaria en todo el terreno de su Orden.

Priorato.

El Priorato fue declarado "Diócesis Nullius" en 1183 por el Papa Lucio III, quien la eximió de la jurisdicción de los Obispos diocesanos, por lo que siempre estuvieron en grandes disputas con los Obispos de Coria en orden a la jurisdicción, colocándola por ello bajo la inmediata vigilancia de la Santa Sede, obligándose a la defensa de la fe y lucha contra los enemigos de la Iglesia.

Sisto IV dio un decreto por el cual se manda que no sean admitidos en dicha Orden quien no proceda de ser cristiano viejo y de limpia sangre, teniendo que probar su nobleza desde cuatro generaciones (64).

Fueron los frailes de San Benito de la villa de Alcántara los que tuvieron la dirección espiritual durante mucho tiempo, y de ahí la devoción grande de la Orden al Patriarca de Montecasino, cuya devoción y patrocinio extienden en sus diversos territorios.

Desde el año 1213 tuvo la Orden su domicilio directriz en Alcántara, cuyos terrenos los brindó el Rey de Castilla, Don Alfonso Onceno.

Al hablar del hábito de la Orden de Alcántara debimos añadir que en un principio imitaba a la Orden del Cister, pero en 1411 tuvo una reforma el Escapulario, usando túnica de lana

blanca, cruz verde, capa negra, que era sustituida por un manto grande blanco para los actos de Comunidad, que se lo ponían para recibir los Sacramentos, debiéndose a la hora de la muerte ser enterrado con él. También adoptaron como arma en su escudo un "peral silvestre" sin hojas, con raíces descubiertas, y sobre campo de oro.

En tiempos del Rey San Fernando se hace donación de varios terrenos a los caballeros de la dicha Orden, y se edifican varias fortalezas y casas de religión y de lucha guerrera en distintos puntos de la península, especialmente en Castilla, Extremadura y Andalucía, cuyos priores tenían en materias canónicas idénticos privilegios que el de Alcántara (65).

En 1479 fue la Orden restablecida en su antiguo vigor por el Gran Maestre don Juan de Zúñiga, pues había caído en gran decadencia por las discordias entre estas fundaciones. Destaca por su importancia y primacía la de Magacela, Cabeza y matriz de otros muchos conventos de la Orden, a cuyo Priorato de la de Alcántara perteneció Heliche (66).

Distribución de Diócesis y divisiones.

En tiempos del Rey Don Alonso el Sabio, en la ciudad de Jerez, en el mes de noviembre de 1263, se hace la distribución de Diócesis, llamándose a este hecho "Concordia", pues había gran irregularidad entre Cádiz y Sevilla con otros Obispados a causa de la ingerencia de las Ordenes militares, que en cada Diócesis tenían sus posesiones, a veces sin linderos fijos, e iglesias con jurisdicción propia, originándose con esto grandes dificultades para el buen gobierno de las Diócesis, que terminaban a veces con ruidosos pleitos y disgustos, de los cuales pueden citarse muchos en la época medioeval, como hay constancia (67).

Se hacen las divisiones por arcedianatos, uniéndose el de Sevilla con el de Niebla por el río Pudío, o Repudio, cuyo riachuelo era uno de los términos de Heliche, o "Feliche", en línea divisoria hacia Gerena, Guillena, La Algaba y Alcalá del Río, que quedaban en el de Sevilla. Este mismo hecho lo vemos repetido al estudiar el arcedianato de Niebla, donde se dice que "comenzaba en el río Pudío, perteneciendo a él Niebla, Solucar y Aznalcázar con Tejada y otros, a excepción de Heliche, que pertenecía a Sevilla" (68).

Anteriormente se había establecido o celebrado otra concordia en fecha 22 de abril de 1254 en Toledo entre el Arzobispo

de Santiago, don Juan Arias y el Gran Maestre don Pelayo Pérez Correa, teniendo el citado don Juan Arias pueblos en Extremadura enclavados en la de Santiago, y posteriormente hay en todas las Diócesis los mismos disgustos por razones de jurisdicción (69).

En Sevilla se crean los arcedianatos de Reina y otros precisamente para contrarrestar las pretensiones de los Obispos y Ordenes militares, incluyendo en dicho arcedianato los pueblos que se rescatan a las Diócesis. Se da el caso de Heliche, que perteneciendo a la Orden de Alcántara, en la jurisdicción del Arzobispado de Sevilla, con quien sostiene pleitos, y después viene a formar parte del Estado de Olivares, que se segrega del Arzobispado, teniendo triple lucha jurisdiccional, que no terminan sino con las disposiciones del año 1835, en el arreglo de las Diócesis, y aún después de extinguido el pueblo con la aplicación de la Bula "que diversa" (70).

Los estragos ocasionados por la invasión francesa, y las luchas y amenazas dan en consecuencia tan aciagos días a los pacíficos moradores de pueblos y aldeas, que hacen desaparecer el antiguo poblado de Heliche, posición romana en el Aljarafe, que se anexiona en su totalidad a las villas de Salteras y Olivares, porque, como hemos dicho, prácticamente la parroquia de Heliche fue extinguida por Real Orden de 26 de marzo de 1843, pasando su cura, como agregado a la parroquia de Olivares, y percibiendo su renta de curato de entrada con el título de "San Benito" (71).

Recuerdos de la parroquia de Heliche.

Entre los varios libros que se conservan de la extinguida parroquia de Heliche hay uno en que se anotan las distintas cuentas de las rentas y otras cosas, que tiene y goza la fábrica de la iglesia de Heliche, de la Orden de Caballería de Alcántara, del Priorato de Magacela, siendo su cura propio el Licenciado don Diego Flores, Pbro., vicario de dicha villa y de Castilleja de Guzmán o de Alcántara.

Las primeras cuentas, que se toman consignadas en dicho libro son las del año de 1637 al 1638 y 39, en el día 2 de enero de 1640 a don Juan García Cano, mayordomo de la dicha iglesia en los tres años mencionados (72). En esta fecha se nombra nuevo mayordomo de fábrica a don Andrés Gutiérrez, que está muchos años. El Notario es don Juan de Velasco.

En el año 1634 es teniente cura el religioso fray Juan de San Gregorio. En esa misma fecha falleció uno de los señores principales, don Juan Cotán, cuyos hijos, años después aparecerán como donantes mejores en los materiales de sus bodegas para las tapias del cementerio, que muchos años después sirviera para el de la contigua villa, mientras se terminaba de hacer el parroquial, cuyo titular es también San Benito en atención al extinguido.

Por esta fecha se ponen muchos pinares e higuerales en los alrededores del lugar. El conde de Olivares daba todos los años unas buenas limosnas, que aplicaban a la cera y el aceite de la iglesia parroquial, gastos del monumento en Semana Santa, etcétera... Todos los años se celebraban misas por los difuntos con las limosnas recolectadas, como aparece en las relaciones del presbítero don Juan de Morales.

En 1637, el 6 de febrero, otorga testamento Francisca Díaz, mujer de Juan de la Fuente, ante don Juan Luis de Guillena, escribano público de las villas de Olivares y Heliche, nombrando como albacea a don Juan de la Fuente, y dejando una cantidad de Misas, que celebra el Licenciado don Antonio Flores, párroco, y el teniente cura don Cristóbal Pérez Arias. También es curioso el testamento de Luis Vega Lues, quien por su Albacea, don Pedro Fernández Bartola, mandan se le digan doscientas Misas, que ayuda a decir el de Valencina, don Alvaro de Ribera y Zúñiga, y el de Albaida, don Bartolomé Marín. Al poco tiempo fallece don Pedro Fernández Bartola, que es enterrado en la iglesia, otorgando testamento ante don Alonso Martín, y dejando consignadas 1.100 misas, muchas de las cuales fueron dichas por el Maestre Blandos; de aquel señor eran las tierras conocidas hasta el día de hoy en estos términos con el nombre de Cortijo de Bartola.

En el mes de marzo de 1640 se da una gran limosna en objetos, y a la parroquia prendas y misas, que dijeron clérigos y frailes en el altar privilegiado, que sin duda sería el de San Benito o el de la Concepción, siendo a la sazón el cura don Antonio Méndez Gallego. En el mes de septiembre del 43 lo es don José Bernal, natural de Olivares, y en el 48 aparece don Juan de Urgelos, "sacramentado y enterrado en dicha iglesia"

En este mismo año hace visita (74) el señor director fray don Agustín Velázquez de Tineo, prior de Magacela, del Consejo de S. M., capellán de los bienes de Heliche y Castilleja de Guzmán, de la Orden de Caballería de Alcántara. Como con-

secuencia de la visita es nombrado el presbítero don Francisco Pérez de Escobar, Comisario del Santo Oficio y Vicario general de las villas de Heliche y Castilleja de Alcántara o Guzmán, quien a su vez nombra al presbítero don Francisco Bejarano, como puede comprobarse en la página 34 del mencionado libro, cuya partida de posesión dice así: "En 21 de marzo de 1650, entré en la posesión de cura propio de la iglesia de San Benito, de la villa de Heliche, por nombramiento del señor Vicario don Francisco", etc.... Consérvase un diario de sus misas en años sucesivos.

El 5 de julio fallece Elvira Gómez, viuda de don Cristóbal Villega, que habiendo recibido los Sacramentos, testó ante el Notario de Aznalcóllar, y dejó muchas misas, que celebran, entre otros los señores don Francisco Bejarano, don Federico Castilla, don Francisco Molero, don Juan Muñoz y otros.

De este mismo tiempo es el acta, que a continuación se expone: "En la villa de Heliche a 3 de julio de 1650, el Licenciado don Francisco Pérez Adame de Escobar, Comisario del Santo Oficio, Vicario general de las villas de Heliche y de Castilleja de Guzmán, jurisdicción del Priorato de Magacela, hizo comparecer ante mí a don José Rodríguez Infante, Mayordomo de Fábrica de la dicha villa en la iglesia de San Benito, para tomar cuentas de los años, que fueron de él a cargo, como a dicho Mayordomo de los años 1649 y 50, el cual juró en formas de derecho darlas"..., etc., y firma el Notario don Juan Ramos Hurtado, y de testigo Diego Hernández Melgarejo (75).

Leyendo muchos de estos documentos y relacionándolos con imparable curiosidad, venimos en hallar muchos datos, que en ocasiones llenan verdaderas lagunas, que de ningún otro modo podrían ser aclaradas; esto es, se viene al conocimiento histórico y realmente verdadero de los hechos y oscuridades dudosas, que de ningún otro modo se podrían conocer.

Al leer, pues, estas líneas conviene llevar la persuasión de que no se trata en ellas de ofrecer una joya literaria, sino tan sólo una reseña histórica de los materiales, que nos restan para reconstruir la existencia de la desaparecida villa; y por eso se exponen estas curiosidades nimias con la sola idea de tener un arsenal de hechos y nombres, que atestigüen a los inteligentes lectores, que sepan apreciar estos trabajos, la existencia real de Heliche. También pueden considerarse estas líneas como principio o fuente de conocimientos para muchos de los ciudadanos de estas cercanas villas, que pueden hallar en ellas primeras no-

ticias de sus apellidos y en ocasiones el entronque familiar de los suyos con sus posibles ascendientes.

Para tener una idea de los distintos apellidos extractados de entre los habitantes de Heliche, se citan a continuación algunos de ellos: Ortiz, De la Fuente, Bartola o Bertoia, Martín, Gutiérrez, Cotán, Fernández, García, Cano, Díaz, Cotán-Pinto, Rodríguez, Teba, Moscoso, Castro, Mira, Sáenz, Cornejo, Del Valle, Pajares, Bermejo, Feria, Maldonado, Bejarano, Herrera, Chaparro, Gómez, Guzmán Flores, Ballesteros, Velázquez Pérez, Morales, Bernal, Mateo, Rojo, Torres, Gil, Vázquez, Delgado Febrero, Pallarés, González de los Reyes, Villadiego, García Villegas, Marín, Cedillo, Méndez, Casado, Velascos, Peña, Benítez, Navarro, Acosta, Melgarejo, Perolta, Mora, Ribera, Monteros, Suárez, Silvas, Román, Ortega, Sánchez Olea, Rojas... y otros.

Otras actas.

La siguiente acta demuestra la total actuación de mando, que el Vicario de la Orden tenía en todo lo referente a cuestiones relacionadas con los derechos parroquiales, sin previa consulta con el prior, a no ser en cosas de mayor monta (76).

Por ella sabemos cómo uno de los altares debía estar consagrado a la Santísima Virgen de las Angustias, bien en imagen de talla o bulto, o bien (y esto es más conforme con la realidad), en un cuadro o pintura, según se consigna en inventario, siendo esta pintura la que se halla hoy en la capilla de la Santa Veracruz de Olivares, sobre la puerta de salida al patio de la misma, y que manos poco diestras han repintado la imagen del Señor, ya bajado de la cruz y puesto en los brazos de su afligida Madre. Sin embargo, corre una opinión infundada de que la imagen de la Santísima Virgen de la Soledad, de la Hermandad de Albaida, hubiere podido ser la que en esta villa tuviera el título de las Angustias o Concepción. De este punto no hay nada en claro más que un sector de la opinión antigua, que así lo asegura.

El acta notarial de derecho a posesión de enterramiento a los señores familiares de don Diego Fernández Melgarejo transcrita, dice así: "En la villa de Heliche a cuatro días del mes de julio de 1651, ante mí el presente Notario don Juan Ramos Hurtado, compareció el Licenciado don Francisco Pérez Adame de Escobar, Vicario de la dicha villa y parroquia de Heliche, el cual dijo que daba y dio, y señaló una sepultura en la iglesia

de esta villa, junto al altar de Nuestra Señora de las Angustias, en la de en medio de las tres primeras, que debieron dar por ella la cantidad asignada por la fábrica, y a don Juan Rodríguez Infantes, Mayordomo en su nombre, la cual ha de gozar don Diego Hernández Melgarejo, y para sus descendientes, su mujer, y los de sus herederos, pidiendo se le diese a dicho mayordomo un recibo para su resguardo" (77). Fecha, etc. Además, la fábrica de dicha iglesia tenía obligación de varias misas cantadas al año, viniendo un fraile. En el año 1655 es nombrado cura de Heliche fray Jerónimo de Laredo, de la Orden de los Mínimos, a quien sucede don Juan Ortiz de Morales, siendo por este mismo tiempo Agente Gobernador de la villa don Andrés Gutiérrez Mejías (78).

Datos de otros libros.

Como nuevos datos, que incorporar a los expuestos sobre Heliche, me es grato hacer el extracto de otro libro de apuntes y cuentas (79), que abre el cura propio de esta villa y Castilleja de Alcántara o Guzmán, don Diego Flores. En él aparece como Notario de la Audiencia del Priorato de Magacela en 1640 don Juan Sánchez Ballesteros, ante quien rinden cuenta el párroco y mayordomo de fábrica, que lo era en estas circunstancias don Juan Cotán, y el Secretario don Juan de Velasco.

En el año 1654 es cura don Antonio Cobillo. Según certifica el Secretario don Felipe Mateo Marín, mandó el abad don Juan Bautista Navarro, que se tomasen cuentas de fábrica a Juan Méndez el Viejo, para lo cual se abre el dicho libro.

En 1656 es cura de Heliche el padre Jerónimo de Laredo, del convento de San Francisco de Paula, en Sevilla, regresando al año a su convento, siendo ya por estos años el mayordomo de fábrica don Antonio Melgarejos, y el anteriormente citado don Juan Rodríguez Infantes.

Es Regidor de la villa de Olivares en 1657 don Juan Mateos, y de Heliche don Pedro Martín Carnero, siendo Provisor y Vicario de la Abadía don Francisco Aranda Gómez, Maestre Escuela, y Gobernador eclesiástico. (80).

Al morir el arcediano de la Colegial, don Juan de Sierra, dejó muchas limosnas, y el abad las adjudicó a las parroquias de Heliche, siendo su cura don Juan de Morales Ortiz.

Se deduce de estas cuentas que traían arrendadas de Sevilla las colgaduras para las fiestas de San Benito y Semana Santa, y

un "esportillero" las entregaba al sacristán, que en esta ocasión se llamaba Francisco Gómez Castilla, a quien sustituye Alonso Pablo Bejarano. También adornaban para dicha fiesta del titular y otras con plantas olorosas y arroyán la iglesia, haciendo arcos de entrada.

En Heliche había muchas moreras, propiedad de la parroquia, cuyas hojas se arrendaban para la seda, en beneficio de la fábrica, pues entonces se dedicaban muchos al negocio de la seda, cuya manufactura y elaboración se hacían allí, y en los sederos sevillanos, que recibían de los distintos puntos los capullos para la elaboración de la seda y tejidos tan alabados en lo antiguo en nuestra industriosa capital, en donde tantos sederos y tan ricas prendas existían de esta fabricación.

Lástima que hayan desaparecido de los pueblos estas pequeñas industrias, que tanto bien y nombradía dieran a nuestras tierras, quedando en la actualidad reducidas a sederías artificiales, o un compuesto de algodón y otras materias.

En 1660, el Provisor de la Abadía, don Juan José Navarro, hace la visita al Mayordomo Juan de Mora, pues parece que las cuentas no iban bien. Tenía la fábrica tributo en las casas de Pedro Cornejo Martín, Herederos de Catalina González; en las de Andrés Guzmán, Antonio Melgarejo, Juan Méndez, Jerónimo Martín, Juan Cotán, Bartolomé Suárez del Villar, Juan Muñoz Flores, Fernando del Valle, Antón Rodríguez Trujillano, el pósito del señor duque y otras... (81).

El 6 de enero del 1665, visitó la parroquia el citado don Francisco Navarro, Chantre-Gobernador, Provisor y Visitador de la Abadía, siendo Notario don Francisco Delgado, nombrándose como Mayordomo Antonio de San Martín, que sigue hasta 1666, en que ya el nuevo abad nombra a Pedro Cabello.

El 31 de agosto visita el abad de Olivares la parroquia de Heliche, encontrándolo todo en Orden, y leyendo al ofertorio de la misa el edicto de pecados públicos, siendo testigos el chantre don Juan Bernal de Morales, y el cura, que sigue siendo don Pedro Delgado Ortiz. Las misas sobrantes, que tampoco pudieran ser dichas en los pueblos vecinos las enviaban al convento de los Mercedarios de Sevilla (82).

En el año 1672 se manda hacer una campana nueva. En el 675 es Provisor de la Abadía de Olivares don Bartolomé García Navas. Predican las fiestas del Patrón los padres fray Manuel de Mendoza y fray Juan de Castro. En este mismo año vuelve a hacer la visita el Abad, actuando como Secretario don Pedro de los Heros, y como Notario don José de Ortega.

En la sede vacante del Abad navarro es Gobernador y Vicario capitular el chantre, Licenciado don Juan Bernal de Moraes, quien también hace visita y nombra mayordomo de fábrica a don Juan Cotán-Pinto el Mozo, que muere en 1681, y su hermano tiene que dar cuentas como heredero, supliéndole el presbítero de Heliche y allí residente don Rafael Pérez Zambrano (83).

Es curioso consignar aquí la partida de dicho Cotán-Pinto, como persona principal de la villa, y piadoso, según la cantidad de Misas que manda aplicar por su alma.

Dice así: "En doce días del mes de enero de 1681, yo, el Licenciado Pedro Delgado Ostos, cura de la villa de Heliche, di sepultura eclesiástica en la dicha parroquia a don Juan Cotán-Pinto, vecino de la misma. Hizo testamento ante don Andrés Barba, Escribano de Olivares, a 22 de enero de 1679 en el cual dijo que se dijera por su alma 530 misas, dejando por albacea a María Godoy, su esposa, y a don Francisco Sánchez Cotán de Olivares (84).

De un libro consignatario de misas extractamos.

Que el excelentísimo señor don Gaspar de Haro y Guzmán, sucesor y segundo conde-duque de Olivares, manda decir en Heliche cien misas por el alma de la señora doña María de la Cerda, su esposa, que acepta don Pedro Delgado Ortiz, así como los distintos encargos, que hacen los devotos del Patrón San Benito, y las mandas, que la Hermandad del Santo encarga.

El señor Abad don Francisco Rico Villaroel se propone hacer la visita en Heliche el año 1683, pero habiendo sido llamado a Madrid envía la siguiente comunicación: "Don Francisco Rico Villaroel, Abad Mayor de Olivares, por cuanto hemos hecho las visitas de nuestra jurisdicción, excepto las de la iglesia de la villa Heliche, estamos de partida para la villa de Madrid a diferentes negocios tocante a nuestra Colegial; por tanto, usando de nuestra facultad para que se digne de hacer nuestra dicha visita, damos comisión en bastante forma al Licenciado don Alonso Miguel Matias, Canónigo de la Colegial y Vicario Provisor, para que la haga en la forma ordinaria, reconociendo la visita, que se hizo en sede vacante, y todo lo demás, que conduce a la buena administración de la hacienda de dicha iglesia. Dado en la villa de Olivares a siete de noviembre de 1683". Y firma el Abad y el Notario Cristóbal de Navarrete (85).

Durante varios años es cura de Heliche el racionero don Martín Ortiz Bermudo, según aparece en el 1690, en que es el señor Provisor de la Abadía, el chanfre don Juan Antonio Herbás y Robles, y hace la visita el Gobernador de la Abadía, don Pedro José Gaitán Castro, capellán de S. M., y el Mayordomo de la Colegial, don Bernardo de Zerraldes; llegándose con lo expuesto en estos datos a fines del siglo XVII en la historia de Heliche. (86).

Grandes epidemias y otras noticias.

A fines del mencionado siglo hubo una gran epidemia por todos estos contornos, siendo muchos los que morían a consecuencias del mal, causando graves estragos, especialmente en lo niños, que casi todos morían en los primeros años de nacidos. Por estos tiempos vivían en Heliche don Pedro Villegas y don Pedro Bértola, de allí naturales y vecinos. Eran presbíteros, que suplían al cura, haciendo una magnífica labor entre los enfermos apestados.

Siendo Teniente Gobernador de Heliche don Jerónimo Méndez Cotán, aparece en el pozo del Consejo de la villa el cadáver de Francisco Romero, mozo de Aznalcóllar. Por esta fecha se encuentra muerto en los campos de Bartola a Diego Gómez Moreno. Son nombrados en estos días don Clemente de Martos y don Jerónimo de Aponte, mayordomo de fábrica y cura, respectivamente, en plenos tiempos de la epidemia. Se dieron casos de ser enterrados donde les cogía la muerte a los afectados de la enfermedad.

Así ocurrió con unos pastores, que habían venido de Boñar, en la provincia de León, que mueren en los Quemados, cortijo de la duquesa de Alba, y por orden del señor cura don José Parreño Toro. Fueron también hallados de muerte violenta los vecinos de Valencina Juan Gómez y su esposa, María Benítez. Igualmente aparece muerto cerca de la Coriana un portugués, que cantaba romances y los vendía (88).

Entre otras varias citaremos una partida de entierro de un hombre llamado Francisco de los Castillejos, mozo soltero, que murió de dos balazos en la finca "La Peralera y el Manzanar", de don Alonso Bejarano, de cuyo tiro también éste quedó muerto, atravesándolo. En septiembre de 1726 aparece muerto por el estrago de un rayo, totalmente destrozado, el niño de

once años Cristóbal, hijo de Pedro Román, de Olivares, actuando por ello la justicia.

En estas fechas es el Secretario de la villa de Heliche don Nicolás de Esquibel, que a su vez ejercía como "maestro y boticario" en Olivares.

El día 11 de mayo de 1736 hace San Antonio un gran milagro en favor de Juan Méndez Cotán, celebrándose una magnífica función de acción de gracias al santo, cuya imagen antigua se halla hoy en la capilla de la Santa Veracruz, de Olivares, a cargo de las Hermanitas de la Cruz. Dicho milagro lo consigna como cosa grande el párroco don Antonio Alver en el libro de coleccionaria y defunciones en la página 51 vuelta (89).

Nueva posesión de Heliche.

En el año 1660 se halla consignada la posesión de Heliche por el Abad de la insigne iglesia Colegial de Olivares, de cuya acción hay constancia, y en otro lugar se reseña. Dicha posesión se hace por el chantre don Francisco Navarro, y don Diego Muñoz de la Fuente en 14 de diciembre, actuando como Notario don Felipe Mateo Marín, y en nombre del señor Abad tomaron posesión de la parroquia de San Benito, según el ritual acostumbrado, reeligiendo cura de dicha iglesia a don Juan Ortiz de Morales, Licenciado, ya nombrado por Su Sría. Iltma. el Sr. Abad D. Juan Bautista Navarro, poniéndose como mayordomo de fábrica a don Antonio de Santa María, actuando como testigo don Francisco de Aranda, don Vicente Amador, juntamente con don Gabriel Pérez, estantes en esta villa y vecinos de Olivares (90).

Es muy curiosa la copia total del acta, consignada en el libro de posesiones, en cuya última página se halla inscrita. Desde esta fecha tiene posesión legal sobre Heliche la Abadía de Olivares, pues, aunque se le dio en jurisdicción desde el año 1623, sin embargo, por conservar la paz con el Arzobispado de Sevilla, y con las Ordenes militares, no entró en vigor dicha segregación hasta el mencionado 1660, en el que el dicho don Juan Bautista Navarro hace sentir su autoridad, y a pesar de los grandes disgustos ocasionados, incorpora los pueblos asignados a su Estado y Abadía jurisdiccional, que fueron Olivares, Sanlúcar, Albaida, Heliche, y las dos Castillejas de Guzmán y de la Cuesta (91). En los años sucesivos siguen las luchas y tirantez de relaciones, porque se consolida el hecho jurisdiccional y la total

dependencia de la villa de los Caballeros de Alcántara a la villa de Olivares, a la que en todo pertenece, e insensiblemente va pasando durante los siglos XVII y XVIII a la mencionada villa, cabeza del estado de Olivares (92).

Como consecuencia de la nueva posesión en los años sucesivos, ya encontramos nombrados curas de Heliche a los señores de la Colegial, siendo el primero de ellos don Pedro Delgado Ortiz, habiendo consignadas en estos días cien misas, que se celebran por doña Antonia María de la Cerda, duquesa de Olivares y Heliche (93). También don Felipe Bernal en 1693 deja una buena Memoria con cargo a su hijo Juan; y se dicen al "buen estipendio de seis reales" cada una; pero años después el Administrador de la casa ducal las corta, porque dice "ha de vender las casas y el Olivar de enfrente, que están gravados con esa carga para pagar los atrasos y caídos".

Igualmente, en 1699, Francisca del Valle, viuda de Francisco Morán Conejera, por medio del vecino de Salteras, José Barrera, que asiste en el heredamiento de Helillo, manda una buena cantidad de misas para su marido, viéndose palpablemente con estos hechos cómo cumplían los más pobres con sus difuntos en piedad filial del mismo modo que los más pudientes.

En un segundo libro, que comienza en el año 1693, siendo cura colector el mencionado don Martín Ortiz Bermudo, se consignan las misas y varios otros argumentos de noticias. Por ellos sabemos que en dicho año es Regidor don Francisco Muñoz de la Fuente, y Teniente Gobernador don Francisco Sáenz, muerto en 1695, y Juan Moreno Navarro, Secretario o Escribano de Albaida. (94).

Una aclaración.

Antes de proseguir es de todo punto indispensable hacer una triste aclaración. Al extinguirse el pueblo de Heliche todo el material del Consejo, esto es del Ayuntamiento, pasó al de Olivares, donde poco a poco se ha ido perdiendo, por lo que son menos las fuentes de noticias meramente civiles, abundando más las religiosas.

Ultimamente, a raíz del Movimiento Nacional se hizo una requisita de papel en muchos pueblos de la provincia; y en el de Olivares, "*como cosa inservible*", salió andando entre otros, que llenaron un camión, la documentación de Heliche. Si todo no se consumió en la fabricación de papel, cartón, etc..., y algo

pudo quedar en algún archivo o biblioteca, puede ser que duerma “el sueño del olvido”, hasta que un criterio inteligente lo saque a la luz y pueda algún día servir a los estudiosos de lo antiguo. Expongo este concepto, y me reservo otro de peor catadura, por haberme sido suministrado por los mismos, que ayudaron a llenar el camión de papeles inservibles, por viejos.

Como anécdota allá va una: Enterado un “célebre amigo mío” de que me gustaba hacer apuntes y escribir sobre historia de mi pueblo y región, me dijo un día: “Mis olivos saben más historia que Vd...”, y al pedirle entre bromas aclaración de la frase me respondió con gracejo: “Todo mi olivar de la estación, al injertarlo, para proteger el barro en que se envuelve el injerto, he usado el papel viejo y pergaminos del Ayuntamiento, que me daba el municipal en paquetes vendidos “*a real el golpe*”... Histórico.

Exodo de Heliche a Olivares.

En los primeros años del siglo XIX, casi todo el vecindario de Heliche pasa a Olivares y Salteras, por los temores cada vez más crecientes de la guerra de la Independencia. A causa de las revueltas aparecen muchos cadáveres acá y allá durante los años sucesivos, como consecuencia de la irrupción y de los afrancesados, que no faltan en todas las regiones.

No vamos a hacer aquí la descripción de hechos lamentables, ya que nuestro propósito es únicamente reseñar los hechos, que tienen relación con la extinguida villa; pero ésta es una de las causas ya finales de la extinción, ya que la escasa población por temores y zozobras se fue congregando en aquellos lugares de mayor núcleo, de aquí que al llegar a esta fecha final de la historia de un pueblo desaparecido, indiquemos los factores de su ruina y extinción total en pocos años, a partir de esta época aciaga de la invasión francesa, que tantos días de luto y de gloria habrían de reportar a nuestras españolas grandezas, si bien la razón primaria de su extinción fue la atracción de Olivares, que en pocos años se eleva por la preponderancia de la casa ducal y el personal concentrado por la erección de la Abadía, siendo Olivares cabeza del ducado de su nombre (95).

Con ocasión de las luchas por la independencia del poder francés se había extendido el miedo y la alarma por toda la región, cometiéndose algunos asesinatos, y dando muerte en forma violenta a vecinos pacíficos y honestos, quienes al ser

provocados se defendían de estas alevosías nunca vistas en la paz hogareña de pueblos sevillanos.

Cuántos hechos heroicos se pudieran reseñar en todas partes... Tras las disputas y grandes luchas, arrojaban a los pozos, o daban muerte violenta a los que opinaban en forma contraria al más fuerte y poderoso. Por todo ello no es de extrañar que aún en los libros parroquiales se consignen reseñas o partidas tétricas, algunas de las cuales transcribimos (96).

"En el año 1808, en veinte de agosto sacan de un pozo, que había en la heredad de la duquesa de Alba, al sitio de la Torre de Heliche, el cadáver informe de un hombre"... Otra. "En 1811, en enero, llevan a enterrar al porche de la iglesia de San Benito de Heliche dos cadáveres informes, hallados en las cercanías de la villa. Los acompañaba la justicia"...

Por las anteriores partidas se ve que además de la torre o campanil de la iglesia había otro gran torreón de antiguas vigias, que posteriormente y en estos últimos tiempos ha desaparecido con la destrucción total del pueblo, cuyos materiales fueron transportados para ulteriores edificaciones de los lugares vecinos (97).

En el año 1870 ya era Alcalde conjuntamente de Olivares y Heliche don Francisco García Acosta, padre del muy ilustre señor don Santiago García Santa Olalla, Pbro., Canónigo Tesorero muchos años de la Colegial de Olivares, señor principal de la mencionada villa, Diputado Provincial de la de Sevilla, Canónigo de Jerez y de Sevilla, de peregrina historia (98).

En el año 1822 es Alcalde de las villas don Florencio Pérez, y Escribano don José Contrera. Más adelante aparecen como tal don Ramón Reyes Cotán y don José Carasa.

También en estos días es encontrado muerto "en sábado 13 de abril el vecino de Berlanga Antonio Bellido, que conducía el ganado del excelentísimo señor duque de Berwick y Alba, en el lugar llamado "El Aceitunillo", del término de Heliche"...

Finalmente otro de los últimos documentos existentes en el libro que reseñamos y que comprueban nuestro aserto, dice así: "En 22 de agosto, viernes, es encontrado muerto de muerte violenta, según el informe del cirujano don Francisco de Paúla Díaz, en el término de Heliche al lugar de Valdegrillos, cerca de la Torre de San Antonio, el cadáver de Domingo Tejada, que fue intervenido por el médico de Olivares sin conseguir efectos positivos" (99).

Por los testimonios aducidos, y muchos más, que no trans-

cribimos, tenemos evidentes pruebas, que recuerdan la existencia de Heliche, como precursor, aunque completamente distinto, de la villa de Olivares, que absorbe la vitalidad histórica y material de la antigua, cuyas notas, antes de que también desaparezcan me es grato consignar.

No queremos dejar de referir que a fines del pasado siglo dieciocho y el siguiente fueron párrocos de Heliche don Francisco José Carnes, don Antonio González Guerrero, y el canónigo de Olivares, don José Hernández Araujo, y como teniente cura el religioso de San Francisco fray Juan Bahamonde de la Peña .(100).

Última visita a la parroquia de Heliche.

En estos últimos tiempos de la existencia de Heliche, toda la asistencia espiritual del pueblo se efectuaba desde Olivares. La última visita fue efectuada por don Pedro Berenguer en 31 de marzo de 1817, por mandato del presidente del Cabildo Colegial en sede vacante, por defunción del señor Abad, don Bernardo Poblaciones Dávalos, acompañado del Notario Contador, don Fernando del Arbol Alvarado. Dice así: ...“Habiendo llegado a las puertas fue recibido por el señor cura y demás ministros, y en esta disposición pasó al altar de San Antonio. (No lo hizo al del Sacramento por no estar Su Majestad, ya que el Sagrario estaba componiéndose). En el altar de San Benito se dijo misa: pasó al reclinatorio, desde donde la oyó, y concluida pasó a la pila bautismal, y en ella registró los vasos sagrados, que están sin uso para el bautismo, por no haber quedado vecino alguno en esta jurisdicción. Concluídos estos actos visita los altares. Canta el responso, ve los ornamentos... y haciendo de palabra unas advertencias al señor cura, da por terminada la visita”... Así concluye oficialmente la parroquia de San Benito de la extinguida villa de Heliche (101).

Regidores y Notarios de Heliche.

Entre los varios Regidores o Gobernadores, que más tarde se llamarán Alcaldes, figuran los nombres siguientes, que extracto y consigno para recuerdo de los distintos años.

Regidores, Gobernadores del pueblo son entre otros los siguientes, de quienes tenemos constancia segura (102). En el año 1640 ya consta que lo era don Juan Cotán. En 1657 don Pe-

dro Martín Carnero. En 1693, don Francisco Muñoz de la Fuente; después, don Francisco Sáenz; posteriormente don José Cotán-Pinto. En 1759, don Jerónimo Méndez y otros. En 1810 es Alcalde de ambos pueblos, Olivares y Heliche, don Francisco García Acosta; en 1822 es don Florencio Pérez, y últimamente, entre otros, don Ramón Reyes, actuando desde la mitad del pasado siglo los de Olivares (103). Figuran a través del tiempo los nombres de los Notarios don Juan Sánchez Ballesteros, don Diego de Santa María, don Jerónimo Cedillo, don Juan Velasco, don Juan Ramos Hurtado, don Felipe Mateo Marín, don Juan de Guillena, don Alonso Martín, don Antonio Castrillo, don Clemente de Martos, don José Carasa, don Manuel Rojas Almaraz y otros.

Extracto de los distintos inventarios de la parroquia.

Entre los distintos inventarios que se conservan de la iglesia parroquial del extinguido pueblo de Heliche, el más completo es el formado por don Pedro Delgado, confeccionado por mandato del excelentísimo señor Abad don Juan Bautista Navarro, que extractamos con algunos añadidos de otros. Su fecha es de 1670, si bien existieron varios del tiempo de la anterior jurisdicción a la de Olivares... "Entre otras cosas reconocióse una imagen de San Benito con su diadema de plata, báculo y libro; se le han de arreglar los dedos y el rostro. El retablo es de madera dorada, pintada en él la imagen del Salvador y otros santos; por remate tiene un Cristo crucificado, un tabernáculo sobrepuesto, donde se guarda habitualmente el Santísimo" (104).

Dicho altar está en la parroquia de Olivares, en el trascoro, modificado y arreglado, coincidiendo con lo expuesto en una de las últimas visitas hechas a la parroquia de Heliche. Una de las pinturas, de que habla, se ha sustituido por la de Nuestra Señora del Alamo, cuya invención recuerda, y que se consignará a este propósito en lugar más oportuno para conocimiento de su gloriosa tradición, que es, pudiéramos decir, la base de existencia del cercano pueblo de Heliche.

En el mencionado inventario reconocióse también... "la imagen de Nuestra Señora de la Concepción, de talla con su vestido de tela blanca y su manto y escapulario de tela azul, guarnecida con su galón de oro".

De esta imagen se dice que es la actual Dolorosa de la Hermandad de la Soledad, de la parroquia de Albaída del Aljarafe.

Parte del retablo de la capilla de la Veracruz, de Olivares, procede de éste de Heliche, al que se adaptaron tablas de otros retablos de santos dominicos del desaparecido convento de dichas monjas de Castilleja de la Cuesta, las que pasaron a Loeches, al ir los Franciscanos de Olivares trasladados a Castilleja a un convento, también extinguido en el pasado siglo (105).

Reconocióse también “la imagen de un San Antonio de Padua, talla de tamaño natural con su libro y el Niño Jesús, vestido de grana y oro en su altar”... (106). Hoy se halla en la capilla de la Santa Veracruz, de Olivares, en un altar modesto, a donde fue llevado después de haber sido arreglada la mencionada capilla, habiendo estado anteriormente muchos años en el altar de la Virgen de los Desamparados, de la parroquia, junto al Niño Perdido, sobre la mesa de altar, donde posa la Virgen del Rocío.

Reconocióse “la imagen de San Bartolomé, de bulto con túnica y manto encarnado con redecilla de oro y cuchillo en la mano con altar lateral”... Reconocióse “un cuadro grande de lienzo, representando el descendimiento, con su altar, y en él la Virgen de las Angustias o de la Piedad”... Hoy se halla en la capilla de la Santa Veracruz, de Olivares, habiendo sido repintado el cuerpo del Señor envuelto en una sábana sobre la Virgen. “Reconociéronse también un Ecce-Homo de cruz y un doselete con un crucifijo, más un altar llamado de la Pasión”... Hoy se halla una parte sobre la cajonera o guardarropas en la sacristía alta de Olivares, con dos estatuitas de San Francisco de Paula y un Apóstol de curiosa factura (107).

“Reconociéronse otros varios cuadros. Un lienzo, pintado en él la Soledad de la Virgen, nuestra Señora, y cuatro mayores con pinturas en negro sobre fondo oscuro, que representan a San Leandro, San Isidoro, San Fulgencio y Santa Florentina”..., con inscripciones, que en otro lugar glosaremos. Todo en la mencionada capilla de Olivares. Hasta aquí se ha extractado el inventario, que hizo el señor Rete en 1713, como párroco, consignado en la página 84 del libro de cuentas en dos de enero para la visita.

De otro inventario más antiguo entresacamos los objetos, que a continuación se consignan, como más dignos de mención.

“Reconociéronse un cáliz de plata, una custodia, un viril, un copón, que puede servir para exponer; una corona de plata para la Concepción, una diadema para San Benito, lámpara, Critermas, incensario y otros objetos de plata (108). Reconociéronse

candeleros de plata, bronce, madera, esquiloncillos, que regala Melgarejo; dos campanas en la torre, pila bautismal, Arquetas con departamentos, cofre para guardar cálices, sagrario para óleos y reservas el Jueves Santo, escaño con espaldar, donde se sienta el Consejo; púlpito, tenebrario, atriles de coro, crucifijos, andas para sacar a San Benito"... Reconociéronse también ornamentos sagrados para la liturgia propios de sacristía; utensilios necesarios para el culto y ropa en cantidad útil y necesaria para los efectos y aderezos de acción parroquial (109).

Estos distintos inventarios de Heliche nos han suministrado señales indudables y seguras de la existencia del poblado desaparecido y de cuya vetusta historia hemos expuesto cuanto a nuestro alcance se ha obtenido en estos últimos años, como recuerdo de dicha población antes de que desaparezcan.

Notará quien lea con detención estas notas, que a veces se extractan conceptos idénticos por proceder su contenido de libros diversos, que reseñan idénticas cuestiones. Lástima que unas décadas anteriores no se hubiese acometido este hecho de reseñar cuanto quedaba para el conocimiento de los venideros estudiosos, y el recuerdo histórico de la verdad de su existencia, ya que de su materialidad no ha quedado para el porvenir "piedra sobre piedra"... en expresión sagrada.

Del Libro de Protocolos.

Del Libro de Protocolos (110) se deduce que la parroquia de Heliche tenía una renta o asignación hecha al Pósito por los excelentísimos señores don Pedro de Guzmán, primer conde de Olivares, y doña Francisca Ribera, su esposa. También rentaban en tributos sobre fincas, mercados, casas, etc., los señores siguientes: Don Juan García Pastor, Pedro Pajares, Juan Méndez, Pedro y María Mora, Juan Cabello Méndez, Francisco Suárez, Isabel Bernal, Pedro y Francisco Cotán-Pinto, Cristóbal Román, Pedro Fernández Bartola, Jerónimo Villegas, Juan Cotán Pinto, Bartolomé Méndez y otros muchos. Además existen tributos en favor de la parroquia en viñas de Luis Cotán, en casas de Juan García Pastor, en otras casas de la calle Juan Cuello, en casa de Juan Clemente de Ortega, en casa de la viuda de Francisco Rodríguez Cotán, de Diego Flores, en viñas de doña María Fernández de Sotomayor, de Antonio Lorenzo de Albaida, en tributos y en capellanías, que fundaron don Pedro Fernández Bartola, y de don Francisco Rosillo Ortega, sobre

viñas al sitio de El Palomar, sobre cercado de Francisco Rodríguez de Illanes, y de don Adrián Alvarado, vecino de Sevilla.

Del mencionado libro se extracta: ...“Iten dió en data y se les abonan cincuenta reales bellón, los mismos que importó la limosna, que se le dió al convento de San Francisco del Monte por un sermón a un religioso de dicho convento en las fiestas del Sr. San Benito, y siempre que haya tal festividad se dé cuenta al Rvdo. Sr. Abad (111).

Reverendos señores curas párrocos que fueron de Heliche.

Desde los tiempos más remotos después de la Reconquista eran nombrados los señores curas párrocos de Heliche por el Prior de Magacela, de la Orden de Caballería de Alcántara, como Superior de las Ordenes militares, y lugares de ellas, y así durante varios siglos en lucha con la jurisdicción de Sevilla (112).

En mitad del siglo XVII toma posesión formalmente de dicha parroquia el señor Abad de la Colegial de Olivares, como jefe espiritual del “territorio Nullius”, de dicho Estado olivarense” (113).

A continuación exponemos en orden cronológico la lista de los reverendos señores curas párrocos y tenientes curas, nombrados por una y otra jurisdicción de que hay constancia.

En el siglo XVII siguen siendo nombrados por el Prior de Magacela, de la Orden de Alcántara, y en los años 1630 era Prior don fray Nicolás Barrantes Arias, el cual hace de tiempo en tiempo la visita a la parroquia y sus bienes.

En el año 1648 es el Prior de Magacela, don fray Agustín Velázquez de Tineo, quien también aparece en las distintas visitas y en otras circunstancias parroquiales, y litigios ocasionados en la jurisdicción, siendo mucho tiempo el visitador ordinario el Licenciado don Antonio Flores, que fue también cura y vicario de Castilleja de Guzmán, perteneciente a la Orden de Alcántara, donde de ordinario residía el vicario de las villas (114).

Desde 1600 hay constancia de ellos, pues se suceden los hermanos don Diego y don Antonio Flores, durante muchos años.

En 1625 el cura y vicario de las villas don Diego Flores.

En 1634 el mismo, pero es teniente cura fray Juan de San Gregorio.

En 1637 el mismo, pero es teniente cura don Cristóbal Pérez Arias.

En 1640 es cura don Antonio Méndez Gallego. En esta fecha don Antonio Flores sustituye a su hermano don Diego en la Vicaría de las villas, que lleva simultáneamente con las parroquias.

En 1643 es teniente cura don José Bernal.

En 1648 es suplente cura don Juan de Urgelos.

En 1650 es cura propio don Francisco Pérez Adame. Suple a don Antonio Flores en la Vicaría de las villas.

En 1651 es teniente cura don Diego Ortiz. En el mismo año don Francisco Bejarano.

En 1654 es cura don Antonio Cubile.

En 1655 es cura don fray Jerónimo de Laredo, de la Orden de los Mínimos.

En 1699 es cura don Juan Morales Ortiz, en cuyo tiempo es la incorporación definitiva al estado de Olivares, a quien teóricamente pertenecía desde 1623. Prácticamente, el Abad don Juan Bautista Navarro ordena posesionarse de ella al chantre don Francisco Navarro, perteneciendo desde entonces a la Co-legal, cuyo presidente hace desde entonces los nombramientos consiguientes, que recaen de ordinario sobre algún servidor de la Abadía, siendo renovados con frecuencia. Se originó un poco de lucha al actuar la nueva jurisdicción.

En 1670 es cura don Juan Bernal.

En 1673 es cura don Pedro Delgado, Racionero de la Co-legal.

En 1680 don Pedro del Hoyo y otros suplen al Sr. Delgado.

En 1684 es cura don Juan Guerrero, hasta que lo suple un hijo de Heliche.

En 1686 hace la visita el chantre señor Herbás, y durante muchos años está don Pedro Fernández Villegas, en cuyo tiempo hace la visita el señor vicario capitular, don Pedro Retes.

En 1720 es el cura don Antonio Sanz Orrio y su hermano don Alfonso.

En 1630 es el cura don José Antonio de Alvear. En este tiempo hace el milagro San Antonio.

En 1734 es el cura don Jerónimo de Cedillo.

En 1738 es el cura don José Francisco Carnes.

En 1739 es nombrado teniente cura don fray Juan Bahamonde de la Peña.

En 1754 es nombrado por el Abad cura de Heliche el que

lo es de Olivares, don Antonio González Guerrero, actuando don Francisco de Ortega.

En 1759 es el cura don Antonio González Pavón.

En 1760 es el cura, también el de Olivares, don José Hernández Araujo, siendo canónigo de la Colegial, y el teniente fray Miguel de la Torre.

En 1775 es el cura don José García Hernández, y posteriormente otros señores.

En 1800 es el cura don Francisco José Parreño y Toro "Este es el último cura oficialmente nombrado, pues en los pocos años sucesivos son los de Olivares quienes desempeñan el curato, hasta su extinción, verificada por Real Orden de 26 de marzo de 1843, siendo hasta entonces un anejo de la nueva villa (115).

Señores Administradores o Encargados de la Hacienda de la Casa Ducal y Mayordomos de Fábrica Parroquial que lo fueron de la villa de Heliche.

Para terminar este bosquejo histórico, que hemos tratado de hilvanar, uniendo más o menos hábilmente las noticias diseminadas por doquier en referencias a la villa de Heliche, parece oportuno consignar los nombres de cuantos contribuyeron con su trabajo personalísimo al éxito administrativo o de Hacienda, lo mismo en la parte civil (Ayuntamiento y Casa Ducal), como en la eclesial o religiosa.

Desde el año 1630 aparecen los nombres de los administradores de los señores duques y de la fábrica parroquial en los distintos documentos, consignando cronológicamente los nombres de los del siglo XVII, que son: Don Juan García Cano, Andrés Gutiérrez, José Cotán, Juan Cotán, José Rodríguez Infante, Francisco Gómez Castilla, Juan Cotán-Pinto, el Mozo; Juan de Mora, Antonio de San Martín, Pedro Cabello, Juan Rodríguez Navarro, Pedro Delgado Ortiz, Pbro.; Matías García Barrera, Alonso de Pablo Bejarano, Martín Ortiz Bermudo...

De entre los del siglo XVIII anotamos los que siguen: Don José Rodríguez de la Fuente, Pedro de Mora, José Cotán-Pinto, Juan Méndez, Clemente de Martos, Isidro Vilela y otros (116).

En los años del siglo XIX, que duró Heliche, ya todo se hacía desde Olivares, hasta la terminación de los aciagos años de la invasión francesa, en que se fueron poco a poco enajenando

sus bienes, y los que perduraron fueron incluidos con los de Olivares a los efectos de la desamortización (117). La casa ducal, por la ingerencia que tenía en aquellos tiempos en todos los bienes de los vecinos a ella pertenecientes, a causa de los tributos, también se incorporó parte de lo que poseía en Heliche.

Aún recordamos en las primeras décadas del presente siglo XX las visitas del duque de Alba Jacobo, padre de la señora duquesa, Rosario Cayetana, que en la actualidad ostenta el título de Heliche, y de sus administradores residentes en el Palacio de Olivares, y que aún intervenían como mediadores en los asuntos del campo de la extinguida villa. Un recuerdo para el último de ellos, don Antonio García del Río, hijo de don Manuel Juan Pablo y de doña Cristina, quien casado con doña Concepción del Campo-Cordero Vázquez prosiguen en Sevilla su trayectoria familiar en sus descendientes. Hoy la casa ducal la lleva en unión del hacendista don Armando Soto, el administrador, residente en el Palacio de las Dueñas, de la capital andaluza (118), bajo la dirección del nuevo duque consorte de la Casa de Alba.

APENDICE I

Los Maestres de Alcántara.

Para completar el estudio hecho del extinguido y antiguo pueblo de Heliche, que perteneció a las Ordenes militares en este territorio, nos permitimos copiar y transcribir en estas páginas quiénes eran los Maestres de la Orden de Alcántara, y la lista cronológica de sus nombres con las fechas de sus oportunos mandos. Esta nueva página, propuesta y añadida, dice así (119): La Dignidad de Maestro en las distintas Ordenes Militares Religiosas estaban investidas de una gran Autoridad. En la de Alcántara era el Gran Prior Mitrado, y la Orden de Caballería, sobresaliendo su preeminencia sobre los demás Cargos en Jurisdicción "VERE NULLIUS".

Llamábase el Maestrazgo al terreno donde el maestro ejercía su Jurisdicción. Las ciudades, villas y aldeas, que poco a poco iban conquistando las Ordenes Militares formaban extensos territorios, unidos a los lugares, fortalezas y propiedades, que los mismos reyes iban donando en el reparto después de las luchas a los maestros.

Poco a poco fueron formando una aureola de grandeza y poder, que en ocasiones llegaba a competir con el poderío de los mismos reyes, quienes más de una vez pusieron freno a los maestros en reñidas disputas y luchas, como sucedió al de Calatrava, que fue mandado decapitar por Alfonso XI, y a don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, cuyos delitos de lesa majestad, supuestos o no, pero, acusado de traición, causaron grandes desafueros.

Los Pontífices romanos concedieron a las Ordenes religiosas militares muchas gracias y privilegios. Recuérdese a Pío V, y a Bonifacio XIV con las Ordenes militares de San Mauricio y San Lázaro (120). En España también hubo mucho malestar a causa de los Litigios entre el Poder real y las Ordenes militares, y para cortar de una vez la preeminencia de los maestros, concedió el Papa Inocencio VIII a Fernando el Católico el Cargo de Administrador vitalicio de Maestre de Santiago en 1476, y de Alcántara y Calatrava en 1485, agregando la dignidad de Gran Maestre a la Corona. El último de ellos, que fue don Juan de Zúñiga, al resignar su autoridad en 1494 fue nombrado Cardenal Arzobispo de Toledo. Posteriormente el Pontífice (121) León X en 1515 concedió a Carlos I la Administración vitalicia de las tres Ordenes, quedando definitiva y perpetuamente incorporadas a la Corona de Castilla, en 1523 por el Papa Adriano Sexto (122), pero con el agravante de tener que pagar a la Santa Sede los mismos Derechos que abonaban los Maestres a su ingreso, y con el veto perpetuo de no poder enajenarlos ni venderlos.

En el año 1546 se autoriza el casamiento de los Caballeros, y desde dicha fecha se sustituye en ellos el voto de castidad por el de defender el gran Dogma de la Concepción Inmaculada de María (123).

A pesar de todo, cuando en las leyes de desamortización del pasado siglo se trata de los bienes de la Iglesia, fueron comprendidos en ellas los de las Ordenes militares españolas, y se vendieron por poco precio, siguiendo las indicaciones del funesto Ministro Mendizábal" (124).

Como terminación de todo lo que precede, nos es grato consignar los nombres de los distintos maestros de Alcántara desde su fundación en 1156, hasta el día en que el último Gran Maestre don Juan de Zúñiga, que como queda dicho, al resignar su cargo en 1494, fue nombrado Arzobispo de Toledo, con quien se extingue la dinastía por pasar ésta a la autoridad real (125).

APENDICE II

Cronología de los Maestres.

1.º	Prior y Fundador	en 1156	Don Suero Fernández Barrientos
2.º	" y Cofundador	" 1183	" Gómez Fdez. Barrientos.
3.º	" y Maestre	" 1200	" Benito Suárez.
4.º	" "	" 1213	" Nuño Fernández.
5.º	" "	" 1219	" García Sánchez.
6.º	" "	" 1223	" Arias Pérez.
7.º	" "	" 1234	" Pedro Jáñez o Periáñez.
8.º	" "	" 1260	" García Fernández.
9.º	" "	" 1284	" Fernán Páez.
10.º	" "	" 1292	" Fernán Pérez Gallego.
11.º	" "	" 1298	" Gonzalo Pérez Gallego.
12.º	" "	" 1316	" Ruy Vázquez.
13.º	" "	"	" Suero Gómez.
14.º	" "	"	" Ruy Pérez Fdez. López.
15.º	" "	" 1337	" Gonzalo Martínez.
16.º	" "	" 1343	" Núñez Chamizo.
17.º	" "	" 1343	" Pedro Alonso de Pantoja.
18.º	" "	" 1346	" Pedro Jáñez de Campos.
19.º	" "	" 1349	" Fernán Pérez de León.
20.º	" "	"	" Diego Gutiérrez Ceballos.
21.º	" "	" 1355	" Suero Martínez.
22.º	" "	" 1365	" Gutiérrez Gómez Toledo.
23.º	" "	" 1369	" Martín López de Córdoba.
24.º	" "	Depuesto	" Pedro Muñoz de Godoy.
25.º	" "	"	" Pedro A. de Sotomayor.
26.º	" "	"	" Helén Suárez.
27.º	" "	"	" Ruy Díaz de la Vega.
28.º	" "	"	" Diego Martínez.
29.º	" "	"	" Diego Gómez Barroso.
30.º	" "	"	" Gonzalo N. de Guzmán.
31.º	" "	en 1394	" Martín Jáñez de Barbudo.
32.º	" "	"	" Fernán Rodríguez Villalba.
33.º	" "	Infante	" Sancho, hijo de don Fernando de Antequero.
34.º	" "	en 1416	" Juan de Sotomayor.
35.º	" "	" 1455	" Gutiérrez de Sotomayor.

36.º	Prior y Maestre		Don Gómez Caderes y Solís.
37.º	”	en 1472	” Alonso de Monroy.
38.º	”	Eventual	” Francisco de Solís.
39.º	”	en 1494	” Juan de Zúñiga.

Este último Gran Maestre al resignar su cargo es nombrado Arzobispo de Toledo (126).

APENDICE III

Noticias sobre el apellido “Cotán-Pinto”, tomadas del árbol genealógico de dicha familia, pacientemente confeccionado por uno de sus ilustres “troncos” en el pasado siglo, el culto y prestigioso don Rafael Cotán-Pinto de la Carrera, quien con excesiva pulcritud y sinceridad nos ha dejado este trabajo, verdadera joya de investigación, corroborado y ampliado años después por sus estudiosos hijos (127).

I Tronco. Estirpe.—En el siglo XIV no hay documentación escrita para justificar la fecha del nacimiento de Juan Cotán, primer poseedor del apellido mencionado, bien en Heliche o en Estercolines, hoy Olivares. Pero ya en el siglo XV, en 1490, se tiene su casamiento con Juana, que supone unos 25 y quizás 30 años anteriores la fecha de su nacimiento. Hay, pues, hacia mitad del dicho siglo constancia ininterrumpida hasta el día de hoy sobre la existencia escrita del apellido Cotán.

Dejando aparte las tradiciones, historias, noticias y consejos sobre el mismo, haremos solamente mención a partir de esta fecha, anotando y transcribiendo lo tomado del archivo parroquial de la iglesia de Olivares en lo tocante a fechas, libros y folios donde están consignadas estas noticias, ya que las del Registro Civil son relativamente recientes para los efectos de antigüedad, que deseamos.

II Tronco.—En el Libro 1.º de Matrimonios de Olivares, al folio 13, en 2 de mayo de 1563, aparece el casamiento de Bartolomé Cotán-Pinto con Juana M. Pallarés (1525).

III Tronco.—Juan Cotán-Pinto M. Pallarés, nacido el 1.º de octubre de 1564 (L. I-F. 30), casa con Leonor Ortiz en 1597 (L. I-F. 36).

IV Tronco.—Al principio del mes de mayo de 1594 nace Juan Cotán-Pinto Ortiz (L. I-F. 146), que casa con María de Flores en 7-I-1622, en Olivares (L. I-F. 80 vto.).

V Tronco.—En 1.º de diciembre de 1639, Pedro Enrique Cotán-Pinto Flores, nace en Olivares (L. 2-F. 83), casándose en 16 de noviembre de 1664 con María Vicenta Ortiz Baheno (L. 2-F. 106).

VI Tronco.—Andrés Cotán-Pinto Ortiz B., nacido en Olivares el 22 de enero de 1674 (L. 3-F. 15), contrae su primer matrimonio con Francisca Román Sáenz en 8-12-1704 (L. 3-F. 130), y en segundas nupcias con Juana Díaz Cotán-Pinto de la Fuente en 20 de octubre de 1715. (L. 4-F. 26 vto.).

VII Tronco.—Esteban Francisco Cotán-Pinto Díaz, nacido en Olivares el 9 de agosto de 1726 (L. 6-F. 26 vto.), contrae matrimonio con Paula Román de Ortega el día 4 de noviembre de 1749, como puede verse en (L. 4-F. 159 vto.).

VIII Tronco.—José Francisco Javier Cotán-Pinto Román V. nacido en Olivares, gemelo con María Josefa Leandra el 14 de marzo del 1770 (L. 8-F. 52), contrae su primer matrimonio en 28 de diciembre de 1786, con Saturnina Ruiz Nieto Ladrón de Guevara (L. 5-F. 166 vto.), y en segundas nupcias con María Rodríguez Sánchez-Parrino en Sanlúcar la Mayor. La primera esposa era natural de Castilleja de la Cuesta.

IX Tronco.—José Manuel Eduvigis Cotán-Pinto y Ruiz, nacido en Olivares el 20 de octubre de 1787 (L. 9-F. 73 vto.), contrae matrimonio con María Josefa Cotán-Pinto Rodríguez en 22 de octubre de 1806 (L. 6-F. 100).

X Tronco.—Ignacio José Cotán-Pinto, nacido en Olivares en 21 de agosto de 1815 (L. 10-F. 218), contrae matrimonio con María Pastora Rodríguez Escobar el día 25 de abril de 1843 (L. 7-F. 64 vto.).

XI Tronco.—Enrique Camilo Cotán-Pinto Rodríguez, nacido en Olivares el día 15 de julio de 1845 (L. 14- F. 8), contrajo

matrimonio con María del Rosario de la Carrera González de los Reyes, nacida el 21 de febrero de 1844 (L. 13-F. 65). y casada el día 13 de octubre de 1872 (L. 8-F. 189).

XII Tronco.—Rafael Secundino Cotán-Pinto y de la Carrera, nacido el día primero de julio de 1873 (17-159), contrajo matrimonio en Olivares el 19 de enero de 1897 (L. 9-F. 158). con Aurora Olivencia del Campo-Cordero, nacida el 11 de mayo de 1875 (L. 17-F. 245).

XIII Tronco.—Rafael Santiago Cotán-Pinto Olivencia, nacido el 17 de agosto de 1900 (L. 21-F. 239), contrajo matrimonio en Gibraleón (Huelva con Francisca Núñez Bourdalé el 16 de julio de 1932 (parroquia de Santiago).

XIV Tronco.—Rafael Santiago Cotán-Pinto Núñez, nacido en Gibraleón (Huelva) en mayo de 1933, contrae matrimonio con Juana Arroyo Domingo el día 3 de abril de 1965, en la parroquia Virgen del Mar (La Milagrosa), Huelva.

Nota.—El apellido Cotán era uno de los más corrientes en el antiguo Heliche, y desde luego el más abundante en la actualidad en la villa de Olivares.

En el árbol genealógico presente tienen entronque más del noventa y cinco por ciento de las familias de Olivares, y sigue espléndido su línea recta en esta localidad, aunque el presente haya desviado para la provincia de Huelva.

Es curioso ver en la ascendencia de este árbol la limpidez en la línea directa, y la descendencia en todos los troncos o estirpes dentro de la mayor corrección legal y decencia familiar digna del mayor encomio.

Todos los matrimonios, a excepción de los dos últimos, se han efectuado en la parroquia de Olivares, desde la desviación de Heliche del mencionado apellido, como puede comprobarse en cada caso en la toma de fecha.

Son tomadas las precedentes partidas del archivo parroquial de Olivares, pues en su mayoría son efectuadas anteriormente del Registro Civil, cuya existencia es reciente.

APENDICE IV

"Tríptico Benedictino" (128)

Dedicado al titular de Heliche desde la campiña aljarafeña

I

La Tentación

Se arroja a unos zarzales espinosos,
Logrando así vencer la tentación.
En medio de la lucha... "fue Varón"...
Y alcanza los efectos misteriosos
De la Gracia de Dios, tras deleitosos
Esfuerzos contra la infernal pasión,
Que vence con la férvida oración,
Aquietando sus ímpetus fogosos.
"Fue Varón"... y se opone a los "misterios",
Que en Roma provocó su Juventud
Divertida, exponiendo su Virtud
En trances apurados y muy serios,
Provocados por la sin par belleza
De "Mérula", que atenta a su pureza.

II

El Agua de la Oración

Divergencia aparente de dos Santos.
Escolástica lo juzga Voluntad
Del Señor. y Benito en realidad
Lo toma por capricho... uno de tantos.
No unifican conceptos los encantos
Del amor fraternal y caridad,
Decidiendo razones de bondad
La Oración en tan íntimos quebrantos.
Ambos buscan las mismas ambiciones,
La Gloria del Señor es su Opinión...
El Milagro interviene y da razón
A los dos en sus Santas discusiones...
¡Una gran tempestad de lluvia ingente
Impide a San Benito que se ausente!

III

Sigamos los Senderos...

“Sigamos los Senderos del Señor”
 Fue el Lema singular de su destino,
 Llegando a divisar Monte-Casino;
 “Excelsius!... más arriba... ¡Labrador!...
 Repetimos con sin igual fervor
 Los que en este terreno peregrino
 De Heliche transitamos el Camino:
 Excelsius!... más arriba... al Creador.
 Su figura simpática, atrayente,
 Espejo de los Monjes de Occidente,
 De siempre al Aljarafe sevillano
 El poder conservar aquel Cristiano
 Espíritu de amor y de bondad,
 Que enseñó su exquisita Caridad.

APENDICE V

Los siguientes versos están tomados de un antiguo romance
 que, corregidos, transcribimos (129)

...“Escucha de tus devotos
 En la fe y piedad el grito,
 Y acércanos al Señor,
 Padre bueno, San Benito.

Dios, hora es de despertar
 Del sueño del mal vivir
 Y de abrazarse a su Cruz,
 Levantándola hacia Ti.

Dejando su hermosa villa
 De Nursia para estudiar
 Entra en la Ciudad de Roma
 Buscando la Santidad.

El ilustre seguidor,
 De Anicios en la riqueza
 Recibe una educación
 Semejante a su Nobleza.

Viendo la Ciudad Eterna,
 Por Teodorico ultrajada,
 Siente gran indignación
 Y se opone a su embajada.

Zulla y Totila irritados
 Lo hallan en alta Oración,
 Y ante su vista admirable
 Caen pidiéndole perdón.

Prosigamos los caminos
 De Dios, dice nuestro Santo,
 Y huyamos de la maldad,
 Protegidos por su manto.

A su palabra obedece
 La Naturaleza entera;
 La Vida, y la misma muerte
 Parece que a él se rindiera.

Su mandato es decisivo,
Severa su punición,
Pero no por eso olvida
Su bondad de Corazón.

Asomado a la ventana
Ve una luz resplandeciente,
Que disipa las negruras
De la noche de repente.

Y en aquel rayo de luz
Aparece condensado
El mundo entero... sus bienes,
Sus maldades y pecado.

Intentan envenenarle
Unos monjes relajados
Y la Señal de la Cruz
Rompe el vidrio del pecado.

El Sacerdote Florencio
En Subiaco le persigue:
Desterrándose a sí mismo
Nada aquel traidor consigue.

Las Reglas de San Benito
Brillan en Monte Casino
Donde las almas encuentran
Del Cielo el recto Camino.

Desde aquellas Atalayas
Enviará sus Legiones
Para extender el Imperio
De Cristo en los Corazones.

Bajo la dulce Bandera
De la paz y del amor
Luchan los Benedictinos,
Por la Gloria del Señor.

Quien sigue a Benito tiene
Subiaco y Monte Casino...
Calvario y Tabor Glorioso,
Como el Maestro Divino.

San Juan tenía su perdiz.
San Francisco el lobo hermano,
Y San Benito de Nursia
Un Cuervo activo y humano.

El mismo se abre la tumba:
Muere con firme entereza,
Puesto de pie, cual soldado
De Cristo en la fortaleza.

La Senda por Dios tendida
De Monte-Casino al Cielo
Fue vista por monjes Santos,
Al abandonar el Suelo.

Corazón tierno y capaz
De los más dulces amores
Es el del Benedictino,
Que ofrece a Dios sus fervores...

NOTAS

- (1) Villa extinguida del antiguo Reino de Sevilla.
- (2) En la actualidad pertenecen estos terrenos a los vecinos de Olivares: Don Fernando Fraile, don José María y don Juan Rodríguez Delgado, herederos de don Abundio García, don Saturnino Sierra y otros..., habiendo pertenecido anteriormente a don Manuel Díaz, heredados de su tío don Fernando.
- (3) Parroquia extinguida de hecho en mitad del pasado siglo, de derrecho en 1873, al ser suprimidas las Jurisdicciones exentas.—Boletín—.
- (4) Canónigo a las Ruinas de Itálica, de Rodrigo Caro, atribuida hasta hace pocos años a don Francisco Rioja, gran poeta sevillano, bibliotecario real y gran amigo del conde-duque.
- (5) Pueden verse aún muchos objetos en determinadas casas de Olivares. Es muy curiosa la antigua lápida en la casa de los herederos de don José Pérez Valcárcel, hoy Muñoz Alcaide, hijos de don Alvaro Alcaide de la Oliva, en el chalet de don Santiago Martínez, un busto, columnas capiteles de mármol. En la casona-museo de los señores Millán Luis Delgado y doña Eduarda García hay también varios objetos. Entre los herederos de don Luis García Montero, alcalde por dos veces de la villa, también existen algunos recuerdos, igualmente que en las casas de los señores López Torres Silva Díaz Silva Méndez, hermanos Díaz y Díaz, Cotán Rodríguez, hoy Gregorio de la Carrera y otros muchos.
- (6) El Canónigo, Tesorero de la Colegial de Olivares, don Santiago García Santaolalla, Diputado provincial, labra a sus expensas el actual Cementerio de Olivares, utilizando los materiales de sus bodegas de Heliche, y aún se llama de San Benito: el Ayuntamiento le concede a perpetuidad y a sus descendientes familiares y herederos el panteón central del mismo, como consta en actas municipales, y en la lápida del mausoleo.
- (7) La capilla de los condes de Olivares fue fundada en 1590, a ruegos de los señores don Enrique de Guzmán en atención a sus padres, don Pedro y doña Francisca, y en sus terrenos de Estercoines, donde existía un pequeño poblado, que rendía culto a la Virgen del Alamo. La capilla se llamó de Nuestra Señora de las Nieves, y constaba de un capellán mayor y varios capellanes o Racioneros. De ella fue capellán el célebre pintor sevillano don Juan de Roelas.
- (8) Esta capilla es elevada al rango de iglesia Colegial en el año 1623, por Bula del Pontífice Urbano VIII, a ruegos del tercer conde don Gaspar, Valido del Rey Felipe IV, después célebre conde-duque.
- (9) Véase historia de Olivares del señor Cotán-Pinto Olivencia.
- (10) Esta distinguida familia, de apellidos al parecer lusitanos, procedentes de estirpe cordobesa, pues aquí vinieron de Lucena, estableciéndose en Sanlúcar la Mayor, mediado el pasado siglo XIX, en las personas de don Juan Olivencia y doña María del Carmen Gómez Villarreal, cuyo hijo don Joaquín contrae matrimonio en Sanlúcar con doña María de la Concepción Gil-Robayo Estudillo, pasando posteriormente a Olivares, como hombre de negocios químicos, especializado en la industria de alcoholes, y asociado a los hermanos García Acosta, señores principales de esta villa, amplian su negocio remunerador, logrando formar uno de los capitales cumbres de estos contornos. Los dichos señores García Acosta tenían bodegas y fábricas de aguardiente en Heliche, que pasan a Olivares, cuya industria exportan al comercio sevillano y demás pueblos del Aljarafe. Tienen un hijo único, el presbítero don Santiago García Santaolalla, que llega a ser canónigo tesorero de la Colegial, Gobernador eclesiástico en sede vacante, Diputado provincial por el partido de Sanlúcar la Mayor, y dicho señor deja sus bienes a los hijos de Olivencia, con quienes convive, don Santiago, don Baldomero y doña Aurora.
- (11) Puede verse en la casa de los hermanos Delgado Araujo, en las de los señores Pérez Rouquier, Cotán Rodríguez, Vargas Cedillo, Delgado Montero y sobre todo en la antigua casa de don Manuel Delgado Rojo, que conservaba gran cantidad de objetos antiguos de Heliche; una hija de éste, doña Concepción Delgado Zambruno, casa con don Enrique Rodríguez Salgado, cuyas hijas, doña Julia y doña Oliva, conocieron en su casa ánforas y objetos de barro cocido de la extinguida villa. Muchos restos de columnas y mármoles aún se ven por doquier en algunos patios y puertas de casas.
- (12) Se halla dicha Cruz hoy día en el chalet «Los Angeles», de don Jesús Enrique Seco Carrión, en el centro del jardín, que corona uno de los puntos más altos y bellos del Aljarafe sevillano, en el lugar denominado «La Gloria», en el Pago de los «Rubiales». La mencionada e histórica cruz se alza sobre un curioso y macizo pedestal, cercado de flores, bajo corpulentos árboles, conservándose por sus dignos familiares, Seco Caro, como objeto de especiales y gratísimos recuerdos.
- (13) Véase Archivo de Protocolos, Idem Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de Madoz. Entre los nombres ya expuestos es curioso añadir algunos más de la

actualidad, que aún conservan su antiguo léxico. Cambullón, Lándrias, Montijo, El Tesoro, Cornejo, la Atalaya, la Charca, el Camino de San Benito, y otros terrenos de las cercanías de Heliche, donde tienen hoy sus fincas de labor, entre otros, los señores Luna Limón, Cotán Olivencia, Delgado Casado, González Torres, Montero Rodríguez, Herrera Silva, Gil-Bermejo, Hnos. Pérez García, Díaz González, Olivencia Pérez, Ilianes del Río, Hnos. De la Carrera Fraile, Díaz Marín, Hnos. García Rodríguez, García Pérez, Gelo Gutiérrez, García Villega, Herederos de don Manuel García Delgado y Ana Díaz Carmona, etc., y otros muchos, que en la actualidad poseen terrenos de Heliche.

(14) Véase Historia de España, recordando el sitio de Helice o Vélice, del tiempo de Orisón, Jefe celtibero Existieron muchos objetos dignos de mejor suerte, que nos recuerdan la existencia de Heliche. Entre ellos, la Mona del Palacio, hoy en el jardín de las Dueñas, de Sevilla, y otros muchos utensilios extraídos de la finca «El Mojan».

(15) Véase la obra de Serrano Ortega «Monumentos históricos y artísticos de la provincia de Sevilla». Idem de don José Gestoso Pérez, «Curiosidades antiguas sevillanas». Véase el «Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla, de los señores Hernández Díaz, Sancho Corbacho y Collantes de Terán, Profesores de la Universidad de Sevilla.

(16) Remitimos a la nota 4.ª.

(17) Remitimos a la nota 15. Villanueva del Aliscar y no Ariscal.

(18) Véase revista antigua «Sevilla Mariana», de don José Alonso Morgado. También recordamos que una gran parte de estos terrenos pertenecieron a las Fundadoras en Olivares de las «Hermanitas de la Cruz», doña Ana y doña María Olivencia Pérez, hijas del acaudalado y culto don Baldomero Olivencia Gil y doña Manuela Pérez Valcárcel, a quienes se les dedica una calle en la gran barriada obrera por ellos construída, con la que se incrementa enormemente el pueblo. Dichos los que supieron hacer buen uso de los caudales que el Señor puso en sus manos, para incremento de la caridad cristiana.

(19) Véase «Anales o Historia de Sevilla», de Ortiz de Zúñiga.

(20) Remitimos a la nota anterior.

(21) Véase Crónica de la Orden de Alcántara.

(22) Tomado de la «Defensa de los pleitos, que sostiene el Estado de Olivares con el Arzobispado de Sevilla». Archivo. z

(23) Remitimos a la nota anterior.

(24) Remitimos a las notas precedentes.

(25) Véase «H. de la Iglesia Hispalense», de Muñoz Torrado. Véase nota núm. 15.

(26) Remitimos notas 21 y 22.

(27) Véase Historia de Carlos V en las expediciones de Argel y Túnez sobre la esforzada conquista de los Ge'ves, donde se le concede, y también en la Historia de Parrino, donde se habla de los primeros condes.

(28) Véanse los expedientes del conde-duque para su ingreso en las Ordenes de Calatrava y de Alcántara en el Arch. Nal.

(29) Véase «La pasión de mandar», G. Marañón.

(30) Idem.

(31) Ver Historia del Reino de Nápoles, de B. La Croce. El duque de Alba fue Gobernador general de Sicilia, desde el 1621 hasta 1634.

(32) Ver Cotarello: «El hijo del conde-duque». Acad. de la H.

(33) Véase «Historia de Sanlúcar de Barrameda» y Medina Sidonia. Ejemplar en la biblioteca del culto arquitecto don Aurelio Gómez Millán.

(34) Véase pleitos de sucesión del Conde-Duque en G. Marañón.

(35) Véase la Historia de Olivares, de Fermín Cotán-Pinto Olivencia.

(36) Remitimos a la nota número 34.

(37) Idem.

(38) Véase P. Serrano. Archivo de la Embajada de España en S. S. Documento del XVI. En el Arch. Mun. de Sevilla del Conde-Duque don Gaspar, en la que participa a la ciudad de Sevilla el casamiento de su hijo natural don Felipe de Guzmán, a quien reconoce con el fin de tener sucesión.

(39) Remitimos a la nota 34.

(40) Se halla hoy en la capilla del Alamo, de la I. Parroquial.

(41) Véanse «Tradiciones olivarenses», del señor Cotán.

(42) Véase Libro de Visitas de la ex Colegial.

(43) Idem.

(44) Véase «El Conde-Duque», de Marañón.

(45) Véase el Archivo Municipal de Sevilla. Carta del Conde-Duque a la Ciudad, respondiendo a la enhorabuena, que con motivo del matrimonio dan en nombre de la Ciudad don Martín de Zúñiga, don Francisco Pérez de Meñaca y don Alonso García Laredo.

(46) En el Archivo de Olivares existen cartas a manera de Circular, donde se piden oraciones. Igualmente que las que enviaban nuestros Reyes a las Catedrales y Colegiales españolas, pidiendo se rogase por las necesidades de la familia real en momentos de tribulación.

(47) Ver H. de Parrino «Gobierno de Nápoles».

(45) Castro publicó una carta del Conde-Duque, dando cuenta del casamiento de su hija, así como otra sobre la muerte de la misma. B. Nal.

(49) Véase nota 33.

(50) Geografía Regional. No es extraño ver terrenos donde existieron poblados desaparecidos en los cuales no hay la menor señal de edificaciones pretéritas, como hemos citado en notas anteriores. Nos es grato recordar aquí, adimento a la nota número 13 de este índice el hecho de antiguo poblado en los términos de Heliche y Olivares. Es el caso de «La Cañada del Puerto», terrenos de los herederos de don Marcelo y don Antonio del Río García, don Manuel Díaz, don Julián Fralle y otros; así como ocurre en Heliho, hoy de los herederos de don B. Gil-Bermejo, don Baldomero, doña Juana y doña Carmen, y de los señores Díaz González, don Valentín y doña Paulna.

(51) Ver Historia de las Ordenes militares. En el término del «Cerro del Andévalo», provincia de Huelva, hay un lugar o aldea llamada «Los Montes de San Benito», junto a Cabezas Rubias, donde aún existe una antigua fortaleza de estas Ordenes militares, que debió estar regida por monjes cistercienses, a juzgar por la indumentaria del santo y las trazas del Castillo, que aún se conserva, entre otras cosas. Es curiosa la fiesta a San Benito, celebrada en el primer domingo de mayo, donde acuden en romería los pueblos y vecinos del Andévalo, asociando a las fiestas religiosas y procesión del santo sus antiguas y clásicas danzas de las barras, canciones antiquísimas, carreras de caballos, etc., recordando las tradiciones guerrero-militares, presididas por damas ricamente exornadas con típicas vestiduras, que sólo en aquel lugar he visto. ¡Que no desaparezcan nunca estas bellas tradiciones patrióticas-religiosas, de un sabor folklórico insuperable!...

(52) Véase Historia Orden de Alcántara.

(53) Véase el Boletín Eclesiástico del Arzobispado.

(54) Ver nota 51.

(55) Véase «España y la Inmaculada», del jesuita P. Nazario Pérez.

(56) Remitimos a la nota número 52.

(57) Véase el Libro de Visitas de la P. de Heliche.

(58) Notas sobre Salamanca de Manuel Acebedo.

(59) Historia de la Revolución francesa y restauración de los Borbones de M. Bauvalle.

(60) Véase «El Gran Duque de Osuna. Conferencia de don Francisco Rodríguez Marín, Director que fue de la B. Nacional.

(61) Véase Obra del Lexicógrafo don Luis de Román, editada en Barcelona en la Editorial Pablo Riera y Sanz.

(62) Remitimos a la nota anterior.

(63) Véase Historias de los Papas de Aragonés Virgili o la de Castiglioni.

(64) Idem.

(65) Véase «Anales Eclesiásticos de la Historia de Sevilla», de Ortiz de Zúñiga.

(66) Remitimos a la nota 52.

(67) Véase «Iglesia Hispánica», de Muñoz Torrado.

(68) Véase «Anales Eclesiásticos», de Ortiz de Zúñiga.

(69) Véase «Anales Eclesiásticos», de Ortiz de Zúñiga.

(70) Véase «Antigüedades de la Ciudad de Sevilla», de Rodrigo Caro.

(71) Véase la nota 18.

(72) Véanse Libros del Archivo de Heliche.

(73) Idem.

(74) Idem Libro de Visitas.

(75) Libro de Cuentas de Fábrica.

(76) Idem.

(77) Libro de Cuentas de Fábrica.

(78) Véase el Libro de Posiciones de la Colegial de Olivares.

(79) Véase Libro de Cuentas de Fábrica de Heliche.

(80) Idem.

(81) Idem.

(82) Idem.

(83) Idem.

(84) Idem.

(85) Véase Libro de Colecturía de Misas.

(86) Idem.

(87) Idem.

(88) Idem.

(89) Idem.

(90) Ver Archivo de la Colegial.

(91) Véase la nota número 78.

(93) Remitimos a la nota 85.

(94) Idem.

(96) Remitimos a la nota número 74

(97) Remitimos a la nota número 95.

(98) Véase «El Gobernador Eclesiástica», de F. Cotán-Pinto Olivencia.

- (99) Remitimos a la nota número 85.
 (100) Idem.
 (101) Idem.
 (102) Tomado de los distintos Libros del Archivo.
 (103) Idem. El Sello del Ayuntamiento de Heliche era una bella matrona de pie en actitud de transportar un ánfora o cántaro de agua o vino, o leche, con la inscripción: «Ayuntamiento de Heliche», y en la parte superior una corona. Magnífico ideario del trabajo en la mujer.
 (104) Tomado del Inventario Parroquial.
 (105) Véanse los «Anales de los conventos de la Provincia Franciscana de San Diego y San Gabriel», existente en la biblioteca del convento franciscano del Loreto.
 (206) Remitimos a la nota número 9.
 (107) Remitimos a la nota número 104.
 (108) Tomado de otro inventario.
 (109) Idem.
 (110) Véanse los Estatutos de la Iglesia Colegial de Olivares.
 (111) Extracto del Libro de Protocolos. Es curioso consignar aquí el nombre dado a una determinada extensión de terreno de términos, llamada «Quebra Carreteras»..., pago de viñas tan feraces, que los labriegos decían que se rompían las carretas de tanta uva que producían. Fue vendida a don José Delgado por don Benigno García, de Villanueva del Aliscar, Auxiliar de la Cátedra de Agricultura del Instituto de Sevilla en tiempos del señor Durán, y hoy la poseen los hijos de don Millán García Delgado, mis buenos amigos don Francisco José y doña Tomasa. Bella nota para ilustrar el Pregón de una Fiesta de la Vendimia, como otras muchas de estos contornos.
 (112) Véase la Historia de las Ordenes religiosas militares.
 (113) Del Libro de Posesiones de los distintos pueblos pertenecientes al Estado de Olivares.
 (114) Del Libro anteriormente citado.
 (115) Véase Historia de Olivares, del señor Cotán-Pinto Olivencia.
 (116) Remitimos nota número 113.
 (117) Decreto de Mendizábal.
 (118) Al citar esta familia no podemos prescindir de insertar y hacer el elogio merecido de la primera maestra normal titulada, que vino a nuestra villa en mitad de la pasada centuria, en las primeras oposiciones al Magisterio Femenino, efectuadas en la Universidad de Sevilla, y que, siendo auxiliar de doña Natalia Meana en las Escuelas de niñas, existentes en la Plaza del Pumarejo; pasó de allí en propiedad a la villa de Olivares, en donde permaneció hasta su muerte. Su recuerdo aún perdura en la generación de las buenas mujeres de esta villa, íntegramente educadas durante más de medio siglo de actuación digna de todo encomio; solera y cimiento de lo que a través de los años es hoy la flor y el fruto de aquella semilla depositada por doña Fermína del Campo-Cordero-Blanco y Martín, hija de viejos abulenses castellanos de Piedrahita (Zapardiel) y extremeños de Plasencia, don Pablo y doña Victoriana, que vinieron a Sevilla, como Administradores de sus parientes don Emilio Echépare, Delegado de Hacienda y Cónsul de Portugal. Los dos hijos, don José y doña Fermína, estudiaron Magisterio, actuando con verdadero acierto en el Coronil y en Olivares, respectivamente, casándose él con doña Concepción Vázquez y ella con don Federico Olivencia Gil, padres de doña Concepción, don Santiago, don Badomero y doña Aurora, cuyos recuerdos y bondades aún perduran, para gloria de Dios y de nuestra tierra sevillana, donde tanto bien hicieron.
 (119) Véase Historia de las Ordenes militares.
 (120) Idem.
 (121) Véase Historia de los Papas.
 (122) Idem.
 (123) Remitimos a la nota número 55.
 (124) Idem nota 117.
 (125) Véase Historia de España e Historia de Alcántara.
 (126) Tomado de los documentos manuscritos, que pertenecieron al culto maestro nacional, don Rafael Cotán-Pinto de la Carrera, sobre el estudio concienzudo, que hace de sus ascendientes, aprovechando notas de interés, que poseemos.
 (127) Véase obra poética «Mil Sonetos», del Pbro. F. Cotán.
 (129) Estos versos son la reconstrucción de un antiguo romance en posesión hace muchos años de la ancianita Ana Carmona de la Carrera, que tuvo su domicilio en calle Sevilla, y dijo haberlos aprendido en su juventud (mitad del pasado siglo), «cuando asistía a la Academia de doña Fermína, a quien todas llamaban la Señora, por su porte y condiciones cívicas y morales, que han trascendido a la posteridad, como uno de los mejores ejemplares de cultura, bondad y caballeridad de nuestro pueblo».

EL CONCILIO VATICANO II

SESION III

EL 14 de septiembre de 1964 se abrían de nuevo las puertas de la Basílica de San Pedro, dando entrada a los Padres Conciliares, que se disponían a inaugurar la III Sesión del Concilio Ecuménico Vaticano II.

Se recordará, a este respecto, que, antes de finalizar la II Sesión, habían circulado por Roma insistentes rumores de que el Concilio quedaría interrumpido por un indeterminado espacio de tiempo, el necesario para que los trabajos preparatorios pudieran culminar convenientemente y así poder llegar a una sesión definitiva. Pero de hecho, en los últimos días de esa misma sesión, se hizo anunciar, de una manera oficiosa, que la Asamblea volvería a reanudarse a mediados de septiembre de 1964 y que sería clausurado el 20 de noviembre de ese mismo año.

Se aducían como motivos de tal decisión las siguientes: la ausencia tan prolongada de los Obispos de sus respectivas diócesis, el cansancio personal de muchos de los Padres, el mismo peso económico del Concilio y la posición personal del Sumo Pontífice, obligado, en cierta manera, a una especie de interinidad, mientras el Concilio no diera fin a sus decisiones. Tales eran las razones que parecían persuadir la conveniencia, sino la necesidad, de una pronta clausura del Concilio Vaticano II.

Ni que decir tiene que ese anuncio de la próxima clausura había hecho reflejar al momento, en el ambiente conciliar, actitudes bien distintas, eco de las mismas, que se habían exteriorizado en las dos sesiones precedentes. A las opiniones expuestas sobre la posible terminación del Concilio con la sesión de 1964, respondían sin duda las palabras que, sobre esa cuestión, dedicó al Concilio el Papa en la homilía pronunciada el Jueves Santo, durante la Misa solemne celebrada en la Basílica de San Juan de Letrán: "Confirmamos aquí también nuestro propósito al Señor de conducir a buen término el Concilio Ecuménico". Anunciaba, por tanto, Pablo VI su determinación de continuar los trabajos conciliares, tanto tiempo como fuera necesario, para

llevar a buen término todos los temas propuestos al estudio del Concilio, y que tan justificada expectación habían suscitado en la Iglesia y en el mundo entero.

Todavía se mostró más explícito el Romano Pontífice en la audiencia concedida al Episcopado italiano, reunido en Conferencia episcopal. En ella declaraba su pensamiento con las siguientes palabras: "Nos abstenemos de propósito de intervenir, en esta fase de las labores conciliares, en lo que concierne a las doctrinas y a los decretos, que han de ser discutidos en la reapertura del Concilio. Hemos querido así mantenernos en la línea de conducta que nos hemos prefijado: la de dejar a los Padres Conciliares, y con ellos a las varias Conferencias episcopales y a las Comisiones del Concilio, libre y amplia posibilidad de investigación, de discusión y de expresión... Solamente ha sido premura nuestra disponer que los trabajos preparatorios de las Comisiones y de la Secretaría procedieran con presteza, con el doble fin de revisar los esquemas..., con la esperanza de que, tras alguna discusión definitiva, puedan merecer más rápidamente las deliberaciones conclusivas en uno y otro sentido de la Asamblea conciliar, sin prejuzgar con ello la duración del Concilio, sobre la cual no es posible por el momento hacer previsiones". En consecuencia, de las declaraciones del Papa no podía deducirse que tuviera prisa por la terminación del Concilio, aunque sí solicitud de que se trabajara intensamente en la preparación de la III Sesión conciliar.

En la I, se habían esbozado tan sólo, por así decirlo, el contenido y consecuencias de los esquemas propuestos a las deliberaciones; de ahí que Juan XXIII, en la alocución de clausura, brevísima síntesis del espíritu que debía animar los trabajos preparatorios para la II, exhortara al reexamen y perfeccionamiento de los esquemas, a deducir los principios más importantes y someter los textos a nuevo estudio; a coordinar los trabajos de las Comisiones, a fin de asegurar la conformidad de los esquemas con los objetivos del Concilio. Partiendo de la adhesión renovada a todas las enseñanzas de la Iglesia en su integridad y precisión, el Concilio debía dar un paso adelante, exponiendo la doctrina en conformidad con los métodos de investigación que exigen los tiempos actuales, ateniéndose a las normas y exigencias de un magisterio de carácter predominante pastoral. Había supuesto, con todo, la primera fase del Concilio, como a manera de introducción a cuanto había de realizarse, una labor muy meritoria, al fijar, eliminadas las vacilaciones, las orientaciones básicas de un desarrollo ulterior más profundo y detenido.

Esta debía ser, en efecto, la tarea que Pablo VI asignaba, en su alocución inaugural a la II Sesión conciliar, que debía proponerse como temas primordiales los cuatro siguientes: el conocimiento o conciencia de la Iglesia; su renovación; la reintegración de la unidad de todos los cristianos; el diálogo de la Iglesia con el mundo contemporáneo. Si no fue tan fácil y rápido el acuerdo de los Padres sobre el esquema "De Ecclesia", en orden a la elaboración de la doctrina, para lograr un conocimiento más profundo de la estructura íntima de la Iglesia, según la voluntad de su Fundador, quedaban suficientemente discutidos los seis primeros capítulos de ese esquema, poniendo las bases de una Eclesiología renovada de la que podía esperarse una intensa transformación en la vida cristiana.

Se habían iniciado a la vez los debates sobre los temas del ecumenismo, de la libertad religiosa y de la unión de las Iglesias, uno de los fines primordiales del Concilio. Como frutos ya definitivos de la II Sesión fueron aprobados de una manera resolutive los decretos sobre Sagrada Liturgia y los Medios de Comunicación Social, promulgados por el Papa el 25 de enero y 7 de marzo de 1964. En uno y en otro se abrían grandes posibilidades para el Cuerpo Místico de Cristo, el pueblo de Dios, denominación cara al Concilio, y para la difusión de la verdad y, por tanto, para la concordia de los pueblos entre sí.

III SESION DEL VATICANO II

Desde la clausura de la II Sesión habían transcurrido nueve meses largos, dedicados al estudio intenso de las Comisiones, según los deseos del Papa, y a la reflexión de los Padres conciliares. No habían sido, por consiguiente, nueve meses estériles, como bien pronto se echaría de ver. Invocado el Espíritu Santo con el himno "Veni Creator Spiritus" e impartida la bendición por el Sumo Pontífice, se procedió a la concelebración de la Misa por el Papa, tres cardenales, quince arzobispos, cuatro obispos, un abad y un sacerdote, en presencia concentrada de la Iglesia universal, representada por la distinta nacionalidad de los concelebrantes: diez europeos, seis americanos, cinco asiáticos, dos africanos y un australiano, recogiendo así el primer fruto del Vaticano II: la Constitución sobre la Sagrada Liturgia.

Reafirmada la fe de los Padres y de la gran multitud de fie-

les con el canto del Credo, al igual que en la inauguración de las dos sesiones precedentes, el Romano Pontífice pronunció una alocución, que orientara las tareas de la tercera. Señalando la importancia de los temas y la necesidad de discutirlos con urgencia, insistía nuevamente en que el quehacer conciliar, durante la III Sesión, debía centrarse en investigar y declarar la doctrina relativa a la naturaleza y misión de la Iglesia. En cierta manera pudiera afirmarse que toda la alocución quedó centrada sobre el binomio episcopado-primado. Y no es de extrañar la insistencia de Pablo VI sobre ese punto, puesto que esa doctrina se ha venido considerando siempre como la central del Vaticano II, ya por su alcance teológico, ya por sus consecuencias en el ejercicio ulterior del ministerio episcopal.

Consciente, por tanto, de esa realidad y por cuanto el Vaticano I, definidas la primacía y la intalibilidad del sucesor de San Pedro, dejó sin completar la doctrina sobre la jerarquía de la Iglesia, el Papa ha subrayado que no se trata de introducir en ella una estructura nueva, sino de declarar, de una manera más explícita, la misma que le confirió su Fundador al constituir-la; de aquilatar la función de los obispos en relación con el mismo Cristo, con el Papa y con los demás hermanos en el episcopado.

La Iglesia —comenzó diciendo Pablo VI— está aquí representada totalmente por los maestros de la fe, pastores de las almas y dispensadores de los misterios de Dios, convocados, con todo derecho, por el sucesor auténtico del apóstol Pedro y, en consecuencia, verdadera Cabeza de la Iglesia católica y Vicario de Cristo. Ahora bien, si aquí está la Iglesia, aquí está el Espíritu Paráclito que Cristo prometió a sus apóstoles, para la edificación de la Iglesia misma; El es el grande y misterioso protagonista del Concilio; el otro es el apostolado, que opera con El externa y objetivamente, forma el cuerpo, por así decirlo, material de la Iglesia y le confiere sus estructuras visibles y sociales. Pero es el Espíritu el que obra internamente dentro de cada una de las personas, como asimismo sobre la entera comunidad animando, vivificando y santificando. Estos dos agentes, el apostolado, al que sucede la sagrada jerarquía, y el Espíritu de Cristo, que hace de ella su ordinario instrumento en el ministerio de la palabra y de los sacramentos, obran juntamente y concurren de igual modo a dar testimonio de Cristo Señor en una alianza, que confiere a la acción apostólica su virtud sobrenatural.

Pasando, a continuación, a tratar de las tareas del Concilio

en su III Sesión, el Papa dice que “ha llegado la hora en que la Iglesia, que en nosotros se manifiesta y de nosotros recibe estructura y vida, debe decir de sí misma lo que Cristo pensó y quiso de ella, y lo que una meditación prolongada a través de los siglos, con la sabiduría de los Padres, de los Pontífices y de los doctores, ha investigado piadosa y fielmente. La Iglesia debe definirse a sí misma, debe extraer de su conciencia genuína la doctrina que el Espíritu Santo le dicta, según la promesa del Señor. Así debe completarse la doctrina, que el Concilio Ecuménico Vaticano I tenía el propósito de enunciar, pero que, interrumpido por obstáculos exteriores, no pudo definir sino en su primera parte acerca de la Cabeza de Iglesia, el Romano Pontífice, y acerca de sus prerrogativas supremas de jurisdicción e infalibilidad de magisterio, con las que Jesucristo quiso dotar al apóstol Pedro, como su Vicario visible en la tierra, y a aquél que le sucede en tan sublime y tremendo oficio”.

Recordada la doctrina definida por el Vaticano I, Pablo VI, aun cuando advierta que el actual ha de tratar de otras muchas e importantes cosas, concentra su pensamiento sobre el tema que —según sus palabras— caracterizará en la memoria de la posteridad al Vaticano II: la naturaleza y función de los sucesores de los apóstoles, es decir, del Episcopado. “Este tema debe dirimir algunas laboriosas discusiones teológicas; debe fijar la figura y la misión de los pastores de la Iglesia; debe discutir y, con el favor del Espíritu Santo, determinar las prerrogativas constitucionales del episcopado; debe delinear las relaciones entre esta Sede Apostólica y el Episcopado mismo; debe demostrar cuán homogénea es, en sus diversas y típicas expresiones de Occidente y de Oriente, la concepción constitucional de la Iglesia”.

Si se recuerda que la doctrina sobre la colegialidad de los obispos, aunque en los comienzos del Concilio parecía comunemente admitida, tal como se proponía por algunos Padres Conciliares podría juzgarse en desacuerdo con la definida en el Vaticano I, y que, por esa causa, fue dejada al ulterior estudio de los teólogos, para ser replanteada de nuevo antes de comenzar la tercera sesión, a nadie extrañará la insistencia de Pablo VI sobre la necesidad de fijar con precisión la misión de los pastores, tarea que él califica de grave y delicada por las fricciones, a que dio lugar durante las dos sesiones anteriores del Concilio.

Por eso, continuó así Pablo VI: “Este Sínodo, igualmente ecuménico, se dispone, es verdad, a confirmar la doctrina del precedente sobre las prerrogativas del Romano Pontífice, pero

tendrá, además, y como su fin principal, el de describir y ensalzar las prerrogativas del Episcopado... La integridad de la verdad católica está pidiendo ahora una aclaración, en armonía con la doctrina del Papado, que ponga en su espléndida luz la figura y la misión del Episcopado. El Concilio trazará las líneas de esta figura y de esta misión sin ninguna otra solicitud que la de interpretar, en su fuente y en sus seguras derivaciones, el pensamiento de Jesucristo”.

Ahora bien, si el reconocimiento por el Vaticano I de los supremos poderes conferidos por Cristo a San Pedro y transmitidos a sus sucesores, ha podido parecer a alguien que limitaba la autoridad de los obispos, sucesores de los apóstoles; si el poder del Romano Pontífice le obliga a poner reservas, a precisar términos, a prescribir formas, a ordenar modos en el ejercicio de la potestad episcopal, esto no es para defraudar a los obispos de la autoridad, que les compete; al contrario, la autoridad episcopal queda fortalecida, ya se la considere individual, ya colegialmente. Y añade todavía otro argumento, para demostrar lo que gana la dignidad episcopal por la unión jerárquica, que debe mantenerla unida a la Sede Apostólica: la necesidad que ésta tiene de los obispos y éstos, a su vez, de ella. Por consiguiente, lejos de significar obstáculo y tensión para la Iglesia la existencia de la Sede Primada y de las Sedes Episcopales es una necesidad y fuente de fortaleza.

“Así como vosotros, esparcidos por la tierra, para dar consistencia y forma a la verdadera catolicidad de la Iglesia, tenéis necesidad de un centro, de un principio en la fe y en la comunión, precisamente el que encontráis en esta cátedra de Pedro; así Nos tenemos necesidad de que estéis a nuestro lado, para dar cada vez más al rostro de esta Sede Apostólica su prestancia, su humana e histórica realidad; más aún, la consonancia de su fe, el ejemplo en el cumplimiento de sus deberes, el alivio de sus tribulaciones”. Y daba término el Papa a su alocución inaugural, insistiendo con estas palabras sobre la que había de ser tarea primordial del Vaticano II: “Por tanto, en espera de que en este Concilio sea precisada la doctrina acerca del Episcopado, le tributamos desde ahora nuestro honor, le aseguramos nuestra fraternidad y nuestra paternidad y le pedimos su confortante adhesión. Ojalá que de este Concilio resulte más fuerte y más santa la comunión, que une, en vínculo vivificante de fe y de caridad, a la jerarquía católica. Derivará de ahí gloria para Cristo, paz para la Iglesia, luz para la tierra”.

Puesto fin por el Papa a su alocución inaugural, no sin an-

tes enviar un caluroso saludo a las comunidades eclesiales, representadas por los obispos, y manifestar sus paternales sentimientos hacia los auditores, auditoras y observadores, quedaba abierta la III Sesión del Vaticano II, que se reanudaba al día siguiente con su 80 Congregación General, primera de esta etapa conciliar. En ella, el decano del Sacro Colegio y presidente del Consejo de Presidencia del Concilio, cardenal Tisserant, antes de pasar al debate del capítulo VII del esquema "De Ecclesia", hizo saber a los Padres que había creído conveniente proponerles una serie de reflexiones; unas, relativas a las normas sobre los trabajos programados, y otras, concernientes a la importancia y gravedad de los deberes que les esperaban.

Después de exhortar a los obispos, según los deseos del Padre Santo, a intensificar la oración y las obras de penitencia por el buen éxito del Concilio, les recordaba la finalidad que se había propuesto: no de definir nuevas verdades doctrinales, sino de promover el incremento de la acción pastoral de la Iglesia. Y, puesto que la mayoría de los obispos y muchos fieles deseaban vivamente que el Concilio pudiera ser concluido en este tercer período, recomendaba con el mayor interés que en el desarrollo de los debates se procediera con la debida y diligente consideración, sin que esto fuera una orden, sino un simple deseo. Como ya dejamos indicado, el Papa había manifestado su determinación de continuar los trabajos conciliares tanto tiempo como fuera necesario, para llevar a buen término el Concilio. Finalmente, el cardenal Tisserant urgía la necesidad de guardar el secreto, toda cautela y reserva de lo que se tratara en la Asamblea.

A su vez, el Secretario general, monseñor Felici, pasó a hacer algunas comunicaciones sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento y sobre las normas que debían regir las intervenciones de los Padres y las votaciones, distribuyendo asimismo la relación de la Comisión teológica sobre el séptimo capítulo del esquema "De Ecclesia", el primero que iba a ponerse a discusión, porque ese esquema continuaba reteniendo la primacía entre todas las cuestiones planteadas a la consideración del Concilio.

LA ENCICLICA "ECCLESIAM SUAM"

Antes de pasar a reseñar los temas tratados en la III Sesión conciliar y los debates sobre cada uno de ellos, interesa recordar aquí que, el día 6 de agosto del mismo año 1964, había tenido

lugar un hecho de singular trascendencia en los anales del Vaticano II: la promulgación de la Encíclica "Ecclesiam suam". Tanta importancia concedía monseñor Ruffini a ese documento pontificio, la primera de las encíclicas de Pablo VI, que afirmaba que sería a manera de prelude sinfónico del gran canto que los Padres iban a entonar a la Iglesia. Y, efectivamente, el discurso inaugural del Pontífice, en la III Sesión, venía a ser una continuación de la encíclica sobre el misterio de la Iglesia y de sus miembros más responsables.

El Papa mismo tuvo a bien hacer una síntesis de la encíclica en la audiencia general del día 5 de agosto. Se trataba de un documento, no propiamente doctrinal o dogmático, sino más bien exhortativo, de un mensaje fraternal y familiar, puesto que trataba de consolidar sentimientos y propósitos de vida cristiana, de vigorizar vínculos de disciplina, de unión, de fervor, que deben ligar interiormente a la Iglesia y sostenerla en su misión espiritual. No trataba, por tanto, cuestiones teológicas o doctrinales especiales y, de propósito, no entraba en temas que el Concilio Ecuménico tenía dentro de su programa; más que una exposición objetiva y orgánica sobre un tema determinado, se limitaba a establecer una relación epistolar y espiritual con los obispos, y era una manifestación de sus sentimientos y pensamientos para infundirlos en sus ánimos y en los de los fieles: lo que él creía que debía hacer hoy la Iglesia, para ser fiel a su vocación e idónea para su misión. Trataba, en consecuencia, de la metodología que la Iglesia, a su parecer, debía seguir para caminar de acuerdo con la voluntad de Cristo. He ahí por qué la encíclica podía titularse: "Los tres caminos de la Iglesia".

Estos caminos eran: conciencia, renovación y diálogo, que vienen a ser los tres temas centrales o capítulos de la encíclica. El primer camino es espiritual, y se refiere a la conciencia que la Iglesia debe tener y fomentar en sí misma. Es la hora —afirma Pablo VI— en que la Iglesia debe profundizar la conciencia de sí misma y meditar sobre el camino que le es propio; debe explorar, para propia edificación e instrucción, la doctrina conocida acerca de su propio origen, de su naturaleza, de su propia misión, de su propia suerte final. Así se confirmará en la ciencia de los planes que Dios tiene sobre ella, para hallar más luz, nueva energía y mejor gozo en el cumplimiento de su propia misión; para determinar los mejores medios, que hagan más cercanos, operantes y benéficos sus contactos con la humanidad, a la cual ella misma pertenece, aunque se distinga por caracteres propios inconfundibles. Un mejor estudio de sí misma es una de

las necesidades fundamentales de la Iglesia en nuestro tiempo y, por eso, sobre esa tarea ha fijado principalmente su mirada el Concilio Ecuménico Vaticano II y su labor, asistida con la luz del Espíritu Santo, será continuada y llevada a feliz término. De esos esfuerzos, para adquirir una conciencia más plena y más fuerte de sí misma, se seguirá el renovado descubrimiento de su relación vital con Cristo con todas sus consecuencias. De ese examen brotará el segundo camino: la renovación ascética, práctica y canónica que la Iglesia necesita, para conformarse a la conciencia mencionada, para ser pura, santa, fuerte, auténtica. Será, por tanto, un deber de la Iglesia corregir los defectos de los propios miembros, procurar hallar el camino, para llegar con sabiduría a tan gran renovación, y poder ser cual Cristo la quiere: una, santa, enteramente consagrada a la perfección. Por lo mismo, el ansia de conocer los caminos del Señor es y debe ser continua en la Iglesia. Al Concilio tocará, en consecuencia, indicar las medidas que se han de tomar para hermostrar y rejuvenecer el rostro de la Santa Iglesia, purificándola de los defectos de muchos de sus miembros y estimulándola a nuevas virtudes.

El tercer camino, nacido de los dos ya enunciados, es el de las relaciones que debe establecer actualmente la Iglesia con el mundo que la rodea y, en medio del cual, vive y trabaja. Es el camino del diálogo, es decir, el modo, el arte, el estilo que la Iglesia debe infundir en su actividad ministerial en el concierto complejo del mundo contemporáneo. Puesto que el Evangelio es luz, novedad, energía y salvación y la Iglesia tiene conciencia de lo que el Señor quiere que sea, surge en ella una necesidad de efusión: el deber de evangelización, el ministerio apostólico. La Iglesia, por tanto, debe ir hacia el diálogo con el mundo que le toca vivir, un diálogo claro, afable, confiado y prudente, para realizar la unión de la verdad con la caridad, de la inteligencia con el amor. Diálogo con todos los hombres de buena voluntad, dentro y fuera del ámbito propio de la Iglesia, que tiene un mensaje para cada categoría de personas. Diálogo, en fin, entre los miembros de la comunidad católica, sin suprimir el ejercicio de la función propia de la autoridad por un lado, de la sumisión por el otro, exigencia tanto del orden conveniente a toda sociedad bien organizada, como sobre todo de la constitución jerárquica de la Iglesia.

Hasta aquí un breve resumen de la encíclica "Ecclesiam suam", empleando literalmente las palabras mismas del Papa. En

ella, es verdad que el Romano Pontífice no afronta de propósito problemas graves y urgentes, para no impedir al Concilio su libre y adecuada consideración; pero no lo es menos, que en ella se tocan todos los temas que habían de debatirse, a la vez que señalan las directrices, a fin de poderlos considerar mejor a la luz de Cristo y bajo la guía del Espíritu Santo. Si da como un hecho la Colegialidad de los obispos, como sucesores de los apóstoles, advierte sobre la existencia del Primado Romano, sin el cual la Iglesia no existe y la Colegialidad no es viable.

Corresponderá, ciertamente, al Concilio sugerir cuáles son las reformas que han de introducirse en la legislación de la Iglesia, y las medidas que se han de tomar para hermostrar y rejuvenecer el rostro de la Santa Iglesia; pero a continuación hace algunas consideraciones, que han de servir para facilitar la obra de renovación, y señala los criterios que han de orientar la reforma, la cual no puede referirse ni a la concepción esencial, ni a las estructuras fundamentales, herencia intacta y viva de la tradición originaria apostólica; la reforma debe tener presente a la Iglesia tal cual es, ni su reforma debe consistir en la adaptación de sus sentimientos y de sus costumbres a los del mundo.

Si el diálogo, como aspecto capital de la vida actual de la Iglesia, ha de ser objeto de un estudio particular y amplio por parte del Concilio, y el Papa no intenta en su encíclica entrar a examinar concretamente los temas propuestos a tal estudio, a fin de dejar a los Padres conciliares la tarea de tratarlos libremente, les invita a anteponer a ese estudio algunas consideraciones, para que sean más claros los motivos que mueven a la Iglesia al diálogo; más claros los métodos que se deben seguir y más claros los fines que se deben alcanzar. Se trata, habida cuenta del fin pastoral del Concilio, de la inserción del mensaje cristiano en la corriente de pensamiento, de palabra, de cultura, de costumbres, de tendencias de la humanidad, tal como hoy vive y se agita sobre la haz de la tierra.

Más explícito todavía se muestra Pablo VI, al referirse al diálogo con los hermanos separados: dispuesto a continuarlo cordialmente y a estudiar cómo secundar sus legítimos deseos en los puntos diferenciales, relativos a la tradición, a la espiritualidad, a las leyes canónicas, al culto; hace saber, sin embargo, que no está en su poder el transigir en la integridad de la fe y las exigencias de la caridad, aunque ahora, cuando la Iglesia católica ha tomado la iniciativa de volver a reunir el único redil de Cristo, no dejará de seguir adelante con toda paciencia y todo miramiento, pero sin que esta actitud suponga, ni remotamente,

apartarse de lo que es fundamental en la Iglesia de Cristo, como acontece con el Primado de jurisdicción del Romano Pontífice, sin el cual se desmoronaría sin remedio su unidad.

Diálogo asimismo con las diversas confesiones religiosas no cristianas; sin que la Iglesia pueda compartir estas variadas expresiones religiosas, ni quedar indiferente, como si todas, a su modo, fuesen equivalentes, y como si autorizasen a sus fieles a no indagar si Dios mismo ha revelado una forma exenta de todo error, perfecta y definitiva, con la que El quiere ser conocido, amado y servido; al contrario, por deber de lealtad, la Iglesia ha de manifestar su persuasión de que la verdadera religión es única, la religión cristiana.

Por consiguiente, si la encíclica "Ecclesiam suam" no trataba de intento de desarrollar los temas, que habían de ser objeto de las tareas conciliares, de hecho, muchos de ellos, como fácilmente puede deducirse de la exposición, aunque somera, hecha hasta aquí, afloran en el documento pontificio, a la vez que se indican las normas que deben seguirse en su estudio, tanto en los temas que se refieren a la Iglesia "ad intra": su naturaleza, estructura y renovación; tanto en los que corresponden a la Iglesia "ad extra": la paz, relación entre la vida cristiana y económica, diálogo con el mundo pagano y ateo, con el mundo de las religiones no cristianas y con las Iglesias cristianas todavía separadas. Ahora se comprende perfectamente por qué monseñor Felici había podido afirmar que la "Ecclesiam suam" era "a manera de un preludio sinfónico a la bella melodía que los Padres iban a tocar a gloria de la Iglesia".

ESQUEMA "DE ECCLESIA"

CAPÍTULOS VII Y VIII

En el discurso de clausura de la Sesión II, día 4 de diciembre de 1963, el Papa había hecho algunas indicaciones, para lograr que las Comisiones preparasen para la III fórmulas profundamente estudiadas, rigurosamente enunciadas y oportunamente condensadas y abreviadas, de modo que su discusión, libre en todo caso, resultara fácil y breve. Hacia el logro de ese fin se había orientado la acción de esos organismos y, por lo mismo, si en la segunda Sesión pudo decirse que el Concilio no marchaba, o que lo hacía con paso tardío, en la tercera comenzó

avanzando de una manera sorprendente. Las Comisiones, en efecto, habían trabajado para preparar unos textos flexibles, que no debían encontrar serios obstáculos en su discusión.

Seis eran los esquemas señalados, como tema del Concilio, durante esta nueva fase, y además siete Proposiciones, que debían ser sometidas a votación sin debate alguno. De los esquemas, algunos habían sido ya discutidos total o parcialmente, mientras que otros, particularmente el XIII: La Iglesia en el mundo moderno, eran apenas conocidos y todavía se trabajaba en su reelaboración en los mismos días de la apertura de esta etapa conciliar.

El esquema "De Ecclesia", sobre el cual debía iniciarse la controversia, había sido ya examinado, en sus líneas generales, al terminar la primera sesión del Concilio y había ocupado gran parte de la segunda en los cinco capítulos que entonces lo formaban: 1) El misterio de la Iglesia; 2) El Pueblo de Dios; 3) Constitución jerárquica de la Iglesia; 4) Los seglares en especial, y 5) La vocación de la Iglesia a la santidad. Pero era bien conocido el interés de numerosos Padres, especialmente religiosos, de que el estado religioso fuera tratado con amplitud, al hablarse sobre la santidad de la Iglesia. Tal fue el origen de un nuevo capítulo añadido al esquema "De Ecclesia", el VI: De los religiosos, en que se afirma el origen divino de esa institución, y se describe su naturaleza, evolución y desarrollo en la Iglesia, como un don de Dios destinado al bien de la misma.

A lo largo de las discusiones había aparecido, además, la conveniencia de otras posibles modificaciones. Un deseo explícito de Juan XXIII había sido el que se tratara en el Concilio del aspecto escatológico de la Iglesia y que se le diera el debido relieve. Así lo manifestó el vicepresidente de la Comisión teológica, cardenal Browne, al presentarlo a la Asamblea conciliar. La doctrina del Concilio sobre la Iglesia hubiera quedado mutilada y llena de lagunas, de no tratar expresamente de aquella parte de la Iglesia que, indefectiblemente incorporada a Cristo, está íntimamente unida a la Iglesia peregrinante y con la que constituye la única Iglesia de Cristo. Se redactó, en consecuencia, un nuevo capítulo, el VII, que lleva el siguiente título: In-dole escatológica de la Iglesia peregrinante y su unión con la Iglesia celestial.

Se recordará, en fin, que si un proyecto primitivo proponía un esquema completo acerca de la Bienaventurada Virgen María, Madre de la Iglesia, posteriormente fue acordado, aunque por escasa mayoría, que se redactara un capítulo, cuidadosamente

elaborado, que sería incorporado a la Constitución sobre la Iglesia, a fin de expresar la función de la Santísima Virgen en la economía de la salvación dentro de la vida de la Iglesia. De esta manera, el capítulo sobre los santos y la Iglesia celeste conducía adecuadamente al capítulo VIII, coronación armónica y natural del esquema "De Ecclesia". Su título quedaba enunciado en esta forma: "La Bienaventurada Virgen, Madre de Dios, en el misterio de Cristo y de la Iglesia".

Como quiera que los seis primeros capítulos del esquema habían ya sido discutidos ampliamente en la primera Congregación General de la Sesión III, 70 del Vaticano II, se puso inmediatamente a discusión el VII, que no encontró dificultad alguna, en tal manera que en la Congregación del día siguiente, 16 de septiembre, se pudo ya pasar al VIII, que había de suscitar largos debates dentro de las Comisiones y fuera de ellas. Como se recordará, la inclusión misma de la doctrina referente a la Madre de Dios en el esquema "De Ecclesia" no había agradado a muchos Padres conciliares, por parecerles que corría el riesgo de ser difuminada, en orden a evitar dificultades en el diálogo con los hermanos separados, preocupación, es verdad, que había orientado la actitud de muchos obispos en las tareas del Concilio y que fue abiertamente manifestada en los debates sobre la Virgen María.

Prescindiendo de la disconformidad entre quienes deseaban, en el texto presentado al Concilio, una más completa enumeración de los privilegios marianos, y los que preferían una mayor cautela en la formulación de algunas prerrogativas de María, por no creerlas suficientemente dilucidadas por los estudios teológicos, las discusiones se centraron particularmente sobre estas dos expresiones: María, Madre de la Iglesia y María mediadora. Advirtamos desde ahora que no han estado en litigio ni el amor a la Santísima Virgen, ni la fidelidad al dogma; las diferencias han estado más bien entre dos concepciones distintas sobre el procedimiento más conveniente de presentar el misterio de María. Frente a los argumentos tomados de la Sagrada Escritura, de la Tradición y del magisterio pontificio, en favor de la inclusión en el esquema de una y otra expresión, se encontraban las razones de quienes creían que llamar a María Madre de la Iglesia era sacarla de ella, y la preocupación de que el título de Mediadora pudiera crear confusiones sobre la mediación única de Jesucristo. Puesto a salvo el conjunto de las verdades esenciales, la conformidad se lograría a base de proponer la doctrina conciliar en un terreno al que no llegan las disputas de

esas dos tendencias tan acusadas, tanto en el campo de la teología, como en el de la exégesis. Con todo, si el Concilio, que debía buscar la unanimidad, había de preferir no retener en el texto del esquema el título de Madre de la Iglesia, aunque reconociendo que puede ser admitido teológicamente, y realizando la doctrina que lo contiene: la maternidad espiritual de María, sí ha incluido el de Mediadora, entendiéndolo de manera que nada quite, ni agregue a la dignidad y eficacia de Cristo, único Mediador. Siempre, en verdad, se entendió así la doctrina de la mediación universal de María, llegada a tal punto de madurez teológica, que ya, en su tiempo, el cardenal Mercier creyó oportuno hacer una encuesta, consultando al Episcopado católico si deseaba que la mediación universal de María, en la colación de la gracia, fuera definida, y si era oportuna la definición. Contestaron afirmativamente a una y otra pregunta 450 obispos y solamente tres lo hicieron negativamente, sin oponerse a la doctrina, a la oportunidad de definirla. Se consideraba, en consecuencia, como una creencia de la Iglesia universal.

Concluida la controversia sobre el capítulo VIII, quedaba ya definitivamente estructurado el esquema "De Ecclesia", considerado como el más fundamental del Vaticano II. Faltaba tan sólo, después de las numerosas votaciones, de enmiendas y modos, la redacción final del texto, antes de ser presentado a la votación definitiva y a la aprobación del Papa para su promulgación. Como hemos de ver, Pablo VI completaría la Constitución conciliar proclamando a María Madre de la Iglesia.

ESQUEMA SOBRE "EL MINISTERIO PASTORAL DE LOS OBISPOS"

Coincidiendo con las votaciones parciales sobre el capítulo III del esquema "De Ecclesia", se inició en la 83 Congregación General, día 18 de septiembre de 1964, el debate sobre las partes del texto, referente a la función pastoral de los obispos, que no habían sido debatidas en la segunda sesión del Concilio. El esquema, que ahora se presentaba a la consideración de la Asamblea, refundía según la declaración de monseñor Veillot, el antiguo esquema "De Episcopis", que ya había sido examinado ampliamente en el segundo período del Concilio, y el "De cura animarum", que no llegó a ser debatido en el Aula conciliar, y ahora refundido en el presente texto.

El actual constaba de un proemio y tres capítulos, sin tocar los asuntos de carácter esencialmente jurídico, que serían tratados en la reforma del Derecho Canónico. Se recogía sumariamente en el proemio la doctrina teológica del esquema "De Ecclesia", referente al Sumo Pontífice y a los obispos, a quienes se considera, en su conjunto, como un Colegio y, personalmente, como cabezas de las Iglesias particulares, regidas por ellos en comunión y bajo la autoridad del Papa. A continuación, en los tres capítulos, se intenta determinar más concretamente su ministerio pastoral.

En el primero, que presenta a los obispos con relación a toda la Iglesia, se destaca la misión que les compete en el ejercicio de la potestad colegial, ya cuando la ejercen colegialmente en el Concilio Ecuménico, ya cuando, hallándose dispersos por toda la tierra, el Romano Pontífice pide su voto o al menos aprueba o acepta libremente la acción unida de los obispos. Se expresa el deseo de que el Supremo Pastor de la Iglesia constituya un Consejo de obispos, que se designa con el nombre de Sínodo episcopal, a fin de prestarle una ayuda más eficaz, y manifestar, a la vez, que todos los obispos, en comunión jerárquica, son partícipes de la solicitud de toda la Iglesia.

Como quiera que los obispos, sucesores de los apóstoles, tienen por sí, en las diócesis que se les han confiado, la potestad ordinaria, propia e inmediata, que se requiere para el desarrollo de su oficio pastoral, pueden ejercerla libremente y en toda su amplitud, salva siempre en todo la potestad que, por virtud de su cargo, tiene el Romano Pontífice de reservarse a sí, o a otra autoridad, las causas. Esta afirmación se enlaza lógicamente con la existencia de los dicasterios de la Curia Romana, medio de que se sirve el Papa en el ejercicio supremo, pleno e inmediato de su poder sobre toda la Iglesia. Desean los Padres del Concilio que se les dé una nueva estructura, conforme a las necesidades de los tiempos, con una mejor adaptación a las regiones y a los ritos, procurando que sus miembros sean tomados de las diversas regiones de la Iglesia, de manera que la Curia presente un aspecto verdaderamente universal. Se desea igualmente que se concrete más detalladamente el cargo de los legados del Romano Pontífice.

El capítulo segundo trata de los obispos con relación a las Iglesias particulares o diócesis, señalando los deberes que cada uno de los obispos, a los que se ha confiado una diócesis bajo la autoridad del Sumo Pontífice, tiene de enseñar, santificar y gobernar, empieando las diversas formas de apostolado, acom-

dadas a las necesidades de los tiempos actuales, con los medios de comunicación social que es necesario usar para anunciar el Evangelio de Cristo.

Y es en este punto, artículos 20 y 21 del capítulo II, donde se incorporan al texto, presentado últimamente al debate, dos párrafos referentes a la libertad de los obispos y a sus relaciones con la autoridad pública, reivindicando su independencia de cualquier autoridad civil en el ejercicio de su ministerio, ordenado a la salvación de las almas. Y puesto que ese ministerio fue instituido por Jesucristo y se ordena a un fin espiritual y sobrenatural, se declara que el derecho de nombrar y crear a los obispos es propio, peculiar y de por sí exclusivo de la autoridad eclesiástica competente.

Se establece, asimismo, la necesidad de revisar las circunscripciones diocesanas y las normas que han de observarse, y se determina la organización de la curia diocesana y la institución del Consejo de Pastoral, formado por sacerdotes, religiosos y laicos. Como cooperador del orden episcopal, se trata a continuación, del clero diocesano y más especialmente de los párrocos, a quienes se confía, como pastores propios, el cuidado de las almas en una parte determinada de la diócesis, bajo la autoridad del obispo, y se fijan las normas que han de seguirse en su nombramiento, traslado, separación y renuncia al cargo. Se pone a este segundo capítulo hablando de los religiosos y de sus obras de apostolado en las diócesis, recordando el deber que tienen de cooperar diligentemente con el obispo diocesano en la edificación e incremento de todo el Cuerpo místico de Cristo para bien de las Iglesias particulares.

Finalmente, el capítulo III, que se intitula: Cooperación episcopal al bien común de las Iglesias, aborda los temas de los sínodos y concilios, a fin de que cobren nuevo vigor, para proveer mejor y con más eficacia al incremento de la fe y a la conservación de la disciplina, según los tiempos lo requieran. Se resalta asimismo la importancia de las Conferencias episcopales, su noción, estructura, competencia y cooperación con las de otras naciones y se termina el esquema, disponiendo que en la revisión del Derecho Canónico se definan las leyes conforme a las normas de los principios que se establecen en este decreto, teniendo además en cuenta las advertencias sugeridas por las Comisiones o por los Padres conciliares.

Presentado el esquema a la Asamblea por el cardenal Marella, en calidad de Presidente de la Comisión, y hecha la relación competente por monseñor Veillot, se procedió al de-

bate, prolongado hasta el 23 de septiembre, Congregación General 86. La votación tendría lugar el 4 de noviembre, Congregación General 114, no sin preceder una nueva intervención del relator para explicar los trabajos realizados por la Comisión para la corrección del esquema, según las sugerencias manifestadas por los Padres durante su discusión. La votación sobre el esquema en su conjunto no obtuvo el número de votos favorables para su aprobación y, en consecuencia, debería ser examinado de nuevo conforme a los modos presentados. Su aprobación definitiva tendría lugar en la Sesión IV del Concilio.

LIBERTAD RELIGIOSA

Dado fin al debate sobre el esquema "Del ministerio pastoral de los obispos", comenzó en la Congregación General 86, 23 de septiembre de 1964, la discusión sobre el espinoso problema de la libertad religiosa. Se recordará que esta cuestión había sido ya presentada al Concilio, en medio de una gran expectación, al término de la Sesión segunda a instancias, particularmente, del Episcopado norteamericano. Dadas las dificultades en extremo complejas y delicadas de orden doctrinal, pastoral, histórico, jurídico, social y psicológico, que del tema podían derivarse, y habida cuenta de la falta de tiempo para examinarlo con la detención requerida, hubo de quedar aplazado para una más amplia discusión en las futuras sesiones del Concilio.

Aun cuando en la práctica todos los Padres convenían en la necesidad de una declaración sobre la libertad religiosa, como exigencia de la mentalidad político-social del mundo de hoy, y a la que, sin duda, respondía la doctrina de Juan XXIII en la encíclica "Pacem in terris", se proponía por algunos que bastaba enunciarla, sin pretender basarla en razones doctrinales, para evitar cuestiones enojosas, cuanto más que ya sobre esta materia se había manifestado repetidas veces el Magisterio ordinario de la Iglesia, y por las repercusiones que, dada la tendencia de la mayoría, podían originarse en las relaciones entre la Iglesia y algunos Estados. Al contrario, esa mayoría exigía tratar la cuestión a fondo, fundamentándola teológicamente, para distinguir lo que en la conducta de la Iglesia, en diversos tiempos y lugares, se debía a una actitud histórica, o a una verdadera exigencia de la revelación. Las dificultades, en verdad, habían de ser grandes y así lo reconocía el relator, monseñor Schmedt,

puesto que, según él, se trataba de un problema, que se presentaba en un Concilio ecuménico por primera vez en la Historia, y de una materia en extremo difícil.

El texto, sobre libertad religiosa se hallaba englosado anteriormente dentro del esquema "De Ecumenismo", ya que la consideración de ese asunto podía favorecer los contactos entre los cristianos; ahora figuraba como un apéndice del mismo y como declaración primera, siendo la declaración sobre los judíos y los no cristianos la segunda. Había sido remitido a los Padres el 25 de abril de 1964, y aparecía retocado, al ser presentado al Concilio, con las muchas observaciones que se le habían hecho por escrito durante ese período intermedio.

Se declara, en primer término, la naturaleza de la libertad religiosa y el fundamento de la misma: el deber y el honor que el hombre tiene de seguir en materia religiosa la voluntad de Dios, según el dictamen de la conciencia, ya se le considere como individuo aislado, o con otros miembros de una organización religiosa, con tal que sus prácticas no sean nocivas para la sociedad, o contrarias al fin natural de la misma. De aquí procede el derecho del hombre a practicar, privada y públicamente, su religión y aún a propagarla por medios lícitos, sin verse coaccionado por parte de la sociedad. El Concilio proclama, en consecuencia, que la libertad religiosa debe ser reconocida y respetada por todos y en todas partes.

Puesto que nadie puede ser obligado a abrazar la fe, debe ser excluída del anuncio de la verdad toda coacción directa o indirecta, ya que, según la norma tradicional de la Iglesia, basada sobre la misma naturaleza del acto de fe, la adhesión a la fe debe ser plenamente libre. El valor religioso es el más alto y profundo valor humano y Dios no ha buscado esclavos, sino servidores libres; ha querido que cada hombre sea personalmente responsable de sus destinos eternos por el libre cumplimiento de sus mandamientos. La libertad religiosa, por tanto, es un verdadero y estricto derecho surgido de la vocación divina, que señala al hombre el camino hacia Dios; constituye la cumbre de la libertad humana y es el fundamento y tutela de las otras libertades.

Ahora bien, puesto que tal vocación tiene una norma, que ha de regir las relaciones del hombre con Dios, a saber, la ley divina, objetiva, absoluta y universal, se sigue necesariamente el deber del hombre a buscar con diligencia el conocimiento de esa ley, ya que sería absurdo intentar fundar la libertad religiosa en

la inexistencia o negación del orden objetivo, que se manifiesta en las leyes establecidas por Dios y, en consecuencia, superiores a la libertad humana y por las cuales deba regirse. Sin embargo, el hombre puede seguir la ley divina solamente a través del juicio de la propia conciencia, prudentemente formada.

Puesto que los hombres tienen el derecho de reunirse en comunidades, que, a su vez, tienen el derecho, en los límites dependientes del fin de la sociedad, de regirse según sus propias leyes, de honrar a Dios con culto público, de ayudar a sus miembros en la vida religiosa y de crear instituciones sociales, basadas sobre principios religiosos, la Iglesia espera de las autoridades estatales que le sea reconocido el derecho a la libertad religiosa en la convivencia social. Toda opresión violenta de la religión misma, o de las religiones de una determinada comunidad religiosa, se opone a la voluntad divina y a los derechos humanos. Es más: las potestades civiles no tienen ninguna competencia directa en la reglamentación de las relaciones de sus ciudadanos con Dios, y termina la declaración advirtiendo la urgencia del problema de la libertad religiosa, a causa de los contactos más extendidos entre los hombres de diversa cultura y religión y por el crecimiento de la conciencia de responsabilidad personal. Ahora bien, una convivencia pacífica de la familia humana no puede existir en el mundo moderno sin libertad religiosa en la sociedad. Esta es la síntesis de la tan deseada declaración sobre libertad religiosa, en torno a la cual iba a moverse una discusión muy apasionada y enérgica, que tendría, como consecuencia, una redacción más aceptable para la mayoría de los Padres, antes de ser aprobada definitivamente en el Concilio.

La presentación en el aula conciliar fue hecha por el relator, monseñor Schmedt, que, consciente de que numerosos artículos del texto requerían un ulterior perfeccionamiento, apeló a la colaboración doctrinal de todos los Padres. Que el texto exigía una reelaboración, lo pondría de manifiesto el debate, que hubo de prolongarse hasta el día 28 de septiembre, 89 Congregación General, en que se le dio fin, a pesar de que aún quedaban muchos obispos inscritos para intervenir. El mismo Pablo VI manifestó su deseo de que, en el reajuste del documento, colaboraran algunos técnicos, teólogos y sociólogos; un equipo consultivo, bajo la presidencia del cardenal Bea, examinaría la nueva redacción.

En efecto, además de los problemas doctrinales implicados en el esquema y que dejaba por resolver, eran muy graves los

reparos que podían ponerse y, por lo mismo, no fue difícil señalarlos en el transcurso de las deliberaciones. He aquí los principales: escasa fundamentación teológica y olvido de la Tradición y, por tanto, enfoque en un plano filosófico con una gran dosis de novedad; en lugar de partir de Dios y de los derechos de la verdad, se establecía un fundamento subjetivo, la conciencia individual, y el error era equiparado con la verdad, concediendo a la religión verdadera y a la falsa los mismos derechos; fomento del indiferentismo religioso y del relativismo moral y, en consecuencia, de gravísimos peligros para la fe y la caridad; desacuerdo con las sucesivas manifestaciones de la Iglesia en materia de libertad religiosa y con determinadas enseñanzas pontificias; falta de lógica, como se echa de ver en el paso poco justificado del orden individual al social y del plano natural al político o jurídico, creando problemas especiales en los países de unidad o de mayoría católica; si el Estado, en fin, no decide la verdad religiosa, sí puede conocer la religión verdadera, aceptarla y practicarla. En presencia de tan graves problemas no resueltos y, por otra parte, de un texto bien oscuro y ambiguo, que se podía prestar a un buen número de equívocos, los adversarios del esquema podían tacharlo de parcialismo deformativo y de compromiso oportunista, que dejaba en el aire múltiples cuestiones difícilmente resolubles.

En materia de tanta trascendencia, parecía necesario que se tratara de conciliar clara y sólidamente la libertad religiosa, como derecho natural de la persona, con el dogma de la necesidad de medio de pertenecer a la Iglesia, a la única Iglesia de Jesucristo para lograr la salvación; la libertad del acto de fe con la obligatoriedad suma de ese mismo acto de fe; así se evitaría la confusión entre el respeto, que Dios tiene y quiere que se tenga a la libertad física del hombre en orden al acto de fe, y la libertad moral, que parece hacerse consistir en la ausencia de toda obligación.

Es evidente que nadie puede ser obligado a aceptar una religión determinada y, por tanto, pedir libertad en el ámbito personal interno es un contrasentido, porque es pedir lo que se tiene. Este es el principio mantenido siempre por la Iglesia y ya enunciado por San Agustín, al afirmar que nadie puede creer, sino voluntariamente. El acto de fe es un acto de la voluntad, que no puede ser coaccionada internamente. Por lo mismo, Dios no ha querido imponer la religión verdadera; hubiera tenido que cambiar la naturaleza del hombre, y, de ser libre, convertirlo en otro carente de libertad. El diálogo de la salva-

ción, en consecuencia, no ha obligado físicamente a ninguno a acogerlo; fue un requerimiento de amor, pero que constituye una tremenda responsabilidad en aquellos a quienes fue dirigido, aunque quedaran libres para recibirlo o rechazarlo. Pero, si hay responsabilidad, hay obligación moral de aceptarlo.

Ahora bien, al menos todo el Evangelio de San Juan, desde el prólogo hasta el epílogo, está orientado por este fin teológico: la necesidad de creer en Cristo, a la vez que, en cada una de las etapas de su manifestación, se va señalando la actitud de los hombres frente a la luz. Tanto las obras como las palabras de Jesús se ordenan a poner de manifiesto la necesidad de creer en El para tener la vida eterna. Quien le desecha y no cree en sus palabras, ya tiene quien le juzgue en el último día; la palabra de Jesús, por tanto, además de ser la norma suprema de la rectitud moral, será el criterio infalible según el cual se hará la separación definitiva entre los hombres. Por otra parte, en el cuarto Evangelio, la verdad es imperiosa y no puede darse la neutralidad en relación con ella: o se está a su favor o en contra de ella, y esta actitud decide si un hombre es hijo de la luz o del padre de la mentira. El juicio final manifestará tan sólo la respuesta que los hombres hayan dado al mensaje de Cristo y de la Iglesia, continuadora de su obra.

Porque, si en el supuesto de una religión meramente natural, en que la única norma del bien obrar hubiera sido la ley natural, conocida por la luz de la razón, pudiera darse la libertad de conciencia en la práctica de la religión, apenas puede concebirse cuando existe una religión revelada, estrictamente sobrenatural, a no ser que sea invenciblemente ignorada. Más todavía; en esa religión revelada no se puede olvidar que hay, por voluntad de su autor, un magisterio infalible, que viene a ser la norma próxima de la fe. Y si nunca puede darse la libertad en el orden de la verdad, puesto que la razón humana no es soberana para constituirse en principio de la verdad, sino servidora de la misma, mucho menos cuando se trata de la verdad revelada por Dios; en este caso, no cabe más que aceptarla como ley esencial y razón de ser y de obrar. Lo contrario equivaldría a constituir a la razón como juez en un dominio que le es inaccesible. La fe —dice Santo Tomás— no puede ser demostrada, sino por vía de autoridad, por cuanto se trata de verdades reveladas por Dios, que, por su misma sobrenaturalidad, sobrepasan las fuerzas de la humana razón; pero infaliblemente verdaderas, no puede haber oposición entre ellas y los veredictos de la ciencia humana. (Suma teol., I, c. 1, a. 8).

Son también dignas de meditación a este respecto las palabras que leemos en el cuarto Evangelio: "Porque tanto amó Dios al mundo, que le dio su Unigénito Hijo, para que todo el que crea en El no perezca, sino que tenga la vida eterna; pues Dios no ha enviado su Hijo al mundo, sino para que el mundo sea salvo por El. El que cree en El no es juzgado; el que no cree ya está juzgado, porque no creyó en el nombre del Unigénito Hijo de Dios. Y el juicio consiste en que vino la luz al mundo, y los hombres amaron más las tinieblas que la luz, porque sus obras eran malas" (3,16-19). Por consiguiente, si la última razón de la economía divina en orden a la salvación hay que buscarla en el amor universal de Dios, puesto que se extiende a todo el mundo, y plenamente eficaz, porque consiste en el don de su Unigénito, se exige la fe en El para alcanzar la salvación. Y aunque Cristo no haya venido para juzgar al mundo, de hecho, si los que creen en El no son juzgados, los que rehusan hacerlo ya están juzgados, puesto que rechazan el único medio de salvación que se les ofrece. La luz ha venido a este mundo, desgraciadamente los hombres no sólo no la han recibido, sino que han preferido las tinieblas. Su condenación futura es la aplicación de un juicio ya presente, pues que, entre la vida actual y la futura, no hay separación radical; la eternidad comienza aquí abajo y el rechazar la luz suele ser consecuencia de la obtinación, en no seguir las exigencias de la verdad.

Y San Pablo diría (Rom. 1, 18-23) que los paganos de su tiempo eran inexcusables, porque habían aprisionado la verdad con la injusticia. Pudieron, con la luz natural, conocer a Dios y sus exigencias, la actitud que debían observar con El; pudieron haber alcanzado un conocimiento suficiente, para deducir consecuencias prácticas: una vida toda entera marcada por el sentimiento de una total dependencia respecto de Dios. Pero rechazaron la luz y sumieron voluntariamente su inteligencia en rechazar la luz sumieron voluntariamente su inteligencia en las tinieblas y su voluntad en la depravación y, en consecuencia, sus pecados eran debidos a la perversión de su espíritu y "alardeando de sabios se hicieron necios y trocaron la gloria del Dios incorruptible por la semejanza de la imagen del hombre corruptible".

Qué fácil es, en efecto, sustituir la verdad religiosa por una creación del propio espíritu y poner en el corazón un ídolo, que ocupe el lugar de Dios, a fin de poder seguir los propios deseos. Es que el hombre se convence con facilidad de que es falso o dudoso lo que no quiere que sea cierto. Fruto, en este

caso, el razonamiento de una inteligencia, que no considera más que aspectos parciales de la verdad y no quiere conocerla en su totalidad, se crea su propia verdad, una verdad que le halaga y le permite vivir sin contrariar sus instintos; los raciocinios podrán ser correctos, pero la falsedad del punto de partida les priva de todo valor, porque conduce a conclusiones absurdas, tanto en el orden especulativo, como en el práctico. De hecho, el culto que el hombre ha rendido a los ídolos, hasta en sus formas más groseras, es un elocuente testimonio de las aberraciones a que puede llegar a la práctica de la religión, cuando queda abandonado tan sólo al dictamen de su conciencia. Y es que no basta que la norma sea sincera subjetivamente; ha de ser conforme al orden objetivo de la verdad.

Por otra parte, ¿acaso los motivos de credibilidad que presenta la religión verdadera "señales certísimas de la divina revelación y acomodadas a la inteligencia de todos" (C. Vaticano I; DB. 1790), no pueden y deben ser percibidos con certeza por la razón, siempre que se halla libre de prejuicios y acompañada de las disposiciones morales, necesarias para el acto de fe? Sabiamente distinguía Pío XI, a este respecto, entre "libertad de conciencia" (seguir la fe y la moral que más agrade) y "libertad de las conciencias" (derecho a que nadie se interponga entre Dios y el hombre en el libre ejercicio de la religión); rechazaba la primera y admitía la segunda, porque aunque haya libertad física para rechazar el mensaje de Dios, enseñado por Jesucristo, no hay libertad moral para rehusarlo, puesto que no la hay para apartarse del fin último, a que Dios ha destinado a la criatura racional. Pero si el hombre está obligado moralmente a buscar y seguir a Dios, frente a los demás debe estar libre de toda coacción e impedimento.

Otro tanto, puesto que en la primitiva declaración se leían frases como éstas: "libertad para el error", "paridad de derechos para todas las religiones", encontraba fundamento la acusación de que se pretendía equiparar los derechos de la verdad y del error, de fomentar el indiferentismo religioso y el relativismo moral, para los cuales todas las religiones o todas las manifestaciones del sentimiento religioso son igualmente verdadera y todas tienen el mismo valor, para unir al hombre con Dios y ofrecer un apoyo a su vida moral. Para muchos de los Padres, al contrario, era necesario insistir sobre la oposición irreconciliable entre la verdad y el error, aunque distinguiendo el error de quienes se encuentran en él, poniendo, además, de manifiesto que sólo la verdad tiene el derecho de ser difundida y que la li-

bertad religiosa tiene sus límites esenciales en la veracidad de Dios. Lo que se opone a la verdad revelada es necesariamente un error y al error no se le pueden reconocer objetivamente los mismos derechos que a la verdad; ni siquiera al error invencible o de buena fe. Esa circunstancia no puede constituir más que un motivo para ser tolerado. El derecho no puede ir más allá de lo que le permite su fundamento, y el error no tiene fundamento ninguno objetivo, puesto que está en contradicción con lo real, con la verdad de las cosas.

Por otra parte, además de que la religión revelada tiene no sólo un derecho natural a ser divulgada, sino asimismo un derecho sobrenatural, esa afirmación de que todas las religiones de por sí, públicamente y ante la sociedad, tienen los mismos derechos y son dignas de la misma estima social, no se compagina con la revelación, tanto del A. como del N. Testamento, ni con la doctrina del Concilio Vaticano I, ni con la tradicional del Magisterio de la Iglesia, que venía enseñando el derecho para la verdad y la tolerancia para el error, si así lo exigía el bien común. Y, en verdad, que parece un absurdo que dos cosas contradictorias, la verdad y el error, tengan igual valor y realidad, y que sea Dios quien se los ha concedido. El derecho es una facultad moral y, por tanto, debe versar siempre sobre el bien, conforme a la razón y el error no lo es. Ni Dios mismo puede dar un tal derecho, porque estaría en contradicción con su absoluta veracidad y santidad; tampoco, en consecuencia, el error podrá conceder al individuo el derecho natural a hacer o enseñar lo que es contrario a la verdad religiosa o al bien moral.

Se argüía por los mantenedores del esquema que los adversarios no tenían en cuenta el hecho de que es la persona humana la que tiene derechos y deberes; no el error, sino el que yerra tiene sus derechos, y no en cuanto yerra, sino en cuanto que es persona. El único sujeto de derechos es la persona, no esas realidades abstractas. Ciertamente, maravilla que se haya intentado dar tanta fuerza y valor a esa distinción, para intentar solucionar con ella un problema tan complejo y de tan gran trascendencia. Habría que preguntar a quienes insisten en que los conceptos "verdad" y "error" son realidades abstractas si el de "persona" lo es menos. Esa manera de hablar, en que evidentemente se emplea una figura retórica, es la usual en todas las literaturas, la han aplicado los teólogos, los juristas y el común de los hombres y, sobre todo, los documentos pontificios, tratando esta misma cuestión, para significar el derecho que el hombre tiene a buscar, poseer y profesar la verdad, mientras que

al afirmar que "el error no tiene derecho", se ha querido decir que la persona no lo tiene a buscar el error, a profesarlo públicamente y a propagarlo. ¿Acaso puede dudar nadie de que la persona que yerra sigue siendo sujeto de derechos, aunque yerre culpablemente? Pero no de derechos que tengan su fundamento en el error, al que se los niegan tanto el derecho natural, como la religión revelada. La verdad, ciertamente, no es una persona física, pero tampoco es un ente de razón o una pura relación; es algo que existe independientemente de la razón, y es ella la que necesariamente circunscribe, además de los límites que impone el derecho ajeno, la práctica del error.

Se ha dicho por los defensores del primitivo esquema sobre libertad religiosa que en su actitud no existía contradicción con la anterior doctrina del Magisterio de la Iglesia, sino evolución y diversidad de aplicación de los principios inmutables a las realidades mudables de la historia. Con el progreso del conocimiento del Evangelio, se han hecho más claros y precisos los conceptos contenidos en él sobre la justicia y dignidad de la persona humana. Un siglo atrás la Iglesia consideraba, sobre todo, la necesidad de condenar los aspectos objetivamente más peligrosos del liberalismo; ahora la Iglesia considera más atentamente y en concreto los derechos de la persona humana. En consecuencia, los Pontífices del siglo XIX reprobaron el supuesto derecho de la libertad de pensamiento, de expresión, de pluralidad de cultos, del laicismo estatal, etc., en función de aquella circunstancia histórica de racionalismo naturalista e indiferentismo religioso; pero las circunstancias han cambiado y, por eso, la doctrina pontificia ha evolucionado homogéneamente hacia la plena libertad religiosa.

Nada tal vez, en principio, habría que objetar a esa argumentación, pero sí, y mucho, contra las conclusiones que se intenta deducir de esas premisas en orden a la libertad religiosa, tal como se proponía en el esquema primitivo. Sin duda que, aun cuando tampoco se encuentren directamente incluídas en ellas, las primeras consecuencias serán las de escepticismo, indiferencia e incredulidad. Porque si hoy no es cierto lo que nos enseñaron ayer como inmutable, ¿quién nos garantiza que mañana no será verdad lo que hoy nos enseñan?

Ahora bien, nadie puede dudar de que, hasta ahora, la doctrina del Magisterio ordinario de la Iglesia ha venido enseñando y proponiendo la libertad religiosa, como un derecho exclusivo de la religión católica, fundado, a su vez, en el derecho natural y divino-positivo, que nadie puede violar sin suma injusticia;

esa libertad de poder seguir la voluntad de Dios y cumplir sus mandatos era la libertad verdadera de los hijos de Dios, por cuanto protege con el mayor decoro la dignidad de la persona humana. Pero de esa doctrina no se sigue que hayan admitido el derecho a practicar cualquier religión; al contrario, para los demás cultos se recomienda la tolerancia, cuando una justa causa la aconseje. Así lo manifiesta León XIII, en la encíclica "Libertas", con estas palabras: "Por esta causa, y sin conceder el menor derecho, sino sólo a lo verdadero y a lo honesto, la Iglesia no rehuye que la autoridad pública soporte algunas cosas, ajenas de verdad y de justicia, con motivo de evitar un mal mayor, o de adquirir o conservar mayor bien. Pero siempre es verdad que libertad semejante nunca se ha de buscar por sí misma, por ser repugnante a la razón que lo verdadero y lo falso tengan igual derecho". Las afirmaciones son terminantes y, en esto, ni hubo ni ha podido haber cambio en la historia del Magisterio ordinario de la Iglesia.

Y no se diga que ha habido evolución homogénea en la adaptación de esa doctrina: cuando se trata de dos proposiciones contrarias, por no decir contradictorias, no puede hablarse de evolución, habría que decir que se había operado un cambio sustancial. La evolución homogénea implica desarrollo o crecimiento sin cambio de naturaleza específica, por cuanto el sentido de las nuevas fórmulas o proposiciones estaba contenido implícitamente en las anteriores. Si se afirma que el alma es espiritual, se dice a la vez que es inmortal, porque estos dos conceptos no son sino aspectos parciales de un concepto total, y basta analizar o penetrar bien todo el contenido del primero, para ver que en él se halla incluido el otro.

Pero esto en ninguna manera puede aplicarse a conceptos contrarios, que no solamente no están incluidos los unos en los otros, sino que se excluyen mutuamente en un mismo sujeto o en la misma fórmula doctrinal. Entre las afirmaciones tajantes del Magisterio de la Iglesia, condenando el supuesto derecho natural a la libertad de conciencia en orden al ejercicio de cualquier religión, y las que ahora se pretendía introducir en el texto sobre la libertad religiosa, existe una verdadera contradicción y, en consecuencia, no se puede hablar de evolución homogénea o explicativa, sino de evolución transformista o sustancial.

Asimismo, habría que oponer serios reparos, por las consecuencias que implica, a la afirmación de que la verdad de la doctrina, enseñada por el Magisterio de la Iglesia sobre libertad religiosa hasta ahora, estaba condicionada por las circunstan-

cias que la motivaron. Si debe tenerse en cuenta el ambiente histórico o causa que provoca una declaración magisterial, para valorar con exactitud todo su alcance, el valor doctrinal no depende de esas circunstancias, que tal vez la motivaron, sino de los principios en que se apoya, porque la verdad es independiente de ellas. La divinidad de Cristo no dependía de la hereja de Arrio, ni la maternidad divina de María del error de Nestorio; esas herejías explican el por qué de las definiciones dogmáticas, pero su verdad no está en función de la existencia de tales errores. Ni esa enseñanza tuvo valor tan sólo para aquellos tiempos, por cuanto la verdad es atemporal y admitir lo contrario, sería tanto como defender el relativismo y, por tanto, el agnosticismo.

Y ¿cómo puede admitirse y explicarse que esa posición categórica del Magisterio eclesiástico tenga menos valor doctrinal que la posición actual de muchos en el Concilio? Y esta posición, ¿cómo puede conciliarse con lo afirmado por Pío XII en la encíclica "Humani generis", al enseñar que cuando los Sumos Pontífices en sus Constituciones pronuncian de propósito una sentencia en materia disputada, es evidente que, según la intención y voluntad de los mismos Pontífices, esa cuestión no se puede tener ya como de libre discusión? Y es evidente, en este caso, que durante todo el siglo XIX los Papas se han pronunciado repetidamente sobre la naturaleza y alcance de la libertad religiosa; y asimismo es evidente que, por muchas distinciones que se inventen y aunque se recurra a no menor número de subterfugios, esa posición extrema no podrá conciliarse con la doctrina mantenida en el Magisterio ordinario de la Iglesia; al contrario, parecía que esa doctrina, aun cuando no definida de una manera infalible, exigía un asentimiento al menos externo, de parte de todos los católicos.

Resultaba extraña, de igual manera, para muchos Padres conciliares, la posición de quienes mantenían que el Estado es incompetente, para pronunciarse sobre la verdad de una religión determinada, y todavía más la de quienes, llevando la doctrina del esquema propuesto hasta sus últimas consecuencias, defendían —incluso como tesis— el Estado laico o neutral, al que diferenciaban del laicista o sectario y, por supuesto, del confesionalismo ateo. Efectivamente, para llegar a estas conclusiones es necesario hacer tabla rasa de todo lo enseñado, durante muchos siglos, en el Magisterio ordinario de la Iglesia, tanto en teoría como en la práctica, y cabe pensar que el liberalismo del siglo XIX era más lógico al proclamar la libertad de conciencia y de cultos, que esa actitud que, partiendo al parecer de principios

distintos, llega a las mismas conclusiones. No es fácil comprender esta lógica, ni tampoco es éste el lugar de recordar todos los documentos de los Romanos Pontífices, en que se condena la separación de la Iglesia y del Estado, a la vez que se señala la obligación de los poderes públicos de tributar a Dios el verdadero culto. ¿Será posible que lo que hasta hace escaso tiempo se condenaba como absurdo, pernicioso, funesto e impío haya dejado de serlo actualmente? ¿Acaso se ha dado también en este punto evolución doctrinal?

“Los que gobiernan los pueblos —declaraba León XIII— son deudores a la sociedad, no sólo de procurarle con leyes sabias la prosperidad y bienes exteriores, sino de mirar principalmente los bienes del alma... Dios es quien crió al hombre para vivir en sociedad, y quien le puso entre sus semejantes para que, las exigencias naturales, que él no pudiera satisfacer sólo, las viera cumplidas en la sociedad. Así es que la sociedad, por serlo, ha de reconocer como padre y autor a Dios y reverenciar y adorar su poder y su dominio. Veda, pues, la justicia, y védalo también la razón, que el Estado sea ateo, o lo que viene a parar en el ateísmo, que se haya de igual modo con respecto a las varias que llaman religiones, y conceda a todas promiscuamente iguales derechos. Siendo, pues, necesario al Estado profesar una religión, ha de profesar la única verdadera, la cual sin dificultad se conoce, singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. Esta religión es, pues, la que han de conservar los que gobiernan; ésta la que han de proteger, si quieren, como deben, atender con prudencia a la comunidad de los ciudadanos... De esta doctrina (el liberalismo) mana, como de origen y principio, la perniciosa teoría de la separación de la Iglesia y del Estado; siendo, por el contrario, cosa patente que ambas potestades, bien que diferentes en oficios y desiguales por su categoría, vayan necesariamente acordes en sus actos y se presten mutuos servicios”. (Encic. Libertas).

Debe ser recordada asimismo la encíclica “*Dilectissima nobis*” de Pío XI, dedicada a España en 1933, con motivo de haber sido aprobada por las Cortes la ley referente a las Congregaciones religiosas; en ese documento pontificio se hallan las siguientes palabras: “Examinando la deplorable ley referente a las Congregaciones religiosas, hemos visto con amargura que en ella, desde el comienzo, se declara abiertamente que el Estado no tiene religión oficial, reafirmando así aquella separación del Estado y la Iglesia, que desdichadamente fue sancionada por la

nueva Constitución Española. No nos detenemos ahora a reiterar aquí cuán grave error es afirmar que la separación es lícita y buena en sí misma, especialmente cuando se trata de una nación que es católica en su casi totalidad. Para quien la penetra a fondo, esa separación no es sino funesta consecuencia del laicismo, esto es, de la apostasía de la sociedad moderna, que pretende apartarse de Dios y de la Iglesia. Pero si para cualquier pueblo es impía y absurda la pretensión de excluir a Dios de la vida pública, repugna de modo particular que Dios y la Iglesia sean excluidos de la nación española, en la cual la Iglesia tuvo siempre y merecidamente la parte más importante y más activa en las leyes, las escuelas y en todas las instituciones privadas y públicas”.

Tal ha sido hasta ahora el sentir del Magisterio de la Iglesia. Al querer ignorarlo, ¿qué es lo que se pretende? ¿Acaso limitar la vida religiosa al interior de las conciencias, abandonando toda pretensión de que la fe informe jurídica y políticamente la vida de los pueblos? Pero “es evidente —afirma León XIII—, que el Estado tiene el deber de cumplir, por medio del culto público, las numerosas e importantes obligaciones que lo unen a Dios. La razón natural, que manda a cada hombre dar culto a Dios piadosa y santamente, porque de El dependemos y porque, habiendo salido de El, a El hemos de volver, impone la misma obligación a la sociedad civil. Los hombres no están menos sujetos al poder de Dios cuando viven unidos en sociedad, que cuando viven aislados... Por esta razón, así como no es lícito a nadie descuidar los propios deberes para con Dios, el mayor de los cuales es abrazar con el corazón y con las obras la religión, no la que cada uno prefiera, sino la que Dios manda y consta por argumentos ciertos e irrevocables como única y verdadera; de la misma manera los Estados no pueden obrar, sin incurrir en pecado, como si Dios no existiese, ni pueden, por último, elegir indiferentemente una religión entre tantas. Todo lo contrario: el Estado tiene la estricta obligación de admitir el culto divino en la forma con que el mismo Dios ha querido que se le veneré”. (Encic. “Inmortale Dei”).

¿O es que tal vez lo que se intenta es limar cuantas aristas rocen la mentalidad y formas de vida moderna, minimizando la fe y la moral? Se trataría, en este supuesto, del cómodo irenismo juzgado por Pío XII en la encíclica “*Humani generis*” en los siguientes términos: “Existe también otro peligro, que es tanto más grave cuanto se oculta bajo capa de virtud. Muchos, deplorando la discordia del género humano y la confusión que

reina en las inteligencias de los hombres, y guiados de un imprudente celo de las almas, se sienten llevados por un interno impulso y ardiente deseo a romper las barreras que separan entre sí a las personas buenas y honradas, y propugnan una especie de "irenismo" que, pasando por alto las cuestiones que dividen a los hombres, se proponen no sólo combatir en unión de fuerzas el invadente ateísmo, sino también reconciliar opiniones contrarias, aun en el campo dogmático... Si los tales no pretendiesen más que acomodar, con algo de renovación, la enseñanza eclesiástica y su método a las condiciones y necesidades actuales, no habría casi de qué temer. Pero algunos de ellos, arrebatados por su imprudente "irenismo", parece que consideran como óbice, para restablecer la unidad fraternal, lo que se funda en las mismas leyes y principios dados por Cristo y en las instituciones por El fundadas, o lo que constituye la defensa y el sostenimiento de la integridad de la fe, cayendo lo cual, se unirían, sí, todas las cosas, más sólo en la común ruina".

Ni es exacto decir, por otra parte, que el Estado es incapaz de conocer la verdadera religión. La Historia, aún reciente, ha venido demostrando lo contrario, y, en el transcurso de este trabajo, han sido citados textos del Concilio Vaticano I y de León XIII, en que se afirma que la verdadera religión puede ser conocida sin dificultad, singularmente en los pueblos católicos, puesto que en ella aparecen como sellados los caracteres de la verdad. A esos pasajes añadimos estas otras afirmaciones de León XIII en la encíclica "Inmortale Dei": "Todo hombre de juicio sincero y prudente ve con facilidad cuál es la religión verdadera. Multitud de argumentos eficaces, como son el cumplimiento de las profecías, el gran número de milagros, la rápida propagación de la fe, aun en medio de poderes enemigos y de dificultades insuperables, el testimonio de los mártires y otros muchos parecidos, demuestran que la única religión verdadera es aquella que Jesucristo en persona instituyó y confió a su Iglesia, para conservarla y propagarla por todo el mundo".

El Estado, además, aunque sea de la Iglesia la competencia directa sobre la manifestación social de la religión, goza de un criterio infalible, sobrenatural para conocer la verdadera: su misma fe católica, que es la misma que tienen los obispos y por la que saben, con certeza infalible, que su religión es la verdadera y falsas las que se le oponen; el Estado católico cree lo que la Santa Iglesia y la Santa Iglesia cree lo que el Estado católico. La libertad es, en verdad, el fundamento subjetivo de la práctica de la religión, como de todo acto humano, pero no es

su norma. Si por ser acto libre la religión fuese límite de la competencia del Estado, ¿por qué la tiene en otras materias, cuyos actos externos proceden asimismo de una decisión libre interior? Cuanto más, que ningún Estado, al declararse católico, intenta constituirse en juez y maestro en materia religiosa, sino que se declara obediente a los preceptos divinos, según lo había enseñado hasta ahora el Magisterio de la Iglesia. Nadie ciertamente podrá sostener que el Estado pueda o deba imponer la fe o la religión a sus súbditos, pero es claro que la exclusión de un culto no supone la imposición de otro; el no permitir el culto público acatólico no implica que fuerce a sus súbditos a abrazar el católico.

Se llegó también a afirmar, como argumento para apoyar el esquema propuesto, que no hay por qué temer que el error venza a la verdad, por cuanto ésta, como proveniente de Dios y manifestación de su divina voluntad, es capaz de superar toda debilidad humana, y que la verdad, en concurrencia con el error, siempre lleva las de ganar, haciéndola más consciente y vigorosa el contraste con otras confesiones. Es cierto que la verdad del Señor permanece para siempre, pero lo es asimismo que, desde el paraíso hasta nuestros días, la historia y la experiencia vienen demostrando, en líneas generales, que en las creencias religiosas, por el influjo de la voluntad, el error puede adueñarse de la inteligencia hasta oscurecerla, pues siempre será una realidad que la inteligencia es ciega, cuando el corazón no está bien dispuesto en orden a Dios.

Toda la historia de Israel, a pesar de ser el pueblo de la adopción y de las promesas, escogido por Dios para preparar la obra de la salud mesiánica, es, sí, la historia de la intervención sobrenatural de Dios por medio de sus enviados, pero, a la vez, la historia de la defensa de la causa de Dios contra el influjo y seducción de los cultos idólatricos; la acción de los profetas fue, ante todo, una lucha sin tregua contra la invasión de la idolatría y sus peligros, en tal manera que la mera alianza con las naciones era considerada como una amenaza para la vida religiosa de Israel, y, de hecho, a raíz de las deportaciones tan sólo se salvó un resto escogido, mientras que los demás quedaron anegados en el mar de las naciones gentiles.

Los ejemplos, para demostrar que no siempre la verdad prevalece sobre el error, pudieran multiplicarse a través de la historia; ahora conviene recordar tan sólo que, por obra de la Reforma, fue borrado el catolicismo de gran parte de Europa, que renunció a la fe de sus mayores. Y no fue la bondad de la

causa, ni la superioridad intelectual de los innovadores la razón de sus éxitos. Una Iglesia con trabas intelectuales y morales, para dirigir la inteligencia y frenar la voluntad, será en todo tiempo considerada como odiosa y nociva, por quienes deseen crearse una religión individual sin frenos de ninguna clase. Ni se podrá decir que fue el pueblo menos instruído el que abrazó la Reforma, fueron en primer término, los "intelectuales, los obispos, sacerdotes y religiosos quienes, después de mostrarse sus partidarios, minaron la fe de los sencillos, para arrastrarlos a la apostasía y rasgar para muchos siglos la unidad de la Iglesia. Ellos fueron quienes prepararon el terreno para sembrar la semilla de la Biblia sola y recoger abundante fruto, produciendo la honda crisis, que sacudió a Europa en sus cimientos". Qué fácil es olvidar en nuestros días que si no hubiera sido por Trento y por España hubiera corrido un gran riesgo la existencia de la verdadera fe y con ella la posibilidad de anunciarla y propagarla por el Nuevo Mundo.

Si quiere desconocer, además, en esa actitud, que defiende a ultranza la libertad religiosa, la obra del Malo. San Pablo, exhortando a los fieles de Efeso a la vigilancia en la lucha espiritual, a que todo cristiano se halla sometido aquí abajo, les aconsejaba que "se revestieran de la panoplia de Dios, para que pudieran resistir a las insidias del diablo: que no es nuestra lucha contra carne y sangre, sino contra principados, contra potestades, contra los dominadores de este mundo tenebroso, contra los espíritus malos de los aires" (Ef. 6, 11-12). Los quería, por tanto, armados de pies a cabeza frente a un enemigo, que emplea la fuerza y la astucia. Y el Evangelio nos da a conocer en toda su realidad, por confesión del propio Satanás, lo que piensa de sí mismo y espera de los hombres. Después de su caída, no piensa más que en usurpar los derechos de Dios, de colocarse en su lugar, de hacerse adorar por ellos; a raíz de su primer triunfo sobre los primeros padres, no ha cesado de trabajar por alejar a sus descendientes de Dios, por arrastrarlos a la idolatría, porque, por muy bajo que se quiera poner el nivel del hombre antiguo, difícilmente se podrán explicar, sin su intervención, las aberraciones de la humanidad en materia religiosa, aun en los períodos más brillantes de su historia. ¿Será acaso verdad que la última astucia de Satanás ha consistido en hacer que las gentes nieguen o duden de su existencia?

Y si se cree que la virtud de la religión se vigoriza al contacto con las confesiones falsas, ¿por qué no hacer esa misma experiencia entre otras virtudes y los vicios opuestos? Nadie hasta

ahora habrá aconsejado los matrimonios mixtos; al contrario, ha existido una prohibición severísima de los mismos por el peligro de perversión del cónyuge católico, y a ella se deben asimismo las garantías exigidas antes de proceder a la dispensa del impedimento de mixta religión. En el orden natural, lo ordinario es que el enfermo contagie al sano; por lo mismo, en presencia de un enfermo contagioso, sea o no sea consciente de su enfermedad, aunque conserve todos sus derechos, la autoridad procura aislarlo y tomar todas las precauciones pertinentes, para evitar el contagio de los demás. Ahora bien, si en el orden religioso no se puede urgir esa analogía —que por lo demás es la empleada por los Romanos Pontífices, al tratar del peligro que supone para la fe su coexistencia con el error—, sí habrá que decir que la autoridad, lejos de aprobar o querer en sí mismas las confesiones no católicas, debe tomar una actitud de defensa para evitar el escándalo y, en consecuencia, el peligro de perversión. No será fácil, ciertamente, el que muchos católicos cambien su fe por una confesión acatólica, pero de hecho no es raro, en esas circunstancias, el llegar paso a paso al indiferentismo y al ateísmo.

Hay que evitar —se decía— el que pueda acusarse a la Iglesia católica de no ser leal en el juego, puesto que donde los católicos son minoría, pide para sí la misma libertad concedida a la mayoría y, en cambio, donde los católicos son mayoría, la niega a la minoría. Y se añadía: a la respuesta de que ella es la religión verdadera, surgiría espontánea la réplica de que, para cada una de las demás confesiones, la verdadera es la suya, con lo que estarían en el derecho de aplicar a la Iglesia católica la misma regla que ella aplica a las otras minorías. Resulta difícil comprender, en verdad, cómo se puede alegar este razonamiento, en orden a defender la libertad religiosa, por quienes están convencidos de que la religión católica es la verdadera y son consecuentes con su creencia. Se puede admitir, sin duda, que los de otras confesiones crean que la suya es la verdadera, pero evidentemente de esa premisa falsa un católico no puede deducir y admitir la conclusión de que a esas confesiones hay que concederles la misma libertad que a la católica; al contrario, tiene el deber y el derecho de hacer lo posible para que otros no caigan en el error. Así lo exige la justicia y asimismo la caridad. Quien está seguro de su verdad, debe defenderla siempre y no acudir nunca a criterios armonizadores de compromiso, que siempre ceden en detrimento de la verdad.

Es natural, por tanto, que haya que usar dos pesos y dos

medidas: uno para la verdad y otro para el error, porque "lo que no responde a la verdad —decía Pío XII— y a la norma moral, no tiene objetivamente derecho alguno ni a la existencia ni a la propaganda, ni a la acción. El no impedirlo por medio de leyes estatales y de disposiciones coercitivas puede, sin embargo, hallarse justificado por el interés de un bien superior y más universal... Respecto a este punto jamás ha existido ni existe para la Iglesia vacilación alguna, transacción alguna, ni en la teoría ni en la práctica. Su actitud no ha cambiado en el curso de la historia, ni puede cambiar cuando y dondequiera que, en las formas más variadas, se encuentra frente a la alternativa: o el incienso ante los ídolos o la sangre por Cristo" (Discurso "Griesce" al V Congreso Nacional de la Unión de los juristas católicos italianos, 6 de diciembre de 1953). Y es que no se trata de una religión meramente natural, en que sólo la conciencia de cada uno pudiera señalar el criterio y las normas para su profesión; se trata de una religión revelada, de la única verdadera que, por voluntad divina, deben admitir y practicar, aunque libremente, todos los hombres. Ahora bien, frente a esa voluntad divina claramente manifestada, ¿qué derechos pueden concederse a lo que es pura creación del hombre en oposición a los de Dios?

Se dice, en fin, que los acatólicos tienen gran parte de la verdad y que sería una necia pretensión, por parte del católico, el creer que él la tiene toda. Evidentemente se trata aquí de la verdad revelada sobrenaturalmente, o de las verdades objeto de la fe divina, no de verdades de otro orden. Limitada así la cuestión, interesa esclarecerla a la luz de principios inconcusos de la Teología tradicional: El que niega una verdad cualquiera de fe, destruye en su alma el hábito de la fe divina, y, por consiguiente, no puede admitir ninguna de las otras verdades sobrenaturales en virtud de la autoridad de Dios, que las ha revelado igualmente todas, sino en virtud de algún motivo humano, insuficiente para el acto de fe divina. En consecuencia, el acatólico que niega conscientemente una verdad divinamente revelada, abdicar de toda la fe, pues rehusa someterse a Dios como suprema verdad y motivo formal de la fe divina. En cambio, el católico, al igual que la Iglesia, tiene toda la fe, toda la verdad revelada, aunque en su posesión pueda darse mayor o menor conciencia de todo su contenido.

Y ponemos ya término a la presentación y censura del esquema de Libertad religiosa, tal como fue presentado en la tercera Sesión del Concilio. Queda anteriormente indicado que el mismo Papa manifestó el deseo, finalizada su discusión, de un

reajuste del documento. Ultimada su redacción y aceptado por mayoría en la Comisión teológica, fue presentado de nuevo a los Padres el día 17 de septiembre para ser votado el día 20. Pero, por cuanto un numeroso grupo quedaba todavía disconforme, y también porque la misma mayoría no mostraba gran entusiasmo por la nueva versión, la minoría, apoyándose en que el texto podía ser considerado como realmente nuevo, exigió tiempo suficiente, para que fuera examinado y discutido otra vez en el Aula conciliar. El recurso era jurídicamente correcto y, puesto que parecía conveniente proceder con sumo cuidado en asunto de tanta trascendencia, Pablo VI, contra el parecer de la mayoría, accedió a que fuera de nuevo estudiado en la futura Sesión del Concilio.

(Continuará.)

FRANCISCO ALVAREZ, *Lectoral.*
Santa Teresa, 7. Sevilla



SEVILLA EN 1791

LA Sociedad Patriótica de Sevilla, a la que he dedicado algunas páginas (1), solía celebrar Junta General el día 23 de noviembre de cada año, fecha conmemorativa de la conquista de la ciudad por Fernando III el Santo en 1248. En ella se entregaban premios a los alumnos más aventajados (2) y se exponían las directrices que la Corporación pretendía seguir durante el año próximo en su actuación pública. El Director de la Sociedad era, generalmente, quien desarrollaba estas ideas en un discurso u *Oración*, que las más de las veces se hacía imprimir. Estos discursos resultan de gran importancia para el conocimiento de la época y sus preocupaciones político-culturales; estudiados, además, en su conjunto, permitirían conocer a fondo uno de los más importantes objetivos de la Ilustración y sus consecuencias inmediatas en la capital de Andalucía.

A fin de favorecer este trabajo, presento aquí la transcripción íntegra de uno de los discursos más importantes, que he encontrado, manuscrito, en la Biblioteca Colombina (3), inédito según creo. Su autor es el marqués de Torreblanca, Director de la Sociedad en 1791 y, a juzgar por el escrito, un perfecto conocedor de Sevilla y sus problemas, cuyas soluciones apunta con clara visión del futuro. Me limito a copiar el texto y a hacer al final algunas consideraciones, ya que el estudio completo del mismo requiere más espacio y ha de encajar en una obra de mayor alcance. He aquí el texto:

(1) Véase: *Fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla y Más sobre la fundación de la Sociedad Patriótica de Sevilla*, en «Archivo Hispalense», núms. 109 (sept.-oct. 1961) y 113 (mayo-junio 1962).

(2) Véase: Francisco Aguilar Piñal, Alberto Lista, estudiante de matemáticas, «Archivo Hispalense», núm. 106 (marzo-abril, 1961).

(3) Bib. Col. «Infanta», estante 4, tomo 32 de Varios, núm. 4.

”Oración que para la Junta general de la Real Sociedad Económica de Sevilla (4) dispuso su Director el Marqués de Torreblanca, de la Real, distinguida, española Orden de Carlos III, y Teniente de Alguacil Mayor de dicha ciudad, el día 23 de noviembre de 1791.

O DULCI AMOR PATRIAE!

Los recuerdos de este día, en que restaurada esta ciudad de la tiranía y opresión de los mahometanos, nos ofrece duplicados júbilos que debemos celebrar con todos nuestros conatos, nos presenta la lisonjera memoria de haber sacudido aquel yugo opresor, impeditivo de las ceremonias de la católica religión y de las virtudes de nuestro Santo Rey e invicto monarca Fernando, que uniendo el poder a los sagrados dogmas, nos franqueó con sus ejemplos el modelo más digno y con sus empresas, las mayores felicidades; restauró el verdadero culto, edificó suntuosos templos, destruyó falsas adoraciones, derribó mezquitas y dispuso la barbarie con sus ordenamientos y distribuciones, dejándonos en su hijo un conservador de sus gloriosos empeños, y un antemural de la corrupción, como lo vemos y admiramos en las Leyes de Partidas, que se publicaron en su tiempo, dirigidas a contener las acciones humanas en la pureza de la religión, a que fuésemos útiles a la Patria, y a que las Artes y Oficios se fomentasen por todos medios para hacer feliz un Reino.

Ojalá no perdiésemos de vista las vidas y hechos de estos dos sabios y justos Monarcas, ni sus saludables máximas, que sólo en imitarlas y obedecerlas tendríamos realizadas las mayores prosperidades.

Conducida, señores, la Sociedad de aquella memoria, eligió este día para manifestación de sus tareas, considerándole con justo fundamento restaurador de la industria y destructor de la desidia; a estos fines nos unimos los Amigos de la Patria, teniendo como base fundamental la industria popular y sus apéndices que nos comprometieron a la grande empresa de mejorar las Artes, de perfeccionar las manufacturas, moviendo las manos de sus habitantes para que en un mismo día se uniesen las glorias de esta ciudad y se estrechasen nuestros vínculos patrióticos a su mayor felicidad.

Parece haber cumplido con nuestros encargos y llenado nuestras obligaciones con las actas que habeis oído publicar de los adelantos y progresos con que ha procurado esta Sociedad la enseñanza pública del establecimiento de escuelas de hilaza, los tornos reparados, los premios asignados, las dotes concedidas y casamientos celebrados; no tiene duda que puede llenar a nuestras almas de gozo ver que sólo falta a nuestros vecinos el estímulo para la aplicación, cuya docilidad susceptible a todo género de trabajo, sólo la retrata de la escasez de proporciones. Vemos sobre éstas, conozcamos sus cau-

(4) Llamada en los primeros años Sociedad Patriótica.

sas, así como experimentamos los efectos, hasta que veamos empleados a todos nuestros ciudadanos en los objetos del cultivo, de la industria y del comercio.

Conozco, señores, cuán distante está la Sociedad de aquel necio entusiasmo que inclina los corazones débiles, cuyo mayor envanecimiento es la alabanza; aquellas almas, digo, que igualando la escasez de su talento a la falta de mérito, se dejan persuadir de la exterioridad aduladora que, desconocida por ellos, la creen como realidad, siendo una fingida apariencia que dirige la necesidad o la malicia. El noble proceder de este distinguido Cuerpo en general y de cada uno de sus individuos en particular, llenos de patriotismo, de celo, y honor, miran los elogios con tedio, y estiman como premio las prevenciones oportunas, sin atender a otra cosa que a si pueden hacerse más útiles y aventajadas. Me hallo tan satisfecho de esta verdad que no me embarazo a dirigir mis discursos a ciertas ideas que si merecen lugar en vuestra atención, no faltarán a mis amados consocios fatigas con que ratifiquen su amor a la Patria.

Los discursos pronunciados en las catorce Oraciones de otros tantos años del establecimiento de esta Sociedad de Amigos del País, al paso que son otras tantas ilustraciones de los progresos de la industria y de los trabajos de ella, son para mí temores que me arrastran al abatimiento. Combatido de estas memorias, tocándome en esta ocasión hablaros por el lugar con que la Sociedad me honró, eligiéndome su Director, pensé llenar la obligación dando un resultado de los hechos de esta mi amada Sociedad, comparándola con la misma ciudad de Sevilla, antes que unidos a ella, fuésemos el móvil de sus empresas, pero se frustraron mis deseos, porque no pude hallar la más pequeña noticia del estado que tenía en todos sus ramos, supuesto preciso para mi empeño.

Medité también proponer todas aquellas ideas que hacen felices a las Naciones por medio de los inventos que adapta el capricho y la llama moda el consumo; mas me retrae de ello el atraso que notamos en las Artes, cuando vemos el dibujo muy en sus principios, la Química sin exactos conocimientos, la Maquinaria casi sin uso, y que todo se elabora a manos del operario sin los auxilios que prestan la perfección y concluyen en menos tiempo las manufacturas; por último, que la falta de fondos no la hacía susceptible con mis deseos.

Precisado al fin, he formado el más exacto plan de esta ciudad en su estado actual para que podamos en lo sucesivo hacer el cotejo que ahora no es posible comparar, por falta de noticias antecedentes, y en seguida proponer aquellos medios más útiles al fomento de la cultura de los campos, aplicación de materias que se desperdician, reduciéndolas a simples manufacturas; los medios que deban promoverse a su extensión, combinándolas por la correspondencia con los pueblos de su Reino, para que sea más general el beneficio público en que fundo las partes de esta Oración y discurso.

Dirijamos, pues, nuestros conatos y deseos a la verdadera felicidad de la Patria: extendamos nuestras operaciones a todos los ramos de la Agricultura y de la Industria: esforcemos a nuestros compatriotas a que nos ayuden en tan grande empresa: promovamos todos los resortes de esta máquina a la gloria de su mayor grandeza, velemos sobre las operaciones del corto comercio activo que disfrutamos y del

mucho pasivo que sufrimos: economicemos nuestros frutos aplicándolos a susceptibles manufacturas que nos utilice, y no nos preocupemos con moderados adelantamientos: lleguemos pues al estado de inventores en la Industria que es el medio de llegar a la prosperidad mercantil, que no son tan débiles nuestros talentos que la emulación impulsada con el honor dejen producir los efectos y las ventajas que apetecemos.

Sevilla en su estado actual. — Esta Capital Metrópoli de su Reino se compone de 12.092 casas, 31 parroquias, 7 monasterios, 45 conventos de religiosos y religiosas, 13 colegios, 6 casas de clérigos regulares, 15 hospitales, 4 beaterios, 12 ermitas, 6 seminarios y 2 casas de misericordia. Habitan en ella 76.463 almas de siete años arriba, de las cuales son 4.943 del estado eclesiástico secular y regular, 1.564 de hidalgos, 126 abogados, 215 escribanos, 2.817 estudiantes, 1.336 labradores, 15.461 entre jornaleros, enfermos en hospitales y presos en las cárceles, 1.840 comerciantes, 591 fabricantes, 8.061 artesanos, 7.601 criados, 1.052 empleados, 882 con fuero militar, 20 con el de la Inquisición, 21 el ramo de Cruzada, 491 en los Hospitales, 282 demandantes, 39 en las casas de misericordia, 133 en las casas de reclusión, 19 en los beaterios, 253 en los seminarios; y 335 médicos, cirujanos y sangradores; 3.533 párvulos, 2.615 ancianos, 1.540 mendigos, 2.306 de mendigas y 18.387 mujeres sin destino fijo. (3.694 enfermos y 1.576 presos, incluidos en los 15.461.)

Veamos ahora lo interior de esta Ciudad en sus operarios, artefactos, gremios y menestrales con los productos que le rinden sus manos y primeras materias. Dividamos sus clases por columnillas a su mayor conocimiento en la forma siguiente:

G R E M I O S	Número de telares	Número de personas empleadas	Número de cantidades que utilizan
Arte mayor seda	496	1.683	4.830.406
Pasamaneros	2.778	2.992	3.856.773
Pañeros	93	1.516	793.472
Sayaleros	37	776	218.700
Cordoneros	39	129	310.057
	3.443	7.096	10.009.408
<i>Hornos.</i>			
Alfareros de todos géneros de loza y vidriado	86	346	2.291.478
Panaderos	137	779	33.494.117
Fábrica de jabón	1	550	1.839.360
» de velas de sebo	13	63	173.687
» de esteras de junco	10	32	36.210
» odreros	16	21	54.773
» cereros	32	91	244.784

G R E M I O S	Número de personas empleadas	Número de cantidades que utilizan
<i>Artífices de metales.</i>		
Plateros	148	1.643.817
Herreros.	54	103.359
Cuchilleros	34	537.231
Cerrajeros	75	99.642
Armeros.	13	22.681
Lataneros	50	57.182
Caldereros	15	41.370
de Peltre	18	181.679
<i>Artífices de maderas.</i>		
Carpinteros	253	283.125
Maestros de coches y oficiales . .	35	59.573
Toneleros	63	744.014
Silleros de paja	9	29.308
Torneros	22	7.563
Faroleros	33	175.810
Espaderos	8	15.218
<i>Artífices de pieles.</i>		
Curtidores	85	1.880.820
Coleteros	11	415.800
Zapateros de obra prima	534	1.188.681
Idem de vacuno	42	278.440
Guarnicioneros	60	176.671
Guanteros	50	8.829
Sombrereros	393	2.935.629
Botineros	44	350.655
Esparteros.	187	569.045
Herradores	46	202.424
Albarderos.	19	16.606
	11.299	58.589.633
A estas manos empleadas se deben añadir los aprendices que son.	2.632	
Total . . .	13.931	
Y siendo mujeres empleadas en to- do el género de manufacturas, principalmente lana y seda . .	5.273	
Quedan . .	8.658	hombres

Queda demostrado que el producto de los artefactos de esta ciudad importa 58.589.633 reales, y que se emplean las manos de 13.931 almas.

Pasemos a sus consumos para que mejor ratifiquemos nuestras ideas: Se consumen al año 6.658 vacas, 16.631 carneros, 9.698 cerdos, 13.002 machos cabríos, 87.484 arrobas de vino vendido por menor y 20.476 que entran para particulares, 19.430 arrobas de vinagre vendido en puestos públicos y 6.768 del consumo de particulares, 62.053 arrobas de aceite de venta pública y 42.075 para comunidades y vecinos particulares, 7.784 arrobas de aguardiente, 3.342 de licores, 8.853 de miel, 16.961 de manteca, 771 de cera, 918.963 arrobas de carbón, 295.389 fanegas de trigo, 42.636 de cebada, 372 de garbanzos, 2.881 de zaina, 1.561 de habas y 223 de yeros.

Permítaseme analizar y simplificar este resumen para su más exacto conocimiento interior. 76.463 almas habitan en esta capital. Veamos el número de los infelices, aquel a cuyo alivio y prosperidad se dirigen las fatigas de esta Sociedad y hallaremos que el número de los jornaleros, los enfermos en los hospitales los presos en las cárceles, los mendigos, las mendigas, los criados y criadas, los jornaleros sin oficio y sirvientes ascienden a 26.857.

Reflexionad, señores, que este número excede en 1.370 almas al tercio de la totalidad de personas enumeradas; atended que no se han comprendido en la clase de los infelices mujer alguna de las 18.387 que se refieren sin destino, ni de los artesanos que sus mismas producciones anuncian su triste situación y su miseria. ¿Cómo pues se han de mantener trece armeros con poco más de 22.000 reales, y así de otros muchos oficios y Gremios, si no se les fomenta y ayuda en sus trabajos?

Este es, señores, el estado de esta ciudad que os presenta mi vigilante cuidado y este el que ha de servirnos para dirigir nuestras acciones en obsequio de nuestros compatriotas. Y pues veis cuanto falta para que llegue al de la prosperidad, excusan mis voces repetiros lo que mejor que yo sabéis. ¿Cuál pues sería el que tenía Sevilla ahora catorce años antes de la erección de esta Sociedad? No me atrevo a calcularle, pero sí a asegurar que es mucho menos su mendicidad.

No puedo dejar de dar una vuelta a la provincia para más acreditar nuestras ideas. El Reino de Sevilla en más de 40 leguas de su latitud se componía de 306 pueblos con su capital, regulado vecindario en el año de 1725 en 16.186, que reducido a almas se calculaba en 650.000. De los pueblos sólo han quedado 196 y los 110 restantes se han reducido a cortijados y despoblados, resultando, por un prudente cálculo, que mantiene más de 230.000 almas infelices, reducidas a miseria, calamidad y holgazanería por falta de industria en que emplearse.

Aprovechemos, señores, todos los instantes y tengamos a la vista este modelo, que cuanto adelantásemos con nuestras fatigas, las descubrirá el cotejo para nuestra satisfacción y consuelo.

Extensión de nuestros laboriosos afanes, el empleo de manos no ocupadas, conversión de nuestras primeras materias, aplicación y economía de ciertos desperdicios, fomento de la labranza y la aplicación de nuestros compatriotas, es la segunda parte del discurso.

Entremos al conocimiento de lo que produce España en sus pri-

meras materias para que se destinen operarios a sus conversiones: Ofrece España en sus producciones exquisitas lanas con mucha abundancia; da sedas aunque no con tanta, pero suficientes a nuestros consumos y los de América, si se elaborase; mucho hierro, plomo, barrilla, alcor y sosa: Ofrece exquisitos barros y piedras para todo género de losa; abunda de conejos para aprovechar su pelo; la pita, palma, palmito, esparto y junco excede a lo que se aplica y se destina; y también produce muchos ingredientes para tinturas: y si juntamos a estas las de nuestras Américas, tenemos plata, cobre, pieles de vaca, de machos, de tigres y otras que sirven a la peletería; maderas exquisitas y aun ordinarias; añil, la cochinilla, palos de tinte, y otros muchos ingredientes, bálsamos y medicinas.

Falta a la España lino, cáñamo y ganados, y nos falta la industria para aprovechar los huesos de todos los animales, sus pezuñas y otros desperdicios de ellos que arrojamos; ni usamos de las que nos ofrece la pita, la palma y los palmitos con otras yerbas y pelos que se hilan para que presten a nuestra servidumbre.

Las nociones de estas materias me parecía que correspondía analizarlas a las Sociedades y que un estudio particular sobre cada ramo fuese materia de un socio que indagase sus aprovechamientos con todos los medios a reducirla en las manufacturas de que fuese susceptible, por cuyo medio nada se desperdiciaría ni se arrojaría, conocida la utilidad productible; a este fin sin duda se establecerían estas Sociedades.

Algunas plumas verdaderamente políticas y eruditas, conducidas de la felicidad de España, pusieron en bosquejo y como por sueños figurados estas Juntas Patrióticas, dándolas, entre otros destinos, el de la indagación. Un proyecto económico nos las presentó con más cuerpo y más alma; y la magnanimidad de un Rey, Padre de la Patria, elevó su gloria y su memoria con su establecimiento, encomendándolas con la mayor ternura de su amor a su hijo y sucesor reinante, Sr. D. Carlos 4.º; penetrado el sabio fundador de los fines de las Sociedades Patrióticas, estableció otra Junta en el Supremo Ministerio, para que como canal por donde se habían de examinar y registrar las operaciones de aquéllas, fuese un sistema fijo e inalterable, que nivelase el estado interior del Reino con la balanza del comercio, que fue decirnos: Amigos del país, trabajad y velad sobre el fomento de la industria, dando destino a las producciones de nuestro suelo, para que al mismo tiempo que se emplean las manos de los conciudadanos, recibiendo sus utilidades sirva a balancear el comercio en lo que sale trabajado, y se excusa venir de fuera, cuyos objetos no pueden desempeñarse sin aquellas nociones indispensables a las elaboraciones del artefacto, con lo que si lo conseguís, vendré a ser unas Juntas auxiliares de aquella magna que combinara las operaciones de dicha balanza, y que os dará la protección inmediata del Trono para todo desempeño.

Labranza: De ésta se dice y se calcula que se trabaja doble porción de tierras de las que antes se cultivaban; ofrécelo a nuestra visita los muchos plantíos de olivas y viñas que admiramos, y el repartimiento de tierras a los braceros y demás vecinos. Los ganaderos, con la roturación de las dehesas, se quejan de la falta de los pastos que nos lo confirma y comprueba con no hallarse apenas tierras baldías.

¿Pues de qué resultan aquellos clamores de faltar siempre a España granos para su consumo? La meditación hará descubrir esta verdad: nómbrase un socio que haga fatigar a los compatriotas en sus exámenes y a primera vista reconocerá que no se estercola y beneficiar las tierras, según corresponde, y que la falta de los ganados churros terminantes, transhumantes y riberiegos, hace bajar las producciones y que donde se cogían ocho, apenas llegan a cinco; nuestro cultivo reducido a tres hojas, preparaba el pasto de ganados y al mismo tiempo que beneficiaban las dos hojas prestaba a su dueño las inmensas riquezas que producen las ovejas y las vacas; y el socio en sus exámenes iría descubriendo la verdad sólida del cultivo, de la aplicación de las tierras y de conservación de los ganados finos transhumantes, para que haciéndose presente sus defectos se promoviese el de la cría de ganados churros y el beneficio de las tierras, y propondría medios para quitar las opresiones impeditivas del fomento.

Es de admirar, señores, tan decadente esta industria agreste. Pero, oid los lamentos de los aplicados a ella; éstos dicen: si beneficio mis tierras y las hago capaces de la mayor producción, consumo mis caudales, pongo mi industria, celo y conato, ¿y para qué? Para que se me aumenten los derechos, pague más diezmos y que pierda el fruto de mis trabajos. Si formo una huerta y hago todas aquellas obras necesarias, es emplear mis fondos en mi propio perjuicio. Mirad, señores, si os ofrece poco trabajo el de mejorar la agricultura.

Mejora de las manufacturas: Exige un cotejo de las unas con las otras, conocimiento de sus primeras materias, sus artefactos, simples y compuestos, sus elaboraciones, medios de hacerlas más pronto con menos consumo de tiempo y que lleguen a su perfección y duración. Ya os he presentado todas aquellas producciones del suelo español en Europa y las Américas; cada una ofrece muchas manufacturas, sin las que el invento puede acomodar en lo sucesivo, y si reflexionásemos sobre estos puntos, cuánto podría adelantarse en su ejecución y cuántas más manos se hallarían empleadas en los progresos de cada una de ellas; encárguese, pues, una primera materia a cada socio, que éste a impulsos de su cuidado tomará y dará las más exactas noticias de los destinos que tiene la de su cargo, los utensilios que necesita su elaboración respectiva, los medios de perfeccionar cada una de sus aplicaciones, con los de su mayor economía y ahorro de tiempo.

Materias que no se aprovechan: Los huesos de vacas, carneros y demás animales muertos, empleándolos en hornillas; las pezuñas y otros desperdicios, haciendo de ellos betunes y colas; las palmas, palmitos y otras yerbas y pelos de animales que se pueden hilar y sacar telas que utilicen a muchas manos; encargando este ramo a otro socio económico de estos aprovechamientos dará las mejores luces y propondría las más exactas ideas para que en todos los pueblos pueda haber el uso de esta economía sin los mayores costos y con fácil desempeño.

Los despoblados y los montes sin leña, son y tienen parte para mejorar su situación: ¡Ah!, cuánto beneficio lograría España en sólo estos dos ramos tan recomendados y a expensas de los reales tesoros hemos visto ejemplares que si nuestras Sociedades Patrióticas se hubiesen tomado este cuidado o las hubiese habido en sus tiempos, con cuantos auxilios hubiéramos visto florecer estos dos empeños. Ahora

pues, os lo pone delante mi amor patriótico: reflexionad y tomad a vuestro cuidado dos materias tan importantes. Las causas de estas decadencias y abandonos, os son notorias y no muy difíciles los remedios: Las Justicias locales confunden con sus aparentes plantíos la verdad sólida de los superiores mandatos: los dueños territoriales de los montes se dejan llevar del abandono por unas mal entendidas reglas de gobierno y conservación, y los pueblos pierden su locación y nombre por la inaplicación, postrándose al infeliz destino de perderlo todo por no satisfacer el debido tributo con que se nos guarda y defiende vidas y haciendas: Ojalá viese en mis días tratarse en las Sociedades de estos puntos tan interesantes.

Llevemos todas estas partes al punto de reunión para deducir las verdaderas consecuencias en sus establecimientos. ¿Dónde, pues, hallaríamos una mano parada y sin destino, si a tantas primeras materias se las diese las aplicaciones de que son susceptibles?

Realicemos las operaciones que restan al desempeño para combinar las Sociedades con los pueblos y los pueblos con los vecinos, resortes que unidos tendrán toda la fuerza necesaria al movimiento de esta máquina.

De muy poco serviría que sola la Sociedad Patriótica trabajase ya unida en sus Juntas generales, ya encargado cada Socio en su ramo, si no tuviesen auxiliares en los pueblos de su distrito. Este es, señores, el resorte que a mí ver faltaba a las Sociedades para los progresos de sus operaciones.

En cada pueblo, previas noticias de sus vecinos de su conducta, celo y amor por la Patria, elegiría un individuo haciéndole Socio de mérito que fuese corresponsal de nuestros compatriotas: al cargo de aquél se pondría la instrucción que había de comunicar de las producciones del término de su pueblo; el número de operarios y sus destinos, las manos que restaban sin ocupación, la manufactura que fuese más adaptable a sus genios: la parte de comercio que tuviese de sus efectos, y lo que contemplase faltarle para su respectivo círculo con la capital o pueblos de su inmediación; de este supuesto resultaría la correspondiente noción para el establecimiento de aquella o aquellas manufacturas que deberían proporcionárseles para el empleo de aquellas manos, y según sus materias encargar al Socio que le haya correspondido sus ensayos y analizaciones.

No bastaría esto en mí entender a conseguir el logro de mis deseos: sería igualmente preciso nombrar Socios de mérito a los Curas párrocos y al Juez primero de cada pueblo, porque induciendo este punto tan considerablemente la crianza y en el gobierno interior de los pueblos, exige que los dos Jefes principales coadyuven al intento, proporcionando y adoptando las sabias máximas que han de disipar las nieblas de la preocupación y hagan conocer la verdadera utilidad de las cosas y negocios de sus vecinos y conciudadanos.

Si cada provincia, si cada pueblo elaborase aquellas producciones que le dio la naturaleza o dispuso el arte de qué caudales no se harían dueños los vecinos y moradores! Podía asegurarse con la mayor verdad que no se conocerían los malos años, no habría indigentes, no habría usurpadores ni defraudadores; porque cada uno en su aplicado ramo le sobraría, o a lo menos tendría lo suficiente para su

subsistencia. ¿Y cuánto más sería si se estableciese el ramo económico de aprovechar lo que se arroja y desperdicia?

¡Ah!, señores, para una tentativa de estas no puede haber otros temores que los de nuestros trabajos; no me persuado de que éstos sean estorbos, ni impedimento para emprenderlo. Al Supremo Ministerio le tenemos tan propenso que sólo desea lleguemos a los pies del trono para darnos los mayores auxilios. Al Consejo, promoviendo y facilitando cuanto conduzca a la extensión de marcos: a los señores Fiscales, dispuestos en los ramos de Propios a prestar todos los medios asequibles, y a los honrados ciudadanos, clero, nobleza y pudientes expeditos a tan loable empeño. Los caudales o fondos que se necesitan para este ensayo son de muy corta consideración y los útiles y máquinas para aprovechar los desperdicios, y su enseñanza con economía de muy poco costo. Los pósitos, los propios y las suscripciones nos darán más de lo que necesitamos y tanto más si el reintegro se combina con las manufacturas.

Todo es obvio, claro y sencillo si se simplifican las operaciones y se conducen por grados a la perfección. Este es el punto de vista que debe gobernar esta empresa y que debe nivelar nuestras operaciones. No dudo señores que si halláseis en estos discursos aquel mérito que corresponde a vuestros deseos el trabajo no será demora para emprenderlo, porque vuestro amor a la Patria, vuestro deseo de la felicidad del Estado y vuestro conato para el bien público aventaja en muchos grados al que mi laborioso afán ha empleado en ellos.

Dichosos días aquellos en que vistos los efectos de esta aplicación y economía, se repita el estado de esta capital y su provincia cotejándole con el que os llevo delineado. ¡Qué jubilos y placeres acompañados de satisfacciones serán para esta Sociedad hallando menos mendigos, menos manos ociosas, habitados sus despoblados, sus montes cubiertos de encinas, robles, etc., aumentados sus ganados y frutos y ampliadas las manufacturas! Será otro día como aquél en que el operario encargado de la viña de su amo habiéndola recibido con inventario de las cepas vivas y muertas que tenía, le da cuenta de su estado y producción y la halla el dueño de ella toda plantada, revivificada y con doble producto; la admira en sus linderos plantados de almendros, granados y otros frutales que además de hermosear la viña la aumentan sus productos. ¡Qué día de gozo entre dueño y operario! Así, pues, esta Sociedad el día que dé cuenta de su encargo al trono y vea a la capital con ventajas excesivas, a su provincia poblada, a sus moradores ocupados y mejorado el cultivo con el resultado de un comercio que antes no tenía por la aplicación de sus manufacturas. ¡Qué día será tan feliz a todos, y cómo se coronará nuestro amor con el laurel de la inmortalidad! Dixi.

Para un hombre penetrado de las ideas "ilustradas" de su siglo, como lo era sin duda, el autor de este discurso, resultaban sumamente atrayentes las figuras de los reyes Fernando, el "conquistador", y su hijo Alfonso, el "legislador". Ambos buscaron

con sus obras la felicidad de España. El primero alejando del suelo patrio el yugo mahometano, "impeditivo de las ceremonias de la católica Religión", y el segundo fomentando las Artes y Oficios. La prosperidad de la Patria, pues, se conseguiría siguiendo en todo sus máximas y ejemplos, aun en este siglo de las "luces", ya que estos objetivos de buen gobierno pueden ser aplicados en cualquier circunstancia.

Por eso no es de extrañar que la Sociedad Económica de Amigos del País celebre su recuerdo. Su finalidad es similar: restaurar la industria y destruir la desidia en esta capital. "Sólo falta a nuestros vecinos, dice el marqués de Torreblanca, el estímulo para la aplicación". En esta palabra se encierra la secreta causa —piensa el marqués— de la decadencia de España. Si los españoles tuvieran ese *estímulo* para el trabajo, otro gallo nos cantara. Ya la Sociedad, en sus años de vida, ha procurado remediar los males sociales y culturales que aquejaban a la población sevillana. Sólo falta el *estímulo*. ¿Cuál será este resorte maravilloso? La respuesta es bien clara: "la escasez de proporciones". Todo se reduce, pues, a un problema económico. Si se consiguiese hacer producir más y aumentar la riqueza, el pueblo trabajaría mejor y España se iría apartando progresivamente de la miseria, nos viene a decir el orador.

Para hacer más efectista esta idea, comienza por presentar a los oyentes el estado lastimoso de Sevilla y su reinado en ese año de 1791, "para que podamos en lo sucesivo hacer el cotejo que ahora no es posible comparar por falta de noticias antecedentes". Así se verán con más claridad, pasados unos años, los efectos saludables de los remedios que propone.

Los párrafos que dedica a la exposición del estado social y económico de Sevilla en esa época merecen ser aprovechados ampliamente por sociólogos y economistas. A ellos brindo este apretado haz de datos que pueden ser reveladores al contrastarlos con la España frívola e inconsciente del XVIII a que nos tiene acostumbrados la visión parcial de la historia. Asombra en Sevilla la desproporción social, el excesivo número de eclesiásticos, de indigentes, de enfermos, de presos, de criados. Los "infelices" en la capital pasan del tercio de la población, y en el reino de Sevilla llegan a sumar 230.000 almas, lo que hace comprender la magnitud del problema. Frente a él, la paradoja constante de España: la riqueza empleada con fines suntuarios sin utilidad próxima para el desarrollo económico. Díganlo, si no, esos 148 plateros, esos 253 carpinteros, los numerosos fabrican-

tes de coches, de zapatos y de sombreros, o los innumerables telares de seda. La relación presentada me parece convincente, aunque echo de menos la Real Fábrica de Tabacos y la Casa de la Moneda, con sus numerosos empleados. El proceso alarmante del absentismo comienza a preocupar y se señala como mal grave para la nación.

Al indicar los remedios a esta situación el autor apunta un objetivo de sumo interés, aún en nuestros días, pero desgraciadamente postergado en todas las épocas. Me refiero a la investigación. Dice: "lleguemos al estado de inventores de la industria, que es el medio de llegar a la prosperidad mercantil". Y añade, como soluciones prácticas al alcance de la Sociedad, los pasos previos que habrán de darse, de carácter informativo. para orientar más adelante el camino a seguir por la corporación, en su empeño de alcanzar la felicidad pública. Propone nombrar un socio para cada problema de los planteados, que informe de la situación y proponga los medios que crea más eficaces. Y con objeto de tomar contacto más estrecho con los pueblos de la provincia (reino de Sevilla entonces), nombrar también socios corresponsales encargados de las mismas funciones.

Termina el discurso con un párrafo exaltado y conmovedor. Aparece de nuevo la "España soñada" de aquellos hombres que todo lo esperaban de la ciencia y del progreso. Parecen exclamaciones de júbilo, pero en el fondo dejan traslucir una tristeza inmensa. El hombre que sueña con la felicidad nos está diciendo, por eso mismo, que no la posee, que todavía está muy lejos de ella, y que quizás no llegue nunca a poseerla. Pero el "sueño" tiene un valor positivo. Gracias a él vibramos nosotros de emoción al leer estas palabras, tan llenas de humanidad, que nos hacen recordar nuestros propios "sueños", el único vínculo de fraternidad con los que "soñaron" antes que nosotros.

FRANCISCO AGUILAR PIÑAL.

CONTRIBUCIÓN A UNA BIBLIOGRAFÍA ACERCA DE SÉNECA EL FILOSOFO

Nota preliminar.

Hace ya unos cuantos años que venimos recogiendo la bibliografía referente a Séneca el Filósofo, que casualmente encontramos en nuestras lecturas o en nuestros estudios. La simpatía por el célebre moralista cordobés nos impulsó a esta tarea, sin que interviniera en ello un propósito determinado.

Con motivo del XIX centenario de la muerte del Séneca, repasamos la bibliografía recogida y nos encontramos con que el material reunido es suficiente para ofrecer un panorama aproximado de lo que ha representado Séneca dentro del cuadro cultural de los últimos siglos.

Como ya lo indica el título, nuestro trabajo no pasa de ser un ensayo de bibliografía senequista, sin pretensiones de agotar toda la información acerca de lo que se publicó en torno al famoso filósofo cordobés.

Distribuimos nuestras notas en dos grandes grupos: bibliografía española y bibliografía extranjera. La primera comprende tres especialidades: a) ediciones del texto original; b) traducciones a los romances peninsulares; c) estudios en torno a su vida y a sus obras.

Son sumamente escasas las ediciones del texto latino de las obras de Séneca que se han hecho en España, cuya publicación empieza en el siglo XVI. En cuanto a las traducciones, mencionamos las que se han hecho al castellano, al catalán y al valenciano, dando principio esta faceta en el siglo XIII. Los primeros estudios se remontan al siglo XIV, y también incluimos los que aparecieron en catalán y valenciano. Llega esta bibliografía hasta el año 1960.

La bibliografía extranjera la distribuimos en tres grupos: a) estudios en torno a su vida; b) estudios que se refieren al aspecto lingüístico, literario y de crítica textual; c) los que se

refieren a su doctrina. Para romper poco la monotonía de una prolongada lista, distribuimos el material por siglos y dentro de cada siglo seguimos el orden alfabético de apellidos. Empieza esta bibliografía en el siglo XVI y termina en 1960.

En la bibliografía extranjera ofrecemos una serie copiosa e interesante de estudios que, bajo la variada denominación de "commentarii", "animadversiones", "expositiones", "notae, etcétera, se publicaron junto con las obras comentadas, algunas de las cuales alcanzaron numerosas ediciones, de las que solamente consignamos la primera o la principal.

BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA

A) Ediciones.

- Salcedo, A. — Edición del texto latino de las tragedias, Compluti, 1552.
- Anónimo.—Edición del texto latino de *Troades*, Madrid, 1778.
- Escuelas Pías.—Edición del texto latino de *Medea*, en la colección "Autores selectos de la más pura latinidad". t. III, Madrid, 1832, pp. 323-364.
- Cardó, C.—Edición del texto latino *De ira*, Barcelona, 1924.
- Edición del texto latino de las obras *De brevitare vitae*, *De vita beata*, *De providentia*, Barcelona, 1924.
- Edición del texto latino de *De consolatione ad Helviam*, *De consolatione ad Marciam*, *De consolatione ad Polybium*, Barcelona, 1925.
- Edición del texto latino de las obras *De constantia sapientis*, *De tranquillitate animi*, *De otio sapientis*, *De clementia*, Barcelona, 1926.
- Edición del texto latino de *Epistolae ad Lucilium* (libri I-V), Barcelona, 1928.
- Idem (libri IV-IX), Barcelona, 1929.
- Idem (libri X-XV), Barcelona, 1930.
- Idem (libri XVI-XX), Barcelona, 1930.
- Edición del texto latino de *De beneficiis* (libri I-IV), Barcelona, 1933.
- Idem (libri V-VII), Barcelona, 1954.
- Edición del texto latino de *Quaestiones naturales* (libri I-II), Barcelona, 1956.
- Idem (libri III-IV), Barcelona, 1957.
- Idem (libri V-VII), Barcelona, 1959.

- Hernández Vista, E.—Edición del texto latino de *De vita beata*, con notas y vocabulario, Madrid, 1946.
- Castiglioni, I.—Edición del texto latino de los tratados *De tranquillitate animi* y *De brevitare vitae*, Madrid, 1949.
- Morica, H.—Edición del texto latino de *Medea*, *Oedipus*, *Agamemnon*, *Hercules Oeteus*, I; *Hercules furens*, *Troades*, *Phoenissae*, II; *Thyestes*, *Phaedra*, *Octavia* (incerti poetae) III, Madrid, 1949.
- Valentí, E.—Edición del texto latino de *Medea*, Barcelona, 1950.

B) Traducciones.

- Anónimo.—Traducción al castellano (siglo XIII) del tratado *De ira*, que se conserva inédita en los mss. de El Escorial, N-II-8, S-II-14 y T-III.3.
- Canals, A.—Traducción al catalán (siglo XIV) de *De providentia*, publicada por A. Bofarull en "Memorias de la Academia de Buenas Letras de Barcelona", 2 (1868) 561-580.
- Cecoma, J.—Traducción al catalán (siglo XIV) de las tragedias. Dedicó la traducción a Pedro Cescomes el 18 de junio de 1367. Existió un ejemplar ms. en el archivo de la Catedral de Barcelona.
- Vilaragut, A. — Traducción al valenciano de las tragedias en el último cuarto del siglo XIV, publicada por M. Gutiérrez Caño, Valencia, 1914.
- Anónimo.—Traducción al castellano (siglo XV) de las tragedias, que se conserva en los mss. escurialenses S-II-7 y S-II-12.
- Anónimo.—Traducción al castellano (siglo XV) de *Apocolocyntosis*, cuyo texto inédito perteneció a don Pascual Gayangos y más tarde pasó a la Biblioteca Nacional.
- Anónimo.—Traducción del francés al catalán (siglo XV) de *Epistolae ad Lucilium*, que conserva inédita en la Biblioteca Nacional de París.
- Anónimo.—Traducción del toscano al castellano (siglo XV) de *Epistolae an Lucilium*, por orden de Fernán de Guzmán, Toledo, 1510.
- Anónimo.—Traducción al catalán (siglo XV) del tratado *De Providentia*, que existió en un ms. de la Biblioteca de El Escorial.
- Anónimo.—Traducción al valenciano (siglo XV) de *Epistolae ad Lucilium*, que se conserva en un ms. de la Biblioteca Nacional.

- Anónimo.—Traducción al catalán (siglo XV) de *Formulae vitae honestae* del Seudo-Séneca, traducción que se conserva en el ms. escurialense d-III-2.
- Cartagena, A. de.—Traducción al castellano (siglo XV) del tratado *De clementia*, traducción que se conserva en los mss. escurialenses L-II-15, T-III-5 y T-III-6.
- Traducción al castellano de las obras *De vita beata*, *De providentia* y *Epistola LXXXVIII*, ésta con el título castellano *De las siete artes liberales*, Sevilla, 1491.
- Traducción al castellano de una copilación de las obras de Séneca, titulada en latín *Alphabetum*, traducción publicada con el título de *Libro segundo de providencia* en Sevilla, 1491.
- Traducción del latín al castellano (siglo XV) de una copilación con el título castellano de *Dichos de Séneca en el acto de la caballería*. Se conserva en el conserva en el código escurialense T-III-7.
- Traducción al castellano (siglo XV) del tratado *De remediis fortuitorum*, del Seudo-Séneca, traducción publicada por R. Fernández Pousa en el número 27 de la revista "Escorial", pero sin advertir que es obra apócrifa.
- Traducción al castellano (siglo XV) del tratado *De quattuor virtutibus*, atribuido a Séneca durante mucho tiempo, conservada en un ms. de la Biblioteca Nacional.
- Díaz de Toledo, P.—Traducción al castellano de los *Proverbii Senecae*, falsamente atribuidos a él.
- Traducción al castellano de *Epistolae ad Lucilium*, Zamora, 1496.
- Galens, J.—Traducción al catalán (siglo XV) de la tragedia *Medea*, traducción que se conserva en la biblioteca del Palacio de Barcelona.
- Pérez de Guzmán, F.—Traducción al castellano de *Epistolae ad Lucilium*, Zaragoza, 1496.
- Alvarez, J.—Traducción al castellano de *Aphorismi Senecae*, con el título de *Libro de oro de Séneca*, Coimbra, 1555.
- Martín Cordero, J.—Traducción al castellano de *Flores sive sententiae excerptae ex operibus L. A. Senecae*, extractadas por Erasmo, Amberes, 1555.
- Rúa, P.—Traducción al castellano (siglo XVI) de *Consolatio ad Helviam*, inédita en la Biblioteca Nacional.
- Ruiz Montiano, G.—Traducción al castellano del tratado *De beneficiis*, Barcelona, 1606.

- Carrillo y Sotomayor, L.—Traducción al castellano de *De brevitae vitae*, Madrid, 1611.
- Melio de Sande, J.—Traducción al castellano, en forma abreviada, de *Epistolae ad Lucilium*, Madrid, 1612.
- Fernández Navarrete, P.—Traducción al castellano de las siguientes obras: *De vita beata*, *De tranquillitate animi*, *De constantia sapientis*, *De brevitae vitae*, *Consolatio ad Polybium*, *De paupertate* (selección de sentencias), Madrid, 1626.
- Traducción al castellano de los siete libros de *De beneficiis*, Madrid, 1629.
- Quevedo, F. de.—Traducción al castellano de *De remediis fortuitorum*, del Seudo-Séneca, Barcelona, 1638.
- Traducción al castellano de once *Epistolae ad Lucilium*, o cincuenta, según otros. No se ha publicado la traducción.
- González Salas, J. A.—Traducción al castellano de la tragedia *Troades*, Madrid, 1638.
- Ataide y Portugal, E.—Traducción del francés al castellano de *Colección de filósofos moralistas antiguos*, Madrid, 1802-1803, en 12 vols. de los cuales los números 9, 10 y 11 contienen obras de Séneca.
- Ochoa, E.—Traducción castellana de *Hypolitus*, Lisboa, 1813.
- Lasso de la Vega, A.—Traducción en verso castellano de las tragedias, Madrid, 1883.
- Fernández Navarrete, P., y Navarro Calvo, F.—Traducción al castellano de las obras morales, Madrid, 1884-1913.
- Navarro y Calvo, F.—Traducción al castellano de *Epistolae ad Lucilium*, Madrid, 1884.
- Rodríguez, C.—Traducción al castellano de las obras morales de Séneca, París, 1888.
- Estévanes, N.—Traducción de *Obras escogidas*, París, s. a.
- Cola, J.—Traducción al castellano de las obras *De constantia sapientis* y *Consolatio ad Helviam*, con una noticia sobre la filosofía de Séneca por Angel Ganivet, Madrid, 1921.
- Cardó, C.—Traducción al catalán del tratado *De ira*, Barcelona, 1924.
- Traducción al catalán de estas obras: *De brevitae vitae*, *De vita beata* y *De providentia*, Barcelona, 1924.
- Traducción al catalán de *Consolationes ad Helviam*, *ad Marciam*, *ad Polybium*, Barcelona, 1926.
- Traducción al catalán de los diálogos *De constancia sapientis*, *De tranquillitate animi*, *De otio sapientis*, *De clementia*, Barcelona, 1926.

- Traducción al catalán de *Epistolae ad Lucilium* (libri I-V), Barcelona, 1928.
- Idem (libri VI-IX), Barcelona, 1929.
- Idem (libri X-XV), Barcelona, 1930.
- Idem (libri XVI-XX), Barcelona, 1931.
- Traducción de la obra *De beneficiis* (libri I-IV), Barcelona, 1933.
- Idem (libri V-VI), Barcelona, 1954.
- Traducción al catalán de *Quaestiones Naturales* (libri I-II), Barcelona, 1965.
- Idem (libri III-IV), Barcelona, 1957.
- Idem (libri V-VI). Barcelona, 1959.
- Rebenga y Proaño, A.—Traducción al castellano de *De clementia*, Madrid, 1926.
- Anónimo.—Traducción al castellano de los tratados morales, Madrid, 1943.
- Marías, J.—Traducción al castellano de *De vita beata*, Madrid, 1943.
- Riber, L.—Traducción de todas las obras, Madrid, 1943.
- Dolç, M.—Traducción al castellano de *De brevitae vitae et alii dialogui*, Barcelona, 1944.
- Frutos Cortés, E.—*Antología filosófica*, Zaragoza, 1945. Contiene trozos de las obras de Séneca en castellano.
- Martín Robles, P. A.—Traducción de las tragedias, Madrid, 1945.
- Gallegos Rocafulll, J. M.—Traducción de los tratados morales, México, 1944.
- Traducción al castellano de las tres *Consolationes*, México 1948.
- Traducción al castellano de *Epistolae ad Lucilium*, México 1951.
- Izquierdo Hernández.—Traducción al castellano de *Quaestiones Naturales*, Buenos Aires, 1948.
- Valentí, E.—Traducción al castellano de la tragedia *Medea*, Barcelona, 1950.
- Bofill y Ferro, J.—Traducción castellana de *Epistolae ad Lucilium*, Barcelona, 1955.
- Baig Baños, A.—Traducción al castellano de *Liber auri*, seguido de pensamientos escogidos de Séneca y del tratado *De beneficiis*, traducido al castellano, Madrid, 1958.
- Blanquez, A.—Traducción al castellano de las tragedias, Barcelona, 1958.

C) Estudios.

- Anónimo.—Traducción al catalán (siglo XIV) de los *Comentarios Latinos*, de Lucas Manello, con el título *Expositio de tots los libros de Séneca*. La exposición se limitó a las *Epistolae ad Lucilium* y a *Opera moralia*.
- Cartagena, A. de.—Compuso una obra con el título de *De la amistança o del amigo*. Se trata de una amplia exposición de la doctrina de Séneca acerca de dicho tema. Se conserva inédita en el códice escurialense T-III-6, del siglo XV.
- Glosas a las obras de Séneca De la vida bienaventurada, Epistola 88*, con el título *De las siete artes liberales, De la providencia* y a las selecciones hechas por Cartagena con el título *De amonestamientos e doctrinas y Libro segundo "De la providencia"*, Sevilla, 1491.
- Amonestamientos e doctrinas*, copilación de sentencias sacadas de las obras de Séneca y publicada en Sevilla, 1491.
- Díaz de Toledo, P.—*Glosas a los Proverbios*, del Seudo-Séneca, publicadas con la traducción de los mismos, hecha por el propio Díaz de Toledo, Zamora, 1482.
- Galens, J.—Compuso en catalán (siglo XV) *Prohemis de les tragedies, les quals son X en nombre*.
- Granada, Fray L. de.—*Collectanea Moralis Philosophiae*, Parisiis, 1582, en 3 vols. de los cuales el I recoge pensamientos de Séneca.
- Anónimo.—*Doctrina moral de las "Epístolas" de Séneca*, Madrid, 1612.
- Núñez F. (El Pinciano).—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Pérez, J. (Petreyo).—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Mártir, J. P.—*Historia de la vida de L. A. Séneca*, Madrid, 1965.
- González Salas, J. A.—*Observaciones que deben preceder a la tragedia española intitulada las "Troyanas"*, Madrid, 1633.
- Díaz de Aux, F. A.—*Séneca y Nerón*, Madrid, 1941.
- Ramírez de Abelda, D.—*Por Séneca sin contradecirse en dificultades políticas, resoluciones morales*, Zaragoza, 1653.
- Núñez de Castro, A.—*Séneca impugnado por Séneca en cuestiones políticas y morales*, Madrid, 1661.
- Baños de Velasco, J.—*Lucio Anneo Séneca ilustrado en blasones políticos y morales, y su impugnador impugnado por sí mismo*, Madrid, 1670.

- El sabio en la pobreza. Comentarios estoicos e históricos sobre Séneca*, Madrid, 1671.
- El ayo y maestro de príncipes, Séneca en su vida*, Madrid, 1674.
- Zárraga, F. de.—*Séneca, juez de sí mismo, impugnado, defendido e ilustrado en la causa moral y política que litigan don Diego Ramírez de Abelda y don Juan Baños de Velasco y Acebedo*, Madrid, 1684.
- Rodríguez Bravo, M.—*Séneca acrisolado en la copela del desinterés y ludido en Diógenes*, Barcelona, 1688.
- Antonio, N.—*Bibliotheca Vetus*, t. I. Madrid, 1788, pp. 29-51.
- Ataide y Portugal, E.—*Discurso preliminar para servir de introducción a la moral de Séneca*, Madrid, 1802.
- Anónimo.—Traducción del francés en verso castellano de una carta de Séneca a Nerón, que forma parte de una colección de *Heroidas*, compuestas por M. de la Hope, Madrid, 1807, pp. 177-192.
- Amador de los Ríos, J.—*Historia crítica de la Literatura española*, t. I, Madrid, 1861, pp. 58-95.
- Anónimo.—*De la pobreza* (Colección de sentencias acerca de esta modalidad). BAAEF, t. 65, Madrid, 1873, pp. 70-71.
- Menéndez Pelayo, M.—*Ideas estéticas en España*, t. I, Madrid, 1890, pp. 285-305.
- Índice resumen de las conferencias sobre Séneca*, 1897, publicado en "Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo", 5 (1923).
- Jordán de Urríes, J.—*Teorías sobre la belleza y el arte en las obras filosóficas de Cicerón y Séneca*, Zaragoza, 1894.
- Bonilla San Martín, A.—*Historia de la Filosofía española*, t. I, Madrid, 1908, pp. 91-164.
- Gutiérrez del Caño, M.—*Producción dramática valenciana del siglo XIV. Antonio Vilaragut. Les tragedies de Senegue. Examen comparativo de dos códices de las mismas, precedido de un estudio bibliográfico*, Valencia, 1914.
- Cejador y Frauca, J.—*Historia de la Lengua y Literatura castellanas*, t. I, Madrid, 1915, pp. 76-81.
- Ganivet, A.—*Noticia sobre la filosofía de Séneca*, publicada con la traducción de *De constantia sapientis* y *Consolatio ad Helviam*, de Julio Coa, Madrid, 1921.
- Ramírez de Arellano, R.—*Ensayo de un catálogo biográfico de los escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, t. II, Madrid, 1922, pp. 289-296.
- Priego López, J.—*Palabras escogidas de Séneca*, Córdoba, 1925.
- Tusquets, J.—*Ideología de Séneca*, Barcelona, 1925.

- Benavides, J.—*Séneca. La vida de un sabio español*, Barcelona, 1929.
- Barth, P.—*Los estoicos*, traducción castellana del alemán, por Luis Recassens Siches, Madrid, 1930.
- Santacruz, P.—*Ideas sociales de Séneca*, en el "Boletín de la Academia Cordobesa", 12 (1933), 225-234.
- Vera, F.—*Séneca*, Madrid, s. a. [c. 1933].
- Atkinson, W. C.—*Séneca, Virués, Lope de Vega*, en "Homenaje a Antonio Rubió Lluch", t. I, Barcelona, 1936, pp. 111-131.
- Elorduy, E.—*Die Sozialphilosophie des Stoa*, Leipzig, 1936.
- La Lógica de la Estoa*, en "Revista de Filosofía", 3 (1944), 8-65, 228-255.
- Valle, R. H.—*Lo español en Séneca*, en "Revista Cubana", 9 (1937), 274-283.
- Alonso del Real, C.—*Antología de Séneca. Selección, traducción y prólogo*, Barcelona, 1939.
- Viejo Otero, E.—*Sobre Lucía Peyrani: Gli epigrammi de Séneca*, en "Emerita", 10 (1942), 384-385.
- Montenegro, A.—*Sobre A. Pittet: "Vocabulaire philosophique de Sénèque"*, "Emerita", 11 (1943), 234-235.
- Santa Cruz, J.—*Séneca y la esclavitud*, en "Anuario His. del Derecho Español", 14 (1932-43), 612-620.
- Gavaldá, A. C.—*Pensamientos de selección y notas*, Barcelona, 1944.
- Vega, B. de la.—*Nota preliminar a "Vida de Séneca"*, de P. Martín Rizo, Madrid, 1944.
- Dolç, M.—*Notas a los Diálogos de Séneca en "De la brevedad de la vida" y otros diálogos*, Barcelona, 1944.
- Sobre Anneo Séneca. Obras completas. Discurso previo y traducción y notas de L. Riber*, en "Universidad", 23 (1946), 131-132.
- Historia General de las Literaturas Hispánicas*, t. I, Barcelona, 1949, pp. 19-34.
- Cuesta, S.—*El equilibrio pasional en la doctrina estoica y en la de San Agustín*, Madrid, 1945.
- Moral, F. G.—*Es espiritualismo ontológico y moral en las obras de Séneca*, en "Revista de Filosofía", 4 (1946), 11-73.
- Yela Utrilla, F.—*Séneca*, Barcelona, 1947.
- Astrana Marín, L.—*Vida general y trágica de Séneca*. Madrid, 1947.
- Previale, L.—*Notas sobre una edición de las tragedias de Séneca*, en "Cuaderno de Cultura Italiana", 5 (1949).

- Mariás, J.—*La filosofía en sus textos. Comentarios* (entre los filósofos antiguos incluye a Séneca), Barcelona, 1950.
- Fontán, A.—"De la providencia" y la cronología de las últimas obras de Séneca, en "Emérita", 18 (1950), 367-376.
- Sobre Séneca, "De tranquillitate animi" y "De brevitae vitae", "Ibidem", 186-192.
- Algunos códices de Séneca en bibliotecas españolas y su lugar en tradición de los diálogos*, en "Emérita", 22 (1954), 63-93.
- García Prado, J.—*Séneca geógrafo*, en "Archivium", 1 (1951), 63-93.
- Perpiñán, R.—*De la propagación de los pueblos*. (Ideas de Séneca.), en "Helmántica", 2 (1951), 276-288.
- González-Haba, M. J.—*Séneca en la espiritualidad española en los siglos XVI y XVII*, en "Revista de Filosofía", 11 (1952), 287-302.
- Artigas, J.—*Séneca. La filosofía como forjación del hombre*. Madrid, 1952.
- Mapelli López, L. — *Ensayo sobre las ideas filosófico-jurídicas de Séneca*, Córdoba, 1952.
- Alba, V.—*La concepción historiográfica de Lucio Anneo Floro*, Madrid, 1953. (La introducción está dedicada a Séneca.)
- Lascaris Comeno, C.—*Séneca. Selección, introducción y notas*, en "Revista de ideas estéticas", 12 (1954), 263-276.
- Bofill y Ferro, J.—*Notas prologales a la traducción al castellano de "Epistitola ad Lucilium"*, Barcelona, 1955.
- Foix, S.—*Séneca, mentor de almas*, en "Helmántica", 20 (1955), 203-256.
- Ruiz de Elvira, A.—*Sobre F. Giaccotti: "Saggio sulle tragedie di Séneca"*, en "Emérita", 23 (1955), 320-322.
- García Borrón, J.—*Américo Castro y el senequismo*, en "Revista de Filosofía", 14 (1955), 555-563.
- Séneca y los estoicos. Una contribución al estudio del senequismo*, Barcelona, 1956.
- El senequismo en el teatro de Lucio Anneo Séneca*, en "Revista de Filosofía", 17 (1958), 65-70.
- Bergua, B. J.—*Estudio a "Libro de oro"*, seguido de "Pensamientos escogidos" y del tratado "De los beneficios" traducido por Baig Baños, Madrid, 1958.
- Herrero Llorente, V.—*Lucano en la literatura hispanolatina [en Séneca]*, en "Emérita", 27 (1959), 19-52.

BIBLIOGRAFIA EXTRANJERA

A) Estudios biográficos.

Siglo XVI.

- Lipsio, J.—*Vita L. Anaei Senecae*, Amstelodami, 1573.
 Pompilio, P.—*Liber Lucii Annaei Senecae de vita*, Romae, 1490.
 Rzeer.—*Seneca*, Cracovia, 1593.

Siglo XVIII.

- Rosmini, C. de.—*Della vita di L. A. Seneca*, Reveredo, 1793.

Siglo XIX.

- Aubertin, C.—*Etude sus les raport supposés entre Sénèque et Saint Paul*. Paris, 1869.
 Boissier, G.—*La famille de Sénèque*, en "Revue des Cours et Conférences", janvier, 1899.
 —*L'influence de Sénèque sur la société romaine*, en "Ibidem", février, 1899.
 Codara.—*Seneca filosofo e S. Paulo*, Roma, 1898.
 Diderot, B.—*Essai sur les régnes de Claude et Neron*, livre premier [dedicado a Séneca], *Oeuvres complètes*, t. VI, Paris, 1819, pp. 5-140.
 Diepenbrock, A.—*L. Ann. Senecae philosophi Cordubensis vita*, 1888.
 Fleury, A.—*Saint Paul et Sénèque*, Paris, 1853.
 Gelpke.—*Tractatiuncula de familiaritate quae Paulo Apostolo cum Seneca Philosopho intercessisse traditur verisimillima*, Leipzig, 1813.
 Goguel, E.—*Sénèque*, Strasbourg, 1868.
 Heikel, J. A.—*Senecas Charakter und pol. Tätigkeit*, Berlin, 1886.
 Hochart, P.—*Etudes sur la vie de Sénèque*, Paris, 1885.
 Hossius, H.—*Lucan und Seneca*, Berlin, 1892.
 Müller, J.—*De Lucii Ann. Senecae vita et tempore quo scripta eius philosophica quae supersunt composita sint*, Altona, 1871.
 Remhardt.—*Abregé analyt. de la vie et des oeuvres de Sénèque*, Paris, 1812.
 Wolkmann, R.—*Zur Gesch. der Beurtheilung Senecas*, Stettin, 1859.

Siglo XX.

- Alexander, W. H.—*The enquê t on Seneca's treason*, en "Classical Philology", 47 (1952), 1-6.
- The communique to the Senate on Agrippina's death* [no es de Séneca], "Classical Philology", 49 (1954), 94-97.
- Bailly, A.—*La vie de Sénèque*, Paris, 1929.
- Bickel, E.—*Seneca und Seneca Mythus*, en "Altertum", 5 (1959), 90-100.
- Bourgery, A.—*Sénèque le philosophe*, Paris, 1923.
- Capocci, V.—*Chi era Seneca*, en "Filosofia", 6 (1955), 637-672.
- Colin, J.—*La main d'Annaeus Serenus, ami de Sénèque*, en "Mnemosyne", 8 (1955), 222-226.
- Deissner, K.—*Paulus und Seneca*, Gütersloch, 1917.
- Delatte, L.—*Lucilius, ami de Sénèque*, en "Les Etudes Classiques" 15 (1935), 367-385 y 546-590.
- Dill, S.—*Roman society from Nero to Marcus Aurelius*, Londres, 1904.
- Evans, E.—*A ston aspect o Senecam drama: portraiture*, en "Transactions and Proceedings of the American Philological Association", 81 (1950), 169-184.
- Faider, P.—*La vie littéraire à Rome sous le règne de Neron: le rêve de Sénèque*, en "Les Etudes Classiques". 14 (1934), 1-16.
- Sénèque et Saint Paul*, en "Bolletín Bibliographique de Musée Belgique"... (1926), 109-119.
- Formisano, L.—*El interés histórico de un panfleto: "Apocoloquintosis de divino Claudio"*, en "Atti della Accademia delle Scienze de Torino"... (1951), 165-172.
- Giancotti, F.—*Seneca amante d'Agrippina?*, en "La Parola del Passato", 8 (1953), 53-62.
- Il posto della biografia nelle problematica seneciana, I; Dall'esilio al "Ludus de morte Claudia"*, en "Rendiconti della Classe di Scienze morali, storiche e filologiche dell'Accademia dei Licei", 8 (1953), 52-68.
- Idem, II: Da quando e in che senso Seneca fu maestro de Nerone?*, "Ibidem", 102-118.
- Idem, III: Seneca antagonista de' Agrippina*, "Ibidem", 238-262.
- Idem, IV: Sfondo storico e data del "De clemencia"*, "Ibidem", 9 (1954), 329-444 y 587-609.
- Idem, V: Struttura del "De Clementia"*, "Ibidem", 10 (1955), 36-61.
- Grimal, P.—*Sénèque, sa vie, son oeuvre*, Paris, 1948.

- Herrmann, L.—*Chronologie des oeuvres en prose de Sénèque*, en "Revue d' Etudes Latines", 17 (1937).
- Le "Clementia" de Sénèque et quelques faits historiques*, en "Studi Classici", 2 (1960), 243-246.
- Holland, F. C.—*Seneca*, Londres, 1920.
- Kainp, H. W.—*Seneca's consulship*, en "Classical Journal", 29 (1934).
- Lana, I.—*Lucio Anneo Seneca*, Torino, 1955.
- Leopold, H.—*Exulum trias, sive de Cicerone, Ovidio, Seneca, exulibus*, Utrech, 1904.
- Małunowicz, L.—*Moralista u boku Nerona Seneca Młodszy*, en "Znak", 55 (1959), 152-164.
- Marchesi, C.—*Seneca*, Messina, 1920.
- Martha, J.—*La vie et les oeuvres de Sénèque*, en "Revue des cours et conférences", 1907.
- Oltramare, A.—*Sénèque diplomatique*, en "Revue des Etudes Latines", 18 (1938), 318-335.
- Pascal, C.—*Seneca*, Catania, 1906.
- Préchat, F. M.—*Le dernier ouvrage de Sénèque (De beneficiis)*, en "Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et des Belles-Lettres"... (1914), 111-116.
- La date de naissance de Sénèque*, en "Revue des Etudes Latines", 14 (1934).
- Russo, F.—*Seneca*, Catania, 1921.
- Schoene, W.—"Apocolocyntosis". *Die Verkürbissung des Kaisers Claudius*, München, 1957.
- Ville de Mirmont, H. de la.—*Annaeus Serenus, préfet des Vigiles*, en "Revue des Etudes Anciennes", 35 (1916), 103-117, 172-180, 257-262; 36 (1917), 27-31, 111-124.
- Waltz, R.—*Vie de Sénèque*, Paris, 1907.

B) Estudios literarios.

Siglo XVI.

- Avancio, H.—Corrigió más de 3.000 erratas en el texto de las tragedias, cuya labor fue publicada en la edición de Venecia, 1517.
- Badio Ascensio, J.—*Commentarii a las tragedias*, Parisiis, 1515.
- Calvini, J.—*L. Annaei Senecae Romani senatoris et philosophi clarissimi libri duo "De clementia" ad Neronem Caesarem illustr. commentariis*, Parisiis, 1572.

- Commelino, H.—*Variae lectiones* a las tragedias, Heildelgergae, 1589.
- Delrio, M. A.—*Adversaria, quae loco Commentarii esse possunt* a las tragedias, Antuerpiae, 1576.
- Fabricio, G.—*Lectiones variae* a las tragedias, Lipsiae, 1566.
- Florente, Q. S.—*Scholia* a las tragedias, Parisiis, 1589.
- Gaetano, D.—*Expositiones* a las tragedias, Venetiis, 1492.
- Lipsio, J.—*Animadversiones* a las tragedias, Lugduni, 1588.
- Marmita, B.—*Commentaria* a las tragedias, Lugduni, 1490.
- Petriana, H.—*Lectiones variae* a las tragedias, Basileae, 1529.
- Rafelengio, F.—*Castigationes* a las tragedias, Lugduni, 1588.

Siglo XVII.

- Escaligero, J.—*Animadversiones* a las tragedias, Lugduni, 1611.
- Farnabio, T.—*Glosae* a las tragedias, Londini, 1613.
- Gronovio, J. F.—*Notae* a las tragedias, Amstelodami, 1682.
- Grutero, J.—*Notae acuratissimae* a las tragedias, Heidelbergae, 1604.
- Heinsio, D.—*Animadversiones* a las tragedias, Lugduni, 1611.
- Radero, M.—*Commentarii* a las tragedias, Monachi, 1630.
- Tisio, A.—*Observationes* a las tragedias, Lugduni, 1651.

Siglo XVIII.

- Grocio, H.—*Observationes* a las tragedias, Delphis, 1728.
- Guasco, E.—*Illustrationes* a "Ludus in mortem Claudii", Vercellis, 1787.
- Scheoedero, J. C.—*Notae et animadversiones* a las tragedias, Delphis, 1730.

Siglo XIX.

- Allers, W.—*De L. A. Senecae librorum "De ira" fontibus*, Gotingae, 1881.
- Birt, T.—*De Senecae "Apocolocyntosis" lucubratio*, Marburgi, 1888-9.
- Boissier, G.—*Les tragédies de Sénèque ont elles représentées?* Paris, 1891.
- Braun, W.—*Die trogödie "Octavia" und die Zeit ihrer Entstehung*, Kiel, 1863.
- Buresch, C.—*Consolationum a Graecis Romanisque scriptarum historia critica*, Lipsiae, 1886.

- Chatelaine.—*Etude critique sur le "Lettres" de Sénèque*, Paris, 1817.
- Cunliffe, J.—*The influence of Seneca in Elizabethan Tragedy*, London, 1893.
- Delhorbe.—*De Senecæ tragedi substantivis*, Berne, 1896.
- Gemoll, G.—*Adnotationes criticae in L. Ann. Sen. "Epistolas morales"*, Krenzburgi, 1886.
- Gercke, A.—*De consolationibus (Tirocinium philologum)*, Berlin, 1883.
- Seneca Studien*, Breslau, 1895.
- Gertz, M. C.—*Studia critica in L. A. Senecæ dialogos*, Havnæ, 1874.
- Greard, O.—*De litteris et litterarum studio quid censuerit L. Annaeus Seneca Philosophus*, Paris, 1867.
- Hilgenfeld, H.—*Senecæ "Epistolæ morales" quo ordine et quo tempore sint scriptæ, collectæ et editæ*, Leipzig, 1890.
- Hosius.—*Lucanus und Seneca*, en "Neue Jahrbücher für Philologie und Pädagogie", 149 (1892), 337-356.
- Jonas, F.—*De ordine librorum L. Annaei Senecæ Philosophi*, Berolini, 1870.
- Klotzsch, J. F. G.—*De "Octavia" L. A. Senecæ*, Wittenberg, 1804.
- Koch.—*Observationes criticae in L. Ann. Senecam*, Numburgi, 1874.
- Leo.—*Die Komposition der Choralieder Senecas*, en "Reinisches Museum", 52 (1897).
- Mucke, R.—*Eine unbeachtete gebliebene Handschrift zu Seneca's Briefen*, 1895.
- Mueck, H.—*Observationes criticae, grammaticae in L. Ann. Senecæ scripta philosophica*, Marburgi, 1890.
- Müller, J.—*De L. Ann. Senecæ "Quaestionibus Naturalibus"*, Bonnae, 1891.
- Über die Originalität der "Naturales Quaestiones" Senecæ*, Vindobonae, 1892.
- Nordmeyer, G.—*De "Octaviae fabulae" fontibus historicis*, Bonnae, 1891.
- Opitz.—*De latinitate Senecæ*, Numburgi, 1871.
- Osann.—*Commentarium de Senecæ scriptis quibusdam deperitis*, Gissae, 1874.
- Pfennig.—*De librorum quos scripsit Seneca "De ira" compositione et origine*, Greifswald, 1887.
- Probst, E.—*L. A. Seneca Seinen Schriften*, Basilea, 1879.
- Rocheblave, S. E.—*De M. Fabio Quintiliano, L. A. Senecæ iudice*, Paris, 1890.

- Roszbach, O.—*Disquisitio de Senecae filii scriptis*, Vratislaviae, 1882.
- Symbolae ad Senecae filii libros recesendos et emendados*, Vratislaviae, 1887.
- Sandström.—*De L. A. Seneca tragico commentatio*, Upsala, 1872.
- Schmidt, B.—*De emendandarum Senecae tragoediarum rationibus prosodiacis et metricis*, Berolini, 1860.
- Observationes criticae tragoediarum*, Jena, 1865.
- Schuitess, F.—*De Senecae "Quaestionibus naturalibus" et "Epistolis"*, Bonn, 1872.
- Annaeana studia*, Hamburg, 1888.
- Spika, J.—*De imitatione Horatiana in Senecae canticis chori*, Vindobonae, 1890.
- Waldaestel, O.—*De enuntiationum temporalium structura apud L. Annaeum Senecam*, Hallis Saxonum, 1888.
- Weber, H.—*De Senecae Philosophi dicendi genere*, Marburgi, 1895.
- Weil, H.—*La règle de trois acts dans les tragédies de Sénèque*, Paris, 1864.
- Werner, R.—*De Senecae "Hercule, Troadibus, Phoenisis" quaestionibus*, Lipsiae, 1888.
- Windhaus.—*Varietas lectionis ad L. Ann. Sen. "Epistolae" e codice Bambergensi enotata*, Darmstad, 1879.
- Wünsch, K.—*Ueber die "Naturales Quaestiones" des Philosophen S.*, Praga, 1894.
- Zimmermann, M.—*De Tacito Senecae philosophi imitatore*, Breslau, 1889.

Siglo XX.

- Agno, F.—*"Octavia"*, tragedia latina, Firenze, 1920.
- Agostino, V. D.—*I cori nella "Medea" di Seneca*, en *"Rivista de Studi Classici"*, 3 (1953), 32-40.
- Albertini, E.—*La composition dans les ouvrages philosophiques de Sénèque*, Paris, 1923.
- Alexander, W. H.—*An interrespted letter* en *"Classical Philology"*, 46 (1951).
- The Tacitean "non liquet" on Seneca*, Berkeley, 1952.
- Almendra, M. A.—*Sobre F. Giancotti: Saggio sulle tragedie di Seneca*, en *"Humanitas"*, 2-3 (1953-54).
- Anliker, K.—*Prologe und Akteinteitung in Senecas Tragödien*, Bern, 1960.

- Avery, W. T.—*Roman ghost-writers* [Séneca, autor de los discursos de Nerón], en "The Classical Journal", 54 (1959), 167-169.
- Axelsson, B.—*Senecastudien. Kritische Bemerkungen zu Senecas "Naturales Quaestiones"*, Lund, 1933.
- Neue Senecastudien. Text kritisch Beiträge zu Senecas "Epistolae morales"*, Lund, 1939.
- Balzano, L.—*Della possibilità di una poetica di Seneca in relazione alla cronologia delle sue tragedie*, en "Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia della Università de Napoli", 7 (1957), 93-106.
- Ball, S. P.—*The satire of Seneca on the "Apotheosis of Claudius" commonly called the "Apocolocyntosis"*, New York, 1902.
- Barlow, C. W.—*A Manuscript of Seneca in the Library of Indiana University*, en "Speculum", 9 (1934), 322-324.
- "Epistolae" Senecae ad Paulum et Pauli ad Senecam quae vocantur, Romae*, 1938.
- Bassi, B.—*De fabula praetexta quae inscribitur "Octavia"*, en Estratto degli Atti della Reale Accademia, 14 (1914), 123-179.
- Bauer, J. B.—*Textkritisches zu Seneca*, en "Reiniches Museum", 97 (1954).
- Bickel, E.—*Das Ennius-zitat aus Euripides bei Seneca*, en "Reinisches Museum", 94 (1951), 242-240.
- Bieber, M.—*Wurden die Tragödien des Seneca in Rom aufgeführt*, en "Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts", 60-61 (1953-1954), 100-106.
- Birt, T.—*Zur "Octavia"*, Berlin, 1921.
- Bourguery, A.—*Sénèque prosateur, Etudes littéraires et grammaticales sus la prose de Sénèque le Philosophe*, Paris, 1962.
- Bruder, W.—*Der Kalkül der Vernunft in den Tragödien des L. Annaeus Seneca*, Freiburg, 1954.
- Brugnoli, G.—*Quintiliano, Seneca e il "De causis corruptae eloquentiae"*, en "Orpheus", 6 (1959), 29-41.
- Buck, J.—*Seneca "De beneficiis" und "De clementia" in de Überlieferung*, Tübingen, 1908.
- Canter, H. V.—*Rhetorical elements in the tragedies of Seneca*, en "Uni. Illinois Stud.", 10 (1925).
- Capocci, V.—*La cronologia del "De clementia"*, en "Annali della Facoltà di Lettere e Filosofia della Università de Napoli", 4 (1954), 61-73.
- Castiglioni, L.—*Studi in torno a Seneca: Prosatore e Filosofo*, en "Rivista di Filologia e d'Instruzione Classica", 2 (1924), 350-382.

- Cattin, A.—*Le prologue de la "Fedre" de Sénèque* (vers. 1-85), en "Revue des Etudes Latines", 33 (1960).
- Cherpak, C.—*Some Senecan analogies in the anonymous "Epistola moral a Fabio"*, en "Modern Language Notes", 68 (1953), 157-159.
- Chickering, E. C.—*An introduction to "Octavia praetexta"*, New York, 1911.
- Chorney, B. L.—*Examples of the omission of tantyn (only) in Seneca*, en "Classical Philology", 47 (1952), 230-232.
- Varia Annaeana*, en "Ibidem", 48 (1953), 231-236.
- Cima, A.—*La tragedia romana "Octavia" e gli "Annali" di Tacito*, Pisa, 1904.
- Gizek, E.—*Sur la redaction des "Lettres" de Sénèque*, en "Studii Clasice" (Bucaresti), 2 (1960), 257-277.
- Clausen, W.—*Silva coniecturarum* [notas críticas a Séneca], en "American Journal of Philology", 76 (1955), 47-62.
- Schraderiana* [Conjeturas a pasajes de Séneca], en "Mnemosyne", 8 (1955), 49-52.
- Coccia, M.—*I problemi del "De ira" di Seneca alla luce dell'analisi stilistica*, Roma 1958.
- Vindiciae Annaeanae*, I et II, en "Rivista di Cultura Classica e Medioevale", 1 (1959), 83-85.
- La consolatio in Seneca*, "Ibidem", 148-180.
- Coffey, M.—*Seneca and his tragedies*, en "Proceedings of the American Classical Association", 3 (1960), 14-20.
- Cohon, B. J.—*Seneca's tragedies in "Florilegia" and "Elizabethan drama"*, Columbia, 1960.
- Cosini, J.—*Sénèque et la langue des Corses*, en "Revue de Studes Latines", 32 (1954), 111-115.
- Dadone, M.—*Appunti sulla fortuna di Fedro I, Fedro e Seneca*, en "Rivista di Studi Classici", 2 (1954), 3-12.
- Deroy, L.—*Que signifie le titre de l' "Apocoloquintosis"*, en "Latomus", 10 (1951), 311-318.
- Dondoni, L.—*Un interprete di Seneca del 500 Giambettista Giralardi, Discorso in torno al comporre dell' tragedie*, en "Rendiconti dell' Istituto di Filosofia del Diritto", 9 (1959), 3-16.
- Duerr, K.—*Seneca bei Tacitus*, en "Das Gymnasium", 51 (1940), 42-61.
- Fabris, V.—*Il commento di Nicola Trevet all' "Hercules furens" di Seneca*, en "Aevum", 27 (1953), 498-509.
- Faider, P.—*Etudes sur Sénèque*, Gand, 1921.
- Faider, P., Favez, Ch. y Woestigne, P. Van de.—*Introduction*,

- Commentaire et Index omnium verborum à "De clementia"*, en "Revue de Etudes Anciennes", 53 (1952), 179-184.
- Favoli Girandi, G.—*Los literatos españoles en la antigua Roma*, en "Ultra" (Cuba), 1 (1930), 345-346.
- Ferreira de Sousa, M.—"De ira" S. Martini Dumiensis et L. A. Senecae, en "Revista Portuguesa de Filosofia", 6 (1950), 388-397.
- Fischer, R.—*De uso vocabulorum apud Ciceronem et Senecam philosophiam graecam interpretantes*, Freiburg, 1914.
- Flinck, E.—*De "Octavia praetextae" auctore*, Helsingfors, 1919.
- Friedrich, W. H.—*Sprache und Stil des "Hercules Oetaeus"*, en "Hermes", 82 (1954), 51-81.
- Gallo, C.—*L' "Apocolocintosis" di Seneca. Saggio critico*, s. 1, 1958.
- Garton, Ch.—*The background to character portrayal in Seneca*, en "Classical Philology", 54 (1959), 1-9.
- Giancotti, F.—*Note alle tragedie de Seneca*, en "Rivista di Filologia e di Istruzione Classica", 30 (1952).
- Saggio sulle tragedie di Seneca*, Roma, 1953.
- L' "Octavia" atribuita a Seneca*, Torino, 1954.
- Il posto della biografia nella problematica seneciana. Sopra il ritiro e la ricchezza di Seneca*, en "Atti dell' Acca. Naz. dei Licei", 11 (1956), 105-119.
- Cronologia dei "Dialoghi" di Seneca*, Torino, 1957.
- Gentile, B.—*Seneca, "Medea"* 680, en "Rivista di Filologia e de Istruzione Classica", 31 (1953), 129-131.
- L'ultimo atto della "Medea" di Seneca*, en "Maia", 6 (1953), 43-51.
- Gilbert, A. H.—*Seneca and the Criticism of Elizabethan Tragedy*, en "Philological Quaterly", 13 (1934), 370-381.
- Giomini, R.—*Commentarium a "Agamemnona" de Seneca*, Roma, 1956.
- Saggio sulla "Fedra" di Seneca*, Roma, 1955.
- De canticis polymetris in "Agamemnone" et "Oedipode" Annaeanis*, Roma, 1959.
- Grimal, P.—*La composition dans les "Dialogues" de Sénèque*, en "Revue de Etudes Anciennes", 51 (1949), 246-261; 52 (1950), 238-257.
- Commentaire a "De constantia sapientis"*, Paris, 1953.
- Grollios, C. C.—*Some aspects of Seneca's "Consolations"*, Oxford, 1954.
- Seneca's ad "Marciam". Tradition and originality*, Athens, 1956.

- Gummere, R. M.—*The modern note in Seneca's "Letters"*, en "Classical Philology", 36 (1915).
- Gustaffson.—*De "Octavia" en romersk tragedi*, Helsingfors, 1915.
- Gutu, G.—*Les idées de Sénèque sur le style*, en "Studi Clasice", 2 (1960), 247-255.
- Harrington, K. P.—*Seneca's epigramas*, en "Transactions and Proceedings of the American Philological Association", 46 (1915).
- Hempelmann, A.—*Senecas "Medea" als eigenständiges Kunstwerk*, Kiel, 1960.
- Herrmann, L.—*"Octavia", tragedie pretexte*, Paris, 1924.
—*Le theatre de Sénèque*, Paris, 1924.
- Herzog, O.—*Datierung der Tragödien des Seneca*, en "Reinisches Museum für Philologie", 71 (1928), 21-104.
- Hijmans, B. L. y Fonder, M. P.—*De XXXII codicibus recentioribus L. A., Senecae libellum "De providentia" continentibus*, en "Mnemosyne", 12 (1960), 39-62.
- Huxley, H. H.—*De brevitae vitae*, 5 en "Mnemosyne", 6 (1954).
- Ijzeren, J. Van.—*De "Octavia"*, en "Hermeneus", 31 (1959), 3-7 y 24-32.
- Kamp, H. W.—*Concernig Seneca's exile*, en "Classical Journal", 29 (1934).
—*Seneca's appearance*, en "Classical Weeckly", 29 (1935).
- Keune, J.—*De L. A. Senecae arte tragica*, Göttingen, 1923.
- Kienzle.—*Kopulativpartikeln et "et que, atque" bei Tacitus, Plinius, Seneca*, Tübingen, 1906.
- Klei, W.—*Kommentar an "De constantia sapientis"*. Utrecht, 1950.
- Krokowski, G.—*De "Thyeste Annaeana"*, Wroclau, 1952.
- Kurfess, A.—*Zu Martini episcopi Bracarenensis libellus "De ira"*, en "Atheneum", 32 (1954), 250-258.
- Ladek, F.—*Die Romische Tragödie "Octavia" und dei "Electra" des Sofocles*, Wiener, 1909.
- Lavarenne, M.—*Sur le sens futur du participe en -dus Seneca*, en "Latomus", 18 (1959).
- Liénard, E.—*Sur la correspondance apochryphe de Sénèque et de Saint Paul*, en "Revue Belgique de Philologie", 11 (1932), 3-24.
- Mantke, J.—*De Senecae tragici anapestis*, en "Eos", 49 (1957), 101-122.
- Marcovich, M.—*On the origin of Seneca's "Ducunt volentem fata, nolentem trahunt"*, en "Classical Philology", 54 (1959), 119-121.

- Marlove, E. P.—*Methods of introducing characters in Seneca's tragedies*, en "Transactions and Proceedings of the American Association", 38 (1930).
- Morpurgo, A.—*Seneca tragico*, en "Atene e Roma", 9 (1928).
- Mueller, G.—*Senecas "Oedipus" als Drama*, en "Hermes", 81 (1953), 447-464.
- Nicolini G.—*Il teatro di Seneca in porto al teatro dell' età repubblicana. Contributo allo studio delle fonti*, Varese, 1934.
- Palmer, R. G.—*Seneca's "De remediis fortuitorum" and the Elizabethans*, Chicago, 1953.
- Paratore, E.—*Sui versi 725 e 1199 dello "Hercules Oeteus"*, en "Hommages a L. Herrmann", 1960, pp. 584-588.
- Note critiche ed esegetiche al testo dello "Hercules Oeteus": Ut pictura praeis*, en "Studia Latina", Enk septuagenario oblata", pp. 129-166.
- Pasoli, E.—*De quibusdam Senecae locis corruptis aut diffidioribus*, en "Latinitas", 1 (1953), 269-273.
- Pease, A. S.—*Is the "Octavia" a play of Senecae*, en "Classical Journal", 15 (1920).
- Peyrani, L.—*Gli epigrammi di Seneca*, Torino, 1938.
- Pichon, R.—*Observationes sur le texte de la "Consolatio ad Marciam" de Sénèque*, Paris, 1910.
- Pittet, A. — *Vocabulaire philosophique de Sénèque* (premier libraison), Paris, 1937.
- Le mot "consensus" chez Sénèque. Ses acceptions philosophique et politique*, en "Museum Helveticum", 12 (1955), 35-46.
- Prato, C.—*Per il testo degli "Epigrammi" di Seneca*, en "Maia", 7 (1955), 147-152.
- Preisendanz. — *De L. A. Senecae patris vestigiis in Sen. Phil. scriptis deprehensis*, Tübingen, 1908.
- Questa, C.—*Accessus mediovali al "De moribus" dello Pseudo-Seneca*, en "Rivista di Cultura Classica e Medioevale", 2 (1960), 183-194.
- Ragazzini, V. — *La romanità di Seneca e gl' influssi virgiliani nelle sue opere*, en "Convivum", 1 (1929), 554-572.
- Riley, B. M.—*L'influence de Sénèque sur Shakespeare*, Paris, 1954.
- Ronconi, A.—*Senecae "Apocolokyntosis"*, Milano, 1947.
- Rosbach, O.—*Der Titel der Satire des jüngeren Seneca*, en "Atheneum", 2 (1924).
- Runchina, G.—*Tecnica drammatica e retorica nelle tragedie di Seneca*, Cagliari, 1960.

- Russi C. F.—*L. Annaei Senecae "Divi Claudii Apocolokyntosis"*, Firenze, 1948.
- Santoro, A.—*Appunti sull' "Octavia"*, en "Classici e Neoflatini", 8 (1912), 182-199.
- Altri appunti sull' "Octavia": le fonti e l' età della praetexta "Octavia"*, Neapoli, 1913.
- Seeberg, A.—*Two Pseudo-Seneca replicas in Oslo*, en "Symbolae Osloenses", 35 (1959), 98-103.
- Siegmund, A.—*Zur textes kritik der Trogödie "Octavia"*, Leipzig-Vienne, 1907.
- Siemers, T. B. B.—*Seneca's "Hercules furens" en Euripides "Heracles"*, Utrecht, 1951.
- Specchia, O.—*Tracce dei mimi di Eroda nell' "Apocolokyntosis" di Seneca*, en "Liceo-Ginnasio Statale" (1958-59), 45-50.
- Spiner-Scott, J.—*Sénèque dans la prose anglaise de More a Lyle*, en "Revue de Litt. Comparée", 34 (1960), 201-218.
- Steele, R. B.—*Some roman elements in the tragedies of Seneca*, en "American Journal of Philology", 31 (1922), 1-32.
- Stewart, Z.—*Seianus, Gaetulicus und Seneca*, en "American Journal of Archaeology", 74 (1953), 70-85.
- Strzelecki, W.—*Influence des tragedies sur Jan Kochanowski*, en "Eos", 50 (1959-60), 173-178.
- Tescari, O.—*Seneca, Lucio Anneo*, en "Doctor Communis", 4 (1954), 222-234.
- Thomas, P.—*Notes critiques sur Sénèque, Arnobe, etc.*, en "Bulletin de l' Academie Royal de Belgique", 1 (1914).
- Tibiletti, C.—*Seneca e la fonti di un passo di Tertuliano*, en "Rivista de Filologia Classica", 35 (1957), 256-260.
- Turolla, E.—*L' "Hercules furens" di Seneca*, en "Maia", 6 (1953).
- Ussani, V.—*Su l' "Octavia"*, en "Rivista de Filosofia", 33 (1905).
- Le tragedie de Seneca, Egesippo e lo Pseudo-Quintiliano*, en "Rivista di Filologia", 43 (1915).
- Wagenwoort, H.—*Ad Senecae "Epistolas" animadversiones*, en "Mnemosyne", 6 (1953), 225-228.
- Waltz, R.—*Notes critiques et Commentaire a "De otio" de Sénèque*, Paris, 1909.
- Weinreich, O.—*Seneca: "Apocolokyntosis"* (Einführung, Analyse und Untersuchungen). Berlin, 1923.
- Willianson, G.—*The Senecan amable: a study in prose form from Bacon to Collier*, London, 1951.

C) Estudios doctrinales.

Siglo XVI.

- Calvino Novioduneo, J.—*Commentarii a "De clementia"*. Parisiis, 1932.
- Erasmus, D.—*Flores sive sententiae excerptae ex operibus L. A. Senecae*, Parisiis, 1534.
- Formato, M.—*Annotationes a "Quaestiones Naturales"*, Venetiis, 1522.
- Grutero, J.—*Animadversiones a los obras morales y científicas*, s. 1., 1594.

Siglo XVII.

- Cristiano, F.—*Comentarii a las obras morales y científicas*, Luteciae Parisiorum, 1627.
- Dorleans, L.—*Commentarii a algunas obras morales y científicas*, Luteciae Parisiorum, 1620.
- Erasmus, D.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Escoto, A.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Escriberio, P.—*Commentarii a algunas obras morales y científicas*, Luteciae Parisiorum, 1620.
- Fabro, N.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Godofredo, D.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Gronovio, J. L.—*Notae a varias obras morales*, Leyden, 1640-49.
- Heinsio, D.—*Commentarii a varias obras morales y científicas*, Luteciae Parisiorum, 1620.
- Junio, H.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Le Serre.—*L' Esprit de Sénèque, ou les plus belles pensées de ce grand philosophe*, Paris, 1657.
- Lipsio, J.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Amstelodami, 1672.
- Morelo, F.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.
- Mureto, M.—*Commentarii a las obras morales y científicas*, Parisiis, 1613.

- Opsopeo, G. — *Commentarii* a las obras morales y científicas, Parisiis, 1613.
 Postano, I.—*Commentarii* a varias obras morales y científicas, Luteciae Parisiorum, 1620.
 Renano, B.—*Commentarii* a las obras morales y científicas, Parisiis, 1613.
 Xortholt.—*D. L. Annaei Senecae christianismo*, Kiel, 1662.

Siglo XVIII.

- Angliviel de la Beaumelle.—*Pensées recoullés*, Paris, 1712.
 Ruhkopffio, F. E.—*Illustrationes* a varias obras, Lipziae, 1797.
 1811.

Siglo XIX.

- Baumgarten, M.—*L. A. Seneca u. das Christentum in der tiefgesunkenen antiken Weltzeit*, Rostock, 1895.
 Becker, F.—*Die sittlichen Grundanschauungen Senecas E. Beitrag zur Würdigung der Stoischen Ethik*, Colonia, 1893.
 Bernhardt, E.—*Die Anschauung des Seneca von Universum*, Wittenberg, 1861.
 Bertzinger.—*Seneca und das Christentum*, Freiburg, 1889.
 —*Seneca-Album*, Freiburg, 1899.
 Binde.—*L. A. S. quid senserit de rerum natura ac de vita humana*, Glogau, 1833.
 Böhm, F. L.—*Annaei Seneca und sein Werth auch für unsere Zeit*, Berlin, 1856.
 Bonillet, M. N.—*Illustrationes* a las obras filosóficas, Parisiis, 1827-32.
 Bouhoffer, A.—*Epiktet und die Stoa*, Stuttgart, 1890.
 Brink, B.—*De Seneca eiusque in Philosophia meritis*, Gand 1827.
 Brolén.—*De Philosophia Senecae*, Upsala, 1880.
 Burgmann, R.—*Senecas Theologie in ihren Verhältnissen zum Stoicismus und Christentum*, Berlin, 1872.
 Carlier, V.—*Minucius Felix et Sénèque*, en "Musée Belge", 1 (1897), 258-293.
 Caro, E.—*Quid de beata vita senserit Seneca*, Paris, 1852.
 Corsi, C.—*Lo stoicismo romano considerato particolarmente in Seneca*, Prato, 1884.
 Crouslé, L.—*De L. Annaei Senecae "Naturalibus Quaestionibus"*, Paris, 1863.
 Dartigne-Peyron, J.—*Quae sit apud Senecam consolationum disciplina, vis rotioque*, Paris, 1897.

- Diderot, L.—*Essai sur le règne de Claude, el Neron, livre second* [dedicado a la doctrina de Séneca], Oeuvres complètes, t. VI, Paris, 1819.
- Diels, H.—*Seneca und Lucan*, Berlin, 1885.
- Doergens, C.—*Senecae disciplinae moralis cum Antoniana contentio et comparatio*, Leipzig, 1857.
- Dorison, L. J.—*Quid de clementia senserit L. A. Seneca*, Caen, 1892.
- Draeger.—*Sprüche des Seneca für Abiturientem*, Aurich, 1876.
- Ficker, C. R. — *Commentarii et disputationes a varias obras*, Lipsiae, 1842-45.
- L. A. Senecae de natura deorum*, Breslau, 1857.
- Fiegi, A.—*De Seneca pedagogo*, Botzen, 1886.
- Friedlander, L.—*Der Philosoph Seneca*, Viena, 1899.
- Gatiant-Arnoult.—*De l'influence attribuée a Saint Paul sur la philosophie de Sénèque*, Toulouse, 1859.
- Gerini, J. B.—*Le doctrine pedagogiche de M. Tulio Cicerone. L. Anneo Seneca, Quintiliano e Plinio il Giovane*, Roma, 1894.
- Gercke, A.—*Studia Anneana*, Greifswald, 1892.
- Senecastudien*, Leipzig, 1895.
- Gloekner, F.—*Quaestiones Anneanae*, Hallis Saxorum, 1877.
- Haase, F.—*Ad L. Annaei Senecae Dialogorum libros V adnotationes criticae*, Vratislaviae, 1852.
- Animadversiones ad Senecae libros "De remediis fortuitorum" et de "Naturalibus Quaestionibus"*, Vratislaviae, 1859.
- Heidbreede.—*De L. An. Senecae "Consolatione ad Marciam"*, Bielefeld, 1839.
- Heine, O.—*Stoicorum de fato doctrina*, Numburgi, 1859.
- Heinze, M. — *Stoicorum de affectibus doctrina*, Berolini, 1860.
- Zur Erkenntnislehre des Stoiker*, Leipzig, 1880.
- Hense, O.—*Sen. und Athenodorus*, Freiburg, 1893.
- Holzherr.—*Der Philosoph L. Anneus Seneca*, Tubinga, 1858-59.
- Ilgen, H. — *Animadversiones ad L. Annei Senecae Philosophi scripta*, Hamburgiae, 1889.
- Jackson, W. T.—*Seneca and Kant*, Ohio, 1886.
- Kickh, K.—*Gott, Mensch, Tod und Unsterblichkeit, Blüthenlese aus d. Schriften des L. Ann. Seneca*, Vien, 1875.
- Koeler, G. D. — *Commentarium in "Quaestiones Naturales"*, Gottingae, 1818.
- Kreyher, J.—*L. An. Sen. und seine Beziehungen zun Urchristentum*, Berlin, 1887.

- Kulcke, O.—*Senecas Einfluss auf Jean de la Perusés "Medée", und Jean de la Taille's "La famine ou Gabaonites"*, Greifswald, 1884.
- Larich, D.—*Ein Beitrag zur Kritik des ersten Buches von den "Naturales Quaestiones" des Seneca*, Patschkau, 1874.
- De Senecas "Naturalium Quaestionum" codice Leidense Voss. et locis illorum a Vicentio Bellovacensi excerptis*, Vratislaviae, 1875.
- Levy-Bruth, L.—*Quid de deo Seneca senserit*, Paris, 1884.
- Martha, C.—*De la morale pratique dans le "Lettres" de Sénèque*, Strasburg, 1854.
- Etudes sur l'antiquité*, Paris, 1896. (Dedica un cap. a las *Consolationes* de Séneca.)
- Nehring, A.—*Die geologisch Auschanungen des Philos. Seneca*, Wolfenbüttel, 1873-76
- Ueber d. Originalität von Senecas "Naturales Quaestiones"*, Berlin, 1893.
- Ogereau.—*Essai sur le systheme philosophique des stoiciens*, Paris, 1885.
- Ribbek, W.—*L. Ann. Seneca der Philosoph und seine Verhaeltnis su Epikur, Plato, und d. Christentum*. Hannover. 1887.
- Schinnerer, J. F. — *Ueber Seneca's Schriften "Marcia"*, Hof, 1889.
- Schnell, A. E.—*Observationes quaedam in L. A. Senecam*, Bernae, 1857.
- Schweighaenser. — *Annotationes a las Epistolae ad Lucilium*, Strasburgi, 1809.
- Siedler, H.—*De L. A. Senecae philosophia morali*, Jena. 1878.
- Signier.—*Quid de homine Seneca senserit in "Epistolis ad Lucilium"* Grenoble, 1860.
- Soldati, T. M.—*Commentarium et annotationes a "De Providentia"*, Romae, 1802.
- Spie, E.—*De philosophiae Annaeanae gradibus mutationibusque*, Halle, 1900.
- Volquardsen.—*Ehrenrettung des Seneca*, Halderleben, 1839.
- Weissenfels, O.—*De Seneca epicureo*, Berlin, 1886.
- Werner, E. J. M.—*De Senecae philosophia disertatio*, Vratislaviae, 1825.
- Westerburg, E.—*Der Ursprung des Sage, das L. A. Christgewesen ist.*, Berlin, 1881.
- Wetestein, O. H. R.—*L. A. S. quid de natura humana senserit*, Neusterlitz, 1881.

Winckler, H. A.—*Ein Beitrag zur Geschichte des Stoicismus*, Leipzig, 1878.

Wunder, H.—*L. A. S. quid de diis senserit exponitur*, Grimma, 1879.

Siglo XX.

Agostino, V. D'.—*Seneca filosofo studiato in Italia del 1920 al 1930*, en "Convivium", 3 (1931), 395-402.

—*Gratitudine e ingratitudine* [en Séneca], en "Rivista di Studi Classici", 8 (1958), 51-64.

Alexander, W. H.—*How poor is enough*, en "The Classical Bulletin", 27 (1951), 63-64.

—*Change of color in moribund fishes*, en "Classical Weekly", 48 (1955), 192-193.

Andrews, A. C.—*Did Seneca practise the ethica of his "Epistles"?*, en "Classical Journal", 25 (1930).

Bacci, A.—*Testimonium animae naturaliter Christianae in Senecae scriptis eiusque morte*, en "Latinitas", 3 (1955), 243-250.

Badstübner, E.—*Beiträge zur Erklärung und Kritik der philosoph. Schriften Senecas*, Hamburg, 1901.

Barini, C.—*Commento a De tranquillitate animi*, Milano, 1953.

Barth, P.—*Die Stoa*, Leipzig, 1922.

Bassi, P. D.—*Seneca a Lucilio: studi saggi*, Firenze, 1913.

Bayly, A.—*Les pensées de Sénèque*, Paris, 1929.

Benoit, P.—*Les idées de Sénèque sur l'au-delà*, en "Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques", 32 (1948), 38-51.

—*Sénèque et Saint Paul*, en "Revue Biblique", ... (1946), 7-35.

Berger, M. P.—*Tristis sobrietas removenda (Sen., "De tranquillitate an." XVII, 9*, en "L'Antiquité Classique", 29 (1960), 348-368.

Bickel, E.—*Kant und Seneca. Der bestirnte Himmel über mir und das moralische Gesetz in mir*, en "Rheinisches Museum", 102 (1959), 289-292.

—*Senecas Brief 58 und 65. Das Antiochus - Posidonius - Problem*, en "Rheinisches Museum", 103 (1960), 1-20.

Bovis, A. De—*La sagesse de Sénèque*, Paris, 1948.

Braginton, M. V.—*Supernatural in Seneca's Tragedies*, Wisconsin, 1933.

Breitinger.—*Eine Kleine Aehrenlese aus den Briefen des Lucius Annaeus Seneca*, Würzburg, 1927.

- Bürger. — *Ueber das Verhaeltneis des Minucius Felix zu den Philosophen und Seneca*, Munich, 1904.
- Burnier, C.—*La pédagogie de Sénèque*, Lausanne, 1914.
- La morale de Sénèque et le neostöicime*, Friburg, 1908.
- Caiazza, S.—*Seneca di fronte al problema della provvidenza*, en "Doctor Communis", 8 (1955), 193-210.
- Callot, E.—*Un moralisme pratique: "Les Lettres a Lucilius" et leur composition*, en "Questions de doctrine et d'histoire de la Philosophie", 1 (1959), 146-160.
- Campese, L.—*Seneca e l'epicurismo*, Benevento, 1960.
- Caranci, L.—*Il sentimento di humanitas nelle "Lettere a Lucilio"*, en "Annali della Facoltà di Lettere, Filosofia della Univerità di Napoli", 8 (1958-59), 43-55.
- Cattin, A.—*L'âme humaine et la vie future dans les textes lyrique des tragédies de Sénèque*, en "Latomus", 15 (1956), 359-365 y 544-550.
- Caú, P.—*La visione spirituale del mondo in Seneca e Paolo*, Sassari, 1958.
- Clark, J.—*Phisical sciencie in the time of Nero, being a translation of the "Quaestiones Naturales" of Seneca*, London, 1910.
- Clark, J. y Geikie, A.—*Seneca's phisical sciencie*, London, 1910.
- Collard-Bovy, R.—*Sénèque le philosophe a la recherche d'un de vie*, en "Revue des Sciencies Philosophique et Théologiques", 25 (1946-47).
- Crawford.—*The influence of Seneca's Tragedies on Ferreira's, Castro and Bermudez "Nise Lastimosa and Nise Lurreada"*, Chicago, 1914.
- Dichanet, J. M.—*Seneca noster. Des "Lettres a Lucilius" a la "Lettre aux Freres de Mont Dieu"*, en "Mellanges J. de Ghelling", 2 (1951), 753-766.
- Duric, M. N.—*Vereinigung der Politik und der Philosophie [en Séneca]*, "Ziva Antika", 10 (1960), 103-124.
- Egermann, F.—*Seneca als Dichterphilosoph*, en "Neve Jahrbücher für antique und deutsche Bildung"... (1940), 18-36.
- Endres, M.—*Vom glückseligen Leben. Trostschrift für "Marcia"*, Munchen, 1959.
- Eymard D'Angers, J.—*Sénèque et le stoicisme dans la traité "De l'ordre de la vie et des moeurs" de Julien Hayneuve*, en "Recherches de Science Religieuse", 41 (1953), 380-405.
- Sénèque et le stoicisme dans l'oeuvre de Jacques d'Autun*, en "Etudes Franciscaines", 5 (1954), 45-64.

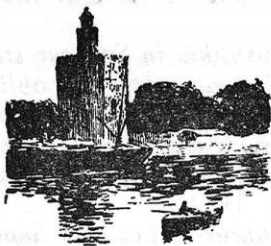
- Sénèque, *Epictète et le stoïcisme dans l'oeuvre d'un humanista chrétien: le carme León de Sanit Iean*, en "Ephemerides Carmeliticæ", 5 (1951-54), 479-490.
- Sénèque, *Epictète et le stoïcisme dans l'oeuvre de René Descartes*, en "Revue de Théologie et de Philosophie", 4 (1954), 169-196.
- Sénèque et le stoïcisme dans l'oeuvre de François Garase, en "Revue de l'Université de Octavia", 24 (1954), 280-298.
- Les citations de Sénèque dans les sermons de Louis de Grenade, en "Revue d'Ascétique et de Mystique", 36 (1960), 447-465.
- Favez, C.—*Le pessimisme de Sénèque*, en "Revue des Studes Latines", 27 (1947), 158-163.
- Alexandre le Grand vu par Sénèque*, en "Palaeologia", 7 (1958), 107-110.
- Ficari, Q.—*Seneca educatore*, en "Convivium", 3 (1931), 379-394.
- Friedrith, L.—*Zu Cassius Dio. 61,10, und Seneca "De const.", 9,2, Ein Beiträge zur Erklärung der politischen Schriften des Philosophen Seneca*, Darmstadt, 1913.
- Furci.—*La filosofia di Antonino in rapporto con la filosofia di Seneca, di Mussonio e di Epitteto*, Roma, 1904.
- Galdi, M.—*De Senecae "Naturales Quaestiones" varia iudicandi ratione*, en "Rivista Indo-Greca-Italica di Filologia, lingua e antichità", 8 (1924), 65-82, 189-202.
- Gans, W.—*Das Bild des Weisen bei Seneca*, Freiburg, 1952.
- Gentile, B.—*Il fondamento metafisico della morale di Seneca*, Milano, 1932.
- Gigon, O.—*Bemerkungen zu Senecas "Thyestes"*, en "Philologus", 93 (1938), 176-183.
- Grimal, R.—*Sénèque est-il un philosophe?*, en "L'Information Littéraire", 5 (1953), 60-64.
- Commentaire a "De constantia sapientis"*, Paris, 1954.
- Commentaire a "De brevitate vitae"*, Paris, 1959.
- Griset, E.—*L' "Erocole Eteo" e il suo significato etico-politico*, en "Rivista di Studi Classici", 7 (1959), 175-180.
- Guidobaldi, L.—*Gli ammaestramenti di Seneca nelle immagini delle sue "Epistolae morales"*, Firenze, 1955.
- Guillemin, A.—*Sénèque directeur d'âmes, I: L'ideal*, en "Revue des Etudes Latines", 30 (1952), 202-219.
- Sénèque directeur d'âmes, II: Son activité pratique*, "Ibidem", 31 (1953), 215-234.
- Sénèque directeur d'âmes, III: Les théories littéraires*, en "Ibidem", 32 (1954), 250-274.

- Hadas, M.—*The stoic philosophy of Seneca. Essays and letters of Seneca.* New York, 1958.
- Hermes, T.—*Epikur in den "Epistolae morales" Senecas,* Marburg, 1951.
- Hubaux, R. y Harsin, P.—*Sénèque lu a la Conciergerie,* en "Revue Belge de Philologie et d' Historie", 11 (1832), 100-107.
- Hugo, A. M.—*Calvijn en Seneca, een inleidende studi van Calvijns Commentaar op Seneca "De clementia, anno 1532,* Groningen, 1957.
- Jonkers, E. J.—*Scheepvaart in wereldverkeer in de geschriften van de beide Seneca's en van Plinius Maior,* en "Hermeneus", 24 (1953), 101-110.
- Kostermann, E.—*Untersuchungen zu den Dialogschiften Senecas,* Berlin, 1934.
- Leeman, A. D.—*Seneca's plans for a work moralis philosophia and their influence on his later epistles,* en "Mnemosyne", 6 (1953), 307-313.
- Posidonius the dialectician in Seneca's "Letters",* en "Mnemosyne", 7 (1954), 233-240.
- Levy, I.—*La legende d' Osiris et Isis chez Sénèque,* en "Latomus", 1 (1951), 147-162.
- Mannigliano, A.—*Note sulla leggenda del cristianismo di Seneca,* en "Rivista Storica Italiana", 62 (1950), 325-344.
- Marchesi, C.—*Seneca,* en "Studi filosofici diretti da G. Gentili", Messina, 1920.
- Marcosignori, A. M.—*Il concetto di "virtus tragica" nel teatro di Seneca,* en "Aevum", 34 (1960), 217-233.
- Martinazzoli, P.—*Seneca: Studio sulla morale elenica nell' esperienza romana,* Firenze, 1945.
- Mazzoni, G.—*"Lettre a Lucilio". Scelta, introduziones e commento,* Milano, 1957.
- Mondolfo, R.—*Séneca y la infinitud del progreso espiritual,* en "La Torre" (Puerto Rico), 5 (1954), 63-74.
- Morby, E. S.—*The influence of Senecan tragedy in the plays of Juan de la Cueva,* en "Studies in Philology", 34 (1937).
- Morris, K. D.—*A comparative study of Lucanus and Seneca,* Ohio, 1959.
- Motto, A.—*Seneca on death and immortality,* en "Classical Journal", 50 (1955), 187-189.
- Seneca on theology,* "Ibidem", 181-182.
- Seneca on the perfection of the soul,* "Ibidem", 51 (1956), 275-278.

- Mutschmann, H.—*Seneca und Epikur*, en "Hermes", 43 (1915), 321-356.
- Opelt, H.—*Der Tyrann als Ummensch in der Tragödie des L. Anneus Seneca*, Freiburg, 1951.
- Pascal, C.—*La religione di Seneca e il pensiero epicureo*, en "Rendiconti di R. Istituto Lombardo", 39 (1906).
- Paul, A.—*Untersuchungen zur Eigenart von Senecas "Phoenissen"*, Bonn, 1953.
- Pire, G.—*De la influence de Sénèque sur les "Essais" de Montaigne*, en "Les Etudes Classiques", 22 (1954), 270-286 y 379-387.
- Stöicisme et pédagogie. De Zenon a Marc-Aurele. De Sénèque a Montaigne et a J. J. Rousseau*, Paris, 1958.
- Pozzo, G. M.—*Il problema morale in Seneca e in Marco Aurelio*, en "Giornale de Metafisica", 12 (1957), 729-734.
- Prelier, H.—*Paulus oder Seneca*, Berlin, 1929.
- Quartana, M.—*Donne e faciulle nelle opere di L. Anneo Seneca*, en "Atene e Roma", 1 (1918).
- Rassi, M.—*Un giudizio de Pietro Giordani su L. A. Seneca*, Padova, 1934.
- Rubin, S.—*Die Ethik Senecas*, Munich, 1901.
- Die Ethik Senecas in ihren Verhältnissen zur älterem und miltlerem Stoa*, Berna, 1901.
- Rutz, W.—*Amor mortis bei Lucan [y Séneca]*, en "Hermes", 88 (1960), 462-475.
- Saint-Denis, E. de—*Sénèque et la noblesse de l'enseignement*, en "L' Information Littéraire", 5 (1953), 182-191.
- Sénèque et La Bruyère*, en "Les Etudes Classiques", 21 (1953), 379-395.
- Salomone.—*Seneca e suoi pensieri di filosofia e di pedagogia*, Turin, 1914.
- Schaefer, P.—*De philosophia in Senecae tragediis*, Jena, 1909.
- Scherer, B. F.—*The Senecan notion of obligation and its influence on Tertullian's prescription of heresy*, Pittsburgh, 1959.
- Schmidt, E. G.—*Eine Frühform der Lehre Umschlay Quantität - Qualität bei Seneca*, en "Forschungen und Forschritte", 34 (1960), 112-115.
- Schottlaender, R.—*Epikureisches bei Seneca*, en "Philologus", 99 (1955), 133-148.
- Schreiner, T.—*Seneca im Gegensatz zum Paulus*, Stuttgart, 1936.
- Sshwamborn, H.—*De otio. Interpretiosbeiträge sum, 8. Dialog des L. Anneus Seneca*, Bonn, 1951.

- Stachel.—*Seneca und das deutsche Renaissancedrama*, Berlin, 1907.
- Strase, A. E.—*The modern touch in Seneca*, "Classical Journal", 27 (1932).
- Tescari, O.—*Echi di Seneca nel pensiero cristiano e viceversa*, en "Unitas", 2 (1947), 171-181.
- Thomas, P.—*Notes critiques sur Sénèque, Arnobe, etc.*, en "Bulletin de l'Académie Royal de Belgique", 1 (1914).
- Tibiletti, C.—*Seneca e la fonti di un passo di Tertulliano*, en "Rivista di Filologia Classica", 35 (1957), 256-260.
- Trabert, K. H.—*Studien zur Darstellung des Pathologischen in den Tragödien des Seneca*, Erlange, 1953.
- Vico, G. de.—*Premesse per una lettura delle "Consolationes" di Seneca*, en "Giornale Italiano di Filologia", 8 (1955), 333-348.
- Walsh, R.—*Notes critiques et commentare a "De otio" de Sénèque*, Paris, 1909.
- Wedeck, H. E.—*The question of Seneca's wealth*, en "Latomus", 14 (1955).
- Weinreich, O.—*Seneca: "Apocolokyntosis" (Einführung, Analyse und Untersuchungen)*, Berlin 1923.

P. FERNANDO RUBIO, O. S. A.



FRANCISCO DE RIOJA, ALBACEA DEL TESORERO JUAN DE ASIAIN UGALDE

*A mi buen amigo,
don Juan Criado Plaza.*

EN los protocolos del escribano Melchor Díaz de Armenta, existentes hoy en el oficio 2.º del archivo notarial hispalense, se conservan las principales escrituras de la extensa y enredada testamentaría de Juan de Asiaín Ugalde, tesorero que fue, durante catorce años, de la Casa Real de la Moneda de Sevilla (1).

De ningún interés literario sería tan farragosa documentación, si ese personaje, de escaso relieve, no hubiera escogido por su testamentario a Francisco de Rioja, una de las figuras más relevantes de su época.

En efecto, para cumplir con su albaceazgo, se vio el ilustre sevillano en la precisión de otorgar muchas actas notariales que, tanto por los datos que encierran como por las fechas en que fueron extendidas, permiten descorrer, siquiera en parte, el tupido velo de misterio que, en su vida, cubría los años posteriores a 1643.

* * *

Lejos del Guadalquivir, allá en la ciudad de Pamplona, nació Juan de Asiaín Ugalde, “hijo legítimo de pedro de Assiayn y de graçiana de oses, su legitima muger” (2).

Aunque se carece de noticias sobre los primeros tiempos de su existencia, es de suponer que, muy joven aún, se trasladase a Sevilla, y que allí contrajese matrimonio con Melchora de Cortázar, hija de un abogado de la Real Audiencia, el doctor don

Alonso de Moya (3). Ello es que, en 11 de octubre de 1610, estaba radicado ya en la capital andaluza, pues, en aquella fecha, se le nombró teniente de tesorero de la Casa de la Contratación (4).

Pero ambicioso y codicioso, debió Asiaín de soñar con puestos de más categoría y provecho, y, andando el tiempo, pudo lograr sus aspiraciones. Primero consiguió la tesorería de los Alcázares Reales (5); luego, en 1632, llegó a tesorero de la Casa de la Moneda (6), y por fin, en 1638, a notario mayor de la Santa Cruzada (7), oficios éstos que había de conservar hasta su muerte.

* * *

Que Juan de Asiaín era, al final de su vida, uno de los hombres más ricos de la rica Sevilla, lo comprueban sobradamente las numerosísimas actas notariales que integran su testamento.

Para formarse una idea bastante cumplida de la fortuna que Asiaín consiguió labrarse, baste saber que, además de todos sus bienes muebles, raíces o semovientes, y amén de sus oficios de tesorero y notario mayor, también tenía, entre otras fuentes de ingresos, nada menos que veintinueve juros (8), cuyas pingües rentas le dejaban anualmente casi tres "quentos" de maravedís (9).

Cumple añadir, para mayor exactitud, que no todos los bienes de Asiaín estaban a nombre suyo, como lo atestiguan varios documentos, en los que se confiesa la existencia de verdaderos testafierros (10). Por consiguiente, es muy posible que, entre tantos y tantos negocios, los hubiese de dudosa licitud, y que, por lo mismo, otra parte de las riquezas del tesorero quede por siempre desconocida.

* * *

Aunque breves e incompletos, los datos antes aducidos permiten suponer cuánto el pudiente Asiaín Ugalde se diferenciaría del rígido y retraído Francisco de Rioja. Y sin embargo, todo induce a creer que ambos hombres se hicieron excelentes amigos.

Entonces, a juzgar por las muchas escrituras en que el tesorero aparece como hombre de confianza de don Francisco, y uno de sus apoderados en Sevilla (11), es de presumir que fue por medio de simples relaciones de negocios como debieron de trabarse y estrecharse esos vínculos de sincera amistad.

Aquel mutuo sentimiento, fortalecido aún por largos años de trato, debe explicar, por sí solo, por qué Asiaín, al hacer su testamento, nombró a Francisco de Rioja por uno de sus albaceas, y por qué, sobre su lecho de muerte, el tesorero recibió el consuelo de su amigo el inquisidor (12).

* * *

Muerto Asiaín en la noche del 27 de agosto de 1646, al otro día se abrió y publicó el testamento "con la solemnidad del derecho" (13).

Sin más tardanza, doña Melchora de Cortázar, Francisco de Rioja y el padre trinitario fray Pedro de Jesús, confesor del tesorero, dieron principio, como albaceas del difunto (14), a una larga y complicada testamentaria que había de durar más de cinco años.

Pero, al examinar los documentos, se echa de ver en seguida que, durante los primeros tiempos, nuestro biografiado no hizo más que un papel episódico, y por ende, secundario. En efecto, mientras vivieron la viuda y el religioso (15), no intervino don Francisco sino de cuando en cuando, y sólo para correr con asuntos de escasa importancia (16).

En cambio, hacia mediados de 1648, cuando, por muerte de fray Pedro de Jesús, quedó como único albacea del tesorero, tuvo el inquisidor que desempeñar el papel principal en la ejecución del testamento. Desde entonces, pues, en unión de los testamentarios de doña Melchora (17), y, en ciertas ocasiones, de su sobrino, el licenciado Mateo Girón de Rioja (18), se dedicó, con el mayor celo y diligencia, a liquidar los bienes de su amigo. Mas, tan larga y pesada resultó la tarea que, a la vuelta de dos años, Rioja pidió del juez de testamentos y obras pías licencia para renunciar su cargo en el doctor don Alonso de Moya, padre de doña Melchora, y cuñado, a la par que suegro, de nuestro Asiaín (19).

No se sabe cuánto tiempo tardó el juez en conceder la licencia, pero lo cierto es que, el día 1.º de febrero de 1651, Francisco de Rioja acudió al oficio de Melchor Díaz de Armenta, plaza de San Francisco (20), para firmar el postrer documento notarial que había de otorgar como albacea del tesorero Juan de Asiaín Ugalde.

* * *

Además de las anteriores noticias, de interés meramente anecdótico, la testamentaria del tesorero facilita, de rechazo, los primeros datos fidedignos sobre aquel largo y oscuro período que, en la vida del poeta, se abre con la caída de su poderoso valedor, el Conde-Duque de Olivares (21). Gracias, en efecto, a las informaciones espigadas por las treinta y cinco escrituras que nuestro personaje otorgó en su calidad de albacea, ya se puede llenar, aunque imperfectamente, la parte de esa laguna que corresponde a los años de 1646 a 1651.

Por lo que respecta al principio de esa época, es de creer que, antes del verano de 1648, a lo más pronto, Francisco de Rioja no estuviere de asiento en Sevilla, pues, de lo contrario, mal se explicaría el papel intermitente que hizo en los primeros tiempos de su albaceazgo. Efectivamente, de haber residido en su patria, no se comprende por qué, entre julio de 1647 y julio de 1648, por ejemplo, no intervino ni una vez en los asuntos del difunto tesorero, cuando, precisamente por esas fechas, menudeaba la actividad testamentaria (22). Entonces, es verosímil pensar que, a la sazón, el inquisidor llevaba aún su vida de siempre, repartiendo su tiempo entre la Corte de España, en donde serviría sus cargos oficiales, y la capital andaluza, adonde regresaba por largas temporadas.

Por lo que se refiere al final de esa misma época, no cabe duda que Francisco de Rioja, antes del invierno de 1649, a lo más tarde, había fijado su residencia en la ciudad del Betis, como lo evidencian las fechas, poco distanciadas, de las escrituras que firmó allí en aquel entonces (23).

Ahora bien, y mientras no salgan nuevos documentos, se puede considerar que, hacia 1648 ó 1649, don Francisco, viejo ya y desengañado, resolvió con plena voluntad "huir el mundanal ruido", y abandonar la Corte, sin esperanzas de regreso (24), para acabar sus días en sus casas sevillanas.

* * *

De mayor importancia todavía es el último dato que arroja la testamentaria del tesorero.

En efecto, siempre que en las escrituras consta su grado universitario, se observa que, antes del 29 de mayo de 1647, nuestro personaje se llama, o es llamado, *el licenciado* don Francisco de Rioja, mientras que, después del 23 de julio del mismo año,

se denomina, o se le denomina, invariadamente, *el doctor don Francisco de Rioja* (25).

Sabiendo lo fehacientes que eran los documentos notariales, se puede asentar, sin lugar a dudas, que Francisco de Rioja se graduó de doctor por junio de 1647, cuando andaba ya en los sesenta y cuatro años.

Así, con el prestigio del doctorado, quedaba realizada aún más la fama de varón doctísimo de que el poeta sevillano venía gozando, desde sus años mozos, entre los ingenios de ambas Castillas.

JEAN COSTE,
Agrégé de l'Université.

NOTAS

(1) Como esos documentos proceden todos de la misma escribanía, se remitirá a ellos indicando tan sólo el año y folio del registro.

(2) 1646, 839 r.º. Véase también el documento núm. 1.

(3) 1647, 1129 r.º. Véase también el documento núm. 18.

En cuanto a los recién casados, no es dudoso que, entre los tres mil ducados que ella traía de dote y los dos mil quinientos que él llevaba ahorrados, tuviesen con qué empezar su nueva sin pasar apuros de dinero (1646, 844 r.º).

(4) Archivo General de Indias. Contratación. Legajo 5784, libro 3.º, folio 355 v.º a folio 356 v.º.

En el mismo documento se concreta que, como tal teniente Asiaín cobraba «cien mil maravedis de salario en cada un año».

(5) Ya servía ese oficio en 1631, según documentos que tengo aún sin publicar.

(6) Véase la nota al documento núm. 7.

(7) 1650, 409 r.º.

(8) Para tres de ellos, véanse los documentos núm. 6, núm. 11 y núm. 13.

A título de curiosidad, indico a renglón seguido cómo se repartían los juros del tesoro, señalando entre paréntesis las referencias de los documentos que más detalles facilitan sobre cada uno de esos privilegios.

Dieciocho juros estaban situados sobre el servicio ordinario y extraordinario de diferentes poblaciones (1646, 64 r.º, 202 r.º, 1063 r.º y v.º — 1648, 337 v.º) cinco, sobre las reales alcabalas (1647, 1065 r.º a 1074 r.º); tres, sobre el almojarifazgo mayor (1647, 1056 r.º a 1062 r.º); tres, sobre los Millones (1646, 1077 r.º).

(9) Como consta documentalmente que las cantidades producidas por veintiocho de los veintinueve juros montaban 2.905.554 maravedis, no es aventurado pensar que, de conocerse la renta del último privilegio, rayaría esa suma en los tres millones de maravedis.

(10) Uno de los principales debió de ser un tal Fernando García Bueno, quien, al testar, declaró, «por descargo de su conciencia», que, en varios negocios, no había sido más que «una persona interpuesta por el tesorero» (1646, 1072 r.º, 1073 v.º, 1074 r.º).

(11) Entre los documentos de Rioja que tengo inéditos, pasan de veinte los poderes cuya ejecución se confió al tesorero Asiaín.

(12) La presencia de Rioja a la vera de su moribundo amigo se desprende de uno de los documentos de la testamentaría (1647, 515, r.º).

(13) 1646, 834 r.º y v.º.

(14) En realidad fueron cuatro los testamentarios que Asiaín dejó nombrados, pero el licenciado Eugenio Ochoa de Zárate no aceptó el albaceazgo. Véanse los documentos núm. 1 y núm. 18.

(15) Doña Melchora testó en 26 de octubre de 1647, y debió de morir a los pocos días (1647, 789 r.º a 795 r.º). Nombró por sus albaceas a Nicolás de Arosa (o, de la Roca), su sobrino, a Domingo de Estensoro Cortázar, y a Juan Muñoz de Dueñas.

Fray Pedro de Jesús falleció el 19 de julio de 1648. Véase el documento núm. 18.

(16) Como, en la sección documental de este trabajo, van extractados, reseñados, o mencionados, todas las escrituras que Rioja otorgó como testamentario, fácilmente se podrá comprobar su mayor o menor actividad según el período que se considere.

(17) Uno, Nicolás de Ugalde, murió a últimos de julio de 1649, víctima quizás de la terrible epidemia de peste que en aquel año asoló a Sevilla (1649, 475, r.º). Otro, Domingo de Estensoro, pidió licencia, a finales de 1650, para desistir de su cargo (véase el documento núm. 18). En cuanto al último, Juan Muñoz de Dueñas, no se sabe si llevó a bien su albaceazgo.

(18) Véase el documento núm. 8, en que, por vez primera, queda comprobado ese parentesco entre el poeta y don Mateo.

Por otra escritura, existente también en los libros de Melchor Díaz de Armenta (1649, 958, r.º), pero ajena del todo a la testamentaría de Asiaín, se sabe que el mencionado sobrino tenía treinta años en 1649.

(19) Véase el documento núm. 18.

(20) Siempre interesa saber dónde tenía su oficio tal o cual escribano, pues se solía ir a la escribanía que más cerca quedaba del domicilio. Véase el documento núm. 14.

(21) Cabe recordar que, hasta el presente, no se conocían más que poquísimos documentos pertenecientes a esos años, todos de escaso interés biográfico. Los publicó La Barrera en *Poesías de D. Francisco de Rioja* (Madrid, 1867). Son los siguientes: los avisos de varios noticieros refiriendo que, en 23 de enero de 1643, Rioja salió camino de Loeches con el desterrado ministro (pág. 70 a pág. 72); dos cartas de nuestro sevillano al doctor Gaspar Caldera de Heredia, escritas, «desde el retiro de su casa», en septiembre de 1650 y abril de 1651 (pág. 77 a pág. 79); una carta de Rioja a Juan Lucas Cortés, fechada en Madrid a 21 de abril de 1654, en la que el inquisidor celebra su regreso a la Corte (pág. 80 a pág. 81).

(22) Fueron ochenta y tantas las escrituras que, ante Melchor Díaz de Armenta, otorgaron doña Melchora y fray Pedro en aquel interin.

(23) Véanse los documentos núm. 14 a núm. 17, y la nota al documento núm. 11.

Así, con las fechas de esos documentos, las de otros que dejo sin publicar, y las de las dos cartas al doctor Caldera de Heredia, se obtiene, por ese período, un calendario lo bastante completo para excluir una o varias ausencias de alguna duración.

(24) Me inclino a creer, en efecto, que Francisco de Rioja, en esa época, distaba mucho de pensar que algún día volvería a Madrid. Y, sin embargo, como lo atestigua el último documento mencionado en la nota 21, estaba de vuelta en la Corte por abril de 1654.

(25) Compárese la cabeza de los documentos núm. 2 a núm. 6 con el principio de los documentos núm. 7 a núm. 10, núm. 12 a núm. 17, y véase, más abajo, la nota al documento núm. 11.

Véanse, por fin, las reproducciones fotográficas publicadas a continuación.



DOCUMENTOS INÉDITOS *

DOCUMENTO NUM. 1

Sevilla, domingo 26 de agosto de 1646

TESTAMENTO DE JUAN DE ASIAIN UGALDE (fragmento).

En el nonbre de dios, amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como yo, juan de Assiayn vgalde, thesorero de la Cassa de la Moneda desta çiudad de Seuilla, y bezino della en la Collaçion de santa Maria, natural que soy de la Ciudad de panplona en el rreyno de Nauarra, hijo legitimo de pedro de Assiayn y de graçiana de oses, su legitima muger, vezinos que fueron de la dicha çiudad, difuntos (que dios aya), estando enfermo del cuerpo, y en todo mi libre juicio, y entendimiento natural, y cunplida y buena memoria (...), otorgo y conosco que hago y ordeno mi testamento y vltima voluntad en la forma y manera siguiente (...).

Y para pagar y cunplir este mi testamento y lo en él contenido, dejo y nonbro por mis albazeas y executores dél *al señor Licenciado Don françisco de Rioja, ynquisidor de la suprema y general ynquisicion*, y al Padre fray Pedro de jesus, de la orden de descalsos de la santissima trinidad, mi confesor, y a la dicha doña melchora de cortazar, mi muger, y al licenciado don eugenio ochoa de zarate, presvitero, vezino desta dicha çiudad. (...).

Archivo de Protocolos de Sevilla. Melchor Díaz de Armenta. Oficio 2.º, libro de 1646, folio 839 r.º y folio 844 r.º.

* He conservado la inconsecuente ortografia de los originales, conformándome solamente con resolver las abreviaturas y puntuar los textos.

Por otra parte, como todos los documentos publicados aquí son escrituras notariales, he suprimido sistemáticamente toda la parte, tan árida como monótona, que en ellas es meramente formularia.

DOCUMENTO NUM. 2

Sevilla, jueves 6 de septiembre de 1646

PODER DE LOS ALBACEAS DE ASIAYN PARA ENTABLAR PLEITOS (fragmento).

Sean quantos esta carta vieren como nos, el *licenciado* don francisco de rrioja, ynquisidor de la suprema y general ynquisicion, vezino desta ziudad de sevilla, y el padre fray pedro de jesus, de la horden de descalsos de la santissima trinidad, conventual en el convento de la dicha horden desta dicha ziudad de sevilla (...), como alvaçeas testamentarios que somos y quedamos del señor juan de asiayn vgalde (...), e yo, el contador juan muños de dueñas (...), en nonbre y en vos de la señora doña melchiora de cortazar, biuda, muger que fue del dicho thesorero juan de asiayn vgalde (...), otorgamos e conosemos que damos todo nuestro poder cunplido (...) a lorenço de hita, y diego de castroberde (...), y a rrodrigo de gusman; y juan de vrbiola, e francisco de Cabrera, procuradores de la rreal audençia desta ziudad, y a miguel de la plasa, procurador en las audençias eclesiasticas desta dicha ziudad (...), generalmente para en todos los pleitos, y causas, y negoçios del dicho alvaçeasgo (...).

A. P. S. Ibidem, folio 791 r.º y v.º.

DOCUMENTO NUM. 3

Sevilla, martes 4 de diciembre de 1646

CARTA DE PAGO Y FINIQUITO OTORGADA POR LOS ALBACEAS DEL TESORERO (fragmento).

Sean quantos esta carta vieren como nos, el *Licenciado* don francisco de rrioja, ynquisidor de la suprema y general ynquisicion, y el padre fray pedro de jesus (...), y doña melchora de cortasar (...), todos tres, de la vna parte, e yo, miguel arias, fundidor de la sisalla de plata y oro de la dicha casa de la moneda (...), de la otra parte, otorgamos y conosemos que nos damos carta de pago y finiquito la vna parte a la otra, y la otra a la otra (...).

A. P. S. Ibidem, folio 1095 r.º a folio 1100 r.º.

DOCUMENTO NUM. 4

*Sevilla, jueves 6 de diciembre de 1646*CARTA DE PODER Y CESION EN CAUSA PROPIA
OTORGADA POR LOS TRES ALBACEAS DEL
TESORERO A BERNARDO DE VALDES (fragmento). *

Sepan quantos esta carta vieren como nos, el *licenciado* don francisco de Rioja, ynquisidor de la suprema y general ynquisition, y el padre frai Pedro de jesus (...), y doña Meichora de Cortasar (...), todos tres de un acuerdo y conformidad (...), otorgamos y conosemos que damos todo nuestro poder cunplido y seccion bastante yrrebotable en causa propia (...) a uernardo de de baldès, conrador de oro y plata de la dicha cassa de la moneda (...), especialmente para que (...) pueda, él y quien caussa suya hubiere, pedir, y rrecebir, y cobrar (...) de el señor Don aluertto Pardo Calderon (...) dose mill y ciento y quarenta rreales de uellon (...).

A. P. S. Ibidem, folio 1178 r.º a folio 1179 v.º.

DOCUMENTO NUM. 5

*Sevilla, viernes 22 de febrero de 1647*APROBACION POR FRANCISCO DE RIOJA DE UN
PODER OTORGADO POR LOS OTROS DOS
ALBACEAS DEL TESORERO (fragmento).

Sepan quantos esta carta vieren como nos, doña melchora de cortasar (...), y el *lisenciado* don francisco de rrioxa, del consejo de su magestad en el supremo de la jeneral ynquisition, vesino desta dicha ciudad [de Sevilla], y el padre frai pedro de jesus (...), todos tres de vn acuerdo y conformidad (...), otorgamos y conosemos que damos todo nuestro poder cunplido y bastante (...) a miguel de la plasa, procurador, vezino de seuilla, generalmente para en todos nuestros pleytos, causas y negocios tocantes al di-

* Como esta cesión, según nota marginal al folio 1178 r.º, no llegó a tener efecto, los tres albaceas otorgaron, en 22 de diciembre de 1618, otra escritura de arálogo tenor, que se conserva en el mismo protocolo (folio 1202 r.º a folio 1203 r.º).

cho albaceasgo y herensia (...). Fecha la carta en sebilla, de otorgamiento de la dicha señora doña melchora y padre frai pedro jesus, en las casas de su morada, a dies y ocho dias del mes de fevrero de mill y seissientos y quarenta y siete años, y los otorgantes, que yo, el escriuano publico, doy fee que conosco, lo firmaron de sus nonbres en este rregistro (...). [Siguen las firmas y rúbricas de los dos otorgantes y de los escribanos].

Y de otorgamiento del dicho señor ynquisidor don francisco de rrioja, en seuilla, en veinte y dos dias del dicho mes de fevrero del dicho año *; y el dicho otorgante, que yo, el scriuano publico, doy fee que conosco, lo firmo de su nonbre en este registro. Testigos los dichos scriuanos de seuilla.

fran^{co} de Rioja

Lucas gomes ybanes
Sno. de S^a

Melchior diaz de arm^{ta}
Scriu^o Pu^{co} de S^a

A. P. S. Melchor Díaz de Armenta. Oficio 2.º, libro de 1647, folio 137 r.º y v.º.

DOCUMENTO NUM. 6

Sevilla, miércoles 29 de mayo de 1647

VENTA POR LOS TRES ALBACEAS DE UN JURO SITUADO SOBRE EL SERVICIO DE LA VILLA DE MAIRENA DEL ALCOR (fragmento).

Sepan quantos esta carta vieren como nos, doña melchora de cortasar (...), y el *licenciado* don francisco de rioja, del consejo de su magestad en el de la suprema y jeneral ynquisition, vezino desta dicha ciudad, y el padre fray pedro de jesus (...), todos tres de vn acuerdo y conformidad (...), otorgamos y conosemos que bendemos y rrenunciamos, sedemos y traspasamos (...) al consejo, justicia y rrejimiento de la villa de mayrena del alcor (...), conbiene a saber, los sesenta y seis mill y ochocientos y sesenta y siete maravedis de juro y rrenta en cada vn año, y su

* Con igual fecha, Francisco de Rioja aprobó otra escritura otorgada, también, en 18 de febrero, por doña Melchora y fray Pedro de Jesús. Hállanse dichos documentos en los folios 138 r.º a 140 v.º del libro de 1647.

principal a rraçon de a veinte y cinco mill el millar, en moneda de bellon, ques la misma cantidad de rrenta que la dicha villa de mayrena, y sus vezinos, y estranxeros que bienen a ella, pagaban a su magestad, en cada un año, del serbicio hordinario y estra hordinario, el qual tenia y gosaba el dicho tesorero juan de açiayn vgalde (...), por prebilejio de su magestad, escrito en pergamino, y sellado con el rreal sello de plomo pendiente en filos de seda a colores, librado y despachado de los señores de su consejo de hacienda y contaduria mayor della, y de otros oficiales de su rreal casa (...).

A. P. S. Ibidem, folio 397 r.º a folio 402 v.º.

DOCUMENTO NUM. 7

Sevilla, martes 23 de julio de 1647

APROBACION POR FRANCISCO DE RIOJA DE UNA ESCRITURA DE CONCIERTO ENTRE DOÑA MELCHORA DE CORTAZAR Y JUAN ANDREA CALVO. *

E después de lo suso dicho, en la dicha ciudad de Seuilla, en el dicho día, mes y año suso dicho [23 de julio de 1647], ante mi, el dicho scriuano, y testigos, parecio el señor *Doctor* don francisco de rrioxa, ynquisidor de la general ynquisicion, vezino desta ciudad, a quien doy fee que conosco, como albacea y testamentario que es y quedo del dicho tesorero juan de asiayn uvalde, y dixe que a bisto esta escriptura, y se a fecho y otorgado con su ynervencion, y es cierta la rrealacion (sic, por "relación") della; y lo firmo, siendo testigos los dichos diego de castro verde, pedro de la barrera, y lucas gomes de ybanes, scriuano de seuilla.

d. fran^{co} de Rioja

diº de castro verde

Sno de S^a

Melchior diaz de arm^{ta}
Scriuº Pu^{co} de S^a

pº de la Barr^a
Sno de S^a

Lucas gomez yvañez
Sno de S^a

I. P. S. Ibidem, folio 529 v.º

* Ese concierto ocupa los folios 514 r.º a 529 v.º. Versa, entre otros asuntos, sobre el traspaso del oficio de tesorero de la Casa de la Moneda, que el difunto Juan de Asiayn Ugalde había comprado, el año de 1632, en 12.000 ducados, cantidad que, a la sazón, se vio preciso a pedir prestada, mediante la hipoteca de la dicha tesorería.

DOCUMENTO NUM 8

Sevilla, martes 21 de julio de 1648

PODER DE RIOJA A SU SOBRINO MATEO GIRON DE
RIOJA (fragmento).

Sepan quantos esta carta vieren como yo, el *doctor* don francisco de rrioja, del consejo de su magestad, ynquisidor en el de la suprema y general ynquisiçion, vezino desta ziudad de seuilla (...), como albacea testamentario yn solidum que soy y quede de juan de asiayn vgalde (...), otorgo y conozco que doy todo mi poder cumplido y vastante (...) a el licenciado don mateo giron de rrioja, *mi sobrino*, avogado de la rreal audencia desta çiudad de seuilla, general y espesial mente para que (...) pueda acudir, y acuda, a todas las cosas tocantes a el dicho alvaceasgo (...).

A. P. S. Melchor Díaz de Armenta. Oficio 2.º, libro de 1648, folio 1076 r.º a folio 1077 r.º.

DOCUMENTO NUM. 9

Sevilla, miércoles 29 de julio de 1648

PODER OTORGADO POR RIOJA Y NICOLAS DE
UGALDE (fragmento).

Sepan quantos esta carta vieren como nos, el *doctor* don francisco de rrioxa, del consexo de su magestad en el de la suprema y general ynquisition, y don niculas de arrosa y ugalde, ambos vezinos desta ciudad de seuilla, en nonbre y en bos, y como albaceas testamentarios yn solidun que somos y quedamos (...) del tesorero juan de Alaçin (sic) y Vgalde (...), [y] de doña melchora de Cortasar (...), otorgamos y conosemos que damos todo nuestro poder cumplido y bastante, como se requiere de derecho y es nesario, a juan de orosco, y antonio descobar, y andres de prado, procuradores de la real audencia desta ciudad (...), para en todos los pleytos, cavsas y negocios de los dichos albaceasgos y erencia (...).

A. P. S. Ibidem, folio 598 r.º y v.º

DOCUMENTO NUM. 10

Sevilla, jueves 6 de agosto de 1648

PODER DE RIOJA A NICOLAS DE UGALDE (fragmento).

Sean quantos esta carta vieren como yo, el *doctor* don francisco de rrioza, del consejo de su magestad en el de la suprema y general ynquisition, vezino desta ciudad de Seuilla (...), como albacea testamentario yn solidun que soy y quede de juan de açiayn vgalde (...), otorgo y conosco que doy todo mi poder cumplido (...) a don niculas de arosa y ugalde, vezino desta dicha ciudad, espeçial mente para que (...) pueda pedir, y rresebir, y cobrar (...) todas y qualesquier sumas y contias de maravedis (...), e otras cosas qualesquier de qualquier xenero, e calidad, e cantidad que sean, que a el dicho ttesorero se le deben e pertenesen (...).

A. P. S. Ibidem, folio 765 r.º y v.º.

DOCUMENTO NUM. 11

Sevilla, sábado 15 de agosto de 1648

NOMBRAMIENTO POR RIOJA Y NICOLAS DE UGALDE DE UN JUEZ EJECUTOR PARA COBRAR LA RENTA DEL JURO SITUADO SOBRE LA VILLA DE ESCACENA (fragmento). *

Don francisco de Rioja, del consejo de Su Magestad en el supremo de la general ynquisition, etc., albacea (...) de Juan de asiain Vgalde (...), y Don Nicolas de Vgalde, como aluasea de Doña Melchora de Cortazar (...). Por quanto Su Magestad

* Este es el primero de los dieciocho nombramientos de jueces ejecutores que hizo don Francisco, en unión, primero, de Nicolás de Ugalde, y luego, de Domingo de Estensoro. Mas, por repetirse esas escrituras con desesperante uniformidad, he juzgado ociosa la publicación de los demás nombramientos, limitándome a dar la relación cronológica que sigue.

He aquí, pues, las fechas de esos documentos, otorgados todos en Sevilla por el doctor don Francisco de Rioja (así titulado en diez de ellos), con indicación de sus respectivas referencias: 15 de agosto, 26 de agosto (3), 15 de septiembre, 5 de diciembre de 1648 (1648, 757 r.º y v.º, 779 r.º y v.º, 843 r.º a 844 r.º, 1082 r.º a 1083 r.º, 881 r.º y v.º, 1141 r.º a 1142 r.º); 9 de marzo (2), 10 de marzo (3) de 1649 (1649, 143 r.º y v.º, 166 r.º y v.º, 163 r.º y v.º, 168 r.º y v.º, 184 r.º y v.º); 25 de enero (2), 9 de marzo (2), 16 de agosto, 22 de diciembre de 1650 (1650, 131, r.º a 132 r.º, 132 v.º a 133 v.º, 342 r.º a 343 r.º, 344 r.º a 345 r.º, 1194 v.º a 1195 v.º, 1409 r.º a 1401 r.º).

El Rey nuestro señor fue seruido de conederle por preuilegio en enpeño al dicho thesorero sesenta y tres mill çiento y nobenta y quatro maravedis de juro en cada vn año sobre el derecho del seruisio ordinario y extraordinario que esta obligado a pagar el consejo y villa de escazena a Su Magestad, y, por el dicho preuilegio, a el dicho thesorero, vsando de la potestad y juridisión que en el dicho preuilegio Su Magestad concede al dicho thesorero, y sus herederos y subçesores (...), de poder nonbrar para la cobranza del dicho juro vn juez executor que proseda contra los deudores (...) y que (...) pueda conoser en primera ynstancia de todo lo tocante a la dicha cobranza (...), nombramos por executor para la dicha cobranza de los maravedis de juro que esta debiendo la dicha villa de escazena, desde el año de mill y seisçientos y quarenta y seis hasta el presente ynclusibe (...), a Geronimo Pastor, para que, luego que este y los demas rrecaudos legitimos le sean entregados, vaia a la dicha villa de escazena y, con vara alta de justisia, o sin ella, proseda a la cobranza de los dichos maravedis (...) y, por la dicha ocupasion, lleuara en cada vn día, de salario, de los que se ocupare en las dichas diligencias, con mas la ida y vuelta, quatroçientos maravedis, con mas seis rreales de derechos, y papel de registros, y saca desta comisión, que cobrara de los deudores y culpados (...).

A. P. S. Ibidem, folio 739 r.º y v.º.

DOCUMENTO NUM. 12

Sevilla, martes 24 de noviembre de 1648

NUEVO PODER DE FRANCISCO DE RIOJA Y NICOLAS DE UGALDE PARA ENTABLAR PLEITOS (fragmento).

Sean quantos esta carta vieren como nos, el *doctor* don francisco de rrioxa, del consejo de su magestad en el de la suprema y general ynquisicion, vezino desta ciudad de seuilla (...), como aluasea (...) de juan de açian (sic) y ugalde (...), y don nicolas de arossa y ugalde (...), como aluasea (...) de doña melchora de cortasar (...), rebocamos y damos por ningunos todos y qualesquier poder y poderes que nossotros, o los demas aluaseas de los dichos juan de açian (sic) y ugalde, y su mujer, parecieremos auer dado a qualesquier personas para pleytos (...), [y] agora de

nuebo, por la presente, otorgamos y conosemos que damos todo nuestro poder cunplido y uastante (...) a el padre fray francisco de Christo, prior del conbento de nuestra señora del carmen de descalsos de la uilla de Madrid, y a el padre fray geronimo de la encarnacion, de la dicha horden, residentes en la dicha uilla de madrid, y a cada uno dellos ynsolidum, general mente para en todos los pleytos, caussas y negocios de los dichos aluaseasgos y herencia de los dichos juan de acian (sic) y ugalde, y su muger (...).

A. P. S. Ibidem, folio 1132 r.º a folio 1133 r.º.

DOCUMENTO NUM. 13

Sevilla, jueves 22 de abril de 1649

CONCIERTO ENTRE FRANCISCO DE RIOJA Y NICOLAS DE UGALDE, POR UNA PARTE, Y ANDRES DE ARRIOLA, POR OTRA PARTE (fragmento).

Sean quantos esta carta vieren como yo, el *dottor* don francisco de rrioxa, del consejo de su magestad en el de la suprema y general ynquissición, vezino desta ciudad de seulla (...), como aluassea (...) de juan de açayn Vgalde (...), e yo, don nicolas de aroça y ugalde (...), como aluasea (...) de doña melchora de cortazar (...), e yo, andres de arriola (...), ottorgamos y conosemos (...) que, por quanto, tteniendo yo, el dicho andres de arriola, dos juros sobre el serujio hordinario y extrahordinario de las billas de tomares y escasena (...), puestos anbos en mi cabessa y nonbre (...), [los] sedi y rrenuncie por uia de declaracion en el dicho ttesorero juan de açayn vgalde, para que los tubiesse y gossasse en propedad (sic) y ussofruto (...), ttodaauia (sic, por "todavía"), yo e pretendido y pretendo que auia vendido los dichos juros a el dicho ttesorero (...) a rrasson de a dies y seys mill el millar, y que ssolo auia rresebido dél, por en quenta del dicho preçio, vn quento çiento y noventa mill y ochoçientos y setenta y vn maravedis de moneda de vellon, y que lo demas se me debia y auia de pagar de los vienes y hassienda del dicho ttesorero (...); en rrasson de lo qual, entre anbas partes se esperaua aver pleyto y diferencias, y por lo escussar, y sus costas y gastos (...), y por los rreducir a toda pas y concordia, anbas partes (...), por esta pressente carta, nos conbenimos y concerta-

mos, por uia de transaçion, medyo i concierto (...), en tal manera que yo, el dicho andres de arriola, aya de boluer, y buelua, a la dispussicion de los dichos juan de açayn vgalde y doña melchora de cortaçar, su muger, y a los dichos sus aluasseas en su nonbre, los dichos vn quento y ciento y noventa mill ochocientos y setenta y vn maravedis de vellon, que fue el pressio que rressiui por los dichos juros, y que nos, los dichos aluasseas boluamos y entreguemos a el dicho andres de arriola los dichos juros y sus previlexios, para que, desde oy en adelante, los tenga, y gosse, y sean suyos (...).

A. P. S. Melchor Díaz de Armenta. Oficio 2.º, libro de 1649, folio 357 r.º a folio 360 r.º.

DOCUMENTO NUM. 14

Sevilla, viernes 12 y martes 23 de noviembre de 1649

VENTA PUBLICA HECHA POR FRANCISCO DE RIOJA Y DOMINGO DE ESTENSORO DEL OFICIO DE NOTARIO MAYOR DE LA SANTA CRUZADA (fragmento).

En la ziuudad de Seuilla, a doze dias del mes de noviembre de mil y seisçientos y quarenta y nueue años, estando en la plaça de san françisco desta çiuudad, en presençia de mi, mechior diaz de armenta, scriuano publico dei numero della, y de los testigos yuso escriptos, parezieron el señor *Doto* don françisco de arriola, ynquisidor de la suprema y general ynquisition (...), como albazea (...) de juan de aziain Ugalde (...), y Domingo destensoro (...), como aluaçea (...) de doña mechora de Cortazar (...), y anbos de conformidad dixeron que, por vienes del dicho thesorero juan de aziain Ugalde y su mujer, entre otros, abia quedado el oficio de Notario maior de la santa cruzada desta çiuudad de Seuilla, perpettuuo por juro de eredad, el qual, con otros vienes de los suso dichos, ellos, como tales aluaçeas, lo hauian hecho traer en pregon, con otros vienes, ante mi, el dicho scriuano publico, en el año pasado de mill y seisçientos y quarenta y siete, para cumplir y pagar los testamentos y deudas de los dichos difuntos, mas termino de treinta dias, y se hizieron a el dicho ofiçio algunas posturas, y ulttimamente lo puso Miguel de Chapporta Meceta, vezino que fue desta çiuudad, en preçio de quatro

mil y quinientos pesos de platta doble (...). Y aora los dichos señores alvaças querian proseguir en el rremate y venta del dicho ofiçio de Notario Maior de la dicha santa Cruzada, y venderlo, y rrematarlo en la persona que mas por él diere (...). Por tanto que pedian, y pidieron, a mi, el dicho scriuano publico, haga ttraer en pregon y rremate publico, para se vender, el dicho ofiçio de Notario Maior de la dicha santa Cruzada, termino de otros nueue dias mas, y que se asine (por "asigne") el rremate dél para veinte y tres dias deste mes de novienbre en que estamos, a el postrer toque de la canpana de la orazion (...) Y, luego del dicho pedimiento, juan Gomez, pregonero del conçejo desta çuidad, en altas voces, estando en la dicha plaça de san françisco, a la puerta del ofiçio de mi, el scriuano publico, dio el pregon siguiente:

Quien quisiere comprar el ofiçio de Nottario Maior de la santa Cruzada desta ciudad de siuilla, que quedo por vienes del tesoro juan de aziain Ugalde y su mujer, y se vende a pedimiento de sus albaceas, para cumplir y pagar sus testamentos y deudas, sepan que a de andar en pregon, termino de nueue dias, y se a de rremattar a veinte y tres deste mes de novienbre en que estamos, en la persona que mas por el dicho ofiçio diere; y se vende con todos sus salarios, derechos y aprovechamientos (...); y esta puesto en quattro mil y quinientos pesos de platta doble, con las calidades y condiciones conttenidas en la postura que hiço Miguel de Chapartta. Y quien quisiere hacer alguna puxa y postura en el dicho ofiçio, parezca ante el presente scriuano publico, que la rreziuirá (...)*.

Remate.—Y despues de lo suso dicho, en la dicha çuidad de seuilla, en el dicho dia veinte y ttres del dicho mes de novienbre del dicho año, este dia a la tarde, *estando a las puertas de la escriuania publica de mi, el dicho mechor diaz de armenta, scriuano publico de siuilla, que es, en la dicha çuidad, en la plaza de san françisco della,* ** en mi presenzia, y de los dichos testigos, pareçieron los dichos señores don françisco de rrioxa, ynquisidor de la suprema y general ynquisition (...) y domingo de estensoro (...), y dixeron que el remate del dicho ofiçio de notario maior esta asignado para esta tarde, y que eran venidos a efectuarle, y rrequirieron a mi, el dicho scriuano publico, haga pregonar el dicho rremate, y rrematar el dicho ofiçio a el postrer

* A continuaci3n (folio 1234 r.º a folio 1239 r.º), vienen los pregones que se dieron y las posturas que se hicieron en los días siguientes.

** Subrayo este pasaje por el motivo que indiqué arriba, en la nota 20.

toque de la campana de la oracion, en la persona que mas por él diere. Y, luego del dicho pedimiento, el dicho Juan Gomes, pregonero del conxexo desta dicha ciudad, en altas e intelezibles voces apregonó el rremate y venta del dicho ofiçio (...). Y, a la boz del dicho pregonero, se llevo mucha xente, en presencia de la qual se pregonaron las condiçiones con que el dicho ofiçio se vendia (...). Y, leidas y pregonadas las dichas condiçiones, por algunas de las personas que pressentes estauan se hiçieron y fueron ffechas a el dicho ofiçio las posturas y pujas siguientes (...). Y, por sser ya tarde, y aber dado el vlttimo toque de la campana de la oracion, y no auer ni parezer persona que mas por el dicho ofiçio diese, el dicho pregonero, de pedimiento de los dichos aluazeas, se lo rremato a el dicho Juan de la Uarzena en el dicho preçio de los dichos zinquenta y nueue mill y quinientos rreales de vellon, y con las dichas calidades y condiçiones arriua rreferidas, y dijo y rrepittio tres vezes: "¡Buena pro le haga!" Y el dicho Juan de la Barzena, estando presente, azetto el dicho rremate, y rreziuo en si rremattado el dicho ofiçio de Notario Maior de la dicha santa Cruzada desta dicha ciudad (...), y declaro que no es soldado, artillero, ni monedero, labrador, ni criador de yeguas. Y los dichos señor ynquisidor Don françisco de rrioxa y Domingo destensoro (...), aviendo oydo y entendido este rremate, dijeron que lo aprovaban, y aprobaron como en él se contiene (...). *

A. P. S. Ibidem, folio 1233 r.º a folio 1242 v.º.

DOCUMENTO NUM. 15

Sevilla, miércoles 9 de marzo de 1650

RATIFICACION POR FRANCISCO DE RIOJA Y DOMINGO DE ESTENSORO DE LA VENTA DEL OFICIO DE NOTARIO MAYOR DE LA SANTA CRUZADA (fragmento).

Sepan quantos esta carta vieren como yo, el *doctor* Don françisco de rrioxa, del consejo de su magestad en el de la suprema y general ynquisiçion, veçino desta ciudad de Seuilla (...),

* De la lectura del último folio de este curioso y pintoresco documento, resulta que Juan de la Bárcena, al comprar el oficio de notario mayor de la Santa Cruzada, actuaba en nombre de Luis Federigui, quien actuaba en nombre de Pedro López de San Román Ladrón de Guevara (!).

como aluacea (...) de Juan de assiayn Vgalde (...), e yo, Domingo de estensoro cortaça (...), como aluacea (...) de Doña Melchora de Cortaza (...), vsando del dicho cargo de aluaceas (...), otorgamos y conoçemos que bendemos, cedemos, y rrenunziamos, y traspasamos (...) a Pedro lopez de San Roman Ladrón de guebara, jurado desta ciudad de Seuilla, y vezino della (...), el ofiçio de notario mayor de la santa cruzada, subsidio y escussado, mostrencos y abintestatos desta ciudad de Seuilla y su arçobispado, y de la ynprenta y empaque de las bullas que se ynprimen en el conuento de San Heronimo de buena vista, extramuros desta çiudad de Seuilla (...). Y le declaramos que esta obligado e ypotecado a vna deuda que se deue a los menores hijos de Don Joseph de Salaçar, y a Doña Ysauel de Salaçar, su aguela y tutora, de quantia de sesenta y ocho mill y quinientos y cinquenta y quatro rreales de moneda de uellon, y rreditos dellos, de que la dicha doña melchora de cortaza y el padre fray Pedro de jesus, como aluaceas testamentarios del dicho juan de asiayn vgalde, hicieron escriptura de obligaçion (...), para cuya paga y satisfaçion a de seruir y se a de conuertir el preçio desta uenta del dicho ofiçio (...). Y le uendemos el dicho ofiçio por preçio y quantia de los dichos cinquenta y nueve mill y quinientos rreales en moneda de vellon, en que fue rrematado el dicho ofiçio (...).

A. P. S. Melchor Díaz de Armenta. Oficio 2.º, libro de 1650, folio 406 r.º a folio 414 v.º.

DOCUMENTO NUM. 16

Sevilla, sábado 31 de diciembre de 1650

CARTA DE PAGO OTORGADA POR FRANCISCO DE RIOJA AL DOCTOR DON ALONSO DE MOYA (fragmento).

Sean quantos esta carta bieren como yo, el *doctor* don francisco de rrioja, del consejo de su magestad en el de la suprema y general ynquisiçion, vezino desta ziadad de seuilla (...), como albaçea (...) de juan de asayn vgalde (...), otorgo y conosco que doy carta de pago a el doctor alonso de moya, abogado de la rreal audiencia desta dicha ziadad, de mill y seisçientos e çin-

uenta rreales de moneda de bellon, que son los mismos que el suso dicho rreçibio del dicho thesorero juan de asayn vgalde, en la dicha moneda (...).

A. P. S. Ibidem, folio 935 r.º a folio 936 r.º.

DOCUMENTO NUM. 17

Sevilla, miércoles 1.º de febrero de 1651

CESION OTORGADA POR FRANCISCO DE RIOJA Y DOMINGO DE ESTENSORO CORTAZAR (fragmento).

Sean quantos esta carta vieren como yo, el *Doctor* Don francisco de rrioja, del consejo de su magestad, en el de la suprema y general ynquissicion, rreçidente en esta ciudad de Seuilla (...), como albaçea (...) de Juan de asiayn Vgalde (...), e yo, Domingo de estensoro cortazar (...), como albaçea (...) de Doña Melchora de cortazar (...), de vn acuerdo y conformidad, otorgamos y conoçemos que damos todo nuestro poder cumplido y cession vastante yrreboçable en cauça propia (...) a el licenciado Gabrel (sic) gonçalez de herera, rrazionero de la santa yglesia desta dicha ciudad, y vezino della, en nombre y como tutor y curador que es de las presonas y vienes de los menores hijos y nietos de Don joseph flores de Salaçar y doña Leonor Manrrique de aguayo, su muger, difuntos, espeçialmente para que (...) pueda (...) pedir y rreçibir, y cobrar (...) de Pedro Lopez de Sanrroman Ladron de guebara, jurado y veçino desta ciudad de Seuilla (...), cinquenta y ocho mill y seisçientos y ocho rreales de moneda de vellon (...). *

A. P. S. Melchor Díaz de Armenta. Oficio 2.º, libro de 1651, folio 88 r.º a folio 90 v.º.

* Véase, arriba, el documento núm. 15.

DOCUMENTO NUM. 18

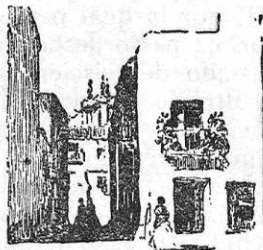
Sevilla, miércoles 19 de abril de 1651

TESTIMONIO PUBLICO EXTENDIDO POR EL NOTARIO APOSTOLICO ANTONIO DE ESPINOSA
(fragmento).

Yo, Antonio de espinossa, notario publico appostolico por la autoridad apostolica y ordinaria, vezino de Seuilla, certificado [y] doi fee y verdadero testimonio que, en el pleito que, ante el señor juez de testamentos y obras pias desta çiuudad y arzobispado, sigue el fiscal de dicho juzgado con los aluaseas de doña melchora de Cortasar, viuda, y heredera, y aluasea de Juan de asiain Vgalde, sobre el cumplimiento del testamento de la suso dicha y del dicho su marido (el qual dicho pleito se exhibio ante mi), consta y parece que, en onze dias del mes de setiembre de mil y seisçientos y çinquenta años, el señor *Doctor* Don françisco de rioja, del consejo de Su Magestad en la suprema, santa y general inquisision, y rraçionero de la santa Yglesia desta dicha çiuudad, ante el dicho señor juez, presento cierta petision, diçiendo que el suso dicho auia sido nombrado aluasea testamentario por el dicho Juan de Vgalde, difunto, con el Padre frai Pedro de Jesus, religioso de la santissima trinidad de descalsos, y al (sic, por "el") liçenciado Don Eugenio de ochoa, presuitero, y que el dicho padre frai pedro de jesus era muerto, como constaba de la fee que presento (que esta en los autos, dada por frai françisco de los angeles, su fecha en dies y ocho de julio del año passado de seisçientos y çinquenta), por la qual parece que el dicho padre frai Pedro de Jesus murio i passo desta presente vida en dies y nueve de jullio del passado de seisçientos y quarenta y ocho. Y, asimismo, presento ottra fee, signada de Juan Rodrigues de Loaisa, escriuano publico desta çiuudad, por la qual parece que, ante el dicho escriuano y testigos, en primero dia del mes de setiembre del año passado de mill y seisçientos y quarenta y seis, hiso desistimiento del dicho aluaseasgo el dicho don Eugenio de ochoa, por lo qual el dicho señor inquisidor alego que, atento a la muerte del uno y desistimiento del otro, auia quedado solo en la dicha disposiçion por tal aluasea, y, por sus muchas ocupaçiones y edad, no podia asistir a cumplir el dicho cargo, [y] que, en su lugar, se pudiese otro de nueuo, i que el dicho señor juez fuese seruido de nombrar, en su lugar, al doctor Alonso de moia, abogado de la

rreal audiencia, persona de toda suficiencia, y interesado en los bienes de la dicha disposicion, en mucha cantidad que dellos auia de auer, como padre de doña Melchora de moia y cortasar, su hija (...), y, asimismo, era cuñado del dicho Juan de ugalde (...). Y, asimismo, parece que, en veintiseis de nouiembre del dicho año de seiscientos y cinquenta, ante el dicho señor juez, Domingo estensor (sic), aluasea de la dicha doña melchora Cortasar, heredera del dicho Juan de Vgalde, presento otra petision, por la qual parece que el suso dicho pidio se le reçiuiesen las quantas del dicho aluaseasgo, y que se siruiese de auerle por desistido del, por ser persona de muchos negoçios, y auer de ausentarse desta çiudad a la uilla de madrid por mucho tiempo (...). Se mando dar ttraslado al fiscal, que respondió consintiendo en el desistimiento del dicho señor inquisidor, y en el nombramiento del dicho doctor Alonso de moia. Y en quanto al [desitimiento] del dicho domingo estensoro, contradijo su pretension, y consintio en que de las quantas. Con que se pidieron los autos, y, uistos por el dicho señor juez, proueo uno en que hubo por desistido al dicho señor inquisidor, i por nombrado por aluasea del dicho Juan de ugalde al dicho dotor Alonso de moia (...).

A. P. S. Ibidem, folio 285 r.º a folio 286 v.º.



MISCELANEA

LA revista «Archivo Hispalense» ha de estar atenta a los acontecimientos y singularidades de la vida local, y, en la manera metafórica que puede expresarse, diremos que ha de tener sensibilidad y afectividad.

El haber alcanzado los ochenta años de edad un sevillano tan popular, respetado y querido como el ilustrísimo señor canónigo don José Sebastián y Bandarán, motivó el general deseo de expresarle de alguna manera el agradecimiento de la ciudad, representada por su Corporación Municipal, que le honró con la imposición de su Medalla de Oro, los estamentos sociales, y los sevillanos en general.

Pensó la Dirección que no cabía mejor adhesión a tan general sentimiento de afecto, gratitud y simpatía que ofrecer las columnas de la publicación para que tan venerable sacerdote, que es también académico preclaro, elocuente predicador y notable escritor, insertase algún trabajo suyo aun desconocido, o para que escribiese un artículo o miscelánea con absoluta libertad.

Don José procedió con su acostumbrada diligencia, al día siguiente teníamos en nuestro poder el interesante artículo que se imprime a continuación. Y con esto debería cesar de escribir el que firma, pero como quiera que su humilde persona le conoció y tuvo afecto desde niño, y en tantos años no lo ha perdido de vista, quiere aprovechar esta ocasión para decir que por mucho que se haya elogiado a tan cabal sevillano con ocasión de cumplir el octogenario, no se acentuó debidamente que, entre todas las virtudes que le honran, es la caridad cristiana la que sobresale muy por encima de las demás.

No recuerda que nadie haya hablado de una promesa muy antigua, que a sí mismo se hizo el capellán real, después canónigo, la de conceder cualquier recomendación, incluso a desconocidos, si se la pedían por necesidad.

Este hábito, que hará sonreír a ciertas personas, representa, si bien se reflexiona, un verdadero sacrificio, pues, a veces, había de dirigirse el señor Sebastián y Bandarán a personajes y personajillos endiosados e incluso anticlericales. Piénsese bien el impulso interior que requería tal conducta. Sin embargo, conjeturamos que pocas veces recibiría un desaire.

¡Dios otorgue al paradigma del sevillano generoso muchos más años de vida para ejemplo de pacatos y seudocatólicos postizos, y él ruegue, entre tanto, a Dios por nosotros!

LA DIRECCION.

UNA HISTÓRICA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA, RELIQUIA Y RECUERDO DE DOS SANTOS

Entre las muchas venerandas imágenes de la bendita Madre del Señor, que con reverencia y amor custodia Sevilla, merece mención especialísima una que al presente recibe culto en un altar de la nave de la epístola en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, de religiosos de la Compañía de Jesús, y cuyo *descubrimiento*, después de muchos años de estar oscurecida, cupo la suerte al que traza estas líneas.

La historia de esta imagen es por demás interesante; venérase en Roma y en la hermosa capilla del magno templo basilical de Santa María la Mayor, como es de todos sabido, un cuadro de Nuestra Señora, pintura atribuída erróneamente al Evangelista San Lucas y es conocido con el nombre de *Salus populi romani*, a la que los naturales de la Ciudad Eterna profesan muy intensa devoción; famosa por sus prodigios, atrajo la Señora a su obsequio al insigne marqués de Lombay y duque de Gandía, Francisco de Borja, trocado ya en humilde hijo del Patriarca de Loyola, en los años de la residencia del Santo en la capital del orbe católico.

Hasta aquella época nunca se había permitido por la Sede romana el obtener copia de tan sacra imagen; cubierta siempre, para mayor respeto, con rico velo, sólo se manifestaba al pueblo en contadas solemnidades y siempre con singulares ceremonias, lo que contribuía a aumentar el prestigio que aureolaba a la venerable pintura de la Virgen; fue San Francisco de Borja, el prócer español y devotísimo jesuita, el que primero osó pedir a otro Santo, al dominicano Pío V, Miguel Angel Ghisleri, que gobernaba los destinos de la Iglesia, autorización muy singular para obtener copias de la Virgen venerada y difundir su conocimiento y su culto por otros países.

Después de maduras reflexiones y no sin superar graves obstáculos, concedió San Pío V a San Francisco de Borja la solicitada licencia, autorizándolo para hacer por manos de hábil artista solamente dos copias de la Virgen romana; entregó San Francisco una de ellas al insigne misionero portugués Ignacio de Acevedo, que, con treinta y

nueve compañeros jesuitas, marchaba por segunda vez al Brasil, en donde en la primera expedición había obtenido copiosos frutos; aconteció que la nao que conducía a los fervorosos misioneros fue asaltada en alta mar por el feroz corsario calvinista Jacques Soria de la Rochela, quien arrojó a las olas a todos ellos, capitaneados por el padre Acevedo, el que hasta la última hora, en el navío, levantando en alto la copia de la Virgen dada por Borja, alentaba a los mártires a sufrir pacientemente para obtener la corona del triunfo; por fin, con su imagen querida, el padre Acevedo fue lanzado también al mar, mientras su espíritu volaba a los cielos; el Papa Pío IX beatificó en 1854 a estos cuarenta mártires del Brasil.

La segunda copia obtenida la trajo consigo San Francisco a nuestra Patria como muestra de amor a España, al ser nombrado por el Santo Fundador de la Compañía Visitador general de estos Reinos; y fue nuestra amada Sevilla la escogida por el Santo marqués de Lombay y Virrey de Cataluña, para custodiar el precioso tesoro de la imagen veneranda.

Recibió, primeramente, culto en la Casa profesa de la Compañía de Jesús; y más tarde en el Noviciado de San Luis, Rey de Francia; ya en el siglo XVII, pareció mejor a la Compañía que fuese esta Señora la Madre y el Amparo de los jóvenes que en aquel Seminario se formaban; en la preciosa capilla doméstica que hoy admiramos, depurado ejemplar de barroquismo, y en su único altar, en retablo dispuesto en forma de bello pabellón para cobijar el cuadro de la Virgen, veneróse desde 1609 hasta mediado el siglo XIX, en el que se vieron obligados los religiosos de la Compañía de Jesús a abandonar aquella hermosa casa, de la que, desposeídos por la expulsión primero y supresión del Instituto más tarde, continuaban, sin embargo, siendo capellanes particulares, por designación de los Prelados de esta Diócesis; al dejar el Noviciado, lleváronse consigo los padres esta santa imagen, preciosa reliquia de dos Santos.

Sin Residencia fija en nuestra ciudad, los hijos de San Ignacio, ya que sólo se les permitía vivir como sacerdotes particulares para ejercer sus ministerios, entregaron en depósito el hermoso cuadro a una piadosa señora, doña Dolores Mora, bienhechora decidida de la Compañía, la que lo tuvo muchos años en su Oratorio; al conseguir los jesuitas, por los años de 1888, constituir su Residencia en casa de la calle de las Palmas número 46 (hoy Jesús del Gran Poder), junto a la antigua iglesia de Mínimos de San Francisco de Paula, advocada actualmente al Sagrado Corazón de Jesús, recibieron la devota imagen de la señora que la custodiaba; mas, desconocedores de tan interesante historia y nobilísima procedencia, la colocaron en un peque-



Lienzo que es copia de la Virgen N. S., denominada *Salus populi romani*, que se venera en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, de Sevilla.

fío y muy obscuro recibidor de la citada Residencia, ignorada de todos durante cinco lustros, siendo verdaderamente providencial su descubrimiento en 1912.

Ocurrió éste de la siguiente manera: en el pequeño archivo de la Residencia sevillana se guardaba un curioso diario manuscrito, creemos que redactado por el padre Francisco Javier Sansa, jesuita, en el que se consignan interesantes noticias de la vida de los jesuitas dispersos en aquella fecha por nuestra ciudad y alojados en diferentes domicilios, hasta lograr juntarse en esta Casa, leyólo con detenimiento quien escribe estas líneas y encontró consignada en las páginas del Diario la vuelta del cuadro de la Virgen de San Francisco de Borja y San Pío V a la Residencia, y la exacta descripción del mismo, y sin tregua se puso a buscarlo, hasta lograr felizmente identificarlo, haciéndolo así presente a los padres de la Compañía, que recibieron con júbilo la noticia del interesante hallazgo.

Movióse la devoción de personas piadosas y adornaron el cuadro con rico marco de madera tallada y dorada y una gran luna de cristal para protegerlo, circundando además las bellas cabezas de la Virgen y del Niño Jesús con nimbos de plata repujada, como los habían tenido en lo antiguo; entonces fue colocado el cuadro en el altar que mencionábamos antes, con otras interesantes reliquias de la antigua Compañía, mereciendo mención especial entre ellas el gran crucifijo de bronce dorado que perteneció a San Francisco de Borja. Es muy de notar que ante esta imagen de la Santísima Virgen, cuya historia publicamos, se celebraron por vez primera en culto público en 1831, en la capilla del citado Noviciado, los devotos ejercicios del llamado mes de María.

Pintada sobre lienzo, esta imagen es copia fiel del original bizantino que se venera en Santa María la Mayor, de Roma; viste la Señora túnica cerrada de color jacinto y porta manto azul oscuro, con fina orla dorada, el que cubre su cabeza y desciende sobre sus hombros envolviendo su torso; con ambas manos sostiene la Señora a su Divino Hijo, que la mira atentamente y que viste túnica muy larga de color amarillo; el Niño, mientras bendice con la mano diestra, sustenta en la siniestra el libro de la vida; es curioso advertir que la Santísima Virgen tiene en su mano izquierda un fino pañuelo blanco, que pasa por encima de su dedo pulgar.

El lienzo en que fue pintada esta devota imagen de la Madre de Dios, al venir a nuestra ciudad y para su mejor conservación, fue adherido a un tablero de madera de roble, bien preparado para este intento; en él se ven los taladros, tres alrededor de la cabeza de la Señora y otros tres en la del Divino Niño, que sustentaban las dia-

demas sobrepuestas, desaparecidas, y que nos han servido para colocar las actuales; tiene en fin, pintada la Señora, una cruz sobre el manto en la frente, la que se ha cubierto con otra de ricas joyas y se le ha puesto una estrella sobre el hombro derecho, dádiva también de persona devota.

Sirvan estas líneas histórico-descriptivas de esta venerable imagen de María Santísima, como testimonio de reverente y filial amor a la celestial Señora, de quien ha procurado con tierno afecto, hacerla conocer y venerar como lo fue en siglos pasados.

JOSE SEBASTIAN Y BANDARAN, Pbro.
Canónigo hispalense.

SAN IGNACIO DE LOYOLA

ESPECIALMENTE EN LA PINTURA SEVILLANA.

SE HAN DESCUBIERTO DOS MAGNÍFICOS LIENZOS DEL SANTO EN UNA COLECCIÓN DE SEVILLA

El tema de San Ignacio, por la atracción y el ascetismo de su figura, ofrece gran interés, especialmente en la pintura clásica sevillana.

Veamos algunos cuadros sobre el santo:

Claudio Coello, Madrid; Enrique Serra; Greco, de la colección Bocsh, Madrid; Morales, en el Museo del Prado; Vicente López, en la pinacoteca Lázaro Galdiano; Elías Salaverría; Rubéns, en Génova, colección Viladomat (rapto del santo); Rubéns (milagros), en el antiguo Museo Imperial de Viena; Roelas, la Concepción y San Ignacio, en la iglesia de los padres jesuitas, de Sevilla, y el mismo pintor, en el Museo Provincial de Sevilla (retrato del santo con el emblema de la Compañía de Jesús).

Voy ahora a referirme concretamente a San Ignacio en la pintura sevillana, y también aludiré a otros santos jesuitas.

En el Museo.

ROELAS.

Retrato.

Se encuentra arrodillado, recibiendo de los ángeles el escudo de la Compañía de Jesús, que le envía la Santísima Trinidad. Hay un fondo de resplandores y serafines, y la figura es de tamaño natural.

Alto, 2,19; ancho, 1,50.

VALDES LEAL.

El santo enfermo.

Representa al santo enfermo, acostado en un lecho con cortinaje rojo, en actitud de leer en un libro puesto sobre un atril.

Se le aparece San Pedro Apóstol, por cuya mediación el espíritu infernal, rompe al salir de la estancia los vidrios de la ventana.

Al pie, varias piezas de armés, que indican la profesión militar del enfermo.

Figuras de tamaño menor que el natural.

Tránsito de San Francisco Javier.

El santo, con rostro cadavérico, yace tendido sobre una estera, incorporado ligeramente. Dos mancebos hállanse inclinados junto a él, uno, contemplándolo, sorprendido, mientras que el otro, apoyando su mano derecha en el pecho del santo, dirige su rostro hacia el lado opuesto, con expresión angustiosa, al convencerse de que se encuentra muerto.

Otras figuras completan el lienzo.

San Ignacio en la cueva de Manresa.

Con una rodilla en tierra y otra un tanto levantada, adora en actitud extática un crucifijo; al pie una calavera, en la que se apoya un libro abierto, y junto unas disciplinas.

A la derecha, con figuras pequeñas, el Señor y la Virgen, en trono de nubes con gloria de ángeles, descienden inspirando al santo que, de hinojos ante una peña, está escribiendo las Constituciones de la Compañía, y al fondo, un paisaje.

La figura del santo es de tamaño natural.

Exorcisando a un endemoniado.

En el centro del lienzo, de pie, implora el favor del cielo para una milagrosa acción, consistente en arrojar a un endemoniado, ayudado por otras personas.

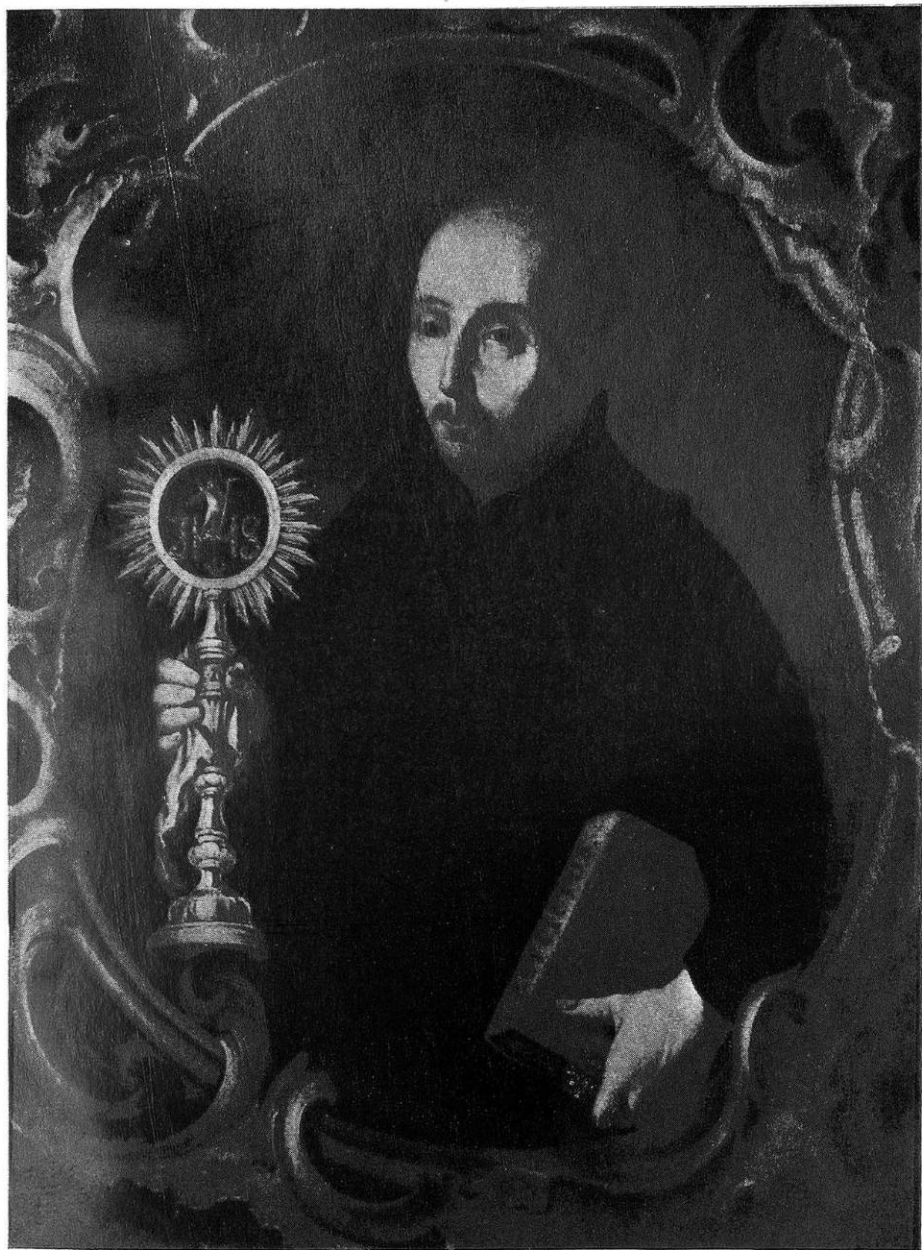
La composición es compleja y oscura en su fondo, quizás como consecuencia del mal estado del cuadro.

Recibiendo del Papa la Bula de fundación de la Compañía.

Representa a San Ignacio arrodillado recibiendo de Paulo III, en un trono y revestido de pontifical, la Bula de fundación de la Compañía de Jesús. La siguen otros miembros de ésta.

Dos santos jesuitas.

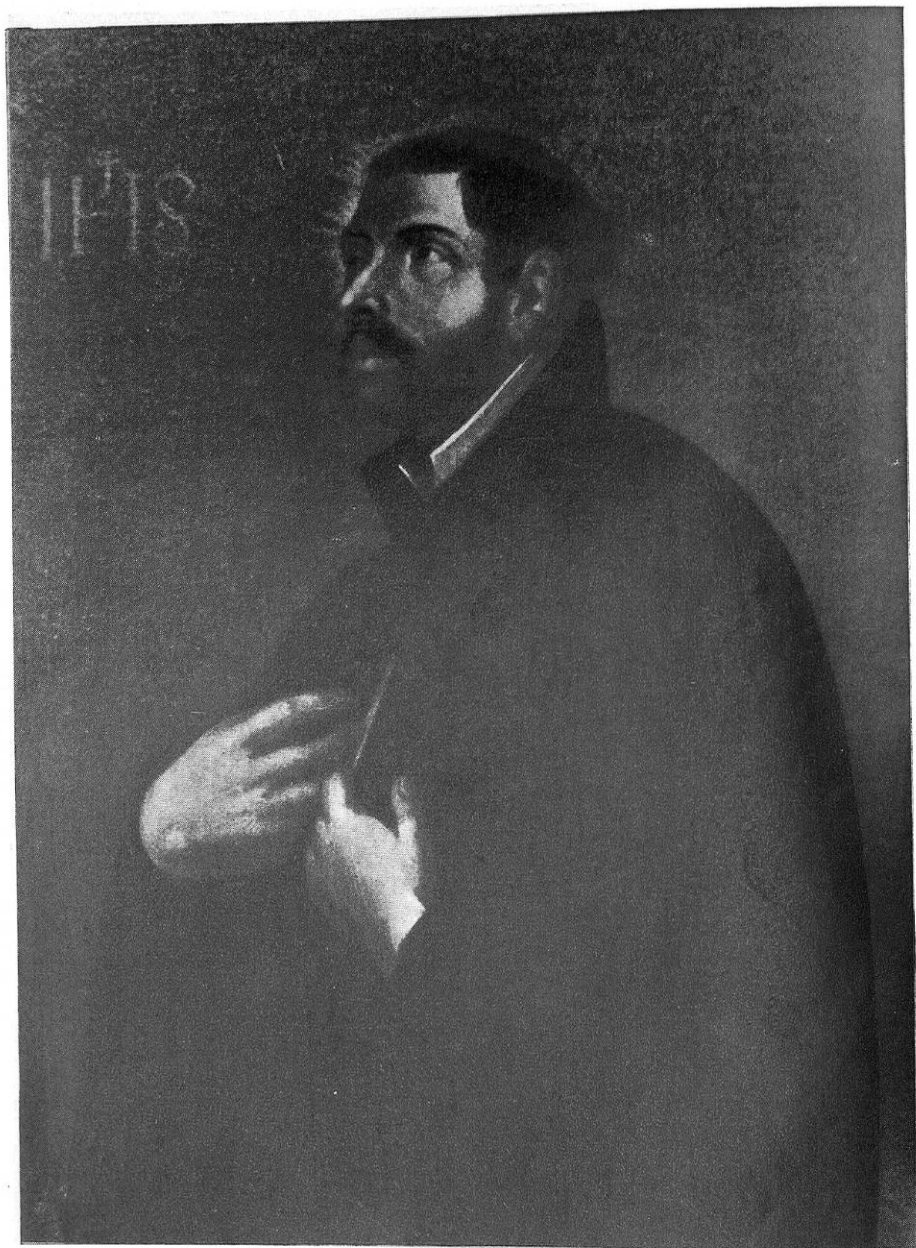
En dos cuadros más, el pintor representa a otros tantos jesuitas, arrodillados y rodeados de ángeles.



SAN IGNACIO DE LOYOLA

Obra de Zurbarán que figuró en la Éxpotur 1965. (Colec. Domínguez Cobo - Sevilla).

L. 101,50 por 80,50 cms.



SAN FRANCISCO DE BORJA

Obra atribuida a Velázquez. (Colec. Domínguez Cobo - Sevilla)

Figura de tamaño natural.

Visión de San Ignacio.

Cristo con la cruz a cuesta; se le aparece a San Ignacio en una calle de Roma.

Arrodillado ante la Virgen.

María se le aparece sentada en un trono de nubes, y el santo coloca a sus plantas los atributos de la milicia que ha dejado.

San Ignacio de Loyola y San Francisco de Borja.

Están de hinojos a uno y otro lado de un globo emblema del mundo, y sostienen con sus manos el monograma I. H. S. Encima el Niño Jesús con la Cruz y la Sagrada Hostia.

A su derecha, la Virgen postrada, adora a su Divino Hijo, y sobre ambas figuras, descienden el Padre Eterno y el Espíritu Santo.

ZURBARAN.

El Santo leyendo.

San Ignacio aparece de pie ante una mesa con un libro abierto. Hoy es muy dudosa la atribución a Zurbarán.

San Francisco de Borja.

De pie y vestido con el hábito de la Orden, contemplando un cráneo con corona imperial, símbolo de su conversión.

¿De Zurbarán?

San Francisco de Borja y el Santísimo.

Sostiene en un viril el Santísimo Sacramento.

Este cuadro y el anterior están hoy más bien atribuidos a Roelas.

ROELAS

En la residencia de los padres jesuitas.

Ya se citó este cuadro al principio.

En la Catedral (sacristía mayor).

El Señor con la Cruz en alto, se aparece al Santo, vestido de jesuita con el I. H. S. en el pecho.

Dos magníficos cuadros del santo desconocidos.

Como novedad de este trabajo ofrezco las fotos de dos lienzos.

Uno, fundadamente atribuido a Velázquez de una colección particular sevillana. Y otro, catalogado como de Zurbarán, en la reciente exposición de la Exportur del coleccionista, señor Domínguez Cobos.

LUIS JOAQUIN PEDREGAL

Ortiz de Zúñiga, 14. Sevilla.

18 DE JULIO DE 1936 EN SEVILLA

Recordar no lleva consigo, forzosamente, enconar viejas heridas, y menos todavía si la pretensión es hacer historia. Siempre se ha dicho que el testimonio directo del vidente u oyente tiene gran valor para el juicio de los hechos, pero es preciso examinarlo con el cuidado que aconseja la lógica para las humanas testificaciones. Añadiremos que quien tiene a su cargo un menester cual la dirección de una revista que, entre otras materias, va dedicada a la historia, ha de considerarse obligado a recoger las fuentes que surjan en su camino y, ¿qué fuente más límpida, fluente y poderosa que la que se deriva de aquel mismo que fue protagonista de los hechos?

Por la dirección de esta publicación pasa a veces, como colaborador, don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, hoy General de División, a quien conocimos cuando, siendo joven teniente del arma de artillería, le llevaba su curiosidad a estudiar ya los libros de las bibliotecas sevillanas. En esta ciudad, que, en cuanto a los círculos sociales, resulta un verdadero pueblo, seguimos desde lejos su carrera, coincidimos alguna vez en las campañas de nuestra Cruzada, y podemos asegurar, como dando fe, de su hombría de bien, sinceridad y modestia. Tanta es esta última que vacilábamos en pedirle nos refiriese su actuación el 18 de julio de 1936, en que fue personaje principal de la lucha en Sevilla, por lo que recurrimos a un antiguo subordinado suyo, hoy comandante de la misma arma, que tuvo el honor de actuar bajo su mando aquel memorable día, don José Fernández Rodríguez, quien, amablemente nos facilitó unas cuartillas que titula «*Apuntes históricos de algunos recuerdos de aquellos días*», que son base del relato que sigue.

Estimamos, sin embargo, necesario ambientar, o como dicen en la radio, hacer la careta del hoy general, para quien no lo conozca con anterioridad.

Don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala ingresó en la Academia de Artillería en el año 1916, saliendo, con el empleo de teniente y el título de ingeniero industrial del Ejército, en 1921. Hasta llegar a capitán, tomó parte en la campaña de Africa, interviniendo en los cañoneos

y primeros duelos artilleros desde el Peñón de Alhucemas, en una de cuyas acciones resultó herido, y después, en la reconquista del territorio de Melilla.

Ascendido al antedicho empleo, desempeñó el cometido de ingeniero en la Pirotecnia y en la Maestranza de Sevilla, alternándole con el mando de batería en el Regimiento Ligero número tres, donde le sorprendió el Alzamiento Nacional cuando llevaba diez años y medio de capitán. Destinado en la Maestranza, advino la República, y por el desbarajuste de los primeros días de este régimen fue enviado otra vez al regimiento antes citado, de donde consiguió pasar al Parque Divisionario número dos, por casualidad, ya que aquel gobierno dispersaba a los de su ideología por todo el territorio español, hasta sin saber bien ellos dónde iban.

Tal Parque Divisionario era resultante de las destrucciones de aquel régimen, como fusión de la Maestranza y el Parque Regional, y su mando de coronel había descendido, como todos los mandos, al de un comandante, destacado por su amor a la República, que difería del amor a España; mando local que obedecía, a su vez, a un Parque central en Madrid, dirigido y acaparado por los masones.

El Ministro de la Guerra, Manuel Azaña, había suprimido la Maestranza de Sevilla y aquel Parque Regional, con orden de trasladar toda su maquinaria a Zaragoza y Valladolid, para robustecer aquellos parques de artillería, pero con la pretensión de despojar a la Región Sur de uno de sus principales centros de armamentos. El frustrado Alzamiento del «10 de agosto» suprimió del Parque Divisionario número 2 a los dos capitanes que habían sido destinados con Pérez de Sevilla, y que se distinguían por sus ideas religiosas y entusiasmo patriótico, uno de los cuales fue inmolado después por los marxistas en un pueblo de Málaga, y con ellos también a varios tenientes de aquella ideología, que, asimismo, fueron bajas en el Parque.

Fue preciso entonces que, entre los capitanes y subalternos de reconocida moralidad y patriotismo (1), se reclutara una plantilla normalizadora de las perturbaciones del momento, oportunidad que se le brindó al capitán que nos ocupa con el fin de asumir la difícil tarea de realizar, mediante el auxilio de algunos leales maestros de fábrica y taller, un concienzudo estudio para demostrar matemática y documentalmente la inmensa dificultad de desmontar la maquinaria e instalaciones ordenadas. La defensa política de aquel estudio se encomendó a los diputados de la CEDA, oficial y jefe del Arma, respectivamente, don Luis Alarcón de la Lastra y don José Rojas Marcos (†).

Existía en el Parque un nutrido depósito de armamento sin estrenar, en el que los fusiles habían sido privados de sus cerrojos, por constituir un peligro ante la difícil situación política y social. Para evitarlo, en lo posible, se valió de los tenientes Lobato y Pedrosa, y de algunos auxiliares ya fallecidos, en quienes tenía absoluta confianza por su reconocida lealtad, para desmontar todo el armamento que, escrupulosamente empaquetado y reseñado como cartuchería de fusil, se encontraba el 18 de julio en el cuartel de Pineda, bajo la custodia de los compañeros del Regimiento de Artillería.

En cuanto a los cañones, procedentes del suprimido y abandonado Parque y de los terceros grupos de los Regimientos Divisionarios números 3 y 4, so pretexto de su reconocimiento, fueron cuidadosamente revisados y recuperados, y así, con este material, se pudo llegar hasta Talavera y al estacionamiento de los frentes en Madrid y Andalucía.

También fue necesario dar organización defensiva a los edificios de la Maestranza y Parque, para lo que el entonces capitán dispuso un sistema de garitas tácticamente distribuidas, que aún se utilizan, como la que linda con el jardín de la Santa Caridad.

Tuvo también que atender el capitán Pérez de Sevilla, alternando con sus compañeros de carrera, a peligrosas comisiones para convertir en inocuos los explosivos fabricados por los anarquistas de distintas poblaciones andaluzas. En Morón de la Frontera, auxiliado por el teniente Puerta Tamayo (†), corrió verdadero peligro, por intentar con buena voluntad ayudar a la justicia en la investigación del origen de unas bombas fabricadas con clavos de puerta y dotadas con mechas impregnadas de fósforo.

En la preparación del Movimiento, valiéndose con oficiosidad peligrosa de su cometido de Inspector de Automovilismo de la Segunda División, cooperó a la labor del comandante de Intendencia, don José García Fuentes; del capitán de Estado Mayor, don Manuel Escribano Aguirre, y del teniente de Intendencia don Antonio Díaz Criado, formalizando la estadística completa de los surtidores de gasolina de Andalucía, comprensiva de su capacidad, itinerarios, números de teléfonos y nombre de los propietarios, y practicando también misión de enlace con las guarniciones comprometidas de Almería, Algeciras, Cádiz, Córdoba, Ecija, Granada, Huelva, Jerez, Málaga y Ubeda.

Reclamado por el Regimiento de Artillería, consiguió al fin ser destinado allí, no sin antes haber merecido, juntamente con los tenientes Lobato y Pedrosa, anónimas amenazas, pues, la labor clandestina no podía ser desconocida por el personal de otros ideales, que escribía: «Seréis barridos con la escoba».

Sirvan estos antecedentes para recordación del tan nombrado capitán de Artillería, y escuchemos ahora a quien, por aquel entonces, era sargento de la 1.ª Batería, cuyo mando le correspondió al primero en el Regimiento, y del que había tomado posesión el día 1.º de julio.

Don José Fernández Rodríguez, dice que en julio de 1936 se encontraba destinado en la 1.ª Batería del Regimiento de Artillería Ligera, correspondiéndole los servicios ordinarios de semana, guardias y vigilancias. Los compañeros eran de ideología derechista, excepto uno; buenos militares y conocedores de su profesión, muy especialmente, el brigada don Fernando Aranda Marcelo, gran veterano, aunque algo rudo. Conocían perfectamente la filiación política de las clases de tropas: entre setenta, había veintiocho de filiación comunista y doce socialistas, dos de la F. A. I., siendo el resto sin significación.

Los oficiales eran, asimismo, de máxima confianza, el teniente don Antonio Navarro Carmona, con buena hoja de servicios, tanto en el 10 de agosto como en el cañoneo de la casa de Cornelio, respetado y querido por la tropa. El otro teniente, don Juan de Dios Porrás y Ruiz de Pedroza, procedía de la Academia, derechista fanático, aunque había conquistado la amistad de todo el regimiento se significó mucho, siendo conocido y perseguido por la Policía y Guardia de Asalto.

El capitán don Vicente Pérez de Sevilla y Ayala, pulcro y pulido, de fino trato, sin perjuicio de la energía de sus órdenes, resultaba el prototipo de un artillero clásico, y era obedecido con gusto, pues demostró ser un excelente psicólogo práctico, además de celoso en la administración de la Batería, que fue modelo en el Regimiento.

Ajustador, guarnicionero y cabos eran también buenos, con algunas excepciones.

Bien pronto, en la instrucción que diariamente se efectuaba, de acuerdo con el plan regimental, se pudo apreciar el comportamiento impecable de los hombres, pero la intranquilidad política fijaba el pensamiento de muchos en la necesidad de que el Ejército tomara la iniciativa para una restauración de la Patria. De este asunto cambió el capitán impresiones con algunos de nosotros, por lo que estábamos persuadidos de que nos mandaría oportunamente.

Era tal el ambiente que en algunas ocasiones el público nos invitaba a salir del marasmo, y voy a referir, a este respecto, un incidente del que fui testigo, el 15 ó 16 de julio. Al subir al autobús de-

lante de Correos, coincidimos con el excelente Comandante Mayor del Regimiento, Martín de Oliva, y con otro sargento, caído después en el frente de Madrid; un grupo de señoras, que salían de los funerales por el alma de Calvo Sotelo, celebrados en la Catedral nos increparon con energía, diciéndonos: «¿Qué espera el Ejército?», y muchas otras verdades. No pudimos por menos de avergonzarnos, y sin contestar, mirábamos todos fijamente al comandante, quien nos tranquilizó, diciendo: «No tardaremos en actuar». Al llegar al fielato de la Palmera, el sargento de Guardia de Asalto que mandaba allí un destacamento, provisto de dos ametralladoras, atrincheradas detrás de sacos terreros, y que apuntaban al puente del Guadaira, subió al camión y nos pidió que le entregáramos las armas cortas que llevásemos. El comandante le replicó que no dijera tonterías, que estábamos autorizados para portarlas, por lo que debía retirarse y poner el hecho en conocimiento de sus superiores, tras de lo cual, ordenó al chófer rompiese marcha de nuevo. Terminado el incidente, una voz íntima, muy apremiante, nos decía a los profesionales del Ejército que no podía tolerarse que fuerzas de la Policía gubernativa intentaran desarmarnos: la paciencia estaba a punto de terminarse.

El día 17 de julio, a las siete de la tarde, un grupo de sargentos, entre los que yo me encontraba, armados todos de pistolas de propiedad particular, dimos nuestro acostumbrado pasec por la calle de la Sierpes hasta el Casino de Clases. Observamos allí un ambiente tenso, pues se conocía ya la sublevación del Ejército en el Llano Amarillo, y divergían las opiniones, hasta el extremo de que un alférez de Asalto, procedente de Artillería, hubo de marcharse, nervioso y preocupado. En una pared se había escrito, con tiza, el siguiente letrero: **CAMARADAS, ALERTA AL SUPUESTO GOLPE MILITAR**, por lo que decidimos volver al cuartel, donde nuestra presencia podía ser necesaria. Una vez allí, oíamos la radio de Sevilla y Madrid y desconfiábamos, por saber que los regimientos estaban en cuadro, por los permisos de verano, cuando ya, de por sí, la tropa se había reducido, por orden del Gobierno.

Recuerdo que el día que se marchaba la fuerza de permiso me advirtió mi machacante (2) que en la tercera Batería se estaba cantando la Internacional, no vacilé, me vestí con prontitud, pues acababa de sonar el toque de Diana, y armado, me presenté en la Batería, donde el sargento de semana a duras penas conseguía relativa obediencia; con la pistola en la mano, y una granada en la otra, seguido del machacante, que tenía el mosquetón preparado, mandé formar y silencio; se me obedeció en el acto, pero aquel atrevimiento de la tropa resultaba muy significativo.

El 18 de julio se me ordenó entrar de guardia de Prevención, no sin protesta del saliente por no estar yo nombrado para tal servicio en la orden del Regimiento. La instrucción especial que se me dio fue que ninguno entrara y saliera, que se mantuviera un absoluto orden, y que tuviera alertada a la guardia para cualquier contingencia. La observé rigurosamente. Sólo a los jefes y oficiales se les permitía entrar y salir con libertad en el cuartel.

Llegó al Regimiento el capitán de Aviación Vara del Rey, acompañado del teniente coronel Iturzaeta, segundo jefe del Regimiento, quienes sostuvieron una animada y nerviosa conversación, señalando, desde la terraza del despacho hacia la Base de Tablada, indicando lo fácil que resultaría cañonear aquélla. A eso de mediodía salió el coronel para Capitanía a fin de asistir a una junta de jefes de Cuerpo, convocada por el general de la División Villaabril; regresó serio y preocupado. Por información del dicho machacante, Pérez Ramos, nos enteramos de que en Sevilla la Guardia de Asalto estaba repartiendo armas a los obreros, en la Comandancia de Seguridad, y que era constante la provocación, pistola en mano, en muchos sitios, disparándose con las ametralladoras desde unos autos blindados, que imponían el terror por las calles, habiendo muerto un hombre, conocido como de derechas, en la calle Tetuán, por lo que resultaba peligroso transitar, y todos los establecimientos cerraron sus puertas.

Escuchábamos la radio de Madrid, que, refiriéndose al levantamiento del Ejército de Africa, repetía que sería sofocado inmediatamente, sin que la de nuestra ciudad transmitiera otra cosa que música de baile.

Previamente, nuestro capitán, que había logrado granjearse la absoluta lealtad de mi compañero Manrique y la mía, practicó con nosotros un reconocimiento a caballo, para el estudio de los itinerarios, y pudimos comprobar que los de Asalto vigilaban los accesos a Sevilla por la margen derecha del río Guadaira, mediante pelotones de ametralladoras, extremo que el capitán comunicó al general de la Brigada, según supimoslo después, pues ello representaba un grave obstáculo, en caso de emergencia, para aproximarse a la ciudad desde los cuarteles de Pineda.

Nuestro capitán, Pérez de Sevilla, en la mañana del 18 de julio propuso emplear las baterías, emplazándolas en la explanada de Pineda para cañonear, en caso necesario, el aeródromo de Tablada, evitando con ello la salida de los aviones que se preparaban a bombardear a las tropas sublevadas en Marruecos. Más tarde nos dimos cuenta de que él había sido designado para actuar en la ciudad, porque rápidamente ordenó a Aranda y a Manrique preparar el personal

necesario para una batería, y después, que se atalajase el ganado, enganchando las cuatro piezas y los cuatro carros de municiones.

Hacia las tres y media de la tarde de aquel histórico día, nuestro capitán estimó llegada la hora y, llamándome al cuarto de estandar-tes, me lo dijo así, ordenándome que, al entregar la guardia al imaginaria, me dirigiese enseguida a la batería para preparar la salida. Aquella orden me la dio seguidamente el capitán ayudante don Eduardo de la Torre y de Dios; la cumplí y me encontré a los oficiales y al brigada organizando la maniobra y el escalón de fuego.

Peligrosa pudo resultar la de organizar y municionar la batería, a pleno sol y sin conocimiento completo del personal, por la reciente incorporación del capitán al Regimiento, sin embargo, lo consiguió éste con su autoridad y con la excelente colaboración de las clases y ajustadores.

Es de notar que, en contraposición con aquel canto de la Internacional, la tropa que era despertada de la siesta, no dio señales de oposición sino que, por el contrario, se manifestó tan decidida que entre la recluta que hubo de hacerse entresacando de otras baterías para completar el mínimo preciso en la primera, fue necesario limitar el número de voluntarios, lo que hizo posible que con la batería salieron algunos de Complemento, que aun sin haber jurado bandera recibieron luego en la Plaza Nueva su bautismo de fuego, juntamente con el apelativo de caballeros que el destino les tenía reservado por su ejemplar y bizarro comportamiento al frente de aquel primer enemigo. El apuntador de la primera pieza que hizo fuego, Horozco, era la primera vez que se sentaba en el sillín, y aguantó estoicamente el reventar de la pieza en su retroceso sobre los adoquines del pavimento.

Del Parque de material, ayudado por el sargento Manrique y con los conductores y el ganado, procedimos con extraordinaria prisa a municionar los arzones y carros de municiones, calibrando antes y espoletando rompedoras y de metrallas del 75 Schneider. La operación se realizó con sorprendente rapidez y exactitud.

Oyendo de nuevo a Pérez de Sevilla, sabemos que la orden que recibió éste para salir del cuartel fue la de alcanzar el centro de la ciudad y ponerse a las órdenes del general Queipo de Llano, recibiendo durante su marcha el flanqueo de la Caballería. Los disparos que se hacían en la Plaza Nueva y la incertidumbre de las noticias dadas por los carabineros de servicio en el puente de San Telmo, aseguraron al capitán acerca del camino que debía seguir para llegar más pronto a la Plaza Nueva.

Serían las cuatro y media largas cuando nuestro capitán dio la voz de: ¡Bateríaaaa! ¡Firmes! ¡A caballo! Momento difícil e inolvidable; monté con todos mis pertrechos a completo, y después de ajustar bridas, me situé a la altura del guía de la segunda pieza, la que me correspondía mandar. ¡Momentánea reflexión acerca de la responsabilidad contraída!; en aquel momento rompíamos nuestra obediencia a la odiosa República, y yo tenía el firme propósito de obedecer ciegamente a mi capitán y oficiales, con la absoluta seguridad de que la finalidad era tan cara como salvar a la Patria del desorden en que vivíamos. Estábamos sublevados y la vida ya no tenía valor para nosotros, salvo para entregarla a la Patria, cumpliendo así el imperativo de «defenderá a la Nación contra todo enemigo del exterior e interior»; todavía fue preciso hacer bajar de los arzones a soldados voluntarios que, sin tener puesto en la formación, querían también actuar.

Nos seguía otra unidad, pie a tierra, conducida en un camión Hispano y provista de ametralladoras, la 4.ª Baterra, mandada por el heroico capitán don Fernando Barón Mora-Figueroa (†), y como subalternos, los tenientes Ortega y González de la Vega (†).

A esta batería se le había ordenado servir de defensa próxima de la que enganchaba el material, y se puso a las órdenes del capitán Pérez de Sevilla, como más antiguo. El sargento Tortosa mandaba en la primera pieza de la nuestra; la segunda estaba a mi cargo, la tercera al del sargento Manrique y la cuarta a Martín Gil, que como el primero era agregado. Ocupábamos casi todo el andén, desde la puerta del cuartel a la carretera, cuando apareció un grupo de escuadrones mandado por el comandante don Gerardo Figuerola, recientemente fallecido en el empleo de general de División, quien había recibido orden de oponerse a nuestra posible salida. Fue indispensable echar pie a tierra y apuntar las armas, pero, con gran alegría nuestra el comandante, desde unos diez metros, empezó a gritar «¡Viva España, arriba España!», voces a las que contestó nuestro capitán; se saludaron militarmente, estrechándose después en un fuerte abrazo. Teníamos ya una excelente protección, y flanqueados por la caballería emprendimos la marcha. No faltó el aliento de un paisano, el veterano Vega que, asomado a la puerta de su establecimiento, pronunció frases de afecto y buen deseo; era la España honrada y patriótica que sin distinción de clases alzaba también su potente voz, reprobando al Régimen.

Es este el momento de recordar a nuestro teniente coronel don Francisco Iturzaeta González, modelo de caballeros y de artilleros, que supo conducir al regimiento con autoridad y mérito indiscutibles.

En el sitio donde hoy está la Venta de Marcelino se adelantó una sección de caballería al trote largo hacia San Juan de los Teatinos, vadeando el río Guadaira, por lo que regresó por el puesto de Fernando a la Palmera. Se trataba de una maniobra táctica de envolvimiento por la gola a la sección de ametralladoras de la Guardia de Asalto, apostada para impedir el paso hacia Sevilla por el puente. Tan bien se llevó a cabo la sorpresa que no fue preciso disparar, y los de Asalto, presos y desarmados, fueron encerrados en el Fielato. El camino estaba libre, se recogieron aquellas ametralladoras en nuestros arzones y seguimos la marcha por la Avda. de la Reina Victoria (de la Palmera), hacia la Puerta de Jerez, en silencio y alertados.

En este punto del relato hemos de dar una breve noticia de lo que ocurría, entre tanto, en el centro de la ciudad.

Al fin, el general Queipo de Llano consiguió dominar el mando de la División y lograr que saliese a la calle el Regimiento de Infantería de Soria número 9, de Nápoles el Sangriento. Entonces había de comenzar la lucha con las numerosas fuerzas de Asalto, que se hallaban bien pertrechadas y apoyadas en las organizaciones populares comunistas y sindicalistas y que defendían los edificios mediante barricadas en los alrededores, y eran dueños de los barrios extremos, llegando incluso a desbordar la infantería, que con las ametralladoras custodiaba el centro de la ciudad (Plaza de San Fernando). Las mismas máquinas y los morteros de los de Asalto estaban emplazados en los balcones de la Compañía Telefónica y del Hotel de Inglaterra, como avanzada protectora del Gobierno Civil, y en la calle de éste había un escuadrón a caballo, numerosas fuerzas obreras armadas y chusma de toda clase, mientras que en los barrios lejanos comenzaba el incendio de las iglesias, los cacheos, detenciones, asesinatos y vuelcos e incendios de tranvías y taxis. Un coche de turismo, en el que iban cinco guardias civiles, fue parado y muerto sus ocupantes, precisamente en el paso de peatones fijado hoy delante del Arquillo del Ayuntamiento. Disparaba especialmente con eficacia desde la Telefónica un teniente de Asalto, que dos horas más tarde fue muerto por nuestra artillería, mientras que el heroico comandante de Intendencia Núñez mantenía desde el Ayuntamiento a duras penas el fuego con un número escaso de soldados contra los marxistas dueños de la Plaza Nueva.

En la Puerta de Jerez apareció un coche de la Guardia Civil, desde el que nos notificaron que las turbas de Amate y Cerro del Aguila se dirigían por la calle de Eduardo Dato a la ciudad, por lo que el comandante Figuerola, con su grupo de escuadrones al trote, enfiló

la calle de San Fernando, para oponérseles, y ya no se supo más de aquéllos en el resto del día.

El trayecto comprendido desde el puente de San Telmo hasta el Banco de España, continúa diciendo el comandante Fernández, se recorrió bajo la visible hostilidad del público que presenciaba el paso, por lo que estimó preciso el capitán, ignorando si el personal del Parque de Artillería estaba a favor o en contra, tomar las precauciones necesarias. Fue preciso engañar a un capitán de Asalto que, acompañado de varios guardias con los mosquetones terciados, preguntó adónde se dirigía la batería, replicándole nuestro capitán que a ponerse a disposición del gobernador civil, por lo que permitió el paso, después de mucho titubeo. Estimó conveniente, y así se hizo, emplazar más tarde una sección de la batería en régimen de vigilancia de los edificios de La Lonja y Diputación Provincial, y lejana del barrio de Triana por su acceso al puente de San Telmo, pues toda esa zona había quedado a retaguardia.

Durante el trayecto fueron arrojadas del avión enemigo unas octavillas; por ellas se incitaba a los soldados al abandono de sus jefes, «por haber fracasado el Movimiento en toda España», a pesar de lo cual, nuestro capitán logró mantener el espíritu de la tropa, continuándose la marcha.

Por fin llegamos en columna y con los carros a retaguardia, más el camión con la cuarta Batería, a la altura del último edificio de la Avenida de José Antonio, donde estaba el Aero Club, y hoy la Confitería Filella. Allí se nos acercó el comandante Núñez, de Intendencia, y un capitán de Infantería, dialogando el primero con Pérez de Sevilla, al que, sin duda, pidió que abriese fuego de cañón inmediatamente, por lo que el capitán ordenó echar pie a tierra, y a la primera sección, variación derecha, para que penetrando a brazo por la calle Felipe Pérez, situada a la espalda del Banco de España, quedase la primera pieza emplazada, de momento, en una de las esquinas posteriores de dicho Banco, buscando la dirección más eficaz para cañonear el balcón central de la Telefónica. Desde éste, un teniente de Asalto manejaba eficazmente una ametralladora, y también se disparaba con fusilería. Se introdujo una rompedora en el cañón, y a la orden de fuego, en el momento que también se oían morteros, un preciso disparo hizo enmudecer a todas las armas. Otro segundo produjo el desconcierto en los rojos defensores del edificio. ¡Se había dado muerte al que los mandaba!

Tales momentos fueron aprovechados por el mando para que la batería pie a tierra asaltara la Telefónica, y aquélla, llevando a su frente al capitán Barón, seguido por el teniente González de la Vega, el sargento

Carrasco Vázquez y sus artilleros, irrumpieron en la Telefónica obligando a levantar los brazos a los de Asalto y poniendo en libertad a soldados de Infantería presos en los sótanos. Como decimos, el estupor de las fuerzas contrarias al ver a su teniente descabezado por el impacto contribuyó a su desmoralización.

La segunda pieza fue emplazada frente al Hotel de Inglaterra, contra éste y al acecho de dos automóviles blindados que hacían fuego sobre la misma y sobre las tropas desde las bocacalles adyacentes; y la primera fue adelantada a la esquina de la Telefónica, desde donde continuó haciendo fuego hasta derribar la valla de un cine de verano instalado delante del hotel, que dificultaba el asalto al edificio. También la segunda pieza, mandada por el teniente Porras, había hecho fuego desde la esquina de la calle Granada, a la altura del llamado American Bar, sobre los blindados, que fueron así enfilados desde dos ángulos, no sin que hirieran a dos caballos, de mi pieza uno, y del carro de municiones, otro. Los desenganchamos a toda prisa, en los momentos en que se intentaba la ocupación del tan repetido hotel, desde donde hacían nutrido fuego los de Asalto, Organización Local de Sindicatos y trabajadores del Puerto. Las escasas fuerzas de Intendencia, que no llegarían a treinta y cinco hombres, vieron heridos al brigada Fernández y a dos soldados, y siguieron haciendo fuego hasta que mi pieza acertó al primer blindado en la torreta y, rebotando el proyectil, fue a parar hacia un edificio que estaba detrás. Con esta misma pieza logramos también un impacto que, entrando por uno de los vanos del hotel, produjo allí las primeras bajas enemigas y un tremendo desconcierto. A discreción se siguió disparando sobre el mismo edificio, produciendo nuevas bajas sobre quienes intentaban salir por una puertecilla de escape a la calle Marqués de Pickman, hoy llamada Pedro Parias. Catorce fueron los disparos, suficientes para desalojar el hotel.

A continuación, ordenó el capitán que las dos piezas, la de Tortosa y la mía, con el propio capitán la primera y con el teniente Porras, la segunda, avanzaran paralelamente, por el andén de la Plaza Nueva, la última, y por la calle Joaquín Guichot, la primera, hasta situarse en las aristas que forman el ángulo de la esquina del hotel con el Gobierno Civil. El movimiento se hizo a la perfección no sin que la que conducía el capitán, acompañado por el brigada Aranda, sufriera hasta el desemboque de la calle Zaragoza con la de Marqués de Pickman un intenso fuego de fusil y pistola, que se le hacía desde las azoteas, así como de uno de los autos blindados que, al fin, fue abandonado con el motor en marcha y en su lugar la llave de contacto, por los de Asalto, que huyeron rápidamente hacia el Gobierno.

Con aquella base de fuegos, el comandante Núñez intimó a la rendición a quienes se encontraban en el Gobierno, más de quinientos hombres armados, obreros y guardias de asalto. Fue el teniente Porras quien gritó: «Gobernador civil, ¿te rindes?» Las líneas de fuego de las dos piezas convergían en el balcón del edificio, y la respuesta fue que lo hacían pero con condición, a lo que se replicó con un certero disparo, hecho por el propio capitán, que personalmente apuntó la pieza, cuyo proyectil cayó en el patio del Gobierno.

Seguidamente, el jefe de los de Asalto se asomó ondeando una bandera blanca, pero, por si acaso, dejamos las dos piezas cargadas y apuntadas, y penetraron en el Gobierno Civil, ya entre dos luces, el comandante Núñez, el capitán Pérez de Sevilla y, como guardaespaldas, el buen sargento Carrasco Vázquez, que libraron a los tenientes de Artillería don Aurelio Carnero y don Alfonso Alarcón de la Lastra, allí prisioneros.

Valor se necesitaba para desfilar entre una masa de energúmenos, milicianos y de asalto, todos armados. Nuestro capitán tomó la palabra desde el balcón, para comunicarnos que el gobernador se había entregado. Saliendo éste, detenido y escoltado; se desarmó después a todos los hombres, intimándoles a tirar las armas en el patio. Fuera del Gobierno estábamos: unos doce artilleros, veintitantos requetés y los treinta y cinco hombres de intendencia; el montón de armas alcanzaba más de dos metros de altura. Eran a la sazón las diez de la noche.

Recordaba nuestro capitán que la mayor dificultad que se presentó fue la de emplazar las piezas sobre el adoquinado o asfalto, donde no podían clavarse las rejas y el retroceso era verdaderamente peligroso, soportando el fuego enemigo que se hacía desde ventanas y azoteas.

El resto de la tarea fue rutinaria: recoger a los detenidos y emplazar en otra dirección las piezas, hacia la Avenida de José Antonio, mientras que la otra sección, mandada por el teniente Navarro Carmona, que había ocupado Correos, apuntaba en dirección a la Plaza del Triunfo y a la Puerta de Jerez. A las once de la noche comparecieron los falangistas libertados de la cárcel, a quienes se armó.

Queremos ahorrar a los lectores detalles macabros, como el insupportable hedor de los cadáveres, pero la noche no fue tranquila, ya que nos paqueaban incesantemente desde la calle Salmerón, las azoteas de la Audiencia y algunas de las calles Fernández y González y Hernando Colón; contestábamos con ametralladoras.

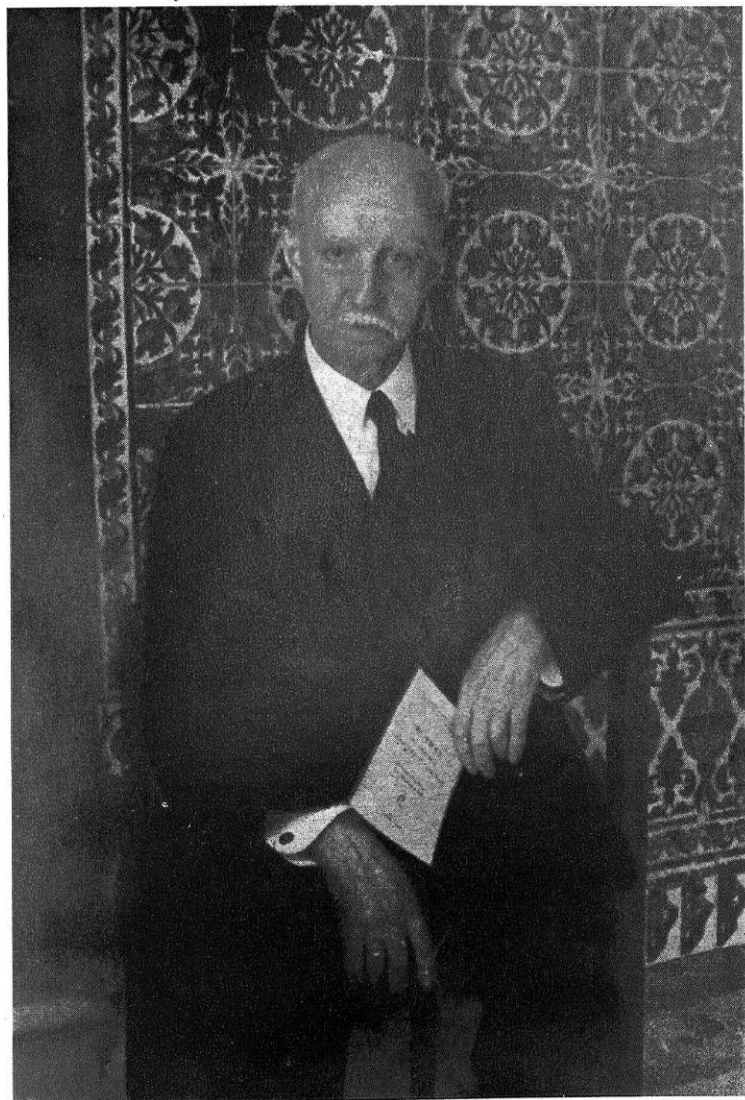
Aquella feliz pero arriesgada aventura, que podemos asegurar no

haber sido relatada hasta hoy tan detalladamente, marcó los primeros cañonazos que se dispararon en España para derrocar a la República, y que salvaron a Sevilla del poder rojo, conquistándose la más importante cabeza de puente para las tropas de Marruecos.

Juzgándolo así el heroico general Queipo de Llano, al celebrarse el primer aniversario del Alzamiento Nacional recordó públicamente la obra del capitán Pérez de Sevilla, del que dijo: «Muy distinguido por su conducta tan probada y sobresaliente que, en gran parte, contribuyó con los demás con su ciega odebiencia, arrojo, serenidad y desprecio de su vida al feliz éxito de la empresa». Perdónenos la memoria del valiente general, pero eso de ciega obediencia estimamos lo dijo en el calor de la improvisación; sin dejar de obedecer, siguieron la llamada del honor, y hablamos aquí por nuestra cuenta al entender que lo que principalmente aconsejó a Pérez de Sevilla fue un patriotismo inteligente, y sin su espíritu de iniciativa la actuación de aquella tarde hubiese sido ineficaz, primero, decidiéndose a salir del cuartel con las dos baterías, y, segundo, emplazándolas y disparando oportunamente, sin contemplaciones, pero también con la prudente medida que ha de emplearse al usar un arma tan peligrosa y dañina como los cañones.

Han pasado muchos años, vivo afortunadamente el protagonista principal y premiado con la Medalla Militar, el curso normal del Escalafón le permitió ceñir la faja de general de División, y en el tranquilo retiro de su hogar rememora modestamente con el que fue su leal sargento tan interesante acontecimiento.

LA DIRECCION.



ILMO. SR. DON JOAQUÍN GONZÁLEZ SANTOS

IN MEMORIAM

DON JOAQUÍN GONZÁLEZ SANTOS † (1877-1966)

Melancólica misión la de quien, por razón del cargo y disponer de una tribuna que, al fin y al cabo, es la opinión impresa de la Diputación Provincial, viene obligado, una y otra vez, a redactar notas necrológicas. Únicamente mitiga la tristeza de esta labor el que ofrece ocasión de hacer justicia a personas generalmente alabadas, pero también, fácil y rápidamente olvidadas.

Qué pocos recordarán aquella Comisión Provincial, presidida por el gran caballero que se llamó don Manuel Sarasúa Barandiarán, a quien no ponemos tratamiento, porque entonces éstos no eran tan numerosos como hoy, e integrada por varios señores ya difuntos, con una sola excepción, que rigió la Diputación durante la Berengada.

El balancín de la política, que había permanecido en un fiel durante los siete años de la mal llamada Dictadura, sufrió la primera oscilación, y volvieron a desempeñar las gerencias de las Corporaciones locales quienes habían obtenido sus nombramientos de diputados y concejales por sufragio popular, más o menos democrático. No decimos esto último como frase hecha, sino por recordar que, con absoluta sinceridad, uno de aquellos señores diputados decía que la elección le costó ocho mil pesetas, hacía bastantes años, y que había de aprovecharse de tal gasto. Ahora bien, nadie piense que tal frase entrañaba una idea de granjería económica ni siquiera de influencia social, pues, aplicando el potente lente de observación psicológica que todo funcionario enfoca hacia sus superiores, podemos proclamar muy alto que aquel diputado, como sus compañeros, se volcaron en beneficio de la administración provincial, más todavía porque, en su fuero interno, sabían que era forzoso superar la espléndida y desinteresada tarea de los gestores de años anteriores.

Suponemos, no podemos aseverarlo con certeza, que don Joaquín González Santos (que santa Gloria haya), fue elegido como representante de la Unión Católica o el Partido Conservador. Era ya hombre de edad más que madura, pues el principio del siglo le alcanzó ya con veinte años cumplidos; abogado en ejercicio de inmaculado prestigio, y hombre caracterizado por

su agudo sentido del humor, que ejercía sin poner jamás la intención en molestar ni zaherir, sino más bien con ánimo de evitar polémicas innecesarias o diluir en sonrisas una situación violenta.

Le correspondió la función de Visitador del Hospital del Santísimo Cristo de los Dolores, conocido popularmente como el Pozo Santo. Para quien no lo haya visitado aclaramos que es una fundación del siglo XVII, de dos terciarias franciscanas, regida por una comunidad de la Orden del Santo de Asís, instalada en una preciosa casa del estilo de las sevillanas de aquella época, que se dedica al asilamiento de ancianas impedidas. El sano corazón de don Joaquín no pudo encontrar empleo más adecuado que aquél; intermediario entre la Comunidad y la Diputación, su extraordinaria experiencia de la vida —quién mejor en este aspecto que un médico o abogado antiguo— fue utilísima en beneficio de la Casa, que tenía en él una especie de padre mayor, provisto de recursos que jamás se hubieran ocurrido a la ingenua mentalidad monjil, pues cuenta que, tratando a las madres desde hace cuarenta años, el que firma no ha encontrado en tanto tiempo una más encantadora mezcla de sencillez y caridad, y creemos que no es otro sino el franciscanismo, divino complejo para el servicio del prójimo.

Relación con tan extraordinaria base no podía cesar cuando don Joaquín dejara de ser diputado, y en esto somos testigos de mayor excepción, pues hasta en la última enfermedad seguía el abogado antiguo, después de haber practicado un profundísimo estudio, y examinado y mandado copiar viejos documentos, empujando un asunto de mucho interés para el Hospital. Ni que decir tiene que no era esa la causa de que las madres franciscanas le cuidaran y velaran, delicada y asiduamente, en su última dolencia.

No es nuestro papel recordar la actuación de don Joaquín como abogado y decano durante muchos años del Colegio profesional, sino referirnos a la estela que su paso por la Diputación dejó. En ella conservó amigos, tantos como funcionarios le trataron, y ni el transcurso del tiempo, que cambia y, efectivamente cambió, desde 1930 hasta ahora, la sociedad, consiguió que olvidáramos a tan extraordinario caballero cristiano. Esta fue siempre su aspiración, proceder en su conducta privada y pública como un católico militante, y ello hizo su vida ejemplar. ¡Dios le haya otorgado el merecido premio!

El Cronista Oficial de la Provincia.

JOSÉ MANUEL GARCÍA GONZÁLEZ. "El sistema de enseñanza de la ciencia experimental". Ediciones "El Financiero" de México. 1954. 120 páginas. \$1.50.

Este libro es una obra de gran interés para los profesores de ciencias experimentales en los niveles de enseñanza secundaria y superior. El autor, José Manuel García González, es un reconocido experto en el campo de la enseñanza de la ciencia experimental. El libro trata de los fundamentos teóricos y prácticos de la enseñanza de la ciencia experimental, abordando temas como el método científico, el uso de los instrumentos de medida, el diseño de experimentos, el análisis de datos, etc. El libro está escrito de una manera clara y concisa, lo que lo hace muy útil para los profesores que deseen mejorar su práctica docente. El libro es una obra de gran valor que merece ser conocida por todos los interesados en la enseñanza de la ciencia experimental.

LIBROS

Este libro es una obra de gran interés para los profesores de ciencias experimentales en los niveles de enseñanza secundaria y superior. El autor, José Manuel García González, es un reconocido experto en el campo de la enseñanza de la ciencia experimental. El libro trata de los fundamentos teóricos y prácticos de la enseñanza de la ciencia experimental, abordando temas como el método científico, el uso de los instrumentos de medida, el diseño de experimentos, el análisis de datos, etc. El libro está escrito de una manera clara y concisa, lo que lo hace muy útil para los profesores que deseen mejorar su práctica docente. El libro es una obra de gran valor que merece ser conocida por todos los interesados en la enseñanza de la ciencia experimental.

JOSÉ MANUEL CUENCA TORIBIO.—“**Marcelino Menéndez Pelayo y la ciencia española**”. Edición Cid. Colección sabios del mundo entero. Madrid, 227 págs., 15 cms., 8.º, rústica.

Escribir un nuevo libro sobre Menéndez Pelayo es hoy tarea muy difícil, y no por hacer constar, como lo hace el autor, que nada se aporta a estudios anteriores, sino por que —como también dice— su figura se ha convertido en bandera política, zarandeada por los dos sectores más importantes y enemigos del pensamiento en nuestro país. Para unos, Menéndez Pelayo es un autor muerto, y para otros, su figura es enormemente más rica y varia que la imagen acartonada y simplista que se desprende de muchas de sus biografías.

El convertir a tan gran sabio en un verdadero mito le deshumaniza, alejándolo de nuestra comprensión.

El profesor Cuenca Toribio se propuso escribir un libro, ajustado a la colección a que pertenece, que podríamos llamar de divulgación, pero procura, y lo consigue no dejarse ofuscar por la admiración que tan gran figura despierta, y no se recata en resaltar sus cambios de opinión e insuficiencias metodológicas en el cultivo de la historia, etc. Ciertamente, que así el sabio, sorprendiendo sus deficiencias, nos parece más humano.

Estudiando cronológicamente sus años de estudio y formación, grandes proyectos y su triunfo, nos lleva como de la mano a comprender su inserción en la política, en donde era de esperar no tendría grandes éxitos, hasta llegar al decaimiento vital y su gloria en vida y después de muerto.

Muy valiosos, por lo bien reflejadas que están las ideas de M. P., son los capítulos VI y VII y muy bien estudiado el estilo.

La selección de textos está hecha con un excelente criterio, que lleva a conocimiento de quien no esté familiarizado con las obras del biografiado, cómo trató, desde el punto de vista de su poligráfica cultura, los asuntos más importantes del ser y el acontecer de España, en su unidad y en su variedad, pues a él se le debe un hermoso elogio de la lengua catalana.

Creemos que, una vez más, José Manuel Cuenca ha conseguido la más importante finalidad que persigue en su tarea, trabajar por una mejor comprensión de nuestra patria y de los españoles.

El libro está muy bien presentado y suficientemente ilustrado.

M. J. M.

SEMINARIO DE HISTORIA MODERNA. — Documentos del reinado de Fernando VII.—I. Real Caja de Amortización.—Introducción: Federico Suárez. Pamplona, CSIC y Universidad de Navarra, 1965. 2 vols: 1.º texto, 2.º apéndices. 4.º.

Con el número 10 de la Colección Histórica que publica la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra, aparecen ahora estos dos volúmenes dedicados a la Real Caja de Amortización.

Comprenden un conjunto de documentos —en parte pertenecientes al Expediente de Apuros del Real Tesoro— que se conservan en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo del Ministerio de Hacienda: en estos documentos se sigue la trayectoria del funcionamiento de la Real Caja de Amortización desde su fundación —por R. D. de 4 de febrero de 1824— hasta 1832, fecha en que Luis López Ballesteros cesó de regir la Secretaría de Hacienda.

Si la publicación de documentos referentes a la Hacienda española del s. XIX es, por sí misma, interesante (y no todo lo copiosa que sería de desear), queda en el caso que se reseña avalorada con la Introducción del Dr. D. Federico Suárez: bajo el título de «La Real Caja de Amortización y la Deuda Pública (1824-1838)» hace un estudio profundo de la impresionante situación de la deuda del Estado durante todo el reinado de Fernando VII. Comenzando por los precedentes inmediatos —la primera emisión de Vales Reales en 1780—, estudia el progresivo crecimiento de la Deuda Pública española, que, de importar 1.587.901.360 reales en el año 1798 pasa a ser de

7.098.700.903 reales en 1808 (según datos del gobierno de José Bonaparte) y de

7.204.256.831 reales en 1810, según reconocieron oficialmente las Cortes de Cádiz;

11.567.937.314 reales era la cifra alcanzada por la Deuda a la vuelta de Fernando VII, en 1814, tras los cuantiosos gastos ocasionados por la guerra de la independencia.

Relata los intentos —bien intencionados pero no eficaces— de los ministros de Hacienda, entre 1814 y 1820, por mejorar la situación; los «estrágos» (palabra usada por Encima y Piedra) causados a la economía española por los gobiernos del Trienio, bajo cuya gestión llegó a ser la deuda de

14.000 millones de reales en 1822.

Y finalmente, hace un estudio detallado de la Deuda española durante los años en que fue Secretario de Hacienda López Balleste-

ros, con sus intentos de llegar a un arreglo definitivo de la Deuda mediante la creación de la Real Caja de Amortización.

El Dr. Suárez analiza los nueve documentos (y los Estados que los acompañan como Apéndice), proporcionándonos una idea clara de las vicisitudes e historia de la Real Caja, que, si bien comenzó ocupándose únicamente de la Deuda interior, acabó por hacerse cargo también de los intereses y reembolsos del Empréstito Guehard y de las deudas con Inglaterra, Francia y Holanda. Estudia también —y anuncia un trabajo más amplio sobre ello— los empréstitos contratados por el gobierno de Fernando VII con Aguado y otros banqueros durante la última década del reinado. Reinado difícil, no solo por los grandes problemas políticos que en él se plantearon, sino por la desastrosa situación de la Hacienda, que sin duda agravaba a aquéllos al acrecentar el descontento público.

El aspecto económico de nuestra historia ha estado hasta fechas recientes un tanto olvidado; por ello es de resaltar la gran utilidad de trabajos como el que ahora reseñamos.—A. M. B.

ARNOLD HAUSER.—“Historia Social de la Literatura y el Arte”.
Editorial Guadarrama. Madrid, 1965.

Cuando un crítico da cuenta de las novedades bibliográficas, corre el peligro de dejar pasar inadvertidas las apariciones de libros realmente importantes, quizás porque no son muy habituales. Advirtamos desde un comienzo que esta obra de Hauser es una de las mejores Historias del Arte, aparecidas en lo que llevamos de siglo, y que se hará clásica a través de sucesivas generaciones de estudiosos. Se puede discutir su planteamiento pero no su categoría y su detallado conocimiento, en líneas generales, de la expresión artística de las culturas, término este felizmente acuñado por Alois Dempf.

El hito que marca la aportación del autor es mucho más destacable considerada en relación al panorama español. Sus premisas, radicalmente distintas a las comunes en los historiadores del Arte peninsulares, podrían marcar una nueva orientación, no sólo conceptual sino metodológica para conseguir una Historia Social del Arte en nuestra patria, tarea por realizar desde sus comienzos.

No tiene este libro, como se ha afirmado, el carácter de una introducción teórica para principiantes. Presupone en el lector un conocimiento orgánico y sentido de todas las Artes, incluido el Cine, mani

festación cultural peculiar de nuestro tiempo que pasa ignorada para muchos tratadistas contemporáneos. Por ello no hay que buscar en él un frío resumen de datos, ni siquiera la intuición genia! que se nos prodiga, sino una extraordinaria y lúcida interpretación de gran amplitud, que nos revela una erudición asombrosa y poco común, arropada con un magnífico estilo literario bien reflejado en la traducción española.

Hauser analiza sucesivamente los tiempos prehistóricos, las antiguas culturas urbanas orientales, Grecia y Roma, la Edad Media y el Renacimiento, con gran brillantez pero con relativa concisión. La mayor parte de su trabajo está dedicada a una profunda visión no ya sólo del Arte sino de la dinámica de la Historia a partir del s. XVIII. Aquí pasamos de la síntesis aguda a un análisis más original y directo, donde el autor se maneja con mucha mayor soltura; cabe advertir que a partir de estos momentos el texto nos revela una mentalidad encuadrada con claridad en la izquierda hegeliana llevada a sus últimas consecuencias intelectuales.

Todo lo dicho hasta ahora no nos impide poner a esta obra algunos inconvenientes fundamentales, de los que solamente mencionaremos algunos. Por ejemplo, la explicación mágica del Arte Paleolítico se encuentra muy distante de las últimas investigaciones a este respecto, desde Laming-Emperaire y su interpretación «clásica», hasta la más avanzada de Leroi-Gourham con su explicación religioso-sexual (acertadamente criticada en España por el Profesor Jordá). Aún aceptando la tendencia «mágica» en las discusiones sobre el tema, conviene señalar que el estado actual de la cuestión está muy lejos del señalado por Hauser incluso en su misma línea de pensamiento.

El espiritualismo del arte cristiano primitivo está fuera de duda pero no es tan evidente la carencia de técnica. Y la que se cita a Riegl entre los que sostienen que en él hubo una voluntad artística concreta y no incapacidad de expresión, hay que destacar que fue este mismo autor quien señaló claramente, y no a título de hipótesis de trabajo, los distintos valores existentes en el arte tardorromano, así los que denomina «ópticos» y «táctiles», que deben colocarse, en nuestra opinión, en un plano de absoluta igualdad. A este respecto los términos empleados por Berenson de «decadencia del Arte Romano» y otros similares no hacen sino encubrir una realidad palpable.

Es también desconcertante que Hauser, que nos da una acabada visión de las directrices del mundo, e incluso un penetrante estudio sobre el cine y sus repercusiones en las artes plásticas contemporáneas, examine someramente o deje pasar por alto otras corrientes ar

tísticas de nuestro tiempo poco estudiadas desde un punto de vista social en Europa y bastante desconocidas en España.

¿Con qué corriente ideológica enlazan los «ismos» del arte moderno? He aquí la gran pregunta que queda pendiente tras la lectura del libro. Más en concreto «¿qué realidad social de nuestra Península puede explicar el retraso primero, y la escasa aceptación después, en muchos medios intelectuales del arte de nuestra época?»

Además, en esta obra el pensamiento y, por supuesto, la religión en sentido amplio quedan inevitablemente ausentes. La economía como factor predominante en la versión artística hace incurrir a Hauser en sus mayores éxitos y en sus más peligrosos vacíos.

Rafael PUERTAS TRICAS.

MILTON FRIEDMAN.—“Capitalismo y Libertad”. Libros de Economía. Ediciones Rialp. 256 págs. Madrid, 1966.

Las modernas teorías económicas tienen un hilo conductor que las hace deudoras intelectuales de las doctrinas del pasado. En economía, quizá más que en otras ciencias, las derivaciones doctrinales y los fundamentos y antecedentes históricos tienen una gran importancia. Es importante este comentario a la hora de enjuiciar un libro como el de Friedman. El autor se muestra de entrada y claramente como un decidido liberal según los moldes clásicos. Puede decirse que Friedman representa hoy la vanguardia del liberalismo.

El objeto de estas páginas de «Capitalismo y Libertad», es demostrar cómo el capitalismo, entendido según la vocalización liberal clásica, es un supuesto imprescindible, en cuanto que supone un sistema de libertad económica, para la obtención de una verdadera libertad política. Según Friedman hay una correlación entre política y economía puesto que ambas tienen supuestos sociológicos comunes; y esta correlación lleva implícita en la falta de libertad de una la ausencia de libertad en la otra. Así, la organización de una estructura económica en la que la actividad empresarial sea dirigida por el sector privado en mercado libre, es supuesto básico, condición imprescindible para la libertad política.

Una vez establecida esta conclusión, Friedman prosigue con el análisis de la misión del Estado. El concepto que tiene de Estado corre parejo al de sus presupuestos economicistas. El Estado se guía

rá por el llamado principio de subsidiariedad. Su intervención se reducirá adonde no llegue la iniciativa del mercado libre.

El resto del libro de Friedman está dedicado al particularismo de una serie de cuestiones económicas: La organización del comercio internacional, los criterios de política fiscal y educativa, control monetario, distribución de la renta, etc. En definitiva, se trata de una obra interesante cuya rotunda afirmación liberal hace discutible el último sentido de sus afirmaciones, pero cuyo deseo logrado de claridad y la altura técnica de sus comentarios, la hacen apreciable para cualquier lector interesado en temas económicos.—L. N. L.

JUAN TOMÁS GARCÍA TAMAYO.—“Dos ensayos (Bolívar-Goethe)”. Manuel Felipe Rugeles. San Cristóbal. Editorial Vanguardia. 1965, 34 págs. y una de fe de erratas, 12,5 cms., 8.º.

Formando parte de una colección que, a juzgar por el único folleto que conocemos, debe ser muy interesante, cita el Sr. García Tamayo unas *Epistulas ad Olmedum*, por las que estudia a Simón Bolívar como crítico literario. Se refiere el trabajo a las cartas dirigidas por el Libertador al poeta ecuatoriano José Joaquín de Olmedo, que son considerados como verdadera joya, no por su autor, que con modestia ejemplar los llamaba palos de santos. Recoge el testimonio de algunos críticos, estudiando después al poeta y su canto a Junín, en el cual precisa su técnica poética, con comentarios de Horacio y Boileau. Parece que los Cantos no satisficieron a Bolívar, demostrando con eso su buen gusto y conocimiento de la literatura. Para encasillar a Olmedo lo relaciona muy acertadamente con otros autores americanos y europeos, terminando el ensayo una bien dotada bibliografía.

De carácter distinto es el que titula «Viaje de Goethe a Italia», en el que sigue a su héroe en el recorrido, examinando las materias que le interesaron y demostrando como era un apasionado del dibujo y un diletante del arte. Muy entusiasta del teatro, asistió a representaciones importantes.

Asimismo, recoge detalladamente los títulos de las obras que le han servido de fuente.

El folleto está bien impreso, sin erratas de consideración.

M. J. M.

MÉNDEZ LEITE, FERNANDO.—*“Historia del cine español”*. (1.161 páginas). Madrid, 1965, 2 vols.

Archivos, ficheros, clasificadores, revistas, todo ha sido revisado por Méndez Leite para poder escribir esta «Historia del cine español», cuyas proporciones superan todo lo hecho en España hasta ahora. La obra está dividida en dos tomos: el primero abarca desde la llegada de Promio a Madrid hasta el año 1947. El segundo alcanza a 1964.

La construcción del libro está presentada año por año y dentro de esta unidad de tiempo, película por película, de un modo exhaustivo. Esta cualidad es la más notable a primera vista y llega a refinamientos como el de dar parte del árbol genealógico de Segundo de Chomón.

Desde las anécdotas que rodean la primera proyección del cinematógrafo en España, pasando por los «explicadores», Gelabert, los Jimeno, hasta los últimos films producidos en España (aunque sea por extranjeros) o en castellano (pero en países de habla no española), todo cabe en las páginas de esta crónica. Porque el trabajo de Méndez-Leite es, más que una historia, una crónica minuciosa que no deja aparte ninguna película o festival y que incluso facilita cifras estadísticas acerca de producción, frecuentación, exportación, etc.

Se echa de menos una labor de síntesis, un intento de crear una teoría sobre el sentido de esta gran cantidad de celuloide ya desaparecido para siempre en gran parte. Tampoco se ha investigado sobre las posibles características de cada productora o sobre las razones de la no existencia de constantes de producción. El pequeño epílogo no basta para decir todo esto.

De cada película se dan sus fichas (artística y técnica suelen llamarse) más o menos arropadas de calificativos dedicados a alguno de los nombres propios que aparecen, más un par de líneas de comentario. Cuando el film evocado es, a juicio del historiador, importante, el comentario se alarga y ensancha. Hay referencias al argumento, guión, realización, interpretación, fotografía casi siempre de modo aislado, sin conexión. Las frases (llenas de tópicos) del autor ilustran sus preferencias y sentido crítico:

Sobre «El verdugo», de Berlanga: «Un logrado exponente de cine moderno y una obra de verdadera importancia».

Sobre «Piedra de toque», de Buchs: «Documental de la gran labor que España viene realizando en sus provincias africanas».

Sobre «La Rebelión de los gladiadores», de Cottafavi: «La labor de Cottafavi es vacilante. Cuando pretende dar la nota dramática, consigue justamente efectos contrarios».

Sobre «Tiempo de amor», de Diamante: «Pese a sus pequeños fallos convence lo que ahora nos brinda el voluntarioso plasmador».

Sobre «Fin de semana», de Lazaga: «Modesto pasatiempo filmico».

Sobre «La tía Tula», de Picazo: «No se puede iniciar mejor la trayectoria de plasmado».

Sobre «El sabor de la venganza», de Romero Marchent: «Se revela como un copista habilísimo».

Sobre «La verbena de la Paloma», de Sáenz de Heredia: «Sólo un técnico tan inteligente como Sáenz de Heredia podía asumir con probabilidades de éxito la dura tarea de convertir «La verbena de la Paloma» en una obra cinematográfica perfecta y de corte moderno».

La Historia del cine español de Méndez Leite es una útil obra de consulta, especialmente para el aficionado joven que no ha tenido oportunidad de conocer gran parte de las producciones españolas correspondientes a los primeros años del cine de su país. Los apéndices situados al fin de cada uno de los tomos facilitan la consulta rápida acerca de una película o un nombre propio cualquiera.

JUAN E. MURILLO.

ANDRE BAZIN.—«¿Qué es el cine?».—Ediciones Rialp. 600 páginas. 1965.

La colección «Libros de Cine Rialp», lanza con este su cuarenta y seisavo volumen. Es el número cinco de la serie A, en la cual figuran nombres tan prestigiosos como los de René Clair y Leprohon, y trabajos tan exhaustivos como el de Fernando Méndez-Leite con su «Historia del Cine español», en dos volúmenes que suman más de mil quinientas páginas.

El libro de Bazin no desmerece del alto prestigio alcanzado por esta colección, que es hoy día la más numerosa de cuantas existen en Europa y probablemente en el mundo dedicadas al cine. La selección

de sus títulos se ha efectuado siempre por criterios de rigidismo técnico o de alta calidad científica, porque en cierto sentido el cine comienza a ser material de ciencia, tanto estética como técnica o histórica.

Es, en este aspecto, una colaboración, y acaso la más importante de cuantas se hayan escrito después de las lecciones del genial ruso Eisenstein, al estudio del cine como arte. El cine puede ser considerado como tal en tanto es una técnica al servicio del drama humano, de la liberación de sus emociones, del mismo modo que el pincel puede ser utilizado con maestría técnica para liberar las emociones profundas que el espíritu entiende como artísticas.

Hay en el cine, según Bazin, un simbolismo como pudo haberlo en la pintura y al que contribuyó, sin duda, ese personaje mítico y casi burlesco que se llamó Charlot. Un humorismo que es como una pantomima en M. Hulot. Una poesía entre infantil e intelectual en aquellos films como «Crin Blanca» o el «Globo rojo».

Pero el cine es además un foco de atracción de las demás artes. Puede convertirse en teatro, en género dramático o lírico; puede estudiarse sus relaciones con la pintura, e incluso con la filosofía. «Un film bergsonian», titula Bazin al último de los capítulos de esta segunda parte de su obra dedicada a «el cine y las demás artes».

Si la primera parte del libro de Bazin analiza las implicaciones ontológicas del tema de la cinematografía y la segunda ahonda en las estéticas, la tercera trata de las relaciones entre «cine y sociología». Una infancia desmitificada puede ser estudiada a través de cintas como las de «Juegos prohibidos» o «Las últimas vacaciones». El erotismo, la cibernética, «un universo de autómatas», «la filosofía de la pin-up girl», con capítulos en los que se revela la importancia de las relaciones del cine con la sociedad, y hasta qué punto el cine puede incidir e incluso derivar estas relaciones.

La última parte de esta obra de Bazin está dedicada al estudio de una tendencia ejemplar del cinema contemporáneo: el neorrealismo. Desde «Ciudadano Kane» hasta las últimas cintas de Fellini o Rosellini están exhaustivamente estudiadas por la mirada crítica, ágil y profunda, de Bazin... «La Estrada», «Almas sin conciencia», «I Vitelloni»... son títulos importantes considerados en estas páginas finales del libro, que concluye con una defensa desapasionada de la cinematografía de Rosellini. — L. N. L.

PETER BOYD-BOWMAN.—“Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XV”. Tomo I: 1493-1519. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1964. LXVII más 275 páginas. 5 cuadros pleg. 4.º

Comienza con este volumen la publicación de una obra que, una vez completa, nos dará identificados esos cuarenta mil pobladores de que habla su título y que marcharon a América desde su descubrimiento hasta el año de 1600. Tal número de pobladores identificados, aunque a juicio de este autor, sólo suponen aproximadamente un 20 por 100 de los emigrantes que marcharon a las Indias en la mismo época, tienen el enorme interés de darnos casi exactamente el porcentaje con que cada región peninsular contribuyó a aquella empresa pobladora y supone una base valiosísima para posteriores estudios lingüísticos, sociológicos o históricos. El apoyo documental para esta identificación lo han constituido los Cronistas de Indias, Catálogos de Pasajeros publicados, Colecciones de documentos inéditos, Índices de Archivos, Catálogos de Colecciones documentales parciales, Diccionarios biográficos, Enciclopedias, etc.

Comprende este primer tomo 5.481 personas identificadas, que corresponden a la denominada época antillana, o sea hasta 1519, y vienen clasificados estos pobladores por su lugar de procedencia y se da de cada uno de ellos nombre y apellidos y, siempre que es posible, condición social, oficio o profesión, año de partida para Ultramar, lugar de destino, actuación en América, año y lugar del fallecimiento, añadiéndose en algunos los nombres de los padres.

La extraordinaria importancia de esta obra y de este volumen para la historia demográfica y social del antiguo reino de Sevilla nos la va a hacer patente, de golpe, un solo dato: en esta época antillana los emigrantes procedentes de las provincias de Sevilla y Huelva supusieron el 78 por 100 de los andaluces y el 30,9 por 100 del total peninsular; o sea, que según palabras del propio autor, para esta primera época de la exploración americana, de cada tres colonizadores, por lo menos uno era andaluz; de cada cinco, uno era oriundo de la provincia de Sevilla; de cada seis, uno se llamaba vecino o natural de la ciudad del mismo nombre. Si a los procedentes de Sevilla (1.259) y Huelva (439), unimos los de Córdoba y Cádiz (180 y 122, respectivamente), tenemos un total de dos mil pobladores procedentes de Andalucía occidental entre los cinco mil y pico identificados.

En el estudio preliminar estos pobladores se agrupan numérica-

mente por profesiones, oficios o cargos, así como por lugares de destino, traduciendo estas agrupaciones al final, para más claridad, en cuadros estadísticos; en el mismo estudio se hace hincapié sobre el extraordinario papel de Sevilla en lo que toca al descubrimiento y colonización de las Indias en todos los aspectos —como nota curiosa se destaca que en cuanto a la emigración femenina Sevilla aportó más de la mitad—, para terminar con la afirmación de que fue el lenguaje de Sevilla, no el de Toledo o de Madrid, el que estableció las primeras normas en las nuevas tierras.

Dentro de las cuatro provincias andaluzas citadas, las poblaciones de las que partieron mayor número de emigrantes fueron las siguientes: SEVILLA: Alanís 16,, Carmona 25, Cazalla 14, Ecija 33, Guadalcanal 18, Sanlúcar la Mayor 31, Sevilla (capital) 909, Triana 63 y Utrera 27. CADIZ: Cádiz (capital) 8, Jerez de la Frontera 56, Puerto de Santa María 12, Sanlúcar de Barrameda 35. CORDOBA: Belalcázar 41, Córdoba (capital) 89. HUELVA: Almonte 12, Beas 19, Gibraleón 14, Huelva (capital) 31, Lepe 27, Moguer 60, Niebla 14, Palos 154 y Trigueros 13.

Completan esta valiosa obra una extensa bibliografía, índices de apellidos, de oficios y de condición social, de destinos y lugares de América y de expediciones y, finalmente, un apéndice con la identificación de los tripulantes de la expedición de Magallanes, entre los que 7 son gaditanos, 28 onubenses y 26 sevillanos.

La obra de Boyd-Bowman, de cuya continuación daremos noticia en cuanto llegue a nuestro conocimiento, supone un esfuerzo meritísimo y un trabajo paciente, lento y prolongado, no justipreciado muchas veces en todo su valor, pero una vez terminada constituirá una auténtica obra de consulta que, al utilizarla, ahorrará muchas horas de búsqueda a posteriores estudiosos.

A. HERRERA.

JOSEF PIEPER, "LA FE".—Rialp. Madrid, 1966. Colección Patmos. 124, trad. española de Alfonso Candau, 126 pp.

Se acaba de publicar en España la traducción de otra de las numerosas monografías del filósofo alemán Josef Pieper: Ueber den Glauben. Se trata de un estudio filosófico, aunque el tema exige una mención del papel de la revelación, examen que desemboca en la con-

clusión de que la fe en la revelación sobrenatural no es un desarrollo de la fe en general, sin más cualificaciones.

El estudio de Pieper se realiza desde el punto de vista de los principios que Santo Tomás de Aquino expone en la Segunda Sección de la Segunda Parte de la Suma Teológica. Sin embargo, Pieper tiene en cuenta los puntos de vista de diversos autores católicos —como San Agustín, Pascal, Newman—, Rahner, y entre los no católicos de modo especial a Karl Jaspers. El capítulo VII se dedica a explicar el mérito y las limitaciones de la teoría de la fe filosófica de Jaspers.

Desde el punto de vista filosófico se ha de encuadrar un estudio de este tipo en la antropología. En este sentido, aparte de analizar la estructura del acto de fe, Pieper se concentra sobre el papel de la voluntad libre —«sólo se puede creer si se quiere»—, y de la inteligencia —necesidad de respaldar racionalmente la auto:idad del testigo a quien se cree—. Es quizá crucial la parte del capítulo VI donde Pieper expone la tesis de que la incredulidad es antinatural al hombre.

A pesar de alguna falta de traducción, esta obra es clara y penetrante. No pretende ser un libro de teología, ni mucho menos un tratado completo de apologética. Su función podrá ser recordar que «El error tan funesto como frecuente... es, como dice Newman, el pensar que uno «puede acercarse a la verdad sin respeto o veneración» (p. 91).

James G. Colbert, Jr.

CHAUCHARD, DOCTOR PAUL, Director de l'Ecole des Hautes Etudes. "El hombre normal". Elementos de Biología Humanista y de Cultura Humana. 1964. Editorial Razón y Fe, S. A. Madrid. 20 centímetros, 279 páginas.

Dice el autor en la Introducción que no es oponiéndose a las tendencias del mundo moderno, y mostrándole, fuera del dominio de la ciencia y de la técnica, otro mundo más humano, como se despertará el interés del técnico por aquello que no tiene existencia ante sus ojos. Es necesario hablarle en nombre de la misma ciencia del hombre en general y él mismo en particular. Trata, pues, de explicar lo que la ciencia biológica puede enseñar sobre las condiciones del equilibrio humano, de su normalidad, en una presentación de higiene y de salud, donde los factores materiales y espirituales obedecen inseparablemente a las mismas leyes orgánicas.

Es, por consiguiente, un libro de vulgarización, de gran utilidad para el hombre de estudio que no haya conocido a fondo la biología humana.

Comienza con la explicación de la vida celular, la orgánica y la consciente, para desarrollar el medio interior y hormonas.

La exposición del ciclo vital humano desde el huevo hasta la muerte natural está suficientemente detallada, y de ella pasa a la herencia y ambiente y a la Genética humana, la diferenciación sexual y la superioridad biológica del hombre sobre los animales. El capítulo séptimo, que estudia el origen del hombre, se basa en las más modernas teorías evolutivas, para terminar que: «Con la realización del Hombre, la evolución biológica, dirigida hacia el cerebro, da lugar a la historia (en sentido amplio), utilización de este cerebro: subida de la conciencia y de la libertad individual y social. Sin confundir historia natural e historia, el sentido del pasado nos entrega el futuro normal del fenómeno humano (Teilhard de Chardin), la voluntad de Dios sobre su creación puesta en nuestras manos para terminarla, lo que es nuestro deber.»

Pasa después a estudiar el cerebro humano y su utilización correcta, siendo especialmente útil el capítulo que trata de la sensación.

Del sentir se pasa a la reflexión y de ésta al obrar, por lo que explica los automatismos cerebrales y el desarrollo y ejercicio de la voluntad; del instinto es preciso deducir la forma de dominarlo, con el consiguiente equilibrio en las relaciones humanas.

La unidad psicosomática de lo físico y de lo moral es preciso tenerla en cuenta para el tratamiento de los desequilibrios con la moderna psicoterapia.

Ya no es posible hoy oponerse a la moral en nombre de la objetividad científica, lo que hacía el viejo materialismo ya caduco. Nuestra razón tiene acceso a la metafísica. La fe no es un sentimiento vago; como la ciencia, necesita de un esfuerzo de la razón. Pero siendo sus verdades de un orden superior, no se demuestra como unos teoremas; es necesario un compromiso de nuestra libertad, un trabajo personal de apertura a la gracia. El incrédulo no se engaña como científico, pero no llega con su razón hasta el fin.

Existe la necesidad de una cultura religiosa tan grande como la cultura científica: ambas son inseparables; la religión no es un refugio, es necesaria para el mundo moderno.

La obra es suficientemente clara para ser comprendida por personas de mediana instrucción; las anotaciones bibliográficas son numerosas y van seguidas de un léxico explicativo de los términos menos comunes. La impresión es tan nítida y cuidada como en todos los libros de esta colección. — M. J. M.

MADERA, CHONA.—“La voz que me desvela”. Editado por “Colección Tagoro”. Imprenta Borbón. Las Palmas de Gran Canaria, 1965.

Alguien ha escrito: «La poesía de Chona Madera es como un espejo paseado a lo largo de un camino... que sólo la muerte transita».

De la poetisa canaria —una de las figuras representativas en la lírica del Archipiélago—, sólo conocíamos otra obra anterior que, oportunamente, comentamos en estas páginas: «Las estancias vacías» (1961). En cierto modo, el párrafo citado al comienzo se ve confirmado por ambas obras, la que acabamos de citar y la que ahora nos ocupa. Pero no debe enmarcarse toda la obra de Chona Madera, sin lugar a otra salida, en el cuadro obsesivo de la muerte. Hay —por fortuna— en esta mujer de una tremenda sensibilidad, una amplia gama de matices, de temas íntimos, que no sólo con la muerte tienen que ver. Tal vez sería más exacto hablar de un paralelismo entre muerte y soledad. Entre esas dos coordenadas se va desarrollando, sin duda, la obra de la poetisa. De vez en vez, Chona Madera abandona ese denominador común y hace escapadas, siempre con fortuna, a otras muchas vertientes de su propio drama interior.

La autora, a quien indudablemente obsesiona la partida definitiva, asegura —no obstante— que la vida la subyuga y la atrae. Véanse, si no, en su poema «¡Oh, esta ilusión, amigos!», que dedica a Castro Villacañas, unos versos que no admiten duda:

«El día que involuntariamente me haya ido
(involuntaria ha de ser mi ausencia
porque profundamente amo la vida
a pesar de sufrirse tanto en ella),
quizá por ti, cuartilla, sea volumen,
alineado nombre sea
la Biblioteca...»

Y toda la problemática vital de cualquier humano; como era de prever, pasa por su particular tamiz, para hacerse poema. Es el caso, por ejemplo, de la envidia, que aparece, lleno de vigor, en el poema «Está tu gozo en esa fuerza oscura»:

Oh, brazo de la envidia, tenso el arco,
cómo haces llegar tu flecha a lo más hondo,
¿Por qué no un sitio oculto, de ti, libre,
al corazón dolido, niño, puro?»

Y, a veces, sin que ello suponga frecuencia, observa y describe el mundo que la rodea como en su poema rural: «Uno, al fin, no es más que una costumbre», donde su personalidad se impone al simple relato:

«Uno al fin no es más que una costumbre. Un producto
de esa circunstancia que lo forma.
Nunca podremos evadirnos, nunca.
Que aunque pretendamos ser distintos
y por más empeño que uno ponga,
imposible es cambiar.
No cambiaremos.
Jamás podremos ya ser otra cosa...»

Lorenzo Santana, uno de los directores de «Colección Tagoro», dice de Chona Madera: «Maneja con certera intuición diferentes cursos (el principal, su versificación, tan primitivamente inhábil) que dan a sus poemas, de sensibilidad exacerbada, un atractivo poco común».

La poesía de Chona Madera, lejos de ser primitivamente inhábil, es de una sencillez difícil. Lo que no es obstáculo para que nos descubra todo el complicado mundo interior de la autora. Evidentemente —y ello es otra cuestión—, no se ajusta a métrica definida, pero puede asombrar a nadie lo que es hoy quehacer generalizado, común antinorma. Precisamente, la poesía libre evidencia mucho antes que la estrófica reglada, quien tiene algo que decir y quien es verdadero poeta y quien pretende o simula serlo.

A Chona Madera, auténtica poetisa, exquisita sensibilidad, voz personalísima de la actual poesía española —y muy en particular de la canaria—, enhorabuena cordial por este nuevo libro.

José FELIX NAVARRO.

DINERO, COMERCIO INTERNACIONAL Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.—H. H. Johnson. Rialp. Madrid, 1965.

Este libro del profesor de Economía de la Universidad de Chicago, tiene su origen en los «cursos» para economistas que, bajo los auspicios de la Asociación Económica Internacional, se celebraron en Karachi, durante el año 1956. Los profesores Kaysen y Johnson desarrollaron en cinco lecciones un tema que hacía referencia a la

evolución de la moderna teoría económica. Cuatro de estas lecciones— las que conservan plena actualidad— se han reunido, convenientemente revisadas, en las páginas de este libro. Se añade a estas clases una serie de conferencias sobre temas similares, producto de la actividad docente del profesor de Economía de Chicago.

Por esta razón, el libro queda dividido en tres partes diferentes. La primera hace referencia al comercio internacional y el crecimiento de la economía; la segunda, al dinero, y comienza con un profundo análisis sobre la Teoría General —la obra principal de John Maynard Keynes—, en el que sigue la evolución sufrida por la obra keynesiana desde la Segunda Guerra Mundial hasta nuestros días, en los comentarios que ha ido originando, en las diversas interpretaciones de que ha sido objeto y en toda la literatura económica, que por una razón u otra, desde una u otra perspectiva, se ha ido originando a su alrededor.

La tercera parte se refiere al crecimiento económico más específicamente. Johnson hace aquí un análisis profundo, pero que no deja de ser rápido, teniendo en cuenta el inmenso campo de la materia que trata. Esta parte abarca tres capítulos dedicados a sendos temas. Uno, sobre la planificación y el mercado en el desarrollo económico; otro, en que toca un tema de raíces sociológicas y que lleva por título «La economía y política de opulencia», y, por último, el tercero, que es como una conclusión de los dos anteriores, sobre «La política social de una sociedad opulenta».

Luis NUÑEZ LADEVEZE.

**TORRES GRUESO, JUAN. — “Ahora que estoy aquí” (poemas).
96 páginas. Ediciones Ruedera. Madrid, 1965.**

Conocíamos el modo de hacer Poesía de Juan Torres desde su primer libro, «Tierra seca», que comentamos en estas mismas páginas, en su día.

Ocho años han transcurrido desde entonces, y, nuevamente, el poeta castellano viene a traernos su última visión del mundo, sus esperanzas, sus sueños y —¿cómo no?— su dolor y sus tristezas.

Juan Torres nos pareció poeta desde siempre. «Ahora que estoy aquí», lo ratifica. Y nos satisface que el juicio que emitimos al conocer su primer libro se viera confirmado —como se nos informa en el

presente— por autores tales como Dámaso Alonso, Leopoldo de Luis, Gerardo Diego, Rafael Morales, Federico Muelas, García Nieto, Enrambasaguas, etc.

Camilo José Cela, académico y novelista (de quien conocemos también alguna de sus escapadas al campo poético, tales su libro «El monasterio y las palabras») prologa el volumen y dice: «El andariego Miguel de Cervantes, que no es mal mentor de poetas, pensaba que la poesía se realza cantando las cosas humildes. Juan Torres, manchego como su señor —nuestro señor— Don Quijote, se confiesa aprendiz del gozo y del dolor, y canta, verdadero como quería Unamuno, el otro gran Miguel de las fieras letras ibéricas, el aire tendido sobre el encinar, y las manos que claman por el pan de la tierra, y la sed sin remedio y el hambre que zurra, y la cárcel en la que el tiempo ha muerto, y los campesinos, y la mujer del guardarropa, y los vagabundos —¡Dios los bendiga!— y la madre de sus cuatro hijos —uno por cada dedo de la mano que siente y que trabaja—, y el zapatero remendón, y el enfermo.

En el corazón de Juan Torres mana el venero de la más pura poesía, lozano y fresco igual que el chorro de la más virgen y escondida fuente.»

Naturalmente, nuestro excéntrico Camilo José habla en términos generales, para certificar que Juan Torres habla de las cosas humildes. De estas cosas normales, inmediatas, que pasan a nuestro lado cada día sin que, en la mayoría de los hombres, dejen huella alguna. Juan Torres es un hipersensible, como buen poeta. Y, por fortuna, no un sensiblero, que es cosa bien distinta.

La soledad, el campo, los caminos, la constante del amor, su continuo preguntar a cuanto le rodea sobre el tiempo que se escapa, son temas preferidos de Torres Grueso en la primera parte del libro. A veces, sus poemas recuerdan a don Antonio Machado —«Aventura», «Los caminos»— o a García Lorca —«Abril»—, pero no necesita el autor de influencias. Uno de sus mejores poemas —«Queredme ahora»—, manifiesta su temor ante la muerte: pretende vivir íntegramente antes que llegue, y pide que su memoria de vida se llene antes de que sea tarde.

En la segunda parte del libro, los más bellos poemas son «Lagunas de Ruidera» —donde acusa su influencia nuevamente, Machado—, «Los vagabundos» y «Los campesinos».

El volumen lo totalizan veintiséis poemas, de los que catorce corresponden a la primera parte y doce a la segunda. Finalmente, Alfonso de Castilla, director del Liceo de Escritores del D. O. C. E., precede los poemas con una amplia síntesis crítico-biográfica del autor,

intitulada «Juan Torres Grueso, en tres espejos» donde se da al lector cabal noticia del hombre, el escritor y el poeta.

La edición, esmerada; con impresión pulquérrima, avallada por varios dibujos del laureado pintor Benjamín Palencia, uno de los cuales es retrato del autor.

Juan Torres no debería espaciar tanto —ocho años son demasiados— el tiempo entre la aparición de sus libros. Esperemos que el próximo, rompa pronto su silencio.

José FELIX NAVARRO.

KRIEKEMANS, ALBERT.—“La vejez, culminación de la vida”. Eura-
mérica, S. A. Madrid. Traducción de Javier Armaba Abella, 88 pá-
ginas, 18 por 11 cms., rústica.

En la colección MATRIMONIO Y HOGAR de esta editorial se ha publicado el valioso librito de Kreikemans, destinado a quienes alcanzaron la cima de la vida y comienzan el descenso. Momento en que hay ocasión y tiempo de meditar, y en el que, sin embargo, la mayoría de los ancianos se muestran dispuestos a prolongar su madurez y no reflexionar que es llegado el momento de prepararse para el tránsito final, y que si han sido obsequiados por Dios con una larga vida, también es un regalo de la Divina Providencia el tener oportunidad de pensar y culminar los propios méritos.

Tratándose de una obrita tan reducida nadie podrá objetar que no tiene tiempo de leerla, y una vez digerida, si se siguen los consejos del autor podrá conseguirse una vejez bien orientada, pacífica y sin ambiciones, conformándose con lo que se posee y libando en las humildes flores del afecto familiar.

No sabemos por qué nos recuerda el libro el bello diálogo que sobre la vejez escribió Marco Tulio Cicerón, y será quizá porque en el curso de los siglos las ideas fundamentales de aquél han sido examinadas y desarrolladas, pero el autor escribe con una filosofía católica y se propone dar consejos para que el anciano se resigne a su posición, a los achaques e incomodidades que el tiempo trae consigo, y escudriña cómo dar a su vida futura una ocupación noble.

Después de situar a la senectud en la cultura de la ciudad, dedica el segundo capítulo a los problemas que originan la pérdida del cónyuge y el trato con hijos y nietos.

El más importante es el tercero, que se dedica al envejecimiento como experiencia personal, con el desarrollo biológico y dentro del medio ambiente. «La propia autorrealización requiere tomar sobre sí la responsabilidad del pasado, pues sólo aquellos hombres que se realizan responsabilizándose y determinándose a sí mismos frente a la vida entera y a todos sus valores, llegan a una plenitud verdadera.» Ha de procurar el anciano el crecimiento interior, con la independencia de la opinión de otros y así se alcanza una vejez más bella; descubrir el sentido de la vida para ser persona.

Entiende que el sufrimiento es la comida de la prueba en nuestra mesa de la vida, y ante él sólo cuenta la aptitud del hombre, es más, puede convertirse en un medio de comprender mejor al prójimo.

En definitiva, es un librito del tipo de aconsejamiento psicológico-moral, de cuya lectura se puede sacar enseñanza y consuelo.

M. J. M.

EDUARDO PAVANETTI.—“Armonía conyugal y ambiente familiar”.
(Ensayo). Segunda edición corregida y aumentada. — Editorial
“Oriens”. Madrid, 1964. 438 págs., 20 cms., 4.º.

Muchos libros se publican en nuestros días escritos por médicos, psicólogos y teólogos moralistas, acerca del matrimonio, del ambiente familiar, etc. No cabe duda de que es uno de los más agudos problemas, a cuya resolución, partiendo desde diferentes puntos de vista, están dedicados cuantos sienten una nostalgia de un mundo mejor y quieren aplicar a su reforma el fruto de sus estudios y experiencia.

El autor del que reseñamos, al parecer un orador distinguido de los que escuchan con placer y embobadas mujeres que no son capaces de leer dos páginas de un tirón, pronunció, primeramente, en forma de conferencias, lo que ahora recoge en un volumen, y ello viene a resultar un defecto capital, ya que no es lo mismo procurar vencer al oyente con razonamientos mezclados de artilugios afectivos y latiguillos oratorios, que llegar a lo hondo de la inteligencia de quien se dispone con ánimo crítico al examen de un libro, que ha de juzgarse más o menos científico.

Recordamos el elogio del libro breve, que tantos pensadores hicieron, ya que no son precisas cerca de 500 páginas para exposición de las escasas ideas de aplicación práctica que pueden entresacarse

de la obra, y el lector se cansa de leer página tras página sin sacar otro jugo que el agradable sonido, si lo hace en voz alta, que deja en su oído la música de lo bien dicho. Porque, efectivamente, tiene Pavanetti un notable estilo literario, brillante cual de charlista habitual; notables conocimientos en medicina y psicología, y experiencia dilatada, pero cuanto dice pudiera haberse resumido en un centenar de páginas. Es el de la síntesis arte tan difícil que las prensas están fatigadas de imprimir hojarasca inútil.

No queremos, sin embargo, desilusionar al posible lector con este comentario, pues, si tiene paciencia, sacará fruto de algunos capítulos como los 4.º, 5.º y 6.º y de las soluciones espirituales de los cuatro de la tercera parte del libro.

Está impreso con pulcritud y carece de erratas importantes.

M. J. M.

VICENTE RODRÍGUEZ CASADO.—*Conversaciones de Historia de España. Tomo III. Editorial Planeta, Barcelona, 1965. 311 páginas, 24,5 centímetros, 4.º. Holandesa de tela y pergamino. Ilustraciones y mapas. 500 pesetas.*

Este último tomo de *LAS CONVERSACIONES* es, sin duda, el más difícil y comprometido para el autor, que emprendió la tarea con valentía y la remató muy acertadamente.

En el prólogo encontramos la columna vertebral de toda la obra en el siguiente párrafo: «Nuestro país, profundamente sensible al error, sintió como ningún otro europeo la injusticia social que provoca el fenómeno de PROLETARIZACIÓN. Ese intento de sumergir a los hombres libres y responsables por naturaleza en el anónimo masificador, tenía que repugnar necesariamente a nuestra conciencia de señores y de cristianos. Es cierto que tal injusticia nace de un reparto artificial de las riquezas, pero lo más grave es que determina una todavía más inicua distribución de los bienes culturales y espirituales. Muchos fenómenos de la vida española durante el XIX y primer tercio del XX —nuestra historia termina en 1936— se han producido como si a la minoría diligente no le repugnara consentir o aún provocar una degradación de grandes sectores de la población, reduciéndolos a las pasiones más primarias, con tal de gozar, en contrapartida, de los privilegios de la abundancia».

A demostrar esta tesis dedica el autor varios capítulos de su obra, y sacar la consecuencia del fracaso en tal aspecto, lo que resultó de gran trascendencia, de la Restauración, que vino así a caer, por éstas y otras causas con ellas ligadas, en una larga agonía, que coincidió con pretenderse llevar a la práctica el terrible hito de la revolución social sangrienta.

Si se tiene en cuenta que las conversaciones que recogen los tres tomos sostenidas con los obreros, no extrañará que el profesor Rodríguez Casado insista tanto en la causalidad que arrastró el no encontrar, ni tal vez pretender hacerlo, una solución al problema social. Lo que esto representa para la España de nuestros días, hasta 1936, fecha final del contenido de la obra, lo repite, aclara y machaquea el autor, encajándolo dentro del marco general de la historia de las naciones civilizadas.

Aunque la obra no es un resumen histórico, que constantemente se deslice sobre los carriles de la acción, sino que más bien se trata de un comentario inspirado siempre en aquello que más puede interesar a los oyentes, la ambientación está conseguida de mano maestra, cual corresponde a un catedrático tan maduro en su ciencia como Rodríguez Casado, y si los capítulos concretamente dedicados a la historia nacional son inmejorables, no es menos difícil la tarea en los III y VIII, que encuadran aquélla en el marco de la historia occidental. El estudio del totalitarismo ruso, de Hitler y el nacionalsocialismo alemán, y el de Benito Mussolini y el fascismo italiano son muy notables, manifestando aquí el historiador su habilidad en resumir y concretar las ideas sin perjuicio de la buena y suficiente explicación. En los juicios que hace de los personajes emplea una ponderación muy digna de alabar por su ecuanimidad. Al decir de Adolfo Hitler, «cuyo desequilibrio psíquico es hoy bien notorio» y «que respondía al tipo del iluminado, con convicciones tan obsesivas que rompían los planteamientos éticos de nuestra cultura, aunque se conciban con extraordinaria amplitud», ya está suficientemente definido el personaje, y cuanto después se diga de su política se comprenderá fácilmente.

Muy bien está sentada la diferencia entre el nacionalismo alemán, el fascismo italiano y el falangismo español, muy principalmente, en las ideas de José Antonio, y excelentemente estudiadas las discordancias separatistas, con una conclusión sobre la universalidad de la guerra española, cuyo alucinante interés para el mundo, que abrió el capítulo de la historia europea que narra la lucha entre la concepción cristiana de la vida y el marxismo, procede del carácter esencialmente ideológico de la lucha.

La exposición está caracterizada siempre por su claridad, sin que hayamos encontrado dificultad alguna para comprender ideas de por sí complejas, y el estilo es nítido y, a veces, brillante, inspirando el conjunto de la obra un sentimiento patriótico sin extremismo alguno. Las ilustraciones están muy bien elegidas.

Una cosa, cuya finalidad no comprendemos bien, es el exagerado empleo de la letra cursiva y otra, que lamentamos, suponiendo que para el futuro ya lo tendrá previsto la Editorial, es que la obra resulte tan costosa que impida una más extensa difusión. Tal vez, cuando la edición se haya agotado, lo que auguramos que ocurrirá pronto, se lance otra no tan lujosa y si más al alcance de los bolsillos de la media burguesía, a la que vendría muy bien reflexionar sobre la tesis capital de la obra, a la manera de examen de conciencia.

M. J. M.

MÜLLER-FREIENFELS, RICHARD.—“Tu alma y la ajena”. Una psicología práctica para todos. Versión española, por el doctor A. Vallejo Nágera. Segunda edición revisada, reimpresión. Editorial Labor, S. A. 447 páginas, 22 cms. en tela, 32 láminas en negro y muchos dibujos intercalados.

El éxito de este libro, demostrado por sus dos ediciones, de las cuales la segunda se ha reimpresso cinco veces, se deriva de lo que indica el subtítulo, tratarse de una psicología al alcance de todos, y, ciertamente, Müller sabe descender de las alturas de la ciencia especulativa a las reglas prácticas de conducta, procurando incitar a los lectores a convertir la simple observación intuitiva de los actos y gestos humanos en observación sistematizada y constante, que pueda utilizarse como fundamento de unas relaciones humanas sensatas. Hoy, cuando se han convertido en ciencia las relaciones públicas, resulta de actualidad reseñar un libro tan útil que debiera estar en la mano de los conductores de hombres, empresarios, jefes administrativos, militares, etc., y no decimos superiores de Ordenes religiosas porque a estos se les supone preparación psicológica.

Resalta, en primer lugar, la sistematización de la obra, que después de los prolegómenos fundamentales, estudia: las «exteriorizaciones» de la vida interna; la percepción del mundo externo, para terminar con el genio y figura del hombre, que conduce a cómo ha de

tratársele. Toda la obra está redactada en lenguaje llano, sin dejar de emplear los términos técnicos en psicología, pero procediendo a explicar previamente su significado; en muchas ocasiones recurre al diálogo entre una mujer o un hombre y el psicólogo, lo que le permite exponer y refutar la opinión vulgar y, siempre que puede, ilustra el contenido con magníficas láminas, reproducciones de cuadros célebres o fotografías de personajes, como tipos característicos, y multitud incontable de dibujos, que son reproducciones de excelentes caricaturistas y dibujantes alemanes, de los que se significan por saber sorprender y reflejar en las fisonomías y posturas del cuerpo las expresiones anímicas.

El capítulo de las «*exteriorizaciones*» es completísimo, por estudiar desde los gestos primitivos y el lenguaje, hasta los movimientos y la indumentaria. El mundo de la percepción está finamente descrito y lo complementa con excelentes normas sobre la memoria y el alma y mundo espiritual. Tal vez, se pueda pensar que la cuarta parte, genio y figura, está un poco anticuada, porque la primera edición española es de 1942, y la tipología ha progresado bastante desde entonces, pero esto no quita para que, basándose en ella, se puedan clasificar los tipos corrientes que se presentan en la vida con la posible precisión para saber tratarlos.

El autor tiene una sana filosofía cristiana, y sus orientaciones y consejos están inspirados en la más alta moral. Para conocer esto nos bastaría saber que el traductor es el insigne psiquiatra profesor Vallejo Nágera, fallecido hace pocos años, psicólogo católico y publicista notabilísimo, cuya habilidad en el trato del enfermo y ejercicio de la caridad en su profesión tuvimos la oportunidad de conocer personalmente.

Está el libro magníficamente presentado e impreso y las ilustraciones enseñan y deleitan. — M. J. M.

LA METAFÍSICA DEL BIEN COMÚN, por Carlos Cardona. Ediciones Rialp. 1965. 150 páginas.

Siguiendo la praxis especulativa de la más rígida ortodoxia escolástica, Carlos Cardona ofrece en su libro «*La metafísica del bien común*», un breve ensayo en el que se sistematizan con rigor y profundidad los tomistas alrededor del problema central de la comunidad. El problema puede ser: ¿cuál es la razón última de la comunidad;

qué le da sentido? Cardona abandona todo bosquejo de teoría política para profundizar su tema desde una perspectiva metafísica. El problema de la comunidad es ontológicamente un problema de participación en la especie. El bien común lo es en tanto depende de un bien perfecto, y, por tanto, en cuanto ordena a la comunidad a ese fin común último. La conclusión es que siendo Dios el bien común perfecto, este bien está por encima de los bienes particulares de la persona.

Con estas tres conclusiones Cardona abandona la primera parte de su estudio en la que se hace una consideración estática del bien común. La segunda parte está dedicada a una consideración dinámica. El primer problema planteado se concreta de esta manera: ¿qué puede ser considerado como objeto pleno de la felicidad humana? Este objeto es Dios objetivamente, pero subjetivamente es la difusión de la bondad. Con esto, el autor cuenta ya con todos los elementos necesarios para abordar el último capítulo, el de «la comunidad humana en orden al fin», en el que se da la solución tomista tradicional.

Es importante el tema de estas páginas. Roza con la mayoría de los temas de la ética, hoy puestos en boga. Lo problemático es la utilidad de una consideración añeja, no tanto por sus conclusiones como por su propio método. A decir verdad, como juego dialéctico investigador de la teoría tomista el ensayo de Cardona puede ser considerado importante. Pero en cuanto a tema de interés político y ético sus conclusiones no aportan nada al inmenso material que sobre el tema se ha escrito, incluso dentro de una ortodoxia escolástica. Por eso hay que concluir que lo verdaderamente valorable de estas páginas es el trabajo de sistematización y de ordenación de los textos tomistas que componen la tercera parte del libro.—L. N. L.

PUGA, M.^a TERESA.—“El matrimonio de Isabel II”. Pamplona, Universidad de Navarra, 1964. 358 págs., 22 cms.

Como dice la autora en la Introducción, «es probable que nunca la cuestión del matrimonio de un monarca español haya suscitado un revuelo como el que se provocó en España en torno a los enlaces de 1846. Ciertamente hubo negociaciones prematrimoniales casi tan largas y laboriosas, como, pongamos por caso, las que decidieron el matrimonio de Felipe IV con Isabel de Borbón, y de Luis XIII con Ana de Austria; pero el caso que nos ocupa es, por sus circunstancias y manifestaciones, realmente único. Con motivo de la presunta boda

de Isabel II hubo varios cambios de Gobierno, se produjeron graves escisiones en los partidos, se organizaron campañas de prensa, se publicaron declamatorios opúsculos, se preocuparon todas las casas reinantes, se movieron afanosamente todas las Cancillerías de Europa, y por doquier llegó a asegurarse que estaba en juego la independencia de España y el «equilibrio entre las potencias mundiales».

Con un criterio muy acertado, estudió la doctora Puga el problema como asunto privado, como asunto nacional y como asunto europeo, encuadrándolo, respectivamente, en los periodos históricos de la «Regencia de María Cristina» (1833-1840), de los «Regímenes transitorios» (1840-1843) y de «Mayoría de Isabel II» (1843-1846).

Durante la Regencia de María Cristina, desde que Isabel II tuvo la edad de dos años, comenzaron los primeros proyectos matrimoniales; dirigidos, volublemente, por la propia Regente y con más tenacidad por su hermana Luisa Carlota: en un plano privado.

El fin de la guerra civil, la revolución progresista y la Regencia de Espartero señalan una segunda época, en la que las candidaturas de los distintos príncipes se estudian en un plano no sólo personal o familiar, sino también en su dimensión nacional: se examinan las posibilidades de una fusión dinástica (defendida por Balmes y Viluma), y las conveniencias de los partidos políticos, tanto progresistas como moderados.

La tercera etapa —desde la mayoría de Isabel II hasta la elección de Rey Consorte— está tratada con una mayor extensión, a lo largo de cuatro capítulos: durante ella es cuando el problema adquiere una mayor complejidad ya que debe de estudiarse conjuntamente en el plano personal, en el nacional y en el europeo, que ahora se suma a los anteriores. La autora analiza las presiones de Austria, Nápoles, Inglaterra y Francia, y la victoria final de Luis Felipe y la diplomacia francesa, debida a la vinculación política con el partido en el poder. Se estudian todas las candidaturas hasta llegar a la «elección» de Francisco de Asís. Que no fue «seleccionado», sino aceptado, por ley de eliminación, puesto que era el único que no había sido vetado, «aquél cuya mayor ventaja consistía en carecer de inconvenientes». El trabajo ha sido elaborado sobre fuentes bibliográficas, hemerográficas y documentales muy amplias (de las que se hace una reseña); sin que la rigurosa utilización de las fuentes reste agilidad a la exposición del tema.

Tema, por otra parte, de gran interés, dadas las repercusiones que tuvo su solución, y que ha sido tratado en el momento en que lo hacía aconsejable la perspectiva histórica.

Ana María Berasaluce.

SIDNEY Z. EHLER.—**"Historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado".** Editorial Rialp. 150 págs., 1965.

Se trata de un tema importante y de gran actualidad por los nuevos planteamientos que ha supuesto el Concilio vaticano II. A través de las páginas de Ehler lo primero que llama la atención es la unidad de criterio de la Iglesia frente a un tema sobre el que nunca ha faltado la controversia. El orden cronológico revela los distintos aspectos y matices que las situaciones históricas han exigido de los planteamientos doctrinales constantes. De este orden cronológico pueden separarse tres grandes estadios. Uno de expansión de la Iglesia. Otro de predominio. Y un tercero que va desde la Reforma hasta la actualidad. Esta tercera etapa a la que se dedican cinco —los últimos— de los nueve capítulos del libro es la más sugestiva por cuanto tanto las causas que la originaron como sus consecuencias son de plena actualidad. Ello hace del libro algo más valioso que un simple tratado histórico. Las implicaciones actuales del tema, tanto políticas, como culturales o económicas, realzan la sugestividad del ensayo.

Ehler considera que ha habido a partir de la Reforma un lento proceso de erosión de la filosofía cristiana de la política y de la cultura y que culmina con el totalitarismo marxista o fascista, según el cual no hay ningún poder por encima o al margen del Estado. Las implicaciones que lleva consigo la permanencia del comunismo y su teoría del poder absoluto dan realce y valor a estas páginas, que introducen datos nuevos o poco conocidos sobre las relaciones de la Iglesia con los estados marxistas en la defensa de los legítimos intereses que, con frecuencia ininterrumpida, le han sido atacados. Las relaciones entre la Iglesia ortodoxa y Rusia son un aspecto importante y concreto de la historia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El último capítulo del libro está dedicado a un aspecto de actualidad: la Iglesia y la guerra fría. El panorama internacional del mundo no es muy alentador. La irrupción violenta del comunismo chino supone un ataque directo a la paz que todas las naciones ansían. En este ambiente la presencia pacificadora de la Iglesia ya ha mostrado su eficacia con las visitas de Pablo VI a la India y a Estados Unidos. Pero el peligro, sin embargo, acecha, y al decir de Ehler «la Iglesia ha de hacer frente al máximo reto lanzado contra ella en sus dos mil años de existencia». — L. N. L.

“Documentos acerca de la expulsión de los judíos”.—Edición preparada y anotada por Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ.—(C. S. I., Patronato Menéndez Pelayo. Biblioteca “Reyes Católicos”; Documentos y Textos, XI). Valladolid, 1964. 564 págs. 4.º

La catalogación y publicación del índice de documentos de la sección del Registro General del Sello, del Archivo General de Simancas, que ya lleva varios volúmenes editados, está poniendo al alcance de los investigadores un acervo tal de documentación sobre el reinado de los Reyes Católicos —reinado que cuenta con un considerableísimo caudal bibliográfico de obras de énfasis laudatorio-imperial, pero, aunque cueste creerlo, no con muchas de auténtica base científica—, que ya es posible la elaboración y reestructuración de tal reinado sobre seguras bases documentales y se puede llegar a un conocimiento más cierto —y más sereno— de los apasionantes problemas sociológicos y religiosos que emergen en los críticos años de Fernando e Isabel.

Una ampliación y una aplicación práctica de lo que acabamos de decir lo constituye la obra que hoy reseñamos. Se trata de la publicación íntegra de documentos sobre los judíos españoles, documentos cuya ficha ya había aparecido en el citado catálogo del Registro General del Sello; no son, por supuesto, todos los documentos relacionados con los judíos que tal Catálogo contiene, sino únicamente aquellos que tratan de las aljamas judías tomadas como unidad social y económica, prescindíéndose de aquellos otros en los que los judíos aparecen actuando individualmente.

En el Estudio previo, L. Suárez Fernández nos traza, en líneas generales y, sobre todo, con base en los nuevos y abundantes documentos, la política real seguida en los años que precedieron inmediatamente a la expulsión y en los mismos en que ésta se produjo. Se expone cómo, hasta 1480, esa política tuvo marcadamente un matiz protector para las comunidades y personas semitas; cómo, precisamente a partir de tal fecha, ese proteccionismo irá disminuyendo por una exacerbación sincrónica de los odios populares antijudaicos y, quizás, por el convencimiento a que habían llegado los medios eclesiásticos que rodeaban a los reyes de que eran inútiles los intentos de conversión por el razonamiento, dando todo ello lugar a que se tomasen medidas cada vez más coactivas contra los judíos: segregación urbana, restricciones mercantiles y sociales, expulsión de las zonas consideradas como más peligrosas (diócesis de Sevilla, Córdoba y Cádiz), etc.; y, finalmente, se exponen las circunstancias de la ex-

pulsión, las condiciones económicas en que se efectuó y los lamentables incidentes que la acompañaron.

En los doscientos sesenta y seis documentos que siguen y que, como hemos dicho, pertenecen a los fondos del Archivo de Simancas, son bastantes los que presentan un interés fundamental para la investigación y esclarecimiento de este problema en Sevilla y su antiguo reino. Aparecen las distribuciones que se hacían de las distintas contribuciones entre las diferentes aljamas existentes en esta parte de Andalucía (Sevilla, Córdoba, Jerez de la Frontera, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Moguer, etc.), estancias de grupos de judíos (Carmona), problemas suscitados en los embarques de Cádiz y otros. Entre los documentos de interés más destacados, sobresalen los siguientes: Cuestión, en 1477, entre la aljama sevillana y el monopolio de su carnicería por Ana González; carta de la reina Isabel, de 1478, colocando bajo seguro real a la aljama de los judíos de Sevilla, y otra de la misma a las autoridades sevillanas para que defiendan a los judíos de su aljama en la posesión de casas heredadas; carta orden, de 1484, al bachiller Luis Sánchez para que juzgue en la reclamación de los judíos de Sevilla, expulsados por orden de la Inquisición, que piden se les pague lo que gastaron en acondicionar el corral de Jerez y el alcázar viejo, y otra al mismo y de los mismos, de igual fecha, reclamando sobre bienes que dejaron en la propia Sevilla, La Algaba, El Viso, Gandul y Marchenilla; carta a las aljamas de Córdoba, Extremadura y otros lugares, en 1485, repartiendo entre ellas las cantidades que les corresponden del servicio de 18.000 castellanos y también las que tendrían que pagar las aljamas del arzobispado de Sevilla que, disueltas, se habían fundido con éstas, licencias dadas por los reyes, en 1491, para que los judíos expulsados de Sevilla, pudieran vender sus casas; etc.

En años de tan extraordinario interés para la historia sevillana, como son estos de finales del siglo XV, la publicación de esta colección documental proporciona un nuevo apoyo seguro a todo investigador que intente adentrarse por el laberinto de tales días.

A. HERRERA.

ESTE VOLUMEN, QUE CONTIENE LOS NÚMEROS 132-133 DE LA REVISTA ARCHIVO HISPALENSE, SE ACABÓ DE IMPRIMIR EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1966, EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL, CALLE SAN LUIS NÚMERO 29, DE ESTA CIUDAD DE SEVILLA, SIENDO REGENTE DON ANTONIO BERMUDO RODRÍGUEZ.

LAUS DEO





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

PATRONATO DE CULTURA



OBRAS PUBLICADAS

CATALOGO ARQUEOLOGICO Y ARTÍSTICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, por José Hernández Díaz, Antonio Sancho Corbacho y Francisco Collantes de Terán.—Tomo I, agotado.—Tomo II, 430 págs., 563 fotograbados, 189 planos. Precio para España e Hispanoamérica: 400 pesetas tomo en rústica y 450 en tela. Otros países: 500 y 550 pesetas, respectivamente.—Tomo III, 451 págs., 320 en papel couché para fotograbados. Precio para España e Hispanoamérica: 450 pesetas en rústica y 500 en tela. Otros países: 550 y 600 pesetas, respectivamente. Tomo IV, 354 páginas, 190 dibujos, 487 fotograbados en papel couché. Precio para España e Hispanoamérica: 450 en rústica y 500 en tela. Otros países: 550 y 600 pesetas, respectivamente.

COLECCION DIPLOMATICA DE CARMONA, por José Hernández Díaz, Antonio Sancho Corbacho y Francisco Collantes de Terán.—Un volumen.—60 pesetas ejemplar, rústica. (Agotada).

ESTUDIO DE EDIFICIOS RELIGIOSOS Y OBJETOS DE CULTO DE LA CIUDAD DE SEVILLA, SAQUEADOS Y DESTRUIDOS POR LOS MARXISTAS, por José Hernández Díaz y Antonio Sancho Corbacho.—Volumen de 212 páginas con 3 fotograbados y 17 dibujos: 10 pesetas, rústica. (Agotada).

EDIFICIOS RELIGIOSOS Y OBJETOS DE CULTO SAQUEADOS Y DESTRUIDOS POR LOS MARXISTAS EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, por José Hernández Díaz y Antonio Sancho Corbacho.—Volumen de 245 páginas con 159 fotograbados y 27 dibujos de plantas de iglesias: 15 pesetas, rústica. (Agotada).

ICONOGRAFÍA HISPALENSE DE LA VIRGEN-MADRE, por José Hernández Díaz. Separata de los números 3 y 4 de ARCHIVO HISPALENSE, 45 págs. y 45 fotograbados.—Ejemplar, 25 pesetas.

CINCO LUSTROS DE LA HISTORIA GADITANA, por Hipólito Sancho.—Separata de los números 6, 7, 8 y 9 de ARCHIVO HISPALENSE. Ejemplar, 10 pesetas. (Agotada.)

ALEJANDRO DE SAAVEDRA, ENTALLADOR, por Hipólito Sancho.—Separata del número 10 de ARCHIVO HISPALENSE.—Ejemplar, 10 pesetas, rústica.

LA IMPRENTA EN SEVILLA.—Noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX, por don Joaquín Hañañas y La Rúa. Prólogo de don Cristóbal Bermúdez Plata.—Tomo I, rústica, 80 ptas. ejemplar.—500 ejemplares numerados.*

LA IMPRENTA EN SEVILLA.—Tomo II.—Edición de 500 ejemplares numerados. Rústica, 100 pesetas ejemplar.*

EL SEVILLANO DON JUAN CUIEL, JUEZ DE IMPRENTAS, por Angel González Palencia. Edición numerada de 500 ejemplares. Ejemplar, 40 pesetas, rústica. Tela, planchas oro y seco, 60. *

POBLACIONES Y SITIOS PINTORESCOS DEL ANTIGUO REINO DE SEVILLA.

Se grabaron planchas de dibujos modernos, al aguafuerte en colores, de tamaño 45 x 37 cms., en papel de gran margen, haciéndose una tirada de ejemplares numerados, e inutilizando las planchas.

De ellos sólo quedan a la venta los siguientes, al precio indicado.

FERIA-EXPOSICIÓN DE GANADO SELECTO, 1944, 200 pesetas.

ESTEPA, 200 pesetas.

RONDA, 200 pesetas.

ROTA, 200 pesetas.

CARMONA, 1.000 pesetas.

Se trata de verdaderas obras de arte, magníficamente grabadas y estampadas y que, por haber sido destruidas las planchas, como antes se ha dicho, no pueden reproducirse.

ORTO Y OCASO DE SEVILLA, por Antonio Domínguez Ortiz. Edición numerada de 500 ejemplares. 20 pesetas, rústica. Tela, planchas oro y seco, 35. *

TARDES DEL ALCÁZAR, manuscrito de Juan de Robles, con prólogo de don Miguel Romero Martínez. Rústica, 25 pesetas. *

SUMMA DE COSMOGRAFÍA, por Pedro de Medina. Prólogo del almirante y académico Excmo. Sr. D. Rafael Estrada. Primera edición en facsímil — texto y dibujos a todo color — del manuscrito que se conserva en la Biblioteca Capitular y Colombina de la S. I. Catedral de Sevilla. 200 únicos ejemplares numerados en la prensa. Precio: en rama, con cubierta para rústica clásica, 400 pesetas. (Agotada).

CATÁLOGO DE LOS LIBROS IMPRESOS DE LA BIBLIOTECA COLOMBINA.—Por convenio editorial con la Biblioteca Capitular y Colombina de la S. I. Catedral de Sevilla, podemos ofrecer a los señores abonados y lectores, cien ejemplares del tomo III, segunda edición, de este Catálogo, realizada por nuestra Sección de Publicaciones en la Imprenta Provincial. Formato, 17 x 23 cm. 60 pesetas ejemplar.

HOSPITAL DE LAS CINCO LLAGAS (CENTRAL), DE SEVILLA, por Manuel Justiniano y Martínez. Edición no venal de 500 ejemplares, rústica.

EL TEMPLO DE SAN LUIS, DE SEVILLA, por Manuel Castro Orellana. Edición numerada 1.000 ejemplares, rústica, 10 pesetas.

ESTUDIO AGROBIOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, publicado por el «Centro de Edafología y Biología Aplicada del Cuarto», del Instituto Nacional de Edafología y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Un libro con cuarenta y tres figuras en negro y color, diez láminas de fotografías en color y dos mapas anexos, a todo color, de la provincia de Sevilla, uno con la distribución de suelos y otro con la de vegetación, 300 pesetas.

ARCHIVO HISPALENSE, REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA.—Precios de suscripción: En Sevilla, 120 pesetas al año. En el resto de España, 125 pesetas. En el extranjero, 135. Número suelto, 20 pesetas; número atrasado, 30 pesetas.

*Las publicaciones señaladas con * sufren un aumento del 25 por 100, a partir de enero de 1950.—Bonificación a los señores Libreros.—Se envían contra reembolso.*

Precio: 40 pesetas.